



Prof. Dra Claudia M. Ferro

SIN UN LUIS

Léxico disponible en la Mendoza perifundacional.
Análisis filológico de las actas del Cabildo de Mendoza
(siglos XVI y XVII)

quejas que an dado Los
forasteros de que en las pulperias
se vende vino y Remostado...

y que se tomen los cavalltos que se hallaren
que se an bus° para lo suso dho apagar con el dho vino

se le a de pagar a dose
reales Cada Cabeza

para que acudan a dhas sus cosechas
nombraba por uno de sus quadrilleros de
la Ermandad a Juan Rodriguez

con tanto riesgo por la
benida de los aguardientes
que se aga un taxamias

Asimesma estando en dhocabi^{da} [...]
parecio sebastian de arbietomago mulata
y presento una pet^{on} pidiendo dos solares
serca de la ermyta santa barbola [...] sus
mrdas [...] E figieron mrd al dhosebastian de
arbieta de un solar en la quadra dela
hermyta [y de] otro solar que alinda con
El porta parte de atrás y que no los pueda
vender ny comprar. El suso dho hasta tanto...

paguen vn real de cada uno de
devino delas que compieren
vodegas destadha, cui° almas
que fuere nombrado opers° en
quien se Rematare La dho. mojo
nerine con elaje, lo cual nombrara



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y LETRAS

Sin un Luis

Léxico disponible en la Mendoza perifundacional
Análisis filológico de las actas del cabildo de Mendoza
(siglos XVI y XVII)

Prof. Dra Claudia M. Ferro

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras
Universidad Nacional de Cuyo
Centro Universitario, Ciudad de Mendoza (5500)
Tel: (261) 4135000 Interno Editorial: 2240 – editorial@ffyl.uncu.edu.ar

Ferro, Claudia María

Sin un Luis : léxico disponible en la Mendoza perifundacional : análisis filológico de las actas del cabildo de Mendoza, siglos XVI y XVII / Claudia María Ferro. - 1a ed. - Mendoza : Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, 2020.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-950-774-394-8

1. Identidad Lingüística. 2. Lexicología. 3. Mendoza. I. Título.
CDD 409.8264

Diseño gráfico, maquetación y tapa: Clara Luz Muñiz.

Impresión: Talleres Gráficos de la Facultad de Filosofía y Letras, UNCUYO, Argentina. Printed in Argentina.



Se permite la reproducción de los textos siempre y cuando se cite la fuente. Esta obra está bajo una Licencia Atribución –NoComercial –CompartirIgual 2.5 Argentina (CC BY –NC –SA 2.5 AR). Usted es libre de: copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato; adaptar, transformar y construir a partir del material citando la fuente. Bajo los siguientes términos: Atribución —debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante. NoComercial —no puede hacer uso del material con propósitos comerciales. CompartirIgual — Si remezcla, transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la misma licencia del original. No hay restricciones adicionales — No puede aplicar términos legales ni medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otras a hacer cualquier uso permitido por la licencia. <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/ar/>.

Este trabajo se publica digitalmente a través del SID (Sistema Integrado de Documentación), que constituye el repositorio digital de la Universidad Nacional de Cuyo (Mendoza): <http://bdigital.uncu.edu.ar/>. Nuestro Repositorio Digital Institucional forma parte del SNRD (Sistema Nacional de Repositorios Digitales) <http://repositorios.mincyt.gov.ar/>, enmarcado en las leyes argentinas: Ley N° 25.467, Ley N° 26.899, Resolución N° 253 del 27 de diciembre de 2002 de la entonces Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Resoluciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva N° 545 del 10 de septiembre del 2008, N° 469 del 17 de mayo de 2011, N° 622 del 14 de septiembre de 2010 y N° 438 del 29 de junio de 2010, que en conjunto establecen y regulan el acceso abierto (libre y gratuito) a la literatura científica, fomentando su libre disponibilidad en Internet y permitiendo a cualquier usuario su lectura, descarga, copia, impresión, distribución u otro uso legal de la misma, sin barrera financiera [de cualquier tipo]. De la misma manera, los editores no tendrán derecho a cobrar por la distribución del material. La única restricción sobre la distribución y reproducción es dar al autor el control moral sobre la integridad de su trabajo y el derecho a ser adecuadamente reconocido y citado.

DEDICATORIA

¿Cómo se domeña un desierto? ¿Cómo se hace surgir vino de las piedras? ¿Cómo se sostiene una ciudad a pesar de su increíble exigüidad poblacional? ¿Cómo se resiste la tentación de migrar hacia escenarios más benévolos y reconocidos? Estos son algunos interrogantes que se plantearon conforme se avanzaba en el estudio de la fuente documental elegida.

Los resultados de esta investigación intentan situar a los lectores actuales que nos beneficiamos del trabajo realizado por los pioneros locales, en el escenario de las primeras décadas de existencia de Mendoza a través del desvelamiento de la lengua empleada en los siglos XVI y XVII. Se ha intentado caracterizar la dinámica lingüística de la época para descubrir el espíritu que la animaba; es posible que la austeridad que animaba a este se haya filtrado en aquella. Creo que conociéndola es posible que vuelvan a resonar los ecos de una ciudad colonial solo recuperada a través de la ciencia histórica que hoy la ha contenido especialmente en los claustros universitarios, una ciudad de tiempos en que todo era más lento y más pequeño, que no tuvo ningún Luis de Tejeda o de Miranda como poetas fundacionales y cuya historia tuvo poco de épica o sonora como para interesar a la literatura en su rescate.

Espero que este trabajo sea homenaje a los hombres y mujeres que pese a la adversidad crearon, sostuvieron y nos legaron los espacios sociales, culturales y urbanos que hoy nos dan cobijo.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	5
Las ACM, textos institucionales.....	11
LÉXICO DISPONIBLE EN CINCO ÁREAS TEMÁTICAS: etnias, agua, producción primaria, religión y política	
MENDOZA MULTIÉTNICA.....	23
RELIGIOSIDAD CONSERVADORA.....	76
INSTITUCIONALIDAD “LEGITIMANTE”.....	133
GENERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE UN MODELO PRODUCTIVO.....	170
AGUA Y VINO.....	220
Conclusión.....	260

Guía de abreviaturas

- AFM (Acta Fundacional de Mendoza)
- AGPM (Archivo General de la Provincia de Mendoza)
- ACM (Actas capitulares de Mendoza)
- CorDE (Corpus diacrítico del español)
- DA (Diccionario de Autoridades)
- DCELE (Diccionario crítico y etimológico de la lengua española)
- DRAE (Diccionario de la Real Academia Española)
- TLCoE (Tesoro de la Lengua castellana o española)

INTRODUCCIÓN

La investigación cuyos resultados constituyen el presente trabajo está organizada en torno a la lengua española que se empleaba en Mendoza a partir de 1561 y durante los decenios inmediatamente posteriores a su fundación. Se ha intentado describirla en momentos en que sufrió importantes modificaciones en su camino hacia el estado actual, buscando hallar alguna incidencia por parte del contexto geográfico y temporal y de las condiciones de vida de la comunidad de habla (Gimeno Menéndez, 1990, 2013; Blas Arroyo, 1994; Moreno Fernández, 2012; Lyons, 1970; López Morales, 1989; Bloomfield, 1933 y otros) que la trajó a este medio árido y distante.

Con este fin, el abordaje se ha realizado sobre documentos escritos, las actas del cabildo mendocino, las cuales recogieron la cotidianeidad local a la par del lenguaje que fue constituyendo paulatinamente la identidad del colectivo urbano que podría denominarse “ser mendocino”. El período elegido – que se desarrolló desde la fundación hasta el fin del siglo XVII – fue tiempo de nutridos intercambios con Chile, de sostenimiento de la ciudad en un espacio caracterizado por la dificultad en el acceso a los recursos vitales mínimos, de generación de condiciones cualitativas de importancia (en cuanto al traslado hacia el oeste, de comercialización, de producción de bienes) que hicieran posible su continuidad y que, con el paso del tiempo, se constituyó en la clave en la explicación de las particularidades del habla local: “– ¿Hablamos así porque nos fundaron los chilenos?”.

Este trabajo se posiciona en la revisión crítica de esta explicación local con el propósito general de analizar la lengua del período perifundacional¹ mendocino en la búsqueda de justificaciones válidas para algunos interrogantes vinculados con el proceso que diferenció la lengua local respecto de la metropolitana incluso hasta el punto de convertir a los hablantes locales en integrantes de una comunidad de habla² o si siguieron siendo parte de la comunidad lingüística procedente de Chile; el grado de dinamismo con que la lengua en esta colonia se distinguió de la propia de los conquistadores; la incidencia posible del nuevo contexto de comunicación en el pasaje de la lengua recibida desde los fundadores hacia otro, con impronta local; la existencia de algún mecanismo de control que detuviera la variación lingüística en estos contextos o el modelo lingüístico que podrían haber representado los primeros pobladores de Mendoza.

El objeto de estudio

Las actas capitulares eran documentos administrativos característicos de los órganos del gobierno imperial español en la península y en las colonias. Por esta razón en la actualidad constituyen tesoros valiosos para los estudiosos de las distintas manifestaciones culturales, sociales,

¹ Designaré con este adjetivo el lapso comprendido entre 1561, año de la fundación de la ciudad – y 1699. No he empleado el término “colonial” porque excede temporalmente el objeto de análisis.

² En términos de Gimeno Menéndez (1990, 54) se define la comunidad de habla como cualquier grupo humano que se caracteriza por la interacción regular y frecuente, por medio de un sistema compartido de signos lingüísticos y que se distingue de otros grupos semejantes por diferencias significativas en el uso de la lengua. En cambio, una comunidad lingüística es un grupo de individuos que utilizan la misma lengua en un momento dado y que les permite comunicarse entre sí. No es totalmente homogénea y se subdivide en comunidades lingüísticas menores.

económicas y políticas de la América hispánica ya que son repositorios de elementos importantes en el proceso de construcción de la identidad colectiva. En Mendoza cuentan con un grado aceptable de conservación, aunque resultan escasamente conocidos fuera de los ámbitos académicos.

Ha sido intención del presente trabajo echar luz sobre estos manuscritos que cuentan con el enorme potencial simbólico de permitir reconocernos como un colectivo social cuyos orígenes se retrotraen más allá del siglo XIX, en que hemos acostumbrado a contar nuestra historia local. De manera adicional, con su publicación espero colaborar con el proceso de restitución de algunos documentos fundamentales –como el acta fundacional de Mendoza de 1561 – que no se encuentran en la provincia ni en el país.

Salvo documentos notariales conservados en los archivos –en especial el Archivo General de la Provincia de Mendoza –, las actas son los más antiguos testimonios de la lengua empleada en Mendoza desde su fundación. Se han estudiado aquellos correspondientes a los siglos XVI y XVII, lapso que se ha considerado doblemente relevante ya que, por una parte, en la dimensión panhispánica se consolidó el fenómeno del reajuste consonántico y, por otra, constituyó el marco temporal en que se desarrollaron los primeros siglos de la historia local mendocina. En esta línea de análisis se ha ahondado en la categoría de lo que se ha denominado modelo lingüístico importado, entendido como el conjunto de tradiciones discursivas (Kabatek, 2005; Schrott, 2004), –constituido por particularidades diatópicas, diafásicas y diastráticas – que fue traído a la región por los colonos venidos desde Chile y se la ha puesto en diálogo con un posterior modelo lingüístico local, caracterizado por el desarrollo de particularidades idiomáticas que permitirían con el tiempo reconocer en el español hablado en Mendoza una variación diatópica con marcas propias.

La focalización sobre las actas capitulares que constituyen un corpus relativamente homogéneo recomendado para la investigación filológica de todos modos no excluye la consulta, indagación y análisis de otros documentos de la época útiles para ampliar la mirada hacia aspectos no representados por el lenguaje de las actas. Por ejemplo, variedades diafásicas y diastráticas podrían ser más significativas y abundantes en otros tipos de escritos como cartas, actas testamentarias o actuaciones judiciales elaborados por un abanico más amplio de escribientes. En este sentido, es probable que en estos documentos se adviertan distintos usos lingüísticos entre personas con diferencias de procedencia (españoles peninsulares y criollos), de asentamiento y tiempos de permanencia en esta tierra (cuyanos y chilenos), de grados de escolarización, de ocupación (notarios, religiosos, militares, comerciantes), entre los más evidentes, siguiendo el criterio explicitado por Fontanella de Weinberg:

“Para los primeros siglos, hemos intentado ubicar el lugar de origen del autor de los documentos, así como sus principales datos biográficos, ya que para ciertos rasgos lingüísticos resulta muy importante saber si es un criollo o un peninsular y en este último caso, de qué región de la península procede, así como determinar la edad en que llegó a América y los años transcurridos desde entonces hasta la fecha del documento, con el fin de verificar si estos rasgos son atribuibles a su lugar natal o a su permanencia en América.

En el aspecto social, hemos tratado de precisar en la medida de lo posible el nivel del autor de nuestros documentos con el fin de poder observar [...] la distribución sociolingüística que determinados rasgos tienen en distintas épocas y el avance o retroceso que han seguido algunos fenómenos en la comunidad lingüística” (1980: 10).

Por último, se ha buscado evidencia local de lo que Menéndez Pidal (1962) señalaba para el español panhispánico:

“La varia comunicación de los dominios coloniales con la metrópoli, así como el carácter de la vida comercial, agrícola o urbana nos explica la repartición de los varios tipos de habla hispanoamericana” (Fontanella, 1980: 13).

Las ACM, textos institucionales

Los géneros discursivos se definen como los tipos de enunciados relativamente estables que comunican cada una de las esferas de la actividad humana en un panorama de “extrema heterogeneidad” (Bajtín, 2013: 245). Todos los estudios relativos a tipologías textuales y discursivas se construyen a partir de – y tal vez a pesar de – esta característica y en este punto se han generalizado dos perspectivas clasificatorias: las que atienden a las particularidades relativas al contexto de enunciación particular – tipologías discursivas – y las que focalizan aspectos generales y abstractos – tipologías textuales.

Para Heinemann y Viehweger (1991: 147) las tipologías son realizaciones en varias dimensiones en las que se reflejan los conocimientos sobre estructuras globales mediante ordenamientos multidimensionales de representaciones prototípicas en distintos niveles. En general, responden a un intento taxonómico clarificador cuya universalidad aún constituye un aspecto pendiente en los estudios del discurso. Los sucesivos modelos (transfrásicos, funcionales, interaccionales e incluso cognitivos) han coincidido en señalar como factores útiles para agrupar textos los siguientes: el ámbito comunicativo de inserción; la temática de carácter especializado; los usuarios privilegiados y la dependencia de la cultura y la época, que podrían sumarse al estilo referido por Bajtín (2013: 245)

que, en el caso de las actas capitulares como tipo textual, se denominaría “notarial”.

A partir de los postulados de Heinemann y Viehweger, Ciapuscio y Kuguel desarrollaron la categoría de los textos “especiales” descriptos provisoriamente³ como “productos predominantemente verbales de registros comunicativos específicos, que se refieren a temáticas propias de un dominio de especialidad y que responden a convenciones y tradiciones retóricas específicas” (2002: 5).

Respectivamente, las actas de cabildo en tanto que tipo textual se describirían por estos rasgos generales:

- a) En el nivel pragmático, desempeño de una doble función: informar (recuperando lo actuado en cada sesión capitular) y dirigir (estableciendo pautas de acción ante situaciones diversas).
- b) La circulación se realizaba sinstráticamente y tanto el emisor – el notario capitular, como emisor prototípico – como el / los interlocutor / es se incluían en la categoría de especialistas, es decir, en este caso funcionarios alfabetizados que participaban de la dinámica institucional del cabildo. La interlocución estaba caracterizada por la dinámica de la escritura y puede oponerse la claridad de la figura del emisor al aspecto difuso del receptor: podría suponerse que los lectores de las actas eran miembros capitulares⁴.
- c) Los parámetros espacio –temporales proporcionaban a las actas un alto grado de localización inherente al tipo textual.

³ Si bien los factores mencionados son válidos, para estas autoras su dependencia claramente contextual debería complementarse con criterios específicos.

⁴ En las actas prácticamente no hay marcas específicas de dirección al destinatario. Si bien lógicamente la presencia de un lector legitima todo acto de escritura, parecería que en estos documentos este actor se halla menos presente ya que el texto está más subordinado a la finalidad de registro.

- d) En el nivel de la temática, las sesiones capitulares y diversos aspectos resolutivos constituían el tópico universal. La disposición del contenido asumió lo que Heinemann y Viehweger denominaron “formas primarias” ya que resultaron formatos originales que no dependían de textos – fuentes; en cuanto a la perspectiva estos documentos parecen haber tenido pretensión de objetividad, aunque con relativa frecuencia se observan pasajes subjetivos.
- e) En cuanto al nivel formal, se reconoce una estructura estándar y rutinizada conformada por una serie de máximas retórico – estilísticas que genéricamente podrían denominarse “lengua notarial” destinada a orientar el acto de escritura y de lectura, valiéndose en especial de fórmulas más o menos estables en cuanto a su estructura y uso. En general, se trataría de una tradición discursiva generada por el desempeño de un rol institucional, adquirido experiencialmente sin necesidad de formación profesional.
- f) Este tipo textual tuvo circulación durante la vigencia del cabildo como institución político –administrativa de la organización hispánica; en el caso de Mendoza, entonces, entre 1561 y 1812.

Con estas características generales, podría aceptarse que las actas de cabildo constituyeron textos especializados, directamente dependientes de la institución en que tuvieron circulación razón por la cual podrían ser llamados **textos institucionales** es decir, formas discursivas propias de las instituciones – primordialmente civiles – destinadas a la legitimación y registro de su actuación.

CARACTERIZACIÓN DEL FORMATO

a) Estructura:

APERTURA	CONTENIDO ESPECÍFICO	CIERRE
Localización espacial Fecha Registro de asistencia Propósito universal de la reunión	Relato de lo actuado	Validación notarial Rúbrica de los funcionarios asistentes

Figura 1: Estructura del acta capitular

- b) Dirección temporal en dos sentidos: hacia el pasado, como recuperación y registro de lo actuado y hacia el futuro (inmediato y de largo plazo), considerando las orientaciones y líneas de acción que se establecían.
- c) Objetivos:
- c.1. comunicar las acciones de gobierno (en la dirección hacia el presente y futuro).
 - c.2. dejar constancia de lo actuado (función de registro, en la dirección hacia el pasado).
 - c.3. establecer conductas sociales.
- d) Predominio de las funciones referenciales y apelativas del lenguaje (informar + dirigir).
- e) Presencia de diversas superestructuras textuales: dentro del acta propiamente dicha, se incluían narraciones y descripciones con los formatos de epístolas, reglamentaciones y solicitudes –entre otros–.
- f) Legitimación en función del soporte textual. Las actas se registraban en hojas sueltas, selladas en Santiago que luego se cosían formando *manos*, las cuales a su vez se insertaban en cuadernos.

g) Lenguaje. Los rasgos más notables eran la rutinización de formas idiomáticas, presencia de subjetivemas y frecuente polifonía (con presencia de las “voces” del notario junto con las de participantes en las sesiones capitulares, vecinos que dirigían peticiones y quejas al cabildo y funcionarios virreinales asentados en Chile y con jurisdicción en Mendoza).

En este último aspecto, es posible advertir cambios significativos en el empleo de tradiciones discursivas vinculadas con las fórmulas de apertura y cierre de las actas capitulares, de tratamiento interpersonal, de juramento y de jerarquías.

Estos cambios por una parte responderían a la evolución de las estructuras sociales de una comunidad en formación y mostrarían la evolución de la jerarquía social, el pensamiento político, el sentimiento religioso, las nuevas composiciones étnicas y la diversidad temporal – entre otros –, y por otra, pondrían de relieve la fuerza de todas las innovaciones que trascendieron a textos tan estandarizados y estructuralmente estables. En este escenario, los autores constituían un factor de alta relevancia: eran escribanos que, en general, no procedían del ámbito legal, carecían de formación específica y, durante largos períodos, solo fueron “españoles que saben leer y escribir”. De este modo se podrían explicar algunos cambios en los usos de fórmulas más atentos a necesidades expresivas y comunitarias que a la rigidez de los textos legales. Esta originalidad del lenguaje permitiría revelar, en segundo lugar, la sucesión de tradiciones discursivas y los cambios en la interpretación del mundo de la Mendoza colonial.

El lenguaje de fórmulas ha sido estudiado desde la Semántica de la frase, atendiendo a la estructura y al contenido y señalando la concurrencia de términos habituales de campos semánticos preestablecidos; pueden distinguirse cuatro tipos distintos de relaciones sintagmáticas, diferenciadas entre sí por la aparición previsible de elementos en sus

estructuras y organizadas en una escala que parte de los sintagmas que admiten una mayor libertad compositiva hasta llegar a las fórmulas fijas y más rutinizadas: se trata de los fenómenos de solidaridad léxica, colocación, locuciones y enunciados fraseológicos (Escandell Vidal, 2007). Las ACM recogen expresiones que ejemplifican cada categoría señalada.

Un intento taxonómico para la lengua de fórmulas

El universo del lenguaje de fórmulas en las ACM es muy amplio y variado. Las expresiones cumplen propósitos comunicativos distintos, presentan aspectos compositivos variados, asumen contenidos estandarizados – entre otros caracteres definidores – y en función de su estudio se propone la siguiente clasificación, basada en parámetros pragmáticos, lingüísticos y semánticos:

A) TIPOS DE FÓRMULAS SEGÚN LA FUNCIÓN DISCURSIVA:

a.1. De estructura. Incluyen las fórmulas de apertura, cierre y enlace mesoestructural

“En la ciudad de Mendoza, a tres días del mes de enero, año de nuestro señor Jesucristo de mil y quinientos, estando juntos en su cabildo y ayuntamiento como lo han de uso y costumbre” (1566, I: 25).

“Otro sí [...] y luego [...] y visto [...] y luego” (31/1/1566, I: 26–28).

“Y no hubo qué tratar y mandaron que yo el presente escribano de ello diese fe y la doy en el dicho día, mes y año dicho” (7/7/1607. I: 407).

a.2. Declarativas. Se refieren a los juramentos de acceso a los diversos cargos capitulares.

a.3. De señalamiento, con referencia al tratamiento nobiliario, religioso, profesional y personal. En este último tipo se incluirían las referencias a la posición social y a las distintas etnias.

“Don Felipe, por la gracia de Dios rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de las Algarbes, de Gibraltar, de las islas de las Canarias, de las Indias y Tierra Firme, del mar océano, conde de Flandes y del Tirol, etc. “ (24/6/1573, I: 156)⁵.

a.4. Comunicativas y de registro

“Y mandaron se ponga en este libro con un tanto de los dichos títulos” (20/3/1628, II: 49).

“Se pregonó el auto de esta otra hoja en altas e inteligibles voces siendo testigos” (7/4/1629, II: 85).

a.5. De bendición y alabanza

“Diciendo ser vasallos de la majestad del rey don Felipe, nuestro señor, buen cielo y suelo” (1567, I: 77).

a.6. De contenido libre

“que su merced fuese muy en bona ora” (16/6/1655, III: 54).

“Prosperere mendoza” (¿/¿/1675, III: 618).

⁵ En este ejemplo se transcribían parte de los títulos nobiliarios del rey en funciones. Sin embargo, es evidente que su transcripción era poco económica en términos de esfuerzo escriturario, a punto tal que era costumbre notarial señalar que la enumeración estaba incompleta empleando el término “etcétera”, de gran rentabilidad dada su gran frecuencia de uso en las ACM.

B) TIPOS DE FÓRMULAS SEGÚN EL CONTENIDO

b.1. Civil, con inclusión de la referencia a los ritos establecidos, las actuaciones notariales y la rotación de cargos capitulares

“Dijo [que] recibía de su merced la dicha posesión y arrancó yerbas y arrojó terrones y dijo a los presentes que se fueran de sus tierras y me pidió a mí el dicho alcalde le dice testimonio como tomaba la dicha posesión sin contradicción de parte en el dicho cumplimiento [...] siendo testigos” (18/8/1639, II: 353).

“Y la tomó y la puso sobre su cabeza diciendo que la obedece como carta de su rey” (31/12/1650, II: 388).

b.2. Religioso

“Acuda con pecho cristiano a todas las cargas que los dichos oficios” (10/5/1630, II: 127).

C) TIPOS DE FÓRMULAS SEGÚN LA ESTRUCTURA GRAMATICAL

c.1. Fórmulas de N + N (núcleos coordinados)

“Señalaban y señalaron [...] daban y dieron” (12/11/1574, I: 100).

c.2. de frase completa

c.2.1. de estructura fija

“No hubo efecto en este cabildo” (20?/5/1566, I: 49).

c.2.2. de estructura libre

“Y se mandó a asentar en este libro de cabildo” (3/11/1604, I: 297).

c.3. Latinismos

“sit convenerit de juridisionesonninmJudicum(sic)” (3/6/1602, l: 164).

Los siguientes fragmentos ejemplifican simultáneamente las categorías mencionadas previamente:

“Y habiendo dicho a la conclusión del dicho juramento que prometía de hacer y cumplir lo que le fuese encargado el dicho señor capitán dicho estandarte e insignia de su majestad de esta ciudad se le daba y en nombre de esta ciudad para que este presente año sea tal y haga lo que le tocare y más conviniere a la sustentación [...] y sustentándole, no le dé ni entregue sino fuere a la propia persona o su particular mandado o por esta ciudad y cabildo de ella, haciendo al contrario caiga e incurra en las penas en que caen los tales alférez que no hacen lo que son obligados cuanto puede dar lugar de derecho, manda le sean guardadas las preeminencias, libertades y franquezas que a los tales alférez deben ser guardadas [...] prometió hacer lo susodicho y aceptándolo en todo y por todo lo firmó de su nombre” (¿/7/1566, l: 54).

“Y los dichos señores alcaldes les encargaron que como temerosos de Dios nuestro Señor y celosos del servicio del rey don Felipe nuestro señor cuyos vasallos usando del dicho cargo de alcaldes harán y cumplirán lo que son obligados haciendo justicia recta, fiel y verdadera a quien se la pidiere sin agraviar a nadie ni recibir cohecho ni tener atención a dadivas y promesas y abierta justicia dando a cada uno lo suyo y guardando las leyes pragmáticas y ordenanzas reales de su majestad así como su entendimiento sencillo y no doblado” (1/1/1567, l: 66).

“Y tendrá secreto de las cosas del cabildo” (¿/?/1575, l: 134).

“ni a otra persona por poderosa que sea aunque sea en trance de perder la vida” (247/7/1628, II: 55).

Las citas que anteceden ilustran las siguientes categorías:

- a) Por su función son **declarativas**: su contenido es el juramento realizado por funcionarios capitulares en la instancia de acceso a los cargos.
- b) Por su contenido, representan fórmulas **civiles**, aunque se menciona a Dios como garante y juez de su cumplimiento.
- c) Por su estructura gramatical, son de **fórmula fija**.

Estas fórmulas de juramento deben haber reflejado los ideales cívicos de la época y establecido estándares morales elevados: responsabilidad sobre las consecuencias del ejercicio de la función, equidad, honestidad, coraje y reserva y parecerían describir el perfil ideal del funcionario capitular.

En el pasaje siguiente hay una fórmula de **estructura libre**, cuya función es la de **registro y comunicación** y su contenido es **civil**.

“Que hagan asentar y escribir en el libro capitular del dicho ayuntamiento el tratado de esta provisión y copias de ella a la letra como va en el pregón que se diere” (257/1603; I, 293).

LÉXICO DISPONIBLE EN CINCO ÁREAS TEMÁTICAS

He relevado el léxico correspondiente a cinco áreas que, dado la frecuencia de uso, parecen haber sido cruciales para el sostenimiento de Mendoza, a saber: etnias, agua, producción primaria, religión y política.

MENDOZA MULTIÉTNICA

Nací en Mendoza, la tierra
que me da savia y raíz.
¡No me arranquen de mis pagos
porque me voy a morir!

A. Bufano, *Charango*

Los primeros años de existencia española en Cuyo estuvieron profundamente condicionados por la historia en Chile, cuya influencia se extendió sobre todos los órdenes de la vida: institucional – porque la Real Audiencia sesionaba en Santiago y detentaba poder resolutivo en cuestiones fundamentales –; religiosa – dado que las autoridades eclesiásticas tampoco residieron en Cuyo hasta el asentamiento de la sede obispal en San Juan de la Frontera en 1834 –; económica – la mayor actividad comercial en la cara occidental de la cordillera por la existencia de su puerto y por el flujo de barcos hacia y desde Perú –; social y cultural – debida a la mayor población y a los viajeros, funcionarios con sus familias, sobre todo procedentes de Europa.

Los habitantes de Mendoza que habían recibido encomiendas en Cuyo, aquellos de más sólida situación económica, en su mayoría residían en Santiago y en La Serena y probablemente hayan contribuido también a la falta de desarrollo autónomo en las ciudades fundadas al oriente de la cordillera: así podría explicarse, por ejemplo, la relativa demora en la creación de instituciones educativas y culturales de importancia.

En el ideario colectivo, y pese a que discursivamente se quiso presentar una realidad diferente, Cuyo era funcional a las necesidades de Santiago: la ciudad se constituía en el lugar en el cual los viajeros que deseaban llegar al puerto de Valparaíso podían esperar el fin del invierno; allí también se engordaba el ganado que se faenaría y consumiría en Santiago y La Serena y fundamentalmente era la cantera de la cual extraer la mano de obra indígena, pacífica y sedentaria, que los araucanos y mapuches de la Araucanía negaban a los colonos asentados en las costas del Pacífico:

“Pedro del Castillo tenía precisas instrucciones del gobernador [García Hurtado de Mendoza, (1535 –1609)] de fundar las ciudades que le pareciere necesarias, dándoles los límites que considerara convenientes, en la tierra llamada Cuyo, caracterizada como de ‘mucha gente que había servido al Inca’. De esta manera el objetivo de la población quedaba indirectamente expresado porque lo que realmente importaba en esta empresa era la población indígena acostumbrada a servir” (Michieli, 1996:8).

Así, los primeros tiempos de la fundación se caracterizaron por la exigüidad de población masculina y una más acentuada ausencia de mujeres con las cuales asegurar la permanencia de los colonos en la región. Los pioneros en Cuyo no venían siguiendo una quimera dorada, como ocurrió en el Perú, ni las honras militares como era frecuente entre las huestes de Valdivia. Eran soldados bastante vapuleados por los araucanos, que buscaban una tierra donde asentarse y medrar, desplegando el modo de vida del agricultor. En tan menguado grupo, algunos eran peninsulares; otros tantos, criollos. El desafío de esta nueva tierra consistió en domeñarla: unos pocos y fértiles oasis, rodeados de mesetas áridas, que periódicamente se sacudía con destructivos terremotos o se sumergía en inundaciones frecuentes, alejada de las costas y, por tanto, destinada a permanecer en el aislamiento, con el único beneficio de carecer de nativos indómitos y beligerantes.

Sin aceptar el determinismo contextual como generador de una idiosincrasia local, es posible pensar que los condicionamientos externos pudieron haber moldeado un modo de ser que más adelante describiría a los cuyanos: gente de campo, de un campo que requería modos de labranza muy diferentes de las zonas húmedas y tierras fértiles, que soportaba inviernos gélidos y veranos secos y tórridos, que se trasladaba con más frecuencia a Chile que a otras localidades de la ladera oriental de los Andes en busca de bienes, matrimonios o posibles prebendas, que lidiaba cotidianamente con la falta de recursos y otras amenazas. En este contexto se carecía de actividad social y cultural significativa y no era corriente que los hijos se trasladaran a otros centros urbanos en busca de formación intelectual ya que estaban urgidos a trabajar en el sostenimiento familiar, abocándose a las tareas de labranza, dado que la mano de obra indígena era trasladada en alquiler a Chile.

Los pobladores aborígenes eran especialmente los huarpes, que en número aproximado de 20.000 almas ocupaban las zonas fértiles del oasis local. Pocas décadas más tarde, eran menos de 8.000, debido “al éxodo indígena a Chile o la fuga, las pestes, las epidemias o el mestizaje” (Prieto y otras, 2004: 71). Pese a lo reducido de la población nativa, este último factor parece sido reiterado: en general, los hijos de españoles nacidos de indias desarrollaban las mismas tareas que los estamentos más pobres de una sociedad muy estratificada como la colonial mendocina y si bien en un principio eran habituales las uniones entre mestizos y mulatos, negros e indios, más tarde – en un afán por “blanquear la sangre” – aumentaron los matrimonios con españoles. Para Prieto, a comienzos del XVIII buena parte de los moradores tenían cierto grado de mestizaje.

Por su parte, los negros fueron traídos en condición de esclavitud cuando se redujo la población huarpe, con el fin de paliar el déficit de mano de obra. Aun con la aguda pobreza de la ciudad, los esclavos fueron considerados una propiedad valiosa (uno de ellos costaba más dinero que

una estancia); como en el caso anterior, los mestizajes fueron diluyendo su presencia hasta su agotamiento después de las campañas libertadoras del siglo XIX.

Si bien los intercambios raciales fueron constantes, la sociedad estaba claramente estratificada: en la cúspide se encontraban los europeos blancos, que detentaban el poder político y económico; había también vecinos plebeyos que no formaban parte del grupo dirigenal, “los pobres de la ciudad” – mestizos asimilados a los españoles –, los indios y los negros, libertos o esclavos.

Léxico relativo a los colonos

Las ACM no ofrecen variedad de voces aplicadas al señalamiento de los colonos: los sustantivos propios (antropónimos, apellidos y patronímicos) se emplean para la designación de los tres grupos étnicos que convivían en la ciudad, dado que tanto indios como negros, al ser bautizados, recibían nombres cristianos y el apellido del encomendero / dueño correspondiente. La misma organización del nombre resultaba común a estos, ya que la intercalación de preposición entre el nombre de pila y el apellido se registraba en el caso de españoles e indígenas tanto como los eventuales tratamientos de *don* – aunque con evidente predominio de su anteposición al nombrar españoles –.

La referencia al grupo de pobladores “blancos” se hacía a través de indicadores extralingüísticos (se sabe que la pertenencia a los grupos de poder locales correspondía a las personas de origen europeo⁶) y por eventuales usos lingüísticos, como la mención a la condición de *vecino*,

⁶ Los funcionarios capitulares de hecho tenían origen europeo en distintas generaciones; hay recomendación en las actas de que los escribanos debían ser “cualquier persona española” que supiera “leer y escribir”.

encomendero y feudatario – a través de sintagmas estandarizados – y la recuperación de la historia personal o familiar vinculada con la regional. De manera colectiva, se registran usos de *españoles* aplicado a ‘colonos’:

“toda la g^{te} Española” (19/3/1627, II: 10).

“manteniendo la gente española” (3/6/1644, II: 225).

“cualquier persona española que sepa leer y escribir”
(13/5/1645?, II: 285)

Solo se registra *portugueses* en designación de un grupo de pobladores blancos peninsulares no españoles:

“despachos de portugueses” (14/3/1644, II: 205).

“mando que todas las personas de la nación portuguesa que hay en esta ciudad, que como vasallos de su majestad traigan armas para acudir” (18/11/1645, II: 314).

Léxico de los negros

Negro – horro – bozal – ladino – mulato/a – muleque/ca – pardo/a – mestizo/a – criollo/a – asentista – casta (Angola – Guinea).

NEGRO. Lógicamente, el término no ofrece dificultades a la hora de su comprensión, dado que se trata de un latinismo de larga tradición en la lengua española (<*NIGER*). El CorDE presenta un elevado número de casos (2.961/602; en Argentina son 90/32, el primer registro de fray Juan de Ribadeneyra data de 1581). Es notable el desplazamiento categorial que manifiesta desde antiguo, con predominio en los textos escritos entre los siglos XV y XVIII: si bien se trataba de un adjetivo, en los

enunciados era empleado como sustantivo⁷. Posiblemente las razones de este fenómeno deban hallarse en el ámbito sociolingüístico⁸. Los estudios referidos a la evolución diacrónica de la estructura transitiva (Vázquez Rozas, 2004; Garrido Domínguez, 1992) analizan rasgos presentes en las ACM.

En primer lugar, según Elvira (inédito) las restricciones semánticas en el señalamiento del OD – en el paso del latín al español – llevaron a distinguir, según el grado de afectación, entre “paciente” (si el OD resulta afectado por la acción que concreta el agente) o “tema”. A la vez, si el OD designa persona, se emplean estructuras distintas para señalar el OD referido a persona y referido a elementos, siendo obligatoria la anteposición de la preposición *a* en el primer caso. En el caso de OD con empleo de sustantivos incontables cuyo significado remite a personas, la preposición no se emplea.

⁷ Lamíquiz (1985: 128 – 129) define el adjetivo como “la categoría sintáctica que adquiere una unidad lexemática cuando se encuentra adscrita a lo espacial estático o sustantivo”. En los casos de sustitución de *persona* por *negro* el rasgo específico del componente sémico es ‘color’ y en las ACM parece manifestar contenido significativo suficiente para denotar claramente una parte de la realidad.

⁸ Por supuesto, no es intención de este trabajo reflexionar sobre la esclavitud ni cuestionarla. Solo se pretende llamar la atención sobre un mecanismo léxico de la época empleado para nombrarla. Siendo adjetivo, *negro* debería cumplir la primera función de modificar directamente a un sustantivo. ¿Cuál, en los textos referidos al contacto con los africanos? Si *hombre*, *mujer* o *niño* hubieran sido el núcleo sintagmático, los usuarios de la época tal vez se hubieran visto obligados a considerarlos personas, imposibilitando la esclavitud; tratándose de algún término de los campos léxicos de “animales” u “objetos”, la contradicción también habría resultado patente. De este modo, pudo haberse desplazado el adjetivo a la posición del sustantivo indicando el rasgo más relevante por el cual fundamentalmente se podía convertir a varones y mujeres sacados del África en bienes negociables, convalidando las formas de dominio que sobre ellos les resultaba necesario ejercer.

Ya desde 1566 el OD referido a persona determinada se encabezaba con la preposición canónica:

“nombra [...] **a**l ilustre señor Rodrigo de Quiroga” (31/1/1566, I: 25).

“amparar **a** las viudas honestas y recogidas” (24/9/1680, IV: 122).

Esta estructura se observa también en cotextos referidos a los aborígenes locales:

“azotar [...] **a** los dichos indios” (2/1/1606, I: 350).

Ante sustantivos incontables, la función la desempeñaba un sintagma nominal sin anteposición de preposición, tal cual es el uso actual:

“eligiendo personas beneméritas, idóneas y capaces” (1/1/1679, IV: 83).

“eligiesen personas” (1/1/1680, IV: 103).

Con poca frecuencia se observan estas construcciones en los pasajes referidos a los pobladores negros. En esta línea, en los documentos mendocinos hay registros donde se leen más casos de OD sin preposición, siendo los sintagmas “piessas menudas de esclavos machos y hembras⁹” encabezados por sustantivos que podrían considerarse incontables que los encabezados con la preposición *a*:

“otorga en la mejor forma que haia lugar en derecho que livertta y aorra de toda esclavitud sugencion y cauttiberio**a**l dicho Joseph de Toro pardo su esclavo de color blanco” (26/2/1776, AGPM, protocolo 100).

Igualmente y aunque con menor frecuencia, se advierten sintagmas en que *negro/a/os/as* se combina con *esclavo*, pero aun en estos casos *negro*

⁹ También referidos a indios.

era el núcleo de enunciados consolidados en su estructura: *un/ una negro/a su esclavo/a*.

“Fue pregonado por Jnº negro esclavo” (23/6/1645, T. I, p.293).

“Un negro su esclavo de casta Angola llamado Pedro” (15/5/1647, GPM, protocolo 13).

HORRO. Según el D.A. se aplicaba a la persona que es ya libre y que antes era esclava. Este probable arabismo generó una abundante fraseología: *ir horro, ovejas horras, salir horro, horro Mahoma*. Para el D.C.E.L.C. el término deriva concretamente del árabe *hurr*, libre. 1074 con el significado de ‘liberto, esclavo a quien se ha dado libertad’. Registra también el verbo ‘ahorrar’ (= liberar un esclavo).

Si bien en el español general podía desempeñarse como sustantivo y adjetivo, en las ACM nunca se anotó esta voz. Otros documentos coloniales (testamentos y cartas de venta) siempre lo incluían como parte de sintagma, en que modificaba directamente a *negro*. Los escasos usos de actuaciones capitulares en que hay referencia a los negros permitirían presuponer referencia a negros libres, que se desempeñaban laboralmente de manera independiente. La voz registra variación en género: “que es casado con Juana, mulata herra [por *horra*]” (30/3/1622, AGPM, protocolo 10).

En cuanto al verbo *ahorrar* aparecía con vacilación escrituraria toda vez que se entregaban cartas de libertad (Caballero, 2010: 58–59) “la que me ha servido con amor y fedelidad [...] es mi voluntad haorrarla de toda esclavitud y cautiverio... (Carta de Teresa Zapata, 5/3/1776, AGPM, protocolo 100). En los textos mendocinos disponibles, el verbo era transitivo y podía usarse como reflejo: “Joseph Toro pardo esclavo [...] quiere livertarse y aorrarse de esclavitud y cautiberio” (Escritura de compra de la carta de libertad, 26/2/1776, AGPM, protocolo 100).

Ya desde el XIV el verbo aparecía abundantemente documentado en el CorDE (245/127) con la acepción actual de ‘economizar, preservar, guardar, cuidar’ [camino, palabras, moneda, esfuerzos]. Podría pensarse que con el sentido de ‘liberar, dar la libertad’ constituía solo un sema que lo convertía en un tecnicismo de menor circulación que alcanzó uso con la difusión de la esclavitud como fenómeno social; por lo menos este sería el valor asignado durante el período colonial en Mendoza.

BOZAL y *LADINO*. Para el D.A. *bozal* era una palabra polisémica, cuyos significados como sustantivo se asocian con adorno, frenillo o esportilla con que se cubre la parte delantera de la cabeza de ciertos animales. Como adjetivo, en cambio, denotaba

“el inculto, el que está por desbastar y pulir. Es epíteto que ordinariamente se da a los negros, en especial cuando están recién venidos de sus tierras y se aplica también a los rústicos. Es lo contrario de *ladino*. También se toma por principiante en alguna facultad o arte, y asimismo el que apenas tiene conocimiento práctico en alguna materia o negocio”.

El D.C.E.L.C. remite al mismo origen (*BOZO*) y lo inserta en la frase ‘negro recién sacado de su país’.

Resulta evidente la derivación del término a partir de significados asociados con el mundo animal, lo cual mostraría coherencia con el trato dado a los esclavos en la época.

LADINO. Surgió del ámbito humano vinculado con la habilidad lingüística. Para Corominas es de origen medieval y en la época denotaba la habilidad para hablar la lengua romanceada, derivada del latín, por parte de los

mudéjares: ‘lengua opuesta a la arábica y el moro que sabía hablarla’¹⁰. Con el tiempo extendió su significado hacia ‘hábil, sagaz, pillo’.

En las ACM la carga semántica de ambos términos se relacionó exclusivamente con el dominio adquirido sobre la lengua española: el primero aludía a la condición de alolingüe del núcleo sustantivo (en todos los casos *negro bozal*), es decir, ‘que no hablaba español’. En Mendoza el vocablo posiblemente asumió (o priorizó) una carga semántica más compleja, ya que se referiría no solo a la imposibilidad de hablar español sino también a la condición de recién arribado procedente de zonas alolingües. No se registraron casos de empleo de la expresión “indio bozal”, pese a que *ladino* (que actuaba como su antónimo) sí lo hacía. En documentos coloniales de otras localidades de América *bozal* integraba sintagma junto con *indio*. En España también se registraba con el mismo valor destinado a los hablantes procedentes de puntos de la península cuya lengua materna no era el castellano (Galicia, por ejemplo) (CorDe, 198 casos en 130 documentos).

“por boz de Ju^o negro pregonero” (4/12/1645, II: 324 – 325).

No hay registro de órdenes de pregón en que no se indique el nombre del pregonero y dentro del plano étnico predominan los negros, generando posiblemente la tradición que los asocia con el pregón, estereotipada en la iconografía histórica del período colonial argentino.

“por boz de Fr^{co} negro”(28/11/1575, I: 155).

¹⁰ De allí se pasó a ‘astuto’, ‘sagaz’. Esta extensión de significado se dio en todos los puntos del mundo panhispánico manteniéndose en la actualidad. En cambio, en la primera acepción, se convirtió en arcaísmo.

MESTIZO/A. El D.A. lo definía como ‘que se aplica al animal de padre y madre de distintas castas’; sin embargo, el ejemplo presentado se aplica a personas.

MORENO y *PARDO*. En las ACM se empleaban como sustantivos y como adjetivos. En este último caso, integraban el mismo sintagma “de color moreno /pardo”. Para el D.A. el segundo significaba en primer lugar ‘animal, lo mismo que *tigre*’. Como segunda acepción, era un adjetivo: ‘que se aplica al color que resulta de la mezcla del blanco y del negro’¹¹. El D.C.E.L.C. agrega ‘con referencia al color, de color intermedio entre negro y blanco’, convirtiéndolo en sinónimo de *mulato*.

MULATO/A. El D.A. lo recogió solo como adjetivo: ‘Que se aplica a la persona que ha nacido de negra y blanco o al contrario’. Basándose en el *Tesoro de la lengua castellana o española*, de 1611, la Real Academia proporcionó su etimología: ‘Se llama así por comparación con la generación del mulo’. Y agrega: ‘Por extensión se llama todo aquello que es moreno en su línea’. Es posible que en la época haya estado presente la idea de que tan notables y totales diferencias separaban a blancos y negros tanto como a caballos y burros; por esta vía podría explicarse la derivación de *mulato* y su consideración como un híbrido, como el mular. El D.C.E.L.C. agrega ‘primero, mestizo de europeo y moro, puramente blanco. Luego, mestizo de negro e indio, francés e india y finalmente de negro y blanco’, sin establecer ninguna vinculación con animales, tal como etimológicamente se proponía en 1726.

Del mismo modo que *negro*, *mulato* se asociaba con persona libre y esclava, aunque en los primeros tiempos de la ciudad, ser mulato –con seguridad, libre – no constituía un obstáculo para avecindarse:

¹¹ Una tercera acepción se vinculaba con el estado del tiempo: ‘Se toma también por oscuro, especialmente hablando del tiempo’.

“Asimesmo estando enldhocab^{do} [...] paresciosebastian de arbietomoço mulato y presento una pet^{on}pidiendo dos solares serca de la ermyta santa barbola [...] sus mrds [...] E fizieronmrd al dhosebastian de arbieta de vn solar en la quadra dela hermyta [y de] otro solar que alinda conElporla parte de atrás y que no los pueda vender nyenagenar El susodho hasta tanto queleserque y pueblo”(21/5/1575, I: 146).

Sebastián de Arbieta, vecino de Mendoza desde 1575, pudo haber sido descendiente de los esclavos y libertos negros que acompañaron a Villagra en su refundación de Mendoza en 1562. Esto revela la presencia de negros en la ciudad desde el siglo XVI, si bien la introducción de mano de obra esclava se intensificó en Mendoza con la desaparición de los indios por su traslado a Chile o por su huida a zonas alejadas del dominio español.

En las ACM *mulato* varía según el género:

“notifiqué [...] a [...] Juan de Madrid y a la mulata esclavadel capitán” (14/8/1688, IV: 239).

En el léxico disponible en Mendoza aparecía con cierta frecuencia *MULEQUE /CA* y su diminutivo *mulequillo /a*. Llamativamente, ningún diccionario ni corpus consultados lo incluyen. El D.R.A.E. la registra como voz de origen cubano con el significado asignado en los documentos coloniales locales: ‘esclavo pequeño de entre siete y diez años’.

“Domingo Sanchez Chaparro da cuatro piasas de esclavos grandes a \$400 cada una pieza, un muleque y una muleca en \$700, un negrillo en \$225” (9/1/1633, AGPM, protocolo 11).

“hipotecó tres esclavos, un muleque de 12 –13 años de edad y dos negras, llamadas maría y Juana [...] y le dejó una negra y un muleque por vía de hipoteca” (8/¿/1642, AGPM, protocolo 6).

CRIOLLO. El D.A. proporcionaba información lingüística de interés al presentar su significado, al cual describe como ‘el que nace en Indias de padres españoles o de otra nación que no sean indios [porque para estos emplea *mestizos*]’. Incorpora la noción de americanismo ya que dice: ‘Es voz inventada por los conquistadores de Indias y comunicada por ellos a España’. Además, se refiere al proceso de generación de léxico al aseverar que es ‘voz inventada’, aunque no se interesa por encontrar el étimo que le dio origen, proporcionando la impresión de que las palabras se inventan de la nada, sin materia preexistente. Corominas, lógicamente, se detiene en estos aspectos y explica que se trata de un portuguesismo – *crioulo* – con que en el Brasil recién descubierto se designaba al ‘esclavo que nace en casa de su señor’. Si bien el étimo parece claro –*CRÍA* –, el sufijo ofrece dificultades para su asignación y evolución. El lexicógrafo se inclina por atribuir a la imperfecta pronunciación por parte de los negros de la nueva lengua o bien al desarrollo analógico del aragonés o mozárabe (*moça, moçoula* como *cría, cioula*). Recuperó también la valoración peyorativa que tenía entre la población negra, que en tiempos de Garcilaso consideraba rasgo de prestigio haber nacido en su patria. Finalmente, la adaptación castellana de la voz portuguesa se hizo por una norma de correspondencia fonética entre los dos idiomas a una posición en que históricamente no se hubiera justificado: / –*oulo*> –*iollo*/ (*crioulo*> *criollo*).

En los documentos coloniales, solo se los nombra como “negros”; el resto del paradigma léxico referido a las etnias de origen africano parece haberse difundido tardíamente con alta frecuencia de uso, tal como lo consignan los documentos notariales de la época.

La impresión de procedencia africana debe haber resultado muy clara para los españoles, ya que en la época no hay registros en que la voz se haya aplicado a descendientes legítimos de españoles – cuya atribución

es, en Mendoza, posterior al período colonial – ni, por supuesto, a los huarpes, que eran la expresión más acabada la pertenencia a esta tierra.

OTROS TÉRMINOS ASOCIADOS

CASTA. El D.A. define: ‘Generación o linaje que viene de padres conocidos’. En la época era una voz polisémica: ‘Se llama también el distinto linaje de los caballos, toros y otros animales, porque vienen de padres conocidos por su lealtad, fiereza u otra circunstancia que los hace señalados y particulares’; ‘Metafóricamente se llaman todas las cosas que descienden o proceden de algún principio (*peras, albérchigas, parral*)’. Registra enunciados fraseológicos: *Hacer linaje*: ‘procrear y tener hijos: lo que comúnmente se entiende de los animales, en especial cuando se llevan de una parte a otra para este efecto’.

El D.C.E.L.C. parte de la asociación léxica con voces referidas a los animales: ‘especie animal, raza’ y agrega acepción atinente a personas: ‘linaje de hombres, clase, calidad o condición’. Es una voz oriunda de la península ibérica y se registra en todas las lenguas que en ella se hablan. De origen incierto, probablemente se trate de un goticismo (**KASTS*) con el significado de ‘grupo de animales, nidada’. En esta entrada, Corominas cuestionaba la etimología dada al término por Covarrubias, quien lo hacía derivar del latín *CASTUS* (“conviene no ser desenfadados en el acto venéreo”) – etimología aceptada por lexicógrafos no españoles posteriores – y le asignaba el significado de ‘puro, sin mezcla’. El autor de ese diccionario sostiene la neutralidad de la voz, “que no afirma ni niega la pureza de la especie y que se refiere a animales, plantas y personas”. El concepto de “pureza” es una aportación posterior, más moderna.

En los documentos coloniales mendocinos, el término se combina con uno de dos topónimos: *Angola* y *Guinea*¹². La expresión simplemente designaba un hecho, tenía un contenido neutro y no incluía valoración de ninguna índole; su empleo denotaba cierta eugenesia animal (animales de buena raza = esclavos sanos y fuertes).

“Por quanto vamos a juntar que por todas hazen noventa y una piessas y media de esclavos de guinea angolas machos y henbras , las quales las ha traído de los dichos puertos” (24/3/1601, AGPM, protocolo 5).

“Tres varones de tierra Angola, llamados Juan, Antonio y Pablo” (2/8/1623, AGPM, protocolo 10).

PIEZA. En los documentos coloniales mendocinos, la voz designaba unidades de personas objetos de intercambios, no necesariamente comerciales. En este sentido, resulta llamativa la existencia de sintagmas *X piezas (de esclavos, incluso hay un registro de piezas y media)* referidos también a los indios –que por estrictas leyes no podían ser considerados ni tratados como esclavos –.

El D.A. aportó información que asociaba nuevamente a los esclavos con animales: una de las acepciones, aunque no lo primera, expresaba: ‘Llaman los cazadores cualquier ave, fiera o animal de caza’. Corominas amplía la información sobre el término – que a su juicio constituye un celtismo – detallando: ‘Piezas de ébano, **eufemismo**¹³de negreros por *esclavo*’.

¹² Es posible que los esclavos procedieran mayoritariamente de aquellas zonas (ambas sobre la costa oeste de África, aunque Guinea se localiza más al norte).

¹³ El destacado no aparece en el D.C.E.

En todos los registros, los negros tenían el estatus de objeto, bien de valor. Por eso mismo, eran susceptibles de ser vendidos, enajenados, cedidos o embargados:

“Digo yo El g.l Juan de la guardia beruerana [...] que rreceuivna negra llamada maria [...]auenta de los millones que deuen Esta ciudad” (8/3/1644, II: 195).

“Le hice embargo de un negro esclauo llamado pascoal al qual puse en pregon [...] por boz de Juº negro pregonero diciendo tres blancas don por un negro esclauo [...] que se a de Rematar al fin de nueuepregonez [...] el dhodiaauiendo traído el dho negro paresio el dho don andres y dio en Lugar del negro quatro platillos y un salero y un par de Candeleros tod de plata y se puso dha plata labrada en pregon que el primero se da agora por bos de Juº negro pregonero diciendo tres blancas dan por el marco de dha plata labrada”(4/12/1645, II: 324 – 325).

El fragmento que sigue emplea la palabra *cosa* en relación con *hijo de esclava*:

“Se sirvan de ella [la esclava Marcela] en la manera que quisieren y, puedan disponer a su voluntad del fruto que de ella hubieren como **cosa** habida con legítimo título” (carta de transacción de pleito del 31/5/1670, AGPM, Protocolo 19).

De todas formas, la muerte de negros estaba condenada por las autoridades y debidamente castigada, lo cual encerraría alguna contradicción con la ponderación social de los esclavos negros.

ASENTISTA. La voz no se registra en el D.A. En Corominas aparece la expresión *asiento de esclavos*, con el significado de ‘contratos reales concediendo el privilegio de la trata negrera’. Menciona la voz como integrante del paradigma derivativo de *asiento*, aunque no la define.

Con posibles semejanzas con el comercio ganadero, el esclavista en Mendoza parece haber estado dedicado al “engorde” de las piezas que más tarde, y tras grandes penalidades, serían transportadas a Chile y Perú para ser vendidas. Caballero (2010: 47) manifiesta la imposibilidad de hallar los espacios físicos destinados al asiento de los esclavos llegados de Buenos Aires, aunque cree que deben haberse establecido en zonas extramuros de la ciudad, aledañas al camino de la montaña. Además, aporta información de qué vecinos mendocinos se ocupaban en el comercio negrero en una categoría distinta de los *encomenderos*; es posible que fueran considerados simplemente comerciantes.

EN RESUMEN

Puede afirmarse que el léxico referido a los esclavos que se ha empleado en los documentos coloniales mendocinos constituye un conjunto conformado por escasas trece palabras que mantienen las mismas características que el léxico disponible en la lengua general, con significados que, llamativamente, son extensiones semánticas del mundo animal. No hay en esto eufemismos: a los esclavos parece habérselos considerado objetos y como tales recibían trato.

El análisis de rasgos semánticos del léxico sería útil para corroborar la anterior afirmación:

Del total de 13 voces,

- 1 (*negro*) es una voz de circulación general que solo el uso terminó por adscribir al léxico de la esclavitud.
- 6 (*esclavo, horro, ladino, criollo, muleque, asentista*) designan distintas realidades afines a las personas vinculadas con la esclavitud.
- 7 (es decir, el 50% del léxico disponible) incluyen *animal* como rasgo específico:

BOZAL	el morro	animal	
MESTIZO		animal	de padre
MORENO		animal	tigre
PARDO		animal	tigre
MULATO			mulo
CASTA		animal	caballos, toros
PIEZA		animal de caza	ave, fiera

Figura 2: Rasgos semánticos del léxico étnico

Estas relaciones se advierten incluso en las entradas de los diccionarios consultados, que describen el significado tomándolo del mundo animal y a la hora de ejemplificarlo, los casos corresponden a personas. La alusión al mundo animal se intensifica en el empleo de sintagmas completos del tipo [comprar] *piessas menudas de esclavos machos y hembras* (26/8/1600, AGPM, Protocolo 5).

Es posible que la irrupción de la esclavitud africana en Europa lingüísticamente se haya resuelto a través de las extensiones de significado del léxico preexistente y solo en menor medida por innovación léxica.

En los documentos coloniales una voz (*muleque/ca, mulequillo/a*) no se registra en los diccionarios consultados ni en el CorDE. Como para el D.R.A.E. es un americanismo, podría pensarse que este término no corresponde al léxico disponible en España y que circuló solo en América. Tuvo difusión durante el período colonial y revistió un valor técnico – ya que refería una condición etaria de los esclavos –; en España pudo ser remplazado por una voz general y/o una frase. Por el contrario, en los documentos se registra *Antón, indio medio mulato* – que, en el léxico disponible peninsular, recibía entonces el nombre de *zambo* – con ausencia de la voz específica.

Tampoco puede advertirse algún grado de creatividad en la generación de metáforas: las expresiones referidas a ellos tienen un carácter denotativo¹⁴ y son utilizadas en sentido literal.

Finalmente, dadas la exigüidad del léxico disponible y la ausencia de unidades sinonímicas, los documentos coloniales abundan en repeticiones y en frases hechas.

Hay entrecruzamientos entre el vocabulario de la esclavitud y el referido a los indios (que se analizará posteriormente).

LÉXICO DE LOS INDIOS

Indios – naturales – caciques – ladino – mita – reducción – encomienda – encomendero –(y) anacona – mestizo/a – huarpe – inca – auca (araucano) – comechingón – puelche – pehuenche – colleras – cimarrón – maloca – maloquear – borrachera

¹⁴ Para Lewandowski (1986²) DENOTACIÓN es un componente del significado léxico, puramente cognoscitivo e intelectual. Es el núcleo conceptual, el significado básico que contiene los rasgos esenciales para reconocer el elemento que refiere. Es el significado objetivo de la palabra, cuyo contenido es independiente del contexto y de la situación en que la voz es empleada.

CONNOTACIÓN, por su parte, es el componente de un significado léxico que corresponde al significado adicional y sentido secundario; son las asociaciones emocionales que acompañan el significado básico; matizaciones semántico – estilísticas que no son solo individuales. Resultan fundamentales muchas veces en el proceso de selección de sinónimos. Estos significados secundarios emocionales, expresivos, estilísticos, adicionales, se superponen al significado básico referido al objeto de la realidad. Resulta intensivo (por oposición a su extensión) y se opone a la denotación obligando a considerar las relaciones entre los signos y sus intérpretes. Finalmente, en la historia de la formación del lenguaje humano se observa una evolución desde lo connotativo hasta lo denotativo. El valor del símbolo, surgido de una situación global – y en principio sobre todo connotativo –, se fue liberando progresivamente hacia un uso independiente de la situación, consciente – premeditado y conceptual – proposicional.

INDIOS. Es muy alta la frecuencia de uso del término registrada por el CORDE (61.312 casos en 1.575 documentos). En las actas de Mendoza resulta muy llamativa la ausencia de sustitutos léxicos y, por consiguiente, las numerosas repeticiones. Es corriente la constitución sintagmática con *NATURALES* (también abundantemente documentado) tal vez como refuerzo de la idea de pertenencia al lugar. Incluso se registra el término *domésticos* con este mismo valor:

“Rebelion de los domesticos o enemygos del Reyno” (24/9/1650, II: 380).

La voz *indio* no parece haber contado con poder generador de léxico: en las ACM solo manifiesta variación en género y número y no hay derivación para la obtención de nuevas palabras. En cambio, de *natural* se ha obtenido *naturalizar* y *desnaturalizar*, además de la variación en número. Posiblemente, esta palabra haya resultado polisémica en la lengua española hablada en Mendoza y la variación en número sirvió como diferenciador de sus significados: en singular, *natural* se empleaba como sinónimo de ‘procedente, oriundo’; en plural, tenía referencia colectiva y designaba a los nativos de la zona. No hay casos en los documentos coloniales en que se hubiera dado la condición opuesta. Tal vez a esta situación se llegó porque *natural* ya en el XV contaba con larga tradición hispánica y, según el D.A. significaba ‘el que procede de una región’. Con la llegada de la lengua a América pudo haber sustituido a *aborigen*, convirtiéndose en polisémica y, para desambiguar, se echó mano del recurso de la variación en número para delimitar los significados. Por último, es llamativa la preferencia por esta voz en lugar de la palabra *huarpe*, que solo fue empleada en escasísimas oportunidades: los *naturales de las lagunas* eran, evidentemente, los huarpes; sin embargo, no hay concesión al millcayac ni siquiera en este contexto. En cambio, cuando resultaba necesario referirse a otras etnias – habitantes de otras regiones – los escribanos registraban el término aborigen con que los

nativos se llamaban a sí mismos (*comechingones, aucas, pehuenches, juríes*).

CACIQUE. Se registran 3.501/ 135 casos del término en el CorDE; en Argentina llegaron a los documentos notariales ya en el mismo siglo XVI. El D.A. lo definió como ‘señor de vasallos o el superior en la provincia o pueblo de los indios y aunque en muchas partes de las Indias tienen otros nombres según sus idiomas, los españoles los llaman a todos caciques, que parece tomaron de las Islas de Barlovento, las primeras que se conquistaron. Es voz mexicana, que significa «señor»’. Aportó una segunda acepción: ‘Por semejanza, se entiende el señor de un pueblo o república, que tiene más mando y poder y quiere por su soberbia hacerse mayor ante sus iguales’. Nuevamente, este diccionario ofrecía información interesante. En primer lugar, la contradicción relativa al origen del término, que aceptaba como americanismo, al decir que los conquistadores conocieron en las islas caribeñas, primer asentamiento hispánico en América, pero luego lo informó como mexicanismo; por otra parte, lo consideró una especie de hiperónimo o encapsulador de diversos hipónimos o términos diversos según idiomas, manifestando una actitud lingüística de tendencia al menor esfuerzo por parte de los europeos; finalmente, incluyó una acepción vinculada con una valoración moral poco esperable dentro de un trabajo lexicográfico. No hay registro del término en el D.C.E.L.C.

En las ACM denotaba ‘rango elevado y de poder respecto de los vasallos’, integrando sintagma con el adjetivo *principal*, tal vez con la intención de reforzar el rasgo de superioridad. Con alguna frecuencia, los nombres de caciques se empleaban para sustituir topónimos – tal vez inexistentes a la fecha –: “en tierras que solian ser de guaymayer” (12/11/ 1574, I: 97).

LADINO. Si bien denota bilingüismo, en el sintagma *indio ladino* frecuente en las ACM no había referencia al significado de traductor aludiendo al hecho de que el indio al que se habría de contratar como pregonero supiera hablar español para cumplir su misión. La información se

complementaba con *altas e inteligibles voces*, intensificando esta última noción.

El contexto de empleo ladino era siempre el mismo: pregonar [o apregonar] + por voz de + plaza pública + a son de caja con variación de indio – negro:

“fue en la plaçapu^{ca}apregonada por boz de diego yndio y muchacho ladino de lengua española del seruiçio dealo de Reynosso” (¿/5/1575, I: 128).

Podría anotarse que el nombre que en la época daban a la lengua era “española”; no, “castellana”¹⁵.

“porboz de Alonso yndio ladino” (4/12/1575, I: 165).

“Hise pregonar esta patente por boz de Lorenzo yndio ladino en altas e inteligibles voses al son de trompeta y caxa 28/5/1628, II: 48).

El término no alterna género ni número. Además, se empleaba en la posición de epíteto después del nombre de pila. Sí podría observarse rotación de etnias en el cumplimiento de esta función de comunicación:

“por boz de Grabiell mulato yseapregonar [...] después de misas mayores a la puerta de la yglesia mayor y plasadesta ciudad en alta boces [...] a son de caxa y tronpeta” (20/5/1628, II: 49).

Las ACM no evidencian ninguna situación en que el *indio ladino* hubiera debido actuar como intérprete, dejando pendientes para otras investigaciones cuestiones tales como la hispanización de los aborígenes mendocinos, entendida esta como el proceso de adquisición de la lengua de importación y, de manera concomitante, el período en que pudo

¹⁵ Sobre este aspecto se volverá en el capítulo referido al léxico institucional.

haberse iniciado, el lugar de contacto con la lengua, la extensión del bilingüismo –entre otras cuestiones de interés para la Lingüística y la Etnología –.

LAS ETNIAS ABORÍGENES

En los documentos coloniales contenidos en el CorDE resulta significativo el empleo de términos que designan a los aborígenes americanos: las voces de significado genérico (*indios*, en especial) son muy frecuentes; según se avanza sobre denominaciones específicas – asociadas a etnias locales – los registros van disminuyendo, con progresiva desaparición a medida que se avanza sobre los lugares más periféricos del Imperio español o habitados por comunidades más desarrolladas y/o resistentes al dominio colonial:

- ▶ Indios, como término genérico 61.312 casos.
- ▶ Incas, 332
- ▶ Araucanos, 289
- ▶ Xuríes, 13
- ▶ Comechingones, 9
- ▶ Pehuenches, 3 casos
- ▶ Puelches, chiquillanes y huarpes, 2 casos
- ▶ Calchaquíes, 1 caso

Esta situación de frecuencia decreciente también se registra en las ACM, ya que la primera voz de la lista es de aparición común; solo por cuestiones contextuales parece que los escribanos capitulares se habrían esforzado por referirse a las distintas etnias:

- a) En la mención de los *huarpes*, solo en el nombre de la ciudad en tiempos muy cercanos a la segunda fundación (“tierra de los guarpes”). Más adelante, el término cae completamente en desuso:

hay dos casos en 1566 con actuación notarial de Juan de Coria Bohorques¹⁶.

- b) En cuanto a *pehuenches* (*peguenches*, *piguenches*) y *puelches*, se empleó en alusión a los indios beligerantes que venían del sur.
- c) *Inca* se registra dos veces en el sintagma “los paredones del ynga que llaman pucara” (20/11/1574, I: 103 y 31/12/1574, I: 107). En las ACM la expresión se aprovechaba para el señalamiento local; incluía un quechuismo que en ambas situaciones debía ser descripto en término accesibles para los colonos (paredones incas = pucara). Es posible que el singular denotara al rey en Cusco y no al pueblo y etnia.

De todas formas, la caracterización de un *pucará* como “paredones” revela simplificación del concepto, posiblemente por desconocimiento de su real significado, ya que los huarpes hablaban una lengua distinta del quechua¹⁷; el lugar referido – cuyas ruinas se mantienen en la actualidad – integraba lo que se conocía como “camino del inca”.

- d) *Auca* (un único caso, forma sincopada por *araucano*) refería a los indios chilenos que se desplazaron hacia el este y volvieron peligrosos a los locales:

“Se haga un fuerte en que se Recoxa toda la xentedestaciud y prinipalmente las muxeres por el enemigo auca q^e dicen pasa de guerra a esta provinsia”(25/11/1645, II: 317).

¹⁶ Probablemente el término tuvo mayor uso durante 1561 – 1562 pero las ACM del período no se han conservado.

¹⁷ Álvaro Alonso Barba, en *Arte de los metales*, 1640, aclara “[pucara] que en la lengua de esta provincia quiere decir 'fortaleza'. Es, por naturaleza, el más defendido lugar que se conoce en el mundo; [...] por una parte sola hay una pequeña entrada después de muy dificultosa subida. En el espacioso sitio de arriba hay muchos arroyos de agua, leña, pastos, quebradas y tierras, a propósito para los usos humanos”. (CorDE).

También hay un registro de *Arauco* como el sitio de emplazamiento del grupo aborigen:

“rrebellion delos naturales de arauco [...] y visto por los naturales la poca g^{te} [que había en Mendoza] se alborotaron algunos, y mataron en un valle [...] al alcde. AntonyoCambranes y amuchos [...] de donde tomaron los naturales abilantez y animo alborotarse y matar algs^obs^oy otras desverguenças” (26/2/1567, l: 78 –79).

En estos pasajes podría advertirse que la expresión “pasar de guerra” designaba en la época el proceso de araucanización de los nativos locales. En contexto semejante se anotó *calchaquíes*:

“unas mulas que alla se bendieron por quenta de su magestad cuando el alçamiento de los yndiosCalchaquies” (26/2/1567, l: 78 – 79).

e) *Comechingones* era el término con que designaban a los indios instalados en la zona de La Punta (actual San Luis). Parecen haber sido de natural pacífico:

“[en las tierras de] conlara y Comechingones” (26/2/1567, T. l,p.79).

Ante la ausencia de topónimos, era frecuente – como ilustra el caso precedente – la referencia a lugares por mención de los aborígenes que la habitaban; de esta manera se registraba “tierra de los xuries” – en alusión a los habitantes patrimoniales de la actual Santiago del Estero –, también “tierra de los peguenches” para indicar el sur de Mendoza, cerca del río Diamante.

Resulta universal – salvo la excepción de *ynga* – el uso del plural: las etnias, para los colonos, podrían haber sido vistas como un colectivo, sin diferenciación.

LAS FORMAS DE TRATAMIENTO A LOS INDIOS

El conjunto completo de términos aplicados para la referencia a las formas de tratamiento establecidas por la abundante legislación¹⁸ era conocido por los capitulares mendocinos. Las ACM mencionan la onerosa

¹⁸ Las **Leyes de Burgos**, 1512, constituyen el primer cuerpo doctrinario que legisaba sobre las condiciones de tratamiento dado por los conquistadores en América a sus habitantes patrimoniales. En ellas los Reyes Católicos establecieron que los indios eran libres, aunque sus súbditos. Por esta razón, según la legislación debían trabajar en condiciones dignas y recibir su salario en dinero metálico o en especies; solo podía usarse la fuerza contra ellos en caso de sublevación y resistencia a la evangelización. Finalmente, la Corona dio forma práctica a estas leyes a través del sistema de encomiendas. Treinta años después, el rey **Carlos V** firma las **Leyes nuevas** en que explícitamente prohíbe la esclavitud de nativos.

Las **ordenanzas de Alvaro**, de 1612 fueron la respuesta de **Felipe II** a las reiteradas denuncias de malos tratos a los indios. Dispuso que el presidente de la Audiencia de Charcas recorriera las colonias y elaborara un informe a partir del cual se pudiera establecer una línea de acción. Los resultados del trabajo se conocen precisamente como "ordenanzas de Alvaro", ya que el oidor Francisco de Alvaro recorrió Tucumán, Cuyo, Buenos Aires y Paraguay para cumplir el cometido y legislar ajustadamente las situaciones de trato a los indios. A partir de esto, el rey promulgó las ordenanzas que establecían:

- suprimir el trabajo servil de los indios;
- impedir su traslado a más de una legua de distancia de su residencia habitual;
- declarar nula toda compraventa de indios, fijando que todos aquellos que hubiesen sido trasladados de una encomienda a otra serían devueltos a su lugar de origen;
- que el indio tendría libertad de elegir patrón, pero no podía comprometerse a servir al mismo más de un año;
- establecer el pago de una tasa anual de cinco pesos que podían ser pagados en productos de tierra o, en su defecto, con treinta días de trabajo, debiendo encargarse del cobro el justicia mayor o los alcaldes;
- reglamentar la organización de pueblos indígenas regidos por el alcalde indio y la mita, estableciéndose que la remuneración no podía pagarse en especies y el mitayo debería ser atendido o enviado a su lugar natal.

Las ordenanzas fueron fuertemente resistidas por los colonos que se habían apropiado de los nativos para el trabajo en la tierra. En 1680, **Carlos II** ordenó la **Recopilación de las Leyes de Indias**, que congregó en un solo cuerpo las Reales cédulas, las Reales órdenes, las Pragmáticas y las Ordenanzas.

adquisición de un ejemplar de la *Recopilación de las Leyes de Indias*, además de la alusión a las *prematías* (Pragmáticas) sobre legislación específica, cuya recepción siempre se acompañaba de un ritual consistente en besar el papel y colocarlo sobre la cabeza de los funcionarios como señal de aceptación y sumisión.

“La qual Real prouisionauriendola visto y leydo y entendido la besaron y pusieron sobre sus cavessas como carta de su Rey y señor” (17/3/1644, II: 196).

La legislación estableció formas de tratamiento que, en el caso de Mendoza, se concretaron en encomiendas¹⁹. Sin embargo, hay empleo de voces referidas a otras instituciones, no asociadas tradicionalmente a los aborígenes cuyanos.

ENCOMIENDA. Dada la frecuencia de uso, en especial de algunos términos incluidos en su paradigma derivativo, resulta evidente que la encomienda era la principal forma de tratamiento dado a los indios locales.

Para el D.A. es una palabra altamente polisémica con los siguientes significados: el encargo que se hace a alguno u (sic) el que uno se toma de hacer alguna cosa. // Vale también memoria cortesana y recado que se envía al que está ausente. // Es una dignidad dotada de renta competente. // Se llama también por el lugar, territorio y rentas de la misma dignidad o encomienda. // Vale también merced o renta vitalicia que se da sobre algún lugar, heredamiento o territorio. // Significa

¹⁹ Scalvini (1965: 54 – 55) y Cueto (1991: 42 – 43) coinciden en la referencia a la encomienda como la forma de tratamiento dado a los nativos mendocinos, registrada desde las mismas actas de fundación: la correspondiente a la primera fundación de Mendoza del 2 de marzo de 1561 manifestaba “[para que] en esta tierra se perpetúe y pueble y puedan encomendar los indios en los españoles vassallos de su Magestad”.

también ‘amparo, custodia y patrocinio’. El D.C.E. recoge un probable origen galo para el término y lo data en el siglo XIV.

El paradigma de voces del D.A. incluyó el verbo *encomendar* (con los significados de ‘encargar a otro alguna cosa, para que la haga o cuide de ella’, ‘llegar a tener *encomienda de orden*, de suerte que el que la tiene o consigue se llama *comendador* porque entra en el goce y honor de la encomienda’); el sustantivo *encomendero* (‘el que lleva encargos y encomiendas de otro y se obliga a dar cuenta y razón de lo que se le encomienda y fía. Es término muy usado entre los comerciantes de Indias’, ‘se llama también el que goza por merced del Príncipe alguna encomienda o renta vitalicia en Indias’) y el participio *encomendado* (como entrada independiente). El D.C.E.L.C. coincide con la descripción léxica del término.

En las ACM se registran *encomendero*, *encomendar*, *encomendados* con los siguientes valores significativos:

- *Encomendero*, en colocación con *vecino* o empleado como núcleo sustantivo, refería al colono afincado en la ciudad desde el tiempo de su fundación que había recibido una parte de aborígenes por disposición del fundador:

“fundo esta Cibdadhaziendoenellatreynta y seis bs.^oenlosquales [...] encomendó los naturales della.a la sust.^{on}“(22/2/1567, l: 78).

Esta denominación se empleaba para realzar la condición social del colono (como se ha analizado previamente en referencia con el desarrollo de las fórmulas de tratamiento a la segunda persona). Muy posiblemente funcionaba como indicador de prestigio.

- *Encomendados* se desempeñaba siempre como adjetivo modificador de *indios* o *naturales* y aludía al conjunto de indios, frecuentemente subordinados al poder de un cacique, que trabajaban para el

encomendero. No siempre la relación era armoniosa entre estos, ya que se registran situaciones de sublevación:

“los yndios delas dhas comarcas hurtan yse comen los ganados desus amos [...] yloscaciqueznosonobedeçidosdesus súbditos” (2/1/1606, l: 349).

- *Encomendar*. El verbo relacionaba un conjunto de indios al cuidado de su encomendero, lo cual implicaba ventajas para el colono, pero también graves responsabilidades, en especial referidas a la evangelización. En las ACM y en otros documentos coloniales se evidencian las dificultades que hubo durante varios decenios en cumplir estas últimas, dada la ausencia de *doctrineros*.

En las ACM se observa cierta restricción significativa si se establecen comparaciones con los significados registrados para la época por D.A. y D.C.E., más generales y con mayores posibilidades de combinación. En este sentido, podría pensarse que durante el período colonial en Mendoza era un tecnicismo y no una voz general, a diferencia de España en que se daría la situación opuesta. Las actas no registran otro empleo para *encomienda* fuera del campo semántico de los *indios*.

Con asiduidad, las ACM colocaban juntas las voces *encomenderos* – *desnaturalizar* – *leyes* – *protector*. Resultan llamativos, por una parte, el hecho de que el cabildo de Mendoza no creara la figura del *protector de indios*²⁰ sino hasta mediados del XVII. Por otra, que la figura estuviera asociada a ciertas contradicciones en el desempeño de la función, toda vez que en más de una oportunidad postulan al cargo encomenderos que

²⁰ Este cargo fue asignado en primer lugar a fray Bartolomé de las Casas, en 1516; sus funciones fueron descritas por Juan de Solórzano y Pereira, eminente jurisperito que se desempeñó en diversos cargos en Indias y redactó *Política indiana* de 1647. En el capítulo VI, Libro V, del tomo II estipula las condiciones del protector de indios. La versión consultada es de *Google books* [recuperado el 14/3/2014].

acostumbraban trasladar huarpes al trabajo servil en Chile a cambio de remuneración.

“ay lo mesmos inconvenientes qe fue SSa. Hallo para no rresevir al Gl. Luis de toro por ser vesinofeudetario se a de servir fue SSa. [...] mandar que no se rresiva por tal protector= demás de que el dho Don rramiro viene a sacar jente para santiago de Chile lo cual esta prohibido y con mano de vecinos y protetorpodra haber en ste caso molestias yrreparables a los dhosyndios y daño grande a esta provincia llevandose los pocos naturales que ya han quedado en ella [...] que no se rresiva por tal protetor al dho Don rramiro” (14/3/1644, II: 204)²¹.

“Ay algunas personas que contrabimientto a los rreales mandatos y a los que en su cumplimiento esta mandado, quieren pasar o an pasado con ynsorbitancia algunas piasas de indios indias [...] que dentro de un dia natural luego que se abisado [...] y los haga volver y que se vayan a sus tierras y natural [...] pudiendo ser abidos a los volver acosta de los que ubieren despachado” (7/4/1629, II: 83).

“Y se lleuan los yndios de esta Prouinciadesnaturalisandolos de Ella y es graue daño dellos” (7/3/1665, III: 326).

Si bien diversas leyes de Indias prohibían esos traslados, la práctica resultaba vital para Mendoza dada su pobreza de recursos²²; así, las

²¹ El pasaje revelaría el afán de evitar contradicciones institucionales: no podía asumir como protector de naturales el vecino que trasladaba a sus indios encomendados a Chile para recibir pago por su trabajo servil.

²² “Asimismo, como consecuencia de la guerra del Arauco y de una política tendiente a obtener en la región cuyana los recursos que faltaban en Chile, la carencia de mano de obra nativa chilena transforma al huarpe en una presa sufriende del sistema de encomienda. Sistema que, por falta de regulación oficial, acelera el proceso de desdoblamiento nativo de estas tierras, en virtud de que los encomenderos afectan esa mano de obra a sus intereses en Chile. Situación favorecida por la falta de aplicación de

autoridades capitulares acordaron soluciones intermedias que incluían la frecuente rotación de indios, conformación de grupos en que no se separara a los miembros de una misma familia, que la travesía no se hiciera con las personas encadenadas y los “naturales” recibieran pago por su trabajo. A comienzos del XVII, se pretendía aplicar una política de protección de los huarpes:

“hisimospareser a los indios los quales dijeron ir con su voluntad con su amo” (20/3/1645, II: 275).

“quelosyndios[no] sean molestados nybxadosny llevados ny sacados en colleras ny que nengunVz^o encomendero saque piasas menudas mochachosnymochachas para llevar a la ciudad desantiago” (3/6/1602, I: 243).

Sin embargo, un cuarto de siglo más tarde, la realidad se impuso de otra forma, de modo tal que el cabildo aceptó:

“Se consede premiso para.que de las besindades que ay se saque destaproui.^a treinta yndios sin que se entienda ser mita ni por tercyo sino alquileradas para que se les pague su trabaxo y que se vayan mudando” (22/2/1631, II: 155).

En este contexto resultan sugerentes los siguientes usos:

las medidas preservadoras, lo que permite que los españoles dejaran frecuentemente la ciudad para trasladarse a vivir a Santiago, llevando sus encomendados...” (Cueto, 1991: 47).

Prieto, Dussel y Pelagatti (2004: 63 – 64) describen como pugna de poderes entre Mendoza y Santiago la práctica de trasladar huarpes a la vertiente occidental de la cordillera: “la necesidad de mano de obra de los vecinos de Mendoza enfrentó a ambas ciudades por el control de las encomiendas [...] La extracción de indios era tan grande que los vecinos y moradores de Cuyo comenzaron a intranquilizarse y a reclamar por la situación [...] El cabildo supervisaba la distribución de los naturales y vigilaba el cumplimiento de las normas sobre su traslado hacia Chile, dictaminando las prioridades”.

- a) “se saque treinta indios”, donde *indios* es principio pasivo de la acción transitiva.
- b) *alquiladas*, presente en un contexto fraseológico (alquilar indios) semejante (aunque no igual) a aquellos referidos a los esclavos negros, que podían ser vendidos, embargados, hipotecados, cedidos en préstamo o empleados como parte de pago.

En este último sentido y como en el caso de los negros, se registraban binomios léxicos de *pago – indios* en que aparentemente se recurría a los nativos para pagar impuestos.

“hecharde Rama en los Vz^{os} de esta dha ciudad para que den carretas bueyes y yndios [...] franco muñoz [...] vnyndio [...] simon varela [...] vnyndio [...] agustin busto [...] vnyndio [...] garçigutierrez [...] vnyndio” (3/1/1603, l: 268).

No se explicita el destino que el cabildo daba a estos indios recibidos como pago, aunque puede suponerse que eran destinados a trabajos de interés colectivo, por ejemplo la construcción del edificio capitular que estaba siendo levantado en la época.

En el plano de la contradicción entre lo legal y lo legítimo, otra controversia se sumaba en Mendoza a la consideración del indígena como fuente potencial de recursos: el robo de indios:

“y an llegado a muchos Repartimientos de los encomendados en esta dha ciudad sacándolos de su naturaleza y lleuandolos a los términos de la dha ciudad de cordoua y de otros tomándoles sus mujeres e hijos y forçandolos desta manera y despojando de los alos Vz^{os} encomenderos” (9/1/1605, l: 310).

“prouer de remedio a las piezas de yns^{as} chinas emuchachos que desta prouisión se llevan hurtadas por algunas personas para las gouernaciones de Tucuman y paraguay” (13/1/1607, l: 383).

“A mi noticia abenido que en las caretas que salen con binos y otras cosas sacan muchos yndios y chinas sin manifestallas” (20/10/?, II: 354).

Estos pasajes añadirían un aspecto más a la polémica sobre la cuestión del indio – regulada a través del cuerpo legal – y que se trataría de la apropiación de personas “que legítimamente pertenecerían a los encomenderos”. Los hechos referidos en las actas de cabildo revelarían que:

- a) Solo los encomenderos detentaban poder sobre los indios.
- b) El poder se convertía en posesión (por eso se sentían robados, *despojados*).
- c) El rapto era execrable solo por el daño causado al encomendero.
- d) Lo que en términos actuales se denomina “trata de personas” podría haber sido percibido en la época como una forma ilegal de la apropiación de personas, de la que la mita constituía el correspondiente legal.
- e) No se exponen en ningún pasaje las motivaciones de estos secuestros; las situaciones resultan llamativas ya que en las zonas de destino mencionadas había poblaciones autóctonas sojuzgadas por los colonos. Menos confusa habría resultado si los indios hubieran sido llevados a Chile, dados los antecedentes de falta de mano de obra nativa y pacífica.

MITA. Es voz de uso frecuente en las ACM:

“Que estandestutuidos en sus tierras donde se crianbarbaram^{te} sin pulicia ni conocimy^{to}de dios [...] que se muden por mitas cada año que al fin de la qual se les a de acabar de pagar en mi press^a [...] se le entreguen los dichos quince yndios de **mita**” (20/9/1644, II: 266 –269).

“Hisimos parecer a los indios los quales dijeron ir con su boluntad con su amo [...] para que buelban [...] el año que viene y pueda ir otra **mita**” (20/3/1645, II: 275).

“que deixasen de venir las **mitas** dela punta destadhacividad” (¿/¿/1604,I: 293).

A diferencia del significado que consignan los diccionarios y los estudios históricos americanos, en Mendoza –considerando los registros de las ACM – parece haber sido monosémica con el significado de ‘contingente de indios que rotativamente son trasladados para cumplir trabajo servil’. En estos usos, la voz no ha tenido el poder generador de nuevo léxico – a diferencia del Perú, por ejemplo, donde se la practicaba como una forma de tratamiento de la mano de obra indígena y había generado *mitayo* –.

Resulta significativa su ausencia en Covarrubias, D.A. y en D.C.E.L.C. Este quechuismo es documentado abundantemente por CORDE (1.121/40) generado en su totalidad en América; fue empleado en textos de carácter jurídico y costumbrista. Procedía de *MIT'A* que entre los incas significaba ‘turno, semana de trabajo’ y se trataba del nombre dado a una práctica de relación con el rey previa a la llegada de los europeos al Perú. Si bien con ella se designaba no solo una forma de servidumbre sino de castigo para los pueblos sublevados, en Mendoza parece haber constituido una forma de trabajo acordada entre colonos y caciques. El vocablo se registra tempranamente en las ACM y esto demostraría la rapidez con que imponían palabras indígenas cuando no existían sustitutos léxicos de origen hispánico. Esta situación se aplica también a otras voces (*cacique*, *anacona*).

ANACONA (*YANACONA*). También es un quechuismo que denotaba ‘el indio que estaba al servicio personal de los españoles en algunos países de la América Meridional’; también, ‘indio que es aparcerero en el cultivo de una tierra’. No hay registros en Covarrubias, D.A. ni en D.C.E.L.C.; en cambio, el CorDE lo documenta 102 veces a partir del XVI en textos

coloniales americanos. La historiografía define el yanaconazgo como un sistema semiesclavista practicado entre los incas y adoptado por los españoles para castigar a los nativos fugitivos de la mita [28].

En las ACM se la registra tempranamente con vacilación morfológica – alterna entre *anacona* y *yanacona* –: *anaconas sementados en sus rancherías, yanaconas poblados, anaconas*.

“parescio presente Juan Yndioanacona del cuzco, çapateroE presento El escryto siguiente” (12/ 11/1575, I: 153).

Su carga semántica debe haber sumado los rasgos de ‘indio’, con habilidades en oficios, ‘artesano’, que tenía independencia del dominio de un colono, era ‘libre y no encomendado’. En Mendoza dirige pedidos al cabildo y obtiene las mercedes solicitadas:

“ylles señores, Jnºyndio natural del cuzco paresco ante Vmdes, y digo que yo aque Estoy muchos años a Enesta ciudad syruiendo a vmdesenloquese me manda, y En ella me quiero avezindar y perpetuar e pa En qyoEmymuger podamos biuir E haervna casa e husar El dhomyofio tengo necesidad vmdes me hagan mrd de vn solar lindero con otro que vmdes dieron a poanacona de Jnºdeuillegas [...] Juan Ynidio etc”(12/ 11/1575, I: 153).

Hay presencia de un sintagma: *Pedro anacona de Juan Villegas* que podría inducir a duda respecto del significado asignado a la voz, con sentidos alternativos entre ‘amigo’ o ‘sirviente’. El rasgo de ‘libertad’ queda atestiguado en la referencia a la procedencia peruana en ambos casos. Finalmente, *anacona* e *indio natural del Cuzco* parecen haber tenido el valor de sinónimos.

REDUCCIÓN. Si bien para los estudios históricos existió una fuerte identificación de la voz con la acción de una orden religiosa en el tratamiento dado a los aborígenes americanos, semánticamente el término parece haber evolucionado desde una significación más general

a una más restringida: en el D.A. aparece asociado a la idea de ‘achicar, disminuir’, pero ya en 1571 el CorDE documenta registros americanos en donde significativamente denotaba ‘forma de tratamiento a los indígenas’.

El AFM de 1561 expresaba:

“ha benido a estas dhasprouincias a las poblar y reducir al servicio de dios nro. Señor [...] Se puedan Encomendar los yndios en los españoles basallos [...] para que los puedan dotrinar y Enseñar En las cosas de nra. Santa Fee y mostrarles a bibirpoliticamente [...] haziendoles en todo Justicia”

Es posible que reducción, en este contexto, constituyera la tarea de reparto de indios para asignarlos a sus encomenderos.

En las ACM *reducción* / *reducciones* no integra sintagma con *jesuitas* o voz equivalente y parece haber denotado ‘lugar apropiado para el desarrollo de la vida comunitaria de los indios fuera de los lugares que tradicionalmente ocupaban’; en este sentido debe haber actuado como sinónimo de *relocalizar*, *trasladar*, *reubicar*:

“En quan.to a las rreducyonnes de los indios naturales de aquella provincia para que biba en pulicia... haga las dichas rreducyones señalando tierra suficientes y las mexores y mas capases para que biban y se sustenten y en ninguna manera consientan traer Indios a esta ciudad ni lleballos a la rioxa y tucuman sino que se tenga mucho cuidado y diligencia lo qual Hagan y Cunplansopena de quinientos pesos de oro” (17/4/1629, II: 84).

También se registra forma verbal:

“hagaysReducir a pueblos formados y poblacioneslosdhosnaturales” (15/5/1600, I: 217).

OTROS TÉRMINOS ASOCIADOS

Existe una serie de voces referidas al tratamiento dado a los indios comunes con el léxico de los negros: *cimarrón*, *mestizo*, *ladino*, *pieza*. Lógicamente, los contextos los diferencian: en el caso de *pieza* denotaba los indios que eran trasladados de un punto a otro de la colonia. Como ya se ha mencionado, Corominas registró las expresiones eufemísticas “piezas de ébano y piezas de Indias” con la denotación de personas – africanas o americanas – que constituían el principio pasivo de algunas acciones (trasladar, reducir, doctrinar, negociar, entre otras):

“prouerdeRemedioalas piezas deys^oEyn^{as} chinas Emuchachos que destaprovi^asellevan” (13/1/1607, l: 383).

En el caso de *cimarrón*²³, si bien podía designar al negro fugitivo, la frecuencia de uso respecto de los indios era significativamente mayor. Es posible que esto fuera así dado que estos últimos tenían lugares a los cuales dirigirse en caso de fuga, mientras que los primeros estaban notablemente más limitados – por desconocimiento no solo del medio sino de la lengua autóctona –.

En el D.A. la voz significaba ‘silvestre, indómito, montaraz’. El diccionario agregaba: ‘Llámase por lo común estos toros y vacas y es nombre común en las Indias de todos los animales silvestres’. Por su parte, Corominas la describió como un americanismo: ‘alzado, montaraz aplicado a indios, negros y animales huidos’; la consideró una probable derivación de ‘cima’, por los montes adonde huían. Documentado en 1535, parece haber originado algunas extensiones metafóricas²⁴ de uso frecuente. En

²³ En la actualidad, la voz también integra frecuente sintagma con *ganado*, *perro* y *mate*.

²⁴ Es el caso de Quitamama: ‘El metal de la tercera y última diferencia, que ni se halla en las vetas, ni en las cajas de ellas, sino fuera de las minas, se dice quitamama, que en general quiere decir metal cimarrón o huido, porque presuponen haberse huido de las vetas donde se crió, pues no está en ellas. Éste se halla entre la arena y piedras de las

las actas de Mendoza integraba sintagma con *indios, ganado y negros* en orden decreciente de aparición:

“castigar a los ladrones y cimarrones” (22/1/1609, l: 490).

COLLERA. El D.A. la describía como ‘cierta invención que se hace de cuero, como bolsa, de dos varas de largo, la cual se rellena de paja o borra y se pone a las mulas, caballos o, en algunas partes, a los bueyes en el pescuezo, atando los dos puntos por abajo y sobre ella unos palos de la misma hechura, que llaman horcones a los cuales se atan las cuerdas o tirantes en que las mulas o bueyes se afirman para tirar del carro, galera o arado sin que los horcones los lastimen’. El étimo es latino y además polisémico: ‘Adorno del cuello del caballo’ junto con ‘La cadena de forzados o presidiarios que se conducen a las galeras o presidios. Díjose así porque van acollarados o atados unos a otros para que no se escapen’. Evidentemente la voz tenía un significado más general en España que en Mendoza, ya que en nuestro medio solo remitía a la última acepción:

“sin consentir que los dos yndios sean molestados ny bexados ny sacados en colleras” (3/6/1602, l: 243).

CHINO. D.A. ni D.C.E.L.C. ofrecen acepción aplicable a personas; el primero la vuelve a referir en términos afines a la zoología. El *Diccionario de Americanismos* dice que se trata de un quechuismo y denota ‘mujer, hembra, mujer indígena adolescente, rural’. En el sur de América es nombre vulgar del indio o del nacido aindiado. Significa también ‘muchacho o muchacha de servicio, de rasgos aindiados’. Si bien en diminutivo adquiere un valor despectivo, no hay registro de la forma en

faldas del Cerro, aquello que está desde la superficie de él hasta coger lo firme, ahondando, que a usanza de minas también lo llaman sueltos por estarlo y no ser firme, y hay en partes tres, cuatro y seis estados y aún más’. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de datos (CorDE) [en línea]. *Corpus diacrónico del español*. <<http://www.rae.es>> [recuperado el 21/04/2014].

los documentos de Mendoza²⁵, así como tampoco se encuentra empleado en masculino.

En las ACM aparecía siempre usado como parte de una enumeración de indios, diferenciados según edad y sexo. Las *chinas* eran ‘indias jóvenes’: *deys^oEyns^a chinas Emuchachos* (13/1/1607, I: 383).

CASTIGOS Y COSTUMBRES

Las ACM agregan información sobre las prácticas diferenciadas en cuanto al castigo por diversos delitos, que iban desde el encarcelamiento – aplicado por igual a españoles, indios y negros; incluso se mencionan presas – hasta el escarmiento. Parece que en los casos de infracciones más graves no se distinguían las etnias, pero cuando se trataba de situaciones leves, los colonos recibían multas pagaderas en dinero y los indios y negros eran sometidos al escarnio público:

“El dho Efecto.so pena al qlocontr^ofiziere si fuere español quatrops^odebuen oro [...] ysi fuere yndio, se le den ciento açotes públicamente” (27/3/1575, I: 139).

“Y a los yndios negros o mulatos pena de duzientosasotes y quitado del cabello” (28/5/1652, III: 20).

También se encuentran prácticas de azotamiento a españoles; en los pasajes correspondientes, de todas formas, parece haber separación en la enumeración de las etnias:

²⁵ Para Mendoza, en tiempos posteriores al período estudiado, Rogé (2003) diferenció significados según el género: en masculino significaba ‘hombre ordinario, de tez oscura, descendiente de indio o negro, en general, persona de servicio, de baja estofa’; en femenino, ‘mujer, en sentido peyorativo o afectuoso, según el caso’.

“[si dejaren ganado suelto por las calles] los damos por incursos, siendo españoles, siendo indios o negros, cincuenta azotes” (9/10/1694, IV: 449).

Se registraba *pena de vida* en un contexto en que se imponen obligaciones al pueblo. Probablemente se tratara de una amenaza, ya que no hay ACM referidas al cumplimiento de una condena a muerte:

“sopenadelauidaydeperdimy^o delos yndios²⁶” (3/12/1604, I: 303).

Por último, el destierro en Chile con destino a la guerra del Arauco parece haber servido como elemento disuasivo:

“So pena de muerte al capytanocaudillo que fuere a la tal Entrada y de perdimy^{to} de todos sus bienes [...] E a los soldados q.^{les} siguieren pena de destierro p^a.la guerra de arauco” (16/11/1575, I: 155).

Corominas une MALÓN Y MALOCA, considerando esta última como voz antigua. Según el autor es un argentinismo, peruanismo y chileno que significaba ‘irrupción o ataque inesperado de indios’, ‘sublevarse los indios’; del araucano MALOKAN, ‘pelear, abrir hostilidades (con alguien)’. El primer registro data de 1625, en Chile. *MALOQUEAR* se registra como derivado. Nuevamente, el término está ausente en el D.A., lo cual abona la impresión de un americanismo con circulación local.

Resulta sugestivo en los casos de *maloca* y *hacer la maloca* que todos los registros de las ACM refieren a un sujeto activo que no es *indios* sino *españoles* en oposición a la creencia tradicional de que se trataba de

²⁶ El contexto que rodea este pasaje relata una situación registrada en el cabildo, en la cual se solicitó al vecino Manuel González Chaparro que dejara de trasladar indios a Santiago. Su reacción resultó violenta, amenazando de muerte a los funcionarios capitulares.

incursiones de naturales en tierras de blancos – tal como se comprueba especialmente en la literatura gauchesca argentina –. El posible significado sería ‘acción punitiva realizada por los españoles en contra de los indios sublevados’.

“les haréis las corregidurias y malocas que couengan para escusar, los daños que hazenalos españoles caminantes que andan en sus contrataciones dela dhaprov^a a la tucuman” (19/10/1604, I: 316).

La voz está certificada en las actas mendocinas en 1599, un cuarto de siglo antes de lo documentado por D.C.E.L.C.:

“El alcd Gaspar calderón y niculas cornejo Reg^{dor}questan en la maloca” (6 y 13/11/1599, I: 178).

REPRESENTACIONES SOCIALES REFERIDAS A LOS INDIOS EN MENDOZA

- Trabajadores. Reiteradamente en las ACM se enumeran las actividades que la mano de obra indígena desarrollaba en la ciudad:

“limpiar las acequias [...], componer las calles y poner reparo a los edificios” (25/2/1690, IV: 293 –294).

- Borrachos. Los documentos capitulares mendocinos emplean *borrachera*²⁷, *borracho* siempre en colocación con *indio*:

²⁷*Borracho* fue recogido por Covarrubias con el significado de ‘el que se toma del vino’; el lexicógrafo propuso como étimo *BORRA*, ‘pellejo atusado, el cuerecito pequeño con su brocal’. El CorDe lo documenta a partir de 1499; la voz derivada *borrachera* data de mediados del siglo siguiente y para el DA era sinónimo de *embriaguez*. En el período estudiado ambas palabras eran empleadas con frecuencia (145 y 206/52 respectivamente).

“que los dos naturales rreciben en las tales borracheras juntos E congregaciones que para el dho Effecto los suso d^{os}. Acostumbran hazer” (8/1/1600, I: 191).

“Mandaron que Ju^o Carrero pulp^o no venda bino a los yns^o por El daño q. de hacerlo se ve q. subceden y que solo lo vendan a los españoles” (27/2/1627, I: 6).

“Se porpuso que el Alcalde de la Santa Hermandad Alonso de Coria Boorques Vesite los Ranchos de los indios donde se ase pitarrilla²⁸, y se la derrame, y quiebre los Vassos donde se allare, y castige a los que allare ocupados” (11/3/1656, III: 88).

“abersusedido algunas desgrasyas de erydas que se dan los yndios estando borrachos que la notoriedad me rreleba de prueba y demas de lo dicho se desnudan los naturales y benden su ato y todo lo que urtan” (¿/¿/1657, III:140 –141).

La alusión a la ebriedad de los indígenas es corriente en las ACM (en colocación con *indolente* y *de poca ganancia*²⁹).

- Ladrones. En general, tanto negros como indios parecen haber tenido tal fama:

“se les notyfique a los pulperos no conpren de yndios ni negros prendas de yerro, plata Ropa ni otra cosa que se pueda tener sospecha ser mal avida” (2/6/1646, II: 348).

²⁸ *Pitarrilla* solo está documentada una vez en el CorDe y no aparece en los diccionarios consultados. Denotaba ‘una bebida regional conocida por los españoles’ aunque era elaborada por los indios; se trataría de un destilado con alta graduación alcohólica, a partir de algún fruto local.

²⁹ Podría hallarse aquí el origen de la tradición local por la cual se aludía al bajo rendimiento laboral de los huarpes y a su propensión al consumo de bebidas alcohólicas como las principales causas de la pobreza de la ciudad.

“también por el daño que hace la gente de indios que tiene a las viñas, hurtando las uvas” (8/3/1692, IV: 366).

- Como enemigos

“pues ellos se vuelven a su gentilidad entre los pampas, donde ellos y sus hijos perderán indefectiblemente la fe y vivirán y morirán como bárbaros” (25/2/1690, IV: 293 –294).

“expuesto a la invasión del enemigo rebelde” (¿/¿/1694, IV: 426).

EN RESUMEN

El léxico de la esfera semántica de los indios en los documentos coloniales constituye un conjunto evidentemente más numeroso que los correspondientes a los negros y a los españoles.

Sobre un total de veintidós voces, trece son americanismos –cuya circulación corresponde esencialmente a documentos del Nuevo Mundo –, que coexisten con otras voces patrimoniales hispánicas.

Entre los americanismos, el quechua constituye la principal lengua proveedora de términos relativos a formas de tratamiento a los indios – que se practicaban de manera previa a la llegada de los españoles – y a algunas categorías de personas –los intérpretes, los dignatarios –. Las voces que denotan etnias son aportes de lenguas particulares, entre las que se destaca el mapuche (sobre todo en la referencia a las gentes – con empleo del sufijo –che –). En todos los casos se han realizado procesos de acomodación fonética al hábito articulatorio del español. Estos neologismos tuvieron circulación espaciotemporal más restringida, manifestaron algunos cambios semánticos relevantes (el caso de la inversión significativa de *maloca* y *maloquear*) y se mostraron menos activos a la hora de construir paradigmas derivativos (predominan los sustantivos con carácter de palabra primitiva, por ejemplo en la designación de las distintas etnias).

Por su parte, las voces hispánicas han sufrido procesos de ampliación y/o reducción de sus significados por los cuales palabras con cierta denotación en la lengua general en España asumieron en América nuevos sentidos –o perdieron parte de su carga semántica original–. Es el caso de *ladino*, por ejemplo. En este sentido y al igual que en el vocabulario referido a los negros, los zoónimos parecen haber contado con potencial generador de significado, sobre todo con la forma de extensiones de sentido (por ejemplo, *collera* y *cimarrón*). Hay mayor presencia de paradigmas derivativos con mayor cantidad de elementos (*encomienda*, *encomendero*, *encomendar*, *encomendados*). En algunos casos se echó mano de recursos morfológicos para designar cuestiones vinculadas con los indios (*naturales*).

El análisis comparativo entre el léxico de las tres etnias que convivieron en Mendoza durante el período colonial arroja conclusiones interesantes que se consignarán a continuación.

ENTRE ESFERAS SEMÁNTICAS: COMPARACIONES ENTRE EL LÉXICO REFERIDO A INDIOS Y NEGROS

Análisis etimológico del léxico registrado en las ACM y otros documentos coloniales:

El léxico referido a los negros está constituido en 92% por voces de cuna europea (10 latinismos – de los cuales, 4 dieron origen a su vez a nuevas palabras –, 1 arabismo, 1 portuguesismo – generado en la colonia portuguesa de América –). El 8% restante es referido como un americanismo sin origen determinado³⁰.

³⁰ Según los registros hallados en los diccionarios de la R.A.E. *cacique* podría ser de origen centroamericano.

Por el contrario, solo el 33% del léxico concerniente a los indios procede de Europa; el 67% restante ha sido aportado por distintas lenguas amerindias (entre las que se cuentan en especial el mapuche y el quechua; tal vez las voces denotadoras de etnia hayan sido tomadas de las lenguas propias: millcayac en el caso del huarpe; camiare, de los comechingones y cacán, de los juríes).

Considerando que los africanos constituyeron una realidad importada, a diferencia del aborigen local, hallarían su explicación los distintos orígenes del léxico especializado según etnias. En el caso de los americanismos resulta llamativa la rapidez de su difusión.

El aporte de las lenguas americanas al léxico inherente a los negros es muy bajo: casi un 8% es el porcentaje representado por *muleque* cuyo significado lo colocaba en posición de tecnicismo de uso limitado –ya que designaba un esclavo de corta edad, aunque ya no un niño –. La voz, sin embargo, contaría con la alta frecuencia de empleo que posibilitó la derivación de diminutivos, además de las formas femeninas y plurales.

- Frecuencia de uso. Podría establecerse correlación entre la frecuencia de uso del léxico prototípico denotador de etnia (*indio/s* y *negro/s*) y el grado de importancia relativa asignado por la comunidad de habla.

ACM	Indio/s	Negro/s
1566	14 casos	0 caso
1699	1 caso	0 caso

Figura 3: Uso de formas léxicas

Comparando el tratamiento de las cuestiones étnicas entre negros e indios, resulta evidente que estos constituían una cuestión de alta importancia para los colonos sobre todo en el período perifundacional; con el paso de las décadas el tema perdió repercusión colectiva (posiblemente porque se alcanzó un sistema organizacional eficiente,

porque los indígenas se integraron en la vida colonial o desaparecieron de la misma).

Las cuestiones relativas a los negros no fueron consideradas parte de la política de estado mendocina. El tema solo aparece en las ACM cuando se trata de cuestiones de interés público (se cobraban deudas embargando negros) o en enumeraciones de personas que pueden cometer faltas graves que serían castigadas. Con seguridad, el negro debe haber pertenecido a la esfera del derecho privado – en cuyos documentos (testamentos, cartas de transacciones varias) sí aparecen nombrados con frecuencia –.

- ▶ Potencialidad generadora. El léxico referido a los negros incluye mayor cantidad de casos de voces generadas por extensión significativa que el referido a los indios: probablemente 4 voces (30% del primer conjunto) serían neologismos formados mediante el desplazamiento semántico frente al único caso (7%) del segundo conjunto.

Tanto Lamíquiz (1985: 89) como Berri (2013: 131) reconocen la incidencia de la metáfora en el proceso de generación de nuevas voces. Para el primer autor, este proceso se inserta en una dimensión más amplia (“expansión significativa”), que incluye la metáfora y la metonimia y que es común al habla popular y a la literatura. En el léxico de las ACM se observa la incidencia de ambas figuras en la incorporación de nuevas acepciones:

BOZAL, procedente de *BOZO*. La voz resultó polisémica en los documentos coloniales y la extensión metonímica³¹ en este caso se habrá desplazado desde la idea de ‘instrumento colocado ante el morro de un

³¹ Los límites entre metáfora, metonimia y sinécdoque no siempre resultan claros, ya que estos recursos se construyen sobre los desplazamientos de sentido. Los dos últimos aluden al elemento “real” por la mención de otro, que guarda relación significativa con él (la parte por el todo, el continente por el contenido, el material por el objeto, entre otras).

animal para evitar su mordedura' (significado básico) hasta la noción de 'impedimento para hablar' (metonímico). A partir de allí, la voz debe haber adquirido nuevas acepciones: 'advenedizo' (extendido 1), 'no bautizado' (extendido 2), 'incivilizado' (extendido 3).

La voz registra alta frecuencia de uso en testamentos y cartas comerciales.

MULATO, procedente de *MULO*. Es posible que Covarrubias haya recuperado la etimología por participar de la época de generación del término, aunque la elección resultara inapropiada (los mulares no se reproducen y los mulatos lógicamente sí podían hacerlo). El sentido debió haberse extendido a partir del significado básico de 'animal obtenido por hibridación de distintos equinos' hasta 'esclavo nacido de padres de razas distintas'³² con sostenimiento del rasgo de 'mezcla'. En este caso, la extensión sería metonímica y la forma de la palabra mantuvo el étimo *mulo* con derivación sufijal.

Además de la evidencia empírica que invalidaría tal elección de étimo, resulta contradictoria la generación de *zambo* – que no se registra en los documentos coloniales consultados – para denotar 'hijo de mulato/a e india/o'.

CIMARRÓN, aplicado también a *indios*, provenía de *CIMA*. El desplazamiento metonímico se realizó desde 'lugar inaccesible' (significado básico) a 'fugitivo' (figurado) por mantenimiento del rasgo 'dificultad para encontrarse'. Este término resultó productivo de nuevas acepciones, generando un efecto de polisemia: *ganado cimarrón* 'sin dueño'; *perros cimarrones* 'salvajes', en oposición a 'domésticos'; *mate cimarrón* 'amargo', con designación de que la existencia de azúcar sería

³² Lógicamente el término no podría haberse generado en la actualidad, en que se han revisado incluso las nociones de "razas humanas".

propia de ámbitos urbanizados. No se registra esta fraseología en los documentos coloniales, aunque sí *cimarrón* como voz de significado metonímico: la fuga de indios constituía un problema colectivo que las ACM registran, sobre todo en sus aspectos punitivos.

ASENTISTA, procedente de *asiento*. En realidad, parece que el desplazamiento semántico puede haber ido de ‘lugar donde sentarse’ a ‘persona que establece transitoriamente negros’ por el mantenimiento del rasgo ‘permanencia’. El juego de significados en este caso es más amplio, ya que de la noción original de ‘lugar o mueble’ terminó por designar ‘traficante de esclavos’, basando la extensión en ‘dejar en espera, sentados’ a los africanos para trasladarlos a Chile y Perú por la cordillera. El término se documenta en cartas comerciales de la época.

En el ámbito del léxico indígena, la voz obtenida por extensión metonímica es *COLLERA*, con desarrollo análogo al de *bozal*. En este caso, el significado básico es ‘adorno del cuello’ y el extendido es ‘sogas o cadenas puestas en el cuello para trasladar grupos de esclavos’. El fundamento de la metáfora es ‘cuello’; el término no tuvo poder generador de nuevas voces y debe haber desarrollado el carácter de tecnicismo.

- ▶ Adaptación fonética. Es posible que los americanismos hayan obligado a un proceso de adaptación al hábito articulatorio hispánico en mayor medida que el léxico referido a los negros (solo el caso de *criollo*) debe haber pasado por un proceso fonético.
- ▶ Extensión. Resultan llamativamente escasos los conjuntos de términos referidos a las etnias no europeas presentes en Mendoza. Respectivamente, con 13 y 15 palabras los escribanos públicos y de cabildo podían nombrar todas las cuestiones de interés colectivo asociadas a negros e indios. Esta sería la razón del carácter repetitivo de los documentos coloniales.

- ▶ Los diferentes estatus jurídicos que podían alcanzar los negros en las colonias deben haber impulsado el mayor empleo de sintagmas cuyo núcleo era *negro*: *negro horro / esclavo / bozal / ladino*. Esta situación no se registraba en el caso de los indios. La oposición entre ambos campos léxicos se verificaría en la procedencia: los negros – *criollos* o de *casta (Angola / Guinea)* –; *indios*, genéricamente ‘todos los nativos americanos’.
- ▶ En el sentido anterior, se observa cierto desdén por el empleo de léxico procedente de las lenguas patrimoniales mendocinas: no hay en las ACM huella de préstamos del millcayac o del allentiac.

La voz *huarpe* se lee dos veces en los dos siglos de documentos capitulares estudiados.

- ▶ Simetría y coherencia en la constitución de conjuntos léxicos. El léxico disponible referido a negros e indios se presenta en los documentos coloniales como sendos conjuntos orgánicos, de escasos términos sólidamente configurados en cuanto a los significados, sentidos y funciones sintácticas:

ESFERA		ACM	Otros documentos
		Pública	Privada
FRECUENCIA DE USO	NEGRO	Muy baja	Alta
	INDIO	Alta	Baja
SUSTITUTOS SINONÍMICOS	NEGRO	No	No
	INDIO	Sí	No
RELACIONES DE HIPONIMIA	NEGRO	No	No
	INDIO	Sí	No
SINTAXIS (OD ENCABEZADO CON A + TÉRMINO)		Sí	Sí
PRINCIPIO PASIVO EN ORACIONES TRANSITIVAS	NEGRO	Sí	Sí
	INDIO		
PRINCIPIO ACTIVO EN ORACIONES TRANSITIVAS	NEGRO	No	No
	INDIO	Sí	No aparece

Figura 4: Combinación lexemáticas de voces étnicas

Relaciones de sentido. Las voces que componen ambas esferas léxicas mantienen evidentes relaciones de inversión y equivalencia:

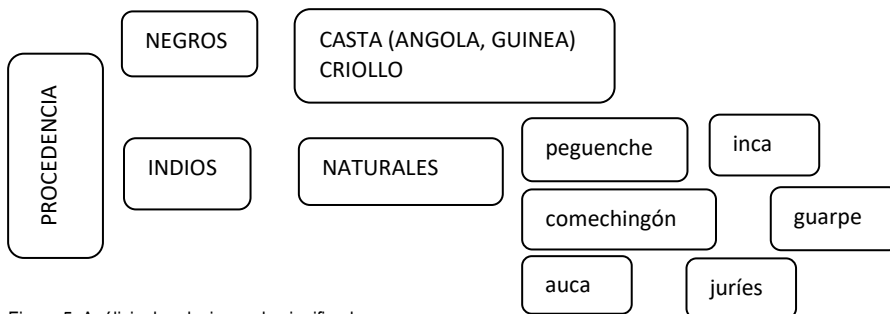


Figura 5: Análisis de relaciones de significado

Respecto de los negros, africanos afincados en América, el repertorio léxico ofrecía dos formas diferentes de expresión:

- a) Casta (con el significado de ‘procedencia africana’).
- b) Criollo (‘hijo de negros, nacido en América’).

En cambio, para los indios solo se empleaba *naturales*, voz que asumía más bien el valor de epíteto, sin aportar información distintiva. La distinción étnica se hacía designando las tribus o pueblos, con préstamos adaptados de las lenguas nativas.

Para los negros existía la posibilidad de acceder a la libertad, por donación de sus dueños o por compra. Así, el léxico disponible contenía:

- a) *Esclavo*, siendo esta la condición más habitual.
- b) *Horro*, con presencia del verbo *ahorrar*, para designar al que compró o recibió su libertad.
- c) *Liberto*, como sinónimo de *horro* aunque con etimología y frecuencia de uso distintas.

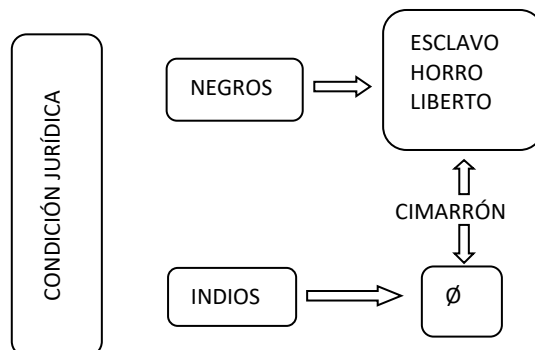


Figura 6: Análisis comparativo del léxico multiétnico

Por su parte, la abundante y temprana jurisprudencia insistió en la condición de vasallos libres para los indios; lógicamente, entonces, no se registra léxico referido a alguna otra situación. Sin embargo, la presencia del sintagma *indio cimarrón* revelaría la transgresión a la norma, obligando al trabajo servil entendido como análogo al trabajo esclavo. Esquemáticamente:

negro	Esclavo	horro	Liberto	Cimarrón
indio	∅	∅	∅	cimarrón

Figura 7: Análisis comparativo del léxico multiétnico

Eran frecuentes las deserciones al trabajo –esclavo y servil recíprocamente – de modo que *cimarrón* designaría de manera común a ambos grupos la condición de fugados. Los sintagmas que aluden al castigo correspondiente aúnan las expresiones *indios, negros, mulatos y mestizos*.

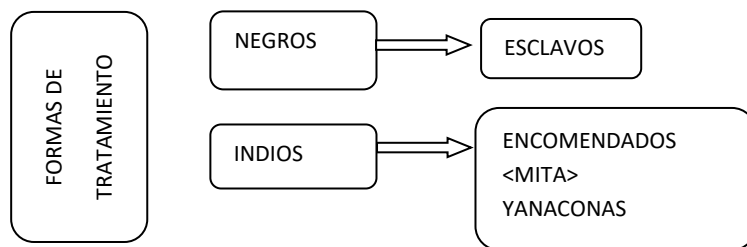


Figura 8: Análisis comparativo del léxico multiétnico

Se advierte mayor diversidad léxica en la designación de las formas de tratamiento dados a los aborígenes, que contemplaba desde la encomienda inicial a otras modalidades que probablemente se empleaban cuando las primeras se mostraban insuficientes. La única razón de la presencia de africanos en América era la esclavitud, de modo que es el término de empleo más frecuente en este campo. Llamativamente, en Mendoza no se difundió la voz *mitayo* que en Perú designaba al ‘indio sujeto a la mita’.

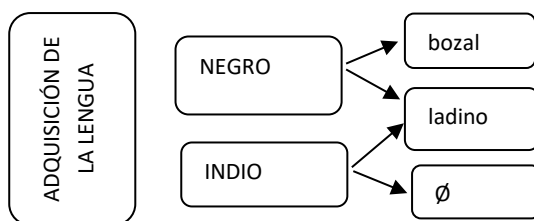


Figura 9: Análisis comparativo del léxico multiétnico

El léxico disponible ofrece un par de antónimos que denotan adquisición / no adquisición. Resulta elocuente que sean utilizados en sintagmas cuyo núcleo es *negros*; en cuanto a *indios* solo tiene carácter positivo (*ladino*) sin denotar con algún término la condición alolingüe de los nativos americanos. Esto facultaría a especular sobre su proceso de hispanización idiomática (período de bilingüismo, tiempo, focos de difusión, incidencia de sustrato).

- ▶ Polisemia. Considerando los procesos de extensión significativa, el léxico afín al campo de los negros presenta mayor cantidad de situaciones de polisemia que el referido a los indios. Este último conjunto está formado por un 60% de voces monosémicas, explicable probablemente por tratarse de préstamos de lenguas patrimoniales americanas empleados en contextos de uso restringidos.
- ▶ Cambio semántico. El contenido descriptivo del léxico seleccionado no parece haber variado a lo largo del período estudiado, manteniéndose estable. Tampoco se evidencia la caída en desuso de alguna voz. En cuanto a los neologismos parecen haber aparecido en la lengua de manera previa a su registro en las ACM, aunque las vacilaciones morfológicas que algunos presentan (*ynga / inca, anacona / yanacona*) podrían revelar que se trataría de préstamos recientes.
- ▶ Podría ser factible que por el carácter público e informativo de las ACM el léxico disponible referido a las etnias no haya empleado paremias –que en términos de Ruiz Moreno (en Ramallo, M. y otros, 2011: 13) constituyen “una parte de la creación literaria que refleja con exactitud la realidad del pueblo que los utiliza y nacen de las circunstancias y del medio concreto que los rodea”.
- ▶ Finalmente, hay leves discrepancias entre el léxico disponible en Mendoza durante los siglos XVI y XVII y la lengua general: si bien la mayoría de las voces aparece en los registros lexicográficos peninsulares, se registran casos de neologismos (empleados como tecnicismos) que exclusivamente tuvieron circulación local.

RELIGIOSIDAD CONSERVADORA

El léxico correspondiente a la esfera religiosa se manifiesta como un amplio conjunto de voces: tecnicismos, expresiones sinonímicas y variedad de hipónimos señalaban ritos, cargos, figuras religiosas, devociones e idearios, generadas y consolidadas a lo largo de siglos. En principio, se establece aquí oposición con el léxico disponible del campo étnico –que en referencia a los pobladores ancestrales americanos supone una tradición de algunas décadas – y se desprenden consecuencias tanto lingüísticas como socioculturales: podría asegurarse que, mientras mayor cantidad de tiempo involucre un campo de actividad humana, más amplio será el léxico con que se lo designe.

De manera análoga al estudio inherente a las etnias, se han recogido las voces afines a la dimensión religiosa aunque en este caso solo se han tomado las que presentan mayor frecuencia de uso. Su abordaje será el mismo que en el grupo anterior y se realizará en función del objetivo general de describir una época a través de las palabras en uso.

La disposición del apartado relevará el léxico disponible, organizado según temas vinculados con la dimensión religiosa; se intentarán explicaciones de sus particularidades apelando a los aportes disciplinares de la lexicología y la semántica y se propondrán conclusiones que vinculen el contenido lingüístico de las ACM con las condiciones de su enunciación.

Léxico del credo

Dios – Jesucristo – Santa María

El conjunto de voces es restringido; hay omisiones notables (falta, por ejemplo, *Espíritu Santo*). En este grupo, *Dios* registra la mayor frecuencia

de uso; luego, en partes iguales, *Santa María y Nuestro Señor Jesucristo*. En todos los casos, las frases se construyen siguiendo una estructura estandarizada, ya que en las ACM se registran en el marco de las fórmulas de apertura y de juramento:

“Tocantes al servicio de Dios nuestro Señor” (2/10/1627, II: 25; 30/10/1627, II: 27; 8/3/1628, II: 40).

“Dios le ayude y si no se lo demande” (10/1/1575, I: 111; 3/5/1600, II: 15; 19/1/1628, II: 39; 10/5/1630, II: 127; 14/9/1658, III: 202; 20/6/1665, III: 339).

“juró a Dios y a una cruz de usar bien” (¿/1/1628, II: 37; 1/1/1656, III: 68).

“el cual juró por Dios y una cruz por Santa María su madre y por los santos evangelios” (22/3/1630, II: 110; 24/7/1646, II: 348; 24/7/1662, III: 234).

Hacia fines del período estudiado, la fórmula de juramento se simplifica e incluso se omite la referencia a Dios; se emplea el sintagma *juramento necesario* (2/1/1643, II: 163; 6/2/1644, II: 193). En el caso de *Jesucristo* la voz se emplea en la fecha que encabeza las ACM; sin embargo, la fórmula parece haber caído en desuso pronto:

“año de Nuestro Señor Jesucristo de” (31/1/1566, I: 26).

La fórmula incluía *nuestro salvador, nuestro redentor* (21/4/1567, I: 85) se lee con discontinuidad hasta el último registro de 1/1/1609, I: 477.

Con la voz *Dios* probablemente se hacía referencia a la persona del Hijo (por *Santa María su madre*).

Léxico de los cargos eclesiásticos

Cura – fraile – obispo – diezmero – [vicario] foráneo – clérigo – sacerdote – deán – arcediano – padre (definidor – puntero – doctrinero) – paternidad – prelado – religioso – mayordomo – familiar del Santo Oficio

CURA. Si bien Covarrubias no la registra, Rosal (1611) explica que es un latinismo, simplificación de la frase *CURA ANIMARUM*, ‘que es el cuidado de las almas, tan encomendadas en los concilios [...] de donde con propiedad les llamamos *curas de almas*’. El DA la inscribe como polisémica; su primera acepción corresponde al ámbito religioso: ‘el sacerdote destinado por el prelado para administrar los sacramentos e instruir la doctrina cristiana a los infieles que habitan en [...la] parroquia’. Otro significado es equivalente a ‘sacerdote, aunque no tenga a cargo almas’. Por extensión, también denota la ‘asistencia que se le hace a un enfermo, aplicando las medicinas que el médico [...] tiene por convenientes’. Finalmente, es sinónimo de ‘cuidado’.

Los rasgos semánticos correspondientes al significado de *cura* (A CARGO DE ALMAS + PARROQUIA + INSTRUCCIÓN CRISTIANA) lo incluirían en el clero secular, en oposición con los miembros del clero regular (representado en Mendoza colonial por las órdenes jesuita, dominica, agustina, bethlemita, mercedaria y franciscana).

En las ACM el cura cumplía sus funciones en la iglesia matriz y dependía de los ingresos que permitía el cabildo³³.

“Y a todo esto asistió el licenciado Juan López Modón, cura de esta ciudad y vicario foráneo de toda esta provincia [...] como nuestro pastor y cabeza eclesiástica” (7/5/1676 IV: 46 – 47).

³³ Tal vez esta haya sido la causa de los enfrentamientos que se registran en algunos documentos capitulares.

No hay registro de otros miembros del paradigma derivativo (por ejemplo, la voz *curato*, naturalmente asociada con el ámbito de desempeño de la labor religiosa del cura).

VICARIO. No está registrado en Covarrubias, aunque sí en DA con el significado de ‘el que tiene las veces, poder y autoridad de otro para obrar en su lugar’; el campo de empleo del término es religioso aunque también civil, asignándose como ejemplo el enunciado *Los reyes son los vicarios de Dios en la tierra*. Como en caso anterior, en las ACM hay ausencia del término afín *vicariato* que designaba la jurisdicción eclesial en zonas de misión.

FORÁNEO. En Mendoza, la expresión *vicario foráneo* debe haber tenido un efecto tautológico, debido a que el significado del primer término (‘el que tiene jurisdicción determinada por fuera de la Corte Episcopal’) se superpondría con el de *foráneo*. La creación de un obispado mendocino se realizó en el siglo XX (1934); desde 1834 la dependencia correspondía a San Juan; por eso en Mendoza los curas eran a la vez vicarios.

PADRE. En las ACM aparece en colocación con *puntero*, *definidor* y *doctrinero*. Según el DA, el primero denotaba una función relativa al coro o a las lecturas bíblicas y tomaba su nombre de la vara metálica con que orientaba la lectura de las partituras; el segundo señalaba el cargo de especial autoridad por la cual integraba consejos resolutivos y el último era aquel ‘al cual está encomendada alguna población de indios para que los instruya en la [...] fe y les administre los santos sacramentos’. Junto con *deán*, *prelado* y *arcediano* aparecen registrados una vez, integrando la enumeración de autoridades eclesiásticas presentes en Mendoza durante la bendición de un juego de campanas que se colocaron en diversos templos. La exigüidad poblacional de la ciudad no debía haber requerido esta cantidad de funcionarios de la Iglesia. Solo *doctrinero* se registra en otras oportunidades y, como en el caso del cura vicario, parece haber estado bajo la dirección económica del cabildo:

“hizo oficio de deán y padre definidor [...] hizo el oficio de arcediano y puntero del señor Obispo” (7/5/1676, IV: 46).

“Y se paguen a los doctrineros su salario conforme a las tasas” (9/1/1604, I: 274).

“los padres doctrineros que en los dichos valles asisten están solos” (2/1/1606, I: 349).

PREDICADOR. Parece hacer mención elíptica a *padre* (padre predicador). Equivaldría a *sacerdote* sin referencia a la congregación de los predicadores (o dominicos).

“no hay sacerdote ni predicador de calidad que confiese y predique” (18/3/1607, I: 389).

Covarrubias no registra ninguna de estas formas, aunque en la entrada correspondiente a *fraile* –latinismo que provenía de *FRATER*, por el amor que se profesan los miembros de un agrupamiento religioso – explica que los laicos debían llamarlos *padre* por la reverencia que se les debía. En los documentos capitulares, se lee también *Paternidad* que coincide con el valor denotado en el *Tesoro*.

“[Luis de Toro Mariscal, rector de la Compañía de Jesús] lo pedido por su paternidad” (22/10/1667, III: 390).

“el dicho padre trae” (4/3/1645, II: 271).

“El padre fray Mateo Machuca” (9/11/1658, III: 206).

“Fray Fulgencio de Orta [...] el dicho padre trae” (4/3/1645, II: 271).

FRAILE. En las ACM aparece como equivalente a *sacerdote* y *clérigo*:

“el clérigo o fraile que quisiere venir a esta dicha ciudad [...] por defecto de no haber [...] sacerdote” (14/3/1575, T.I, p. 135).

Llamativamente, la fórmula de cesión de tierras se cerraba con una cláusula que incluía la denominación precedente:

“se le hace la dicha merced con tal que no la pueda vender a clérigo ni fraile ni monasterio” (18/1/1567, I: 71; 31/5/1567, I: 88).

Posiblemente, la prohibición podía haber estado orientada a una política de planificación – urbana, de distribución de poderes – por la cual la toma de decisiones debería haber correspondido con exclusividad al cabildo.

OBISPO. Este helenismo ya se registró en Covarrubias y en DA. En las ACM se registra en colocación con *San Juan*, ya que esta ciudad tuvo mayor jerarquía eclesiástica que Mendoza:

“y tratando con el señor obispo aquí [en San Juan] sobre que se me vendiesen vio por vista de ojos de cuan poco provecho eran para el dicho hospital” (30/4/1609, I: 397).

Cargos laicos

FAMILIAR (como núcleo del sintagma *familiar del Santo Oficio*). Covarrubias registra la voz con el significado de ‘los ministros del Santo Oficio de la Inquisición, que no son oficiales de ella, pero llamándolos, acuden a las cosas que se les mandan y encomiendan’. El DA no lo registra.

El uso en Mendoza es coherente con la importancia jurisdiccional: en la ciudad solo había un familiar – y no un oficial – dado que en ella no sesionaba el tribunal inquisitorial (lo hacía en Lima); además, y curiosamente, la designación recaía sobre un laico.

“teniente de general Juan Luis de Guevara de familiar del Santo Oficio” (22/11/1681, IV: 157).

DIEZMERO. Aún en DA la voz presenta dos registros, diptongado y sin diptongar, y dos acepciones: ‘el que paga el diezmo’, ‘el que recoge y cobra el diezmo’. En Covarrubias no se encuentra. En las ACM solo se lo emplea en el segundo significado:

“Alonso de Videla, vecino [...] y diezmero parezco [...] hace libres y exentos a los tales diezmeros [...] y recogedores de diezmos” (9/1/1604, l: 275).

MAYORDOMO. Tanto en Covarrubias como en DA, la voz refiere el universo seglar; la función de mayordomía en Mendoza correspondía a un laico y consistía en el mantenimiento y buen funcionamiento de los edificios eclesiásticos:

“mayordomo [...] para que tenga a cargo y cuenta de todo lo que hubiere en la santa iglesia de esta ciudad de ornamentos y limosnas” (15/4/1567, l: 85).

“Se nombre mayordomo para que acuda a la edificación y casa” (4/5/1602, l: 240).

El cargo también se aplicaba a otras instituciones civiles:

“Juan Gómez de Don Benito [...] nombrado mayordomo del dicho hospital” (9/4/1575, l:144; también 3/1/1600, l:189).

Se registra *mayordomía* (8/6/1657, III: 161 –163) con denotación de la “oficina” que ocupaba el mayordomo para sus menesteres.

Léxico del santoral

Santiago – Santo Domingo – Santa Mónica – Santa Bárbara – San Juan – San Pedro

Léxico disponible en orden decreciente de frecuencia

Santo Domingo

El análisis del léxico disponible referido a este objeto revela:

- a) Presencia de un mismo sintagma (*glorioso Santo Domingo*) en la referencia al santo; dada la frecuencia de uso, *glorioso* asume la función de epíteto (alterna en un caso con *benemérito*).
- b) Imprecisiones de referencia: se lo llama *Santo Domingo Suriano* o *Soriano*, cuando se trata de Santo Domingo de Guzmán – fundador de la orden de los Predicadores (conocidos también como los Dominicos. Con este nombre se los llama en las ACM). La denominación *Domingo Soriano* devendría de la simplificación sintagmática de *Santo Domingo Guzmán en Soriano* – nombre de una ciudad y de una imagen del santo que, en el convento de Soriano, comenzó a gozar de gran veneración por su fama milagrosa –.
- c) Confusión entre la iconografía y la persona representada de tal forma que se convertía al santo en OD de verbos transitivos (se lo “saca” y se lo vuelve a “llevar” para “guardarlo”) pero también se desempeña como sujeto en “se sirva interceder”, “sale” de “su casa”.
- d) La advocación debió haberse extendido tempranamente, dada la llegada a Mendoza de los dominicos en 1592. En 1600, el mayordomo Alonso de Videla propuso su veneración:

“La fiesta del glorioso Señor Santo Domingo se guarde de hoy en adelante para siempre jamás [...] cumplan todos los vecinos encomenderos [...] debajo de pecado mortal y pena de excomuni3n mayor [...] esta petici3n quede en el archivo de esta santa iglesia” (5/8/1600, l: 207).

Es interesante el contexto textual de la voz: en el escenario del cabildo de Mendoza, un 3mbito civil se registran “pecado” y “excomuni3n”.

- a) La ocurrencia de un sismo particularmente violento en Chile debió haber motivado a los mendocinos a ponerse bajo la protecci3n de

este santo al que se consideraría poderoso. El mecanismo de selección debe haber sido la votación:

“[se cuentan] trece del corriente, día en que sucedió el terremoto grande en la ciudad de Santiago de Chile y esta ciudad nombró por abogado a nuestro padre Santo Domingo para que se sirva interceder con su divina Majestad” (9/5/1693, IV: 396).

“al glorioso Santo Domingo Suriano (sic) patrón de esta ciudad [...] como lo han hecho todos estos años pasados, desde el temblor de Santiago de Chile” (6/5/1656, III: 93).

“Día del glorioso Santo Domingo Soriano, votado por patrón de esta ciudad” (12/9/1676, IV: 52).

“el bienaventurado santo Domingo [...] nos libre de otro temblor” (11/5/1658, III: 194). También en 10/5/1677, IV: 59; 8/5/1694, IV: 441 – 442.

b) La función tutelar estaba asumida sin necesidad de la protección contra los sismos:

“Es el día del santo bienaventurado Santo Domingo Soriano, patrón de esta ciudad de Mendoza” (10/9/1677, IV: 69).

Hacia 1680, el binomio *santo Domingo – temblores* pierde fuerza:

12/5/1685, IV: 186; 10/9/1689, IV: 279; 11/9/1690, IV: 315; 5/5/1691, IV: 342; 14/9/1685, IV: 198; 13/9/1687, IV: 220; 14/9/1691, IV: 348; 10/5/1698, IV: 550; 13/9/1698, IV: 555.

De todas formas, en 7/5/1695, IV: 469 vuelve a observarse la tradición.

c) En las ACM se registran dos voces denotadoras de fenómenos sísmicos: *temblor* y *terremoto*. Claramente, la primera es una extensión metonímica de designación de la causa por referencia al

efecto, mientras que la segunda era un italianismo incorporado al español en el XV (DCE).

Covarrubias incluyó en la entrada léxica *TEMBLAR* la acepción que denotaba el caso en que ‘suele temblar la tierra particularmente en los lugares marítimos y alguna vez los mediterráneos’. Este significado es recuperado por DA y en el período colonial, Mendoza habría ejemplificado que no solo en las zonas aledañas al mar se producían eventos telúricos.

EL CULTO A SANTO DOMINGO

Las celebraciones en torno al santo lógicamente incluían procesión y misa y además consistían en la iluminación nocturna de las casas y de la plaza – cuando las condiciones económicas lo permitían; de lo contrario, solo se iluminaban las primeras –. Esto se denominaba “correr hachazos”, en denotación de las hachas de cera, conjunto de cuatro velas largas que formaban un cuadrado recubierto por una capa gruesa de esa sustancia. La forma alterna con *hachones*:

“salgan lo señores [...] a correr hachones a las puertas de su convento” (3/8/1652, III: 27).

La voz *hachazo* no se registra ni en Covarrubias ni en Autoridades; sí en el CorDE desde el XVI pero con un significado distinto del documentado en Mendoza (como sinónimo de ‘mandoble’, ‘golpe dado con el hecha’). La forma *hacha*, en la misma base de datos, acerca su significado al que presenta en los textos coloniales mendocinos. *Hacha*, con el significado de ‘tea o antorcha de cera’, aparece en Covarrubias.

Mientras en las ACM se emplea en una sola acepción, para Corominas, es polisémica: el latinismo datado en 1400 denotaba ‘antorcha’; el galicismo anterior al siglo XIII describía ‘la herramienta para cortar árboles’.

La frase registrada en las actas capitulares se componía con el verbo *correr* en relación con “funcionarios”: probablemente el costo de las hachas era elevado y debía ser asumido por las personas de mejor poder adquisitivo. En la denotación de estas antorchas, con frecuencia alternaban *vela* y *cera*, expresión metonímica por la cual se nombra el material con el cual un objeto se fabrica por el objeto mismo. En el mismo sentido aparecía *olores*, metonimia por *perfumes*.

“llevar la cera y olores que cada uno pudiere”(13/9/1664, III: 301);
 “olores para los sahumeros” (11/9/1694, IV: 447).

En el calendario de festejos, Santo Domingo era celebrado anualmente en dos oportunidades: aunque ninguna fecha concuerda con el santoral moderno, en el período colonial se lo celebraba el 13 de mayo y de setiembre. Es posible que la primera fecha se haya elegido para hacerla coincidir con aquella en que se produjo un evento sísmico en Chile, reforzando la idea de la protección pedida en este aspecto.

“y que, para celebrar su día saliese a pedir limosna el capitán [...] y que solamente hayan (sic) luminarias por las casas [...] después de la misa se vuelva a llevar a su casa en procesión [...] acuda con la cera que cada uno pudiere” (10/5/1677, IV: 59).

“se saca el glorioso santo Domingo [...] se vele como está acostumbrado desde que se sucedió el temblor en este reino [...] después de la misa se vuelva a llevar a su casa en procesión [...] acuda con la cera que cada uno pudiere” (10/5/1677, IV: 59).

“que lo cogió por abogado e esta dicha ciudad [...] la procesión se haga con la decencia que se debe a este santo tan milagroso” (8/5/1694, IV: 441 – 442).

“Y asimismo se dispongan unos fuegos y hachazos y se recoja la cera que fuere necesaria para la dicha fiesta y se pongan luminarias por las casas” (9/9/1679, IV: 93).

“Ha de ayudar con una vela o dos de cera” (8/5/1683, IV: 169).

Finalmente, la orden capitular de alumbrar las calles con motivo de los festejos a Santo Domingo deja entrever la falta de iluminación pública en Mendoza a fines del siglo XVII.

Santiago

“dijeron que por cuanto desde que esta ciudad se fundó y se pobló se ha usado y acostumbrado en cada un año nombrar alférez para que saque el pendón y estandarte que esta ciudad tiene la víspera y día de fiesta del señor Santiago patrón de las Españas aquí en esta ciudad tiene por patrón y abogado” (4/7/1575, I: 149).

“bienaventurado apóstol Santiago, patrón de esta ciudad” (24/7/1685, IV: 193).

El patronazgo de Santiago para la nueva ciudad quedó establecido “de hecho” una década después de su fundación. No hay en las ACM del período estudiado ninguna referencia que vinculara a Santiago Apóstol con la protección contra las adversidades sísmicas; el posterior desplazamiento de Santo Domingo – ocurrido después del XVII – puede haberse debido a la retracción de la importancia de los dominicos en la ciudad y/o a la permanencia del primero en el devocionario y las tradiciones culturales mendocinas.

Del mismo modo que respecto de otras devociones locales, la designación siempre era un sintagma con presencia del epíteto (*glorioso* Santo Domingo, *bienaventurada* Santa Mónica) pero a propósito de Santiago se observa una fraseología más extendida: “bienaventurado y glorioso señor Santiago patrón, luz y espejo de las Españas” (24/7/1607, T.I, p. 408). No hay ningún registro en que se anteponga el tratamiento de San o Santo, con lo cual se abonaría la impresión de que la forma fusionada

(procedente de *sanctiYago*) ya contaba con larga tradición en lengua española.

EL CULTO A SANTIAGO

“jugar las cañas” (18/7/1643, IV: 180) “se haga la memoria de las cañas para día del señor Santiago” (21/7/1645, II: 297) “...para que se hagan las fiestas del señor Santiago [...] cercar la plaza para los toros [...] servir el estandarte” (13/7/1680, IV: 119, también 22/7/1690, IV: 309) “fiestas de toros y cañas” (21/7/1691, IV: 346).

Los festejos en honor de Santiago tenían comienzo el día anterior con una misa de vísperas; el 25 de julio se hacía procesión en la que se paseaba el estandarte (para Cueto la devoción a este santo era símbolo de la fidelidad de los cabildantes mendocinos al poder real español) y luego de misa, se hacían pasatiempos que involucraban tauromaquia y juegos de cañas. Este último tenía origen árabe y consistía en una simulación bélica en que jinetes armados con cañas a modo de lanzas se disponían en filas enfrentadas y se las arrojaban. Alcanzó gran difusión durante el período colonial. En cuanto a los toros, parece ser que el cabildo destinaba a algunos vecinos para que cercaran la plaza, de modo de poder realizar destrezas que los colonos habían traído de su tierra natal. Si bien ambas son prácticas actualmente perdidas, entonces se realizaban de manera anual aprovechando la abundancia de ganado que se criaba y engordaba sobre todo en las estancias del Valle de Uco.

“escriba al capitán [...] para que dé los toros necesarios para la fiesta del señor Santiago” (13/7/1658, III: 199).

Santa Mónica

“Santa Mónica, abogada y patrona de la peste” (4/5/1607, I: 390).

“Hubo gran pestilencia [...] y para Dios aplacase su ira [...] y mirase con piedad por la grave enfermedad que había su pueblo cristiano [...] se echaron suertes [en el texto “yehernadas”] salió por abogada de la dicha peste la bienaventurada Santa Mónica” (4/5/1600, I: 199).

Como en otros casos, su patronazgo sobre la ciudad para la protección ante las cíclicas enfermedades que se sucedían fue el resultado de una especie de acto electoral. No se explicita en qué consistía el acto de “echar suertes”: posiblemente, los vecinos propusieran santos de su devoción y en realidad la frase significaría ‘elección, votación’ y no el empleo de algún instrumento de azar. Esta interpretación se correspondería con la situación de Santo Domingo Soriano.

“Festividad de la bienaventurada Santa Mónica [...] se haga su iglesia” (4/12/1599, I: 181; 4/5/1602, I: 240; 9/10/1602, I: 253).

La construcción de la iglesia en honor de esta santa se concretó bajo la forma de una *ermita*, cuya pobreza y descuido determinaron su desmantelamiento en 1657:

“el corregidor propuso [...] y vido (sic) la imagen no estar con la decencia debida [...] la capilla destechada con muchos aujeros (sic) [...] estar podrido [...] pues el cabildo era el patrón y su fundador y la dejó encomendada [...] se resolvió que la imagen se saque de su capilla [...] hasta en tanto que el cabildo o algún devoto quiera tener la imagen [...] con la decencia debida” (14/5/1657, III:158).

Finalmente no se concretó la relocalización de la capilla y el solar se entregó a un vecino que lo solicitó para construir su casa:

“[Pedro de Trilles] pidiendo medio solar en que está un salón que era capilla de la señora Santa Mónica, ahora cincuenta años, poco más o menos que adjudicó este cabildo a la dicha santa y por estar indecente y desierto, se le dé sin perjuicio” (5/4/1687, IV: 211).

Es posible que el abandono de la capilla se haya debido a que el convento de los agustinos fue puesto bajo su protección en 1657 – año de su desacralización –. En este caso se observa la alternancia entre *ermita* y *capilla*³⁴, voces que denotarían ‘construcción destinada al culto cristiano, de menor tamaño que la iglesia’, que era el edificio primitivamente imaginado para venerar a tal santa³⁵. Ilustra también la relación entre la Iglesia y el estado local mendocino, que evidentemente no revestía carácter completamente laico.

Santa Bárbara

En las AM no se proporcionan más datos que la referencia a la ermita puesta bajo su tutela en la ciudad; debe haber sido una devoción temprana (21/5/1575, I: 146) y en la escritura su nombre se deforma a *santa barbola*. Parece haber sido intercesora por los mendocinos en el momento de las cosechas:

³⁴ Si se compara el léxico disponible en las ACM referidos respectivamente a construcciones para la práctica del culto y para vivienda seglar, es evidente una notable diferencia cuantitativa a favor del primero: iglesia, capilla, ermita, convento, templo (este último, con valor de hiperónimo, ya que integraba sintagmas en los que aparecían normalmente las voces anteriores), frente a casa que habría sido la única voz para denotar ‘vivienda’ e incluso ‘oficina’ o ‘lugar de trabajo’ (por ejemplo, en el sintagma casa de cabildo. En todos los casos, se trata de voces patrimoniales hispánicas de origen griego y latino, cuyo origen data de comienzos del IX. De la misma época es casa, latinismo también, registrado en 831 (CorDE, 8/3). Casa se comportaría en la época como polisémica, frente a la monosemia de las voces del ámbito eclesiástico. Su significado se desambiguaba contextualmente.

³⁵ Tampoco en la actualidad en Mendoza hay templo puesto bajo la advocación de esta santa.

“se hiciese un novenario para que nuestro señor nos diese buen año de cosechas [...] y se traiga a la bienaventurada Santa Bárbara patrona de esta ciudad en procesión” (7/104/1645, II: 307).

Las honras consistían en misa y procesión.

San Pedro

Solo se registran tres referencias. La primera se encuentra en el AFM:

“señallando la abocacion de la ygia. mayor de la dha ciudad la.q. se ha de llamar y nombrar Señor San pedro a quien tomo por patron E abogado En esta dha ciudad” (2/3/1561, I:500).

La segunda, en el mandato de construcción del templo:

“por mayordomo mayor de las obras de esta santa yglesia del señor San pedro y San Pablo de esta ciudad” (5/2/1566, I: 38).

El templo principal de Mendoza se localizó primero en el área fundacional. Este edificio se reconstruyó con posterioridad en otro emplazamiento y se bendijo en 1760³⁶. El templo original recibió por parte de del Castillo el nombre de “Iglesia Mayor” – tal vez en relación con su tamaño o con su condición de primera en ser creada –; en cambio, las ACM lo llaman “Iglesia Matriz”, con una denominación metafórica de probable origen religioso.

El último registro data de más de un siglo después:

“bendijo las cinco campanas [...]la primera fue la campana grande de la iglesia matriz [...] San Pedro” (7/5/1676, IV: 46 – 47).

³⁶ El templo se derrumbó en 1861, con el terremoto que convirtió en ruinas el ejido mendocino.

Si bien el deseo del fundador fue poner bajo la protección de San Pedro su ciudad, la devoción no prosperó. Cueto concluye que la documentación disponible no permite explicar el cambio de patrono, aunque especula que pudo haberse debido a la “obra modificatoria que tuvieron los primeros vecinos” especialmente Juan Jufré, (1991: 51) respecto de las decisiones tomadas por Pedro del Castillo. El espíritu de la disposición original pervivió en la denominación de la campana para la iglesia matriz uniendo a esta al poder capitular y alejándolo del congregacional.

Otras advocaciones:

“se trato que la tierra esta muy seca y los pastos y sementeras están perdiendose [...] se agan tres prosiciones [...] benganacompañar la imagen de la madre de dios del rosio” (6/11/1697, II: 28).

Léxico de las agrupaciones religiosas

Compañía de Jesús – franciscanos – mercedarios – dominicos – convento – monasterio

En la ciudad de Mendoza, durante el período estudiado había otras órdenes religiosas (bethlemitas, agustinos), pero no son nombradas en las ACM. Por el contrario, hay reiteradas referencias a los jesuitas a los que se designa de modo elíptico como “la Compañía”; en cuanto a los dominicos, son designados por empleo de una frase “los de Santo Domingo”, aunque también:

“de su convento de predicadores” (11/5/1652, III: 17).

Posiblemente, los jesuitas asumieron la mayor relevancia; por eso, la asidua colocación de la voz en contextos con *colegio* y también con la denotación de ‘sostenimiento’:

“Y es cosa cierta que si los padres de la Compañía de Jesús no hubieran sustentado las gentes con algunas vacas desu estancia” (28/11/1652, III: 37).

“del colegio de la Compañía de Jesús” (7/9/1663, III: 274).

CONVENTO y *MONASTERIO*. Las expresiones se empleaban como equivalentes, aunque predominaba la primera con el significado de ‘casa en que se recogían los sacerdotes de las distintas congregaciones’.

En el período colonial no hubo en Mendoza monasterios destinados a la clausura ni conventos para comunidades regulares de clérigos o monjas.

Las *COFRADÍAS* – voz registrada en DA como sinónimo de *hermandad* procedente de CUM + FRATER – fueron instituciones formadas por laicos con funciones religiosas. La primera referencia en las ACM data de 1575 y aludía a la falta de cofradía de la Vera Cruz que, en España, tenía especial protagonismo en las celebraciones de Jueves y Viernes Santo.

“por cuanto al presente en esta ciudad no hay cofradía fundada de la Vera Cruz y la procesión que se hace la noche del jueves santo [en que se] saca el crucifijo [conviene nombrar] al alferez [para que lo haga hasta que estuviere] fundada la cofradía de la Santísima Cruz” (9/4/1575, I: 144 – 145).

Otras agrupaciones de este tipo presentes en Mendoza fueron la del Santísimo Sacramento (29/5/1677, IV: 63) y la destinada a pedir limosna para obras sostenidas por el cabildo:

“Es obligada la cofradía para pedir la limosna de los jueves para la congrua del cura que sirve al altar” (25/4/1691, IV: 343).

El caso de RELIGIONES

En las actas, era empleada como palabra polisémica:

a) Como sinónimo de ‘congregaciones’:

“al derecho de mi religión” (4/3/1645, II: 265)

“fr. Fulgencio de Orta presentó [...] con un poder de su religión”
(4/3/1645, II: 271)

“los preladados de todas las religiones” (7/5/1676, IV: 46 –47).

“los preladados de las cinco religiones que se hallan en esta ciudad”
(6/12/1698, IV: 559).

b) Como sinónimo de ‘advocación’:

“en la sagrada religión de nuestra Señora de las Mercedes”
(12/3/1689, IV: 266).

Llamativamente, Covarrubias solo registró el étimo latino sin describir el significado de la voz; DA no la recogió. De todas formas, en la primera edición del diccionario de la Real Academia española, se la empleó con el mismo significado que se encuentra en las ACM; por ejemplo, en la entrada correspondiente a *jesuítico* definió ‘cosa perteneciente a la **religión**³⁷ de la Compañía de Jesús’.

El DCELE explicaba que la voz es un latinismo procedente de *RELIGIONEM*, ‘escrúpulo, delicadeza’. La extensión semántica que el término tuvo hacia la acepción ‘conjunto de dogmas y ritos’ debe haber sido posterior al período estudiado. Consecuentemente, para la designación de este último significado en las ACM se empleó *gremio y santa Fe*:

³⁷ El resaltado no figura en la edición consultada.

“Aumento de la santa Fe católica porque se convierten y bautizan viviendo al gremio de la nuestra madre Iglesia” (26/2/1567, l: 78).

Covarrubias definió *gremio* como ‘lo mismo que el regazo, la falda que cuelga suelta de la cintura abajo. Del nombre latino *gremio*, del verbo *grego*, porque congrega la grege (sic), porque lo que recibimos en las faldas lo juntamos y lo confundimos. Por traslación, llamamos gremio el amparo y refugio del que acoge al otro y lo favorece: y el gremio de la Iglesia llamamos la congregación de los fieles, la comunión de los santos, porque ampara y abriga a todos’³⁸. En cambio, para Corominas *gremio* era un latinismo que en el siglo XVI significaba ‘corporación de trabajadores’.

En consonancia con su tiempo, en las ACM el significado de este término es el mismo que el que describió Covarrubias. En cuanto al paradigma derivativo, *religiosos* se empleaba como sinónimo de *sacerdote* y *cura* sin registro de su empleo como adjetivo modificador de sustantivos ajenos al ámbito de la vida consagrada.

De *CONGREGACIÓN* no se encuentra anotación ni en Covarrubias ni en Autoridades. En Mendoza existía en la época, con un significado equivalente a ‘reunión’:

“los dichos naturales reciben en tales borracheras juntas e congregaciones que para los tales efectos suelen hacer” (8/1/1600, l: 191).

La extensión a ‘orden religiosa’ debe haber sido posterior al período estudiado.

La frase *convidar religiones* se consolidó como un lexema sintagmático que no admitía combinación paradigmática (no era “invitar” ni

³⁸En DA no hay registro de la voz.

“participar” religiones) y funcionó como una unidad que denotaba ‘el acto de invitar a las congregaciones religiosas presentes en Mendoza para participar de distintas celebraciones’:

“convide las religiones” (13/9/1664, III: 302).

“se convide a las religiones y a todas las señoras del pueblo” (10/9/1677, IV: 69).

“vayan a convidar las religiones” (14/9/1685, IV: 198).

Covarrubias no registró la voz *convidar* y en Autoridades se la refería en el sentido usado en Mendoza: ‘ofrecer a otro alguna cosa, como convidar un lugar o asiento que ocupa’.

Los desplazamientos léxicos producidos en el período estudiado podrían representarse gráficamente de la siguiente forma:

Significados	Dogma, rito y moral	Agrupación eclesiástica regular, según un mismo carisma y con independencia del poder temporal.	Miembros del clero regular	Clero secular, con dependencia económica del cabildo.	Miembros del clero secular
		↓	↓	↓	↓
SIGLOS XVI XVII	Fe gremio	Religión	Padre Paternidad Reverendo	∅	Cura vicario / foráneo Maestro
A partir del siglo XVIII	Religión	Congregación	Padre Paternidad Reverendo	∅	Cura vicario / foráneo Maestro

Figura 10: Cuadro de las relaciones lexemáticas del léxico disponible del campo religioso.

El cambio semántico sufrido por la voz *congregación* motivó una serie de desplazamientos que se tradujeron en nuevas formas de designación dentro del mismo campo y de migración de voces hacia nuevos campos:

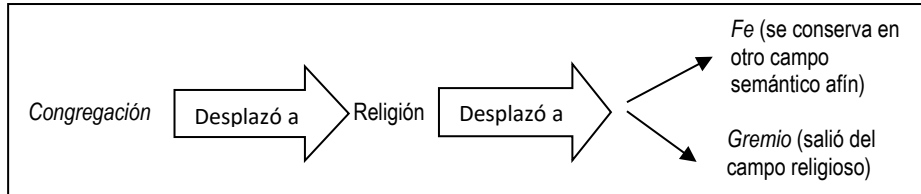


Figura 11: Cuadro de desplazamientos léxicos

Por su parte, en la época se mantuvo la ausencia de léxico apropiado para designar el clero secular.

El caso de la Compañía de Jesús: léxico disponible mendocino para la designación del mundo jesuita

Ciertas combinaciones léxicas, incluso algunas omisiones, aportan información significativa para la reconstrucción de las relaciones entre la población mendocina y la Compañía de Jesús durante el período perifundacional.

- a) Resulta notable el largo lapso en que los jesuitas estuvieron en Mendoza sin haber sido referidos de ninguna forma en las ACM. En efecto, a pesar de encontrarse en la ciudad desde 1609 – año en que recibieron en donación un terreno y casa de la familia de Lope de Peña y Ana (¿o Inés?) de Caravajal –, la primera mención que realizaron los notarios capitulares data de 1629.

Esta ausencia se explicaría por algunas razones posibles; en primer lugar la dedicación a la labor educativa por parte de los jesuitas. En este caso:

- La educación podría no haber sido considerada de importancia institucional y, por tanto, ajena a la incumbencia del cabildo local. La falta de determinaciones capitulares relativas a escuelas, docentes y planes de estudio avalaría esta hipótesis.
 - La orden jesuítica generó una temprana vinculación con la educación: dos años después de su llegada establecieron escuela. En principio, se trató de una simple aula anexa a la casa y capilla pero en 1617 inauguraron el edificio autorizado por Roma en 1614. Aparentemente en el período colonial hubo en germen una biblioteca cuya importancia fue creciendo paulatinamente³⁹.
 - No se encuentran expresiones capitulares que asociaran la educación con el resto de las órdenes religiosas presentes en Mendoza en la época.
- b) Tan llamativo como el dato anterior lo constituyen las formas de designación de la obra.

b.1. no hay empleo del término *jesuita* en ninguna oportunidad en las ACM durante el período estudiado; la designación se hacía a través del sintagma “Compañía de Jesús” cuyos componentes variaban según los contextos. Es posible que se haya derivado por sufijación a partir de la base *Jesús* y que su primer empleo haya sido en función adjetiva, para desplazarse posteriormente al valor sustantivo.

La voz – ausente en Covarrubias de 1611 – fue incluida posteriormente en el repertorio del *Diccionario de Autoridades*⁴⁰ de 1734. Sin embargo, documentos coloniales peruanos recogidos en el CorDE, permiten ubicarla en 1585. Su ausencia en el léxico disponible local puede haberse

³⁹ Fuera del período estudiado, la obra educativa creció hasta la apertura en 1757 de una cátedra de Filosofía.

⁴⁰ DA (1734) definió jesuita como ‘lo que pertenece a Jesús o a su nombre y también el religioso del Orden de Clérigos regulares de la Compañía de Jesús’.

debido a razones sociolingüísticas: el empleo de la fórmula acortada podría haberse interpretado como excesiva confianza y, por tanto, falta del debido respeto.

b.2. colocación paralela entre *Compañía de Jesús* y *colegio*. Siguiendo la línea argumental expresada en a), la referencia a la obra jesuítica se hacía por empleo de este sintagma aun en cotextos referidos a temas ajenos a lo educativo (actividades productivas, económicas, sociales; peticiones; conflictos urbanos). Por ejemplo:

“por ser en bien y aumento de toda esta república y en particular del dicho convento y del colegio de la Compañía de Jesús” (16/3/1629, II: 78).

“la tercera fue una campana pequeña del Colegio de la Compañía de Jesús y en la consagración se le puso San Ignacio” (7/5/1676, IV: 46. También 7/9/1663, III: 274; 22/10/1667, III: 389 – 390; 18/3/1697, IV: 517).

b.3. mención elíptica del nombre de la congregación:

“Pusiese un auto en la esquina de la Compañía” (2/10/1694, IV: 448).

En este sintagma *Compañía* habría adquirido un valor deíctico = **esa** esquina en particular, perdiéndolo, lógicamente, fuera del ámbito situacional de las ACM. En la comunidad de habla local la referencia al lugar habría cumplido con los requisitos de informatividad para que la elipsis resultara clara y económica.

c) No se ha registrado referencia a la obra jesuítica en colocación con *indios* ni *evangelización*.

En este sentido se manifiesta una clara diferencia con las características que la labor de estos religiosos desarrolló en otros lugares de nuestro país (por ejemplo en las famosas ruinas de San Ignacio en Misiones).

El ACM del 18/3/1607 permite inferir que la evangelización en Mendoza estuvo a cargo del clero secular, que dependía del cabildo:

“[atento a que] en esta ciudad no hay sacerdote ni predicador de calidad que confiese ni predique y en la ocasión presente está en la ciudad el licenciado Laz^o. Fernández de la Serna persona que con su buena doctrina presentes y calidad la república esta cuaresma y semana santa estará muy contenta para que como tal predique y confiese a los vecinos y moradores de ella [se ordena por ello] junte plata para que entre todos se compre una mula o macho que lo tuviere para su viaje” (I: 389).

De todas formas, los jesuitas tuvieron indios a su cargo, a los que con seguridad dedicarían atención religiosa; sin embargo, los documentos capitulares no expresan si la relación había tomado la forma de encomienda o bien se trataba de indios libres asalariados:

“y el dicho alcalde, sin citar a este colegio y sin haber visto título legítimo [...] notificó a los indios de nuestro servicio saliesen de las dichas tierras, haciendo contra todo derecho y justicia [...] que en hacerlo hará vuestra señoría justicia y merced a este colegio” (15/6/1643, II: 179 – 180).

Por otra parte, se cuenta con testimonios extracapitulares referidos a la preocupación evangélica de los jesuitas hacia los huarpes. Especialmente se trata de la *Doctrina Christiana, catecismo, confesionario breve y arte y gramática breve de la lengua milcayac* [también más breve *de la lengua allentiac*] del sacerdote jesuita Luis de Valdivia⁴¹ quien, para evangelizar

⁴¹El escrito se incluye en la categoría de “catecismos” que, para Roig (2011: 21) eran “un texto impreso, breve, dedicado a la enseñanza de la doctrina cristiana, escrito de la forma más sencilla y didáctica posible y expresado en un habla cotidiana para instrucción de diferentes grupos humanos teniendo en cuenta el origen y edad de los catequizados”. Valdivia no tuvo necesidad de acercarse desde Chile a Mendoza y San Juan para

a los huarpes elaboró en 1607 una obra trilingüe en que recuperó ambas lenguas y las puso en relación con el español. En verdad se trató de un aporte significativo para los “doctrineros” que estaban a cargo de los huarpes trasladados al servicio en Chile (Michieli, 2012:4).

d) Diversas referencias capitulares permiten reconstruir la agenda de actividades que habrían concretado los jesuitas durante la colonia en esta zona:

d.1. colocación de Compañía de Jesús junto con acequia/tajamar/riego:

Pese a la llamativa ausencia de referencia al molino de los jesuitas⁴², ya que se trataba de uno de los pocos que estaban en funcionamiento durante el período perifundacional mendocino, se pueden rescatar las diversas actividades productivas que los jesuitas llevaron a cabo en Mendoza, que no pasaron inadvertidas para su colectivo urbano y adquirieron importancia central en diversos períodos de su historia.

Los conflictos originados por la conducción y empleo del agua fueron reiteradamente referidos por parte de los notarios de cabildo:

elaborarlo, dada la numerosa población huarpe existente en Santiago. En la nota al lector, el sacerdote jesuita recuperó los nombres de diversas lenguas que se hablaban en la provincia de Cuyo, (“puelche, diamantina, hulungasta, capayana y otras”) entre las cuales el millcayac y el allentiac eran “las más generales”. La obra está dividida en cuatro grandes partes: “Doctrina cristiana”, “breve catecismo”, “Confesionario breve” y “Arte y gramática” y sigue los lineamientos generales presentados por Roig. Fue publicada en Perú en 1607; en 1894 José T. Medina la reimprimió; en 1941 Salvador Canals Frau hizo una copia y finalmente en 1943 Fernando Márquez Miranda la reprodujo facsimilmente.

⁴² El molino estaba instalado desde 1618 en las tierras que donó a la Compañía de Jesús Lope de Peña y que antes habían pertenecido al cacique Tabalqué. En ellas los jesuitas instalaron lo que más tarde sería uno de los principales centros de generación de materias primas y de productos elaborados. Había en la hacienda de la cañada carpintería, herrería, panadería, bodega, curtiembre, obraje de paños y fábrica de ladrillos; muchas de estas actividades (Figuerola, 2006: 29 – 30).

“la acequia de esta ciudad es su uso y costumbre pasar por el convento de Santo Domingo de esta ciudad y parece que los padres del dicho convento no quisieren dar pasaje a la dicha acequia a cuyo respecto el agua se derrama por las calles y se anega toda la plaza [...] por ser en bien y aumento de toda esta república y en particular del dicho convento y del colegio de la Compañía de Jesús” (16/3/1629, II: 78).

En estos pasajes puede advertirse que las voces referidas a los jesuitas estaban en colocación con *aumento* y *perjuicio* alternativamente: podría inferirse que los temas del agua enfrentaron a algunos vecinos entre sí y con la Compañía de Jesús u otras congregaciones, sin incidencia aparente de la posible superioridad de estos últimos por su jerarquía eclesiástica.

En algunos casos, los jesuitas concretaron obras que fueron valoradas positivamente por los habitantes de la ciudad en virtud de su importancia y utilidad:

“los padres de la compañía de Jesús han hecho un tajamar o parapeto en la calle pública que sale a la plaza cogiendo tierra de dicha calle y porque es con perjuicio conocido de la dicha calle se les permite que hagan un cerco o atajadizo suficiente para que el agua que viniere por la dicha calle con los temporales y crecientes no se entre a hacer pozo al solar de enfrente y derribe las paredes que sirven de cerca a la plaza de esta ciudad” (25/8/1646, II: 351).

En otros, por el contrario, su intervención probablemente se juzgó como abuso de poder y aparentemente no hubo reparos en litigar contra una institución eclesiástica.

“los reverendos padres de la Compañía de Jesús y otros más, la [el agua] llevan sangrando el dicho tajamar, contra toda razón y justicia y en grave perjuicio de esta dicha ciudad y mía” (¿/11/1681, IV: 156).

Estas colocaciones léxicas permitirían vislumbrar alguna posible tendencia hacia el laicismo en el ámbito institucional, sin extensión al ámbito familiar o individual. Por esta razón podrían explicarse pasajes como el que se cita:

“[El padre Francisco Romero]y por nos vista el desacato con que habla con este cabildo, el cual se le tolera por ser religioso y le damos por desistido de la obligación que tenía hecha de dar carne” (18/11/1690, IV: 325).

d.2. colocación de Compañía de Jesús junto con abasto / postura / carne

“El Padre Francisco Romero, de la Compañía de Jesús, rector de este colegio de Mendoza, [estamos abasteciendo de carne a la ciudad] me obligo a darla en adelante hasta todo mayo del año venidero [...] y su señoría ha de servirse de admitir esta mi postura, atento a haberla dado yo en tiempos más necesitados, rebajando dos reales del precio en que, en los tiempos de mayor abundancia la dio el sargento mayor” (30/4/1690, IV: 304).

Del pasaje se infiere la realización de labores agrarias, fuera del ejido mendocino y de escala amplia, apta para satisfacer las necesidades del consumo local. En este aspecto, la provisión de carne para la población mendocina parece haber asegurado su supervivencia. Resultan evidentes tanto la falta de afán de lucro como la responsabilidad social de los jesuitas en el colectivo urbano con el cual se relacionaban:

“y es cosa cierta que si los padres de la Compañía de Jesús no hubieran sustentado a la gente con algunas vacas de su estancia teniendo cuidado de matar cada semana para el sustento de la ciudad y no aviniéndose con vender la carne por dineros como quienes también saben que no lo hay sino por vales que cada uno les enviaba por escrito para pagarles cuando Dios les diese con qué y teniendo este modo de caridad así con los muy pobres como

con los demás se ha sustentado esta ciudad cuando forzados de la necesidad les fuera forzoso irse algunas personas a otros pueblos y según lo referido eran los dichos padres dignos de que su majestad les hiciese mercedes por haberle sustentado esta ciudad como actualmente lo están haciendo hasta el día de hoy” (Carta del vecino morador y funcionario capitular Pedro Gómez Pardo del 28/11/1652, III: 37).

El abastecimiento de víveres fue motivo de representaciones opuestas: la deuda de gratitud que se infiere del pasaje anterior se opone a otros, frecuentes, en que se plantean las representaciones del cabildo, que lo entendía como una transacción comercial, realizada dentro del marco normativo establecido por él mismo.

En este punto la provisión de carne se realizaba de dos formas: por convocatoria del cabildo hacia los ganaderos locales o por la oferta voluntaria de estos últimos. En ambos casos se acordaba el precio de la res o del cuarto de res y se aseguraba el monopolio durante la vigencia del acuerdo. Solía ocurrir que en este lapso aparecieran ofertas nuevas que atentaban contra los intereses del abastecedor; que el precio hubiera sido desactualizado por la inflación o bien que el ganadero no pudiera cumplir con los volúmenes acordados. En estos casos, se litigaba ante el cabildo y se tomaban las decisiones correspondientes; parece no haberse tratado de situaciones amables negociadas con rispidez, en las cuales la investidura religiosa no constituyó obstáculo para la amonestación o el rechazo:

“El Padre Francisco Romero, rector de este colegio de Mendoza de la Compañía de Jesús, [...] digo que se me dio un traslado [...] en que Martín Pizarro se obliga a dar la carne para el sustento de la república [...] y viendo que no se ha podido remediar el daño que de esto me sobrevenía [...] me desisto de cualquier derecho que tengo o puedo tener a la postura y obligación que tengo hecha [...]

y para que conste esta mi cesión, lo firmé de mi nombre, Francisco Romero...” (11/11/1690, IV: 325).

En pasajes como el que precede puede destacarse el tono empleado por el rector jesuita en funciones, que resulta enfático, decidido y crítico. En primer lugar, la queja se basa en que ha recibido un *traslado* (en la jerga notarial, ‘copia’) de una carta de obligación de un tercero ganadero, es decir, que no se lo ha notificado directamente ni ha habido respeto por las condiciones iniciales del contrato. Parece haber habido intentos de corregir la situación, aunque “no se ha podido remediar el daño” de modo que terminó por desistir “de cualquier derecho” y, para que no se suscitara suspicacias, Francisco Romero firmó “de su nombre”. Esta carta no debe haber sido respondida verbalmente por el cabildo, aunque sí se tomaron medidas:

“y por nos vista el **desacato**⁴³ con que habla con este cabildo, el cual se le tolera por ser religioso y le damos por desistido de la obligación que tenía hecha de dar carne” (18/11/1690, IV: 325).

d.3. Colocación *Compañía de Jesús y merced* (de tierras)

Contra lo que cabría suponer, no todas las propiedades eclesiásticas, por lo menos las de los jesuitas, fueron obtenidas por herencias. En las ACM aparecen reiteradas solicitudes de tierras por parte de miembros de la orden que los aunaban a cualquier otro vecino que dirigía las mismas solicitudes.

Resulta interesante considerar que, a manera de sumarios, los jesuitas frecuentemente enunciaban las intervenciones que habían realizado a favor del sostenimiento de la ciudad con el fin de obtener las parcelas

⁴³ El destacado no aparece en el original.

solicitadas. Se trata de analepsis varias que recuperaban la historia de la orden en la ciudad:

“El Padre Luis de Toro Mariscal de la Compañía de Jesús y rector de este colegio [...] digo que por ser esta casa benemérita de esta ciudad, no solo acudiendo en lo espiritual de su obligación con toda su asistencia, sino también en lo temporal no excusándose nunca de ser los primeros en todas las facciones de la república y de guerra, asistiendo como más número de gente [roto, probablemente “herramientas”] y todo lo necesario de lo que le toca las [más veces] en las faenas públicas de la ciudad, como pudiera el más benemérito vecino [roto] y lo de guerra pues en cuantas ocasiones se ha [roto, “¿podido?”] ha contribuido con caballos, ganado y en cantidad las más de las veces y otras con tres o cuatro personas aviadas a su costa y esto estando exento este dicho colegio como lo está por todos los fueros [roto] contribuciones y cargas públicas [...] a todo lo cual pido se haga merced a este dicho mi colegio de una vara de calle a lo ancho de la calzada para afuera de la esquina de la cruz del cementerio de esta iglesia y a lo largo por una y otra banda de la dicha esquina” (22/10/1667, III: 389 – 390).

Se observa en este pasaje la alusión al compromiso y buena voluntad manifiesta por los jesuitas quienes, pese a estar exentos de colaboración – como también lo estarían las otras congregaciones – intervenían con sus bienes y con sus actuaciones a favor de una Mendoza que estaba permanentemente al borde del despoblamiento. Otros pasajes similares lo constituyen 15/6/1643, II: 178; 7/9/1663, III: 274 que antecedían a pedidos de cesiones de tierras.

d.4. Colocación Compañía de Jesús y templo

El edificio que se mencionaba reiteradamente en las ACM no es aquel cuyos escasos restos se conservan en pie y que se conocen como “ruinas de San Francisco”⁴⁴. Durante el período estudiado la iglesia con su cementerio⁴⁵, la casa para los religiosos y el colegio funcionaban en un solar cercano a la plaza fundacional. Debe haberse tratado de una construcción notable en la chata Mendoza colonial, ya que se lo empleaba como elemento de referencia para la localización. Además, constaba de una torre – que era reputada como fundamental para la protección de la población – y su mantenimiento fue tema de nuevas polémicas entre los funcionarios capitulares y la orden.

“habiendo visto este ayuntamiento ser tan importante lo pedido por dicho padre rector por ser en pro y utilidad de la defensa de

⁴⁴ Los franciscanos estuvieron en Mendoza a cargo de las temporalidades cuando los jesuitas fueron expulsados en 1767. De allí la tradición popular redireccionó la denominación del templo, pese a la posterior restitución casi dos siglos más tarde.

⁴⁵ Las disposiciones testamentarias de los vecinos de Mendoza referidas al enterramiento, – registradas en la testamentaria colonial relevada por Caballero (2011) – también coincidían en el empleo de las mismas voces presentes en las ACM en cuanto a selección y colocación. Se observa, por ejemplo, que el pedido de ser enterrado se realizaba alternativamente en “la iglesia de la Compañía de Jesús” y en “el colegio de la Compañía de Jesús”. Las construcciones elípticas también tenían cabida e incluso otras formas de colocación: [ser sepultado] “en los padres de la Compañía de Jesús”. A la vez, los pasajes iluminan sobre las representaciones colectivas vinculadas con la orden jesuítica que parecía más cercana a la población y a sus problemáticas:

“dispone sea sepultado en la iglesia del Señor Santo Domingo de esta ciudad y por cuanto duda que los bienes que quedaren después de su fallecimiento sean suficientes para satisfacer los gastos de sepultura y funeral, pide al muy reverendo padre Francisco Romero, rector del colegio de la Compañía de Jesús que se le conceda de limosna sepultura en la iglesia de ese convento” (Codicilo del capitán Jacinto Nieto, 9/5/1690, fs.60 y 60v).

La voz *limosna* aparecía con recurrencia en colocación con Compañía de Jesús.

dicha ciudad y reparo de ella por si el enemigo⁴⁶ entrare a esta ciudad se puedan favorecer los vecinos y moradores de ella con el torreón que el dicho padre rector quiere hacer” (24/10/1667, III: 396).

El cabildo velaba por mantenimiento de la mencionada torre:

“admitimos el aliño de la dicha torre como su paternidad viene diciendo en su escrito, por ser conveniente a esta dicha ciudad y colegio” (18/3/1697, IV: 517).

aunque endilgaba la tarea a los jesuitas:

“y le rogamos y encargamos al dicho padre rector toda diligencia y cuidado en el dicho aliño” (18/3/1697, IV: 517).

Treinta años más tarde, la cuestión seguía generando conflictos entre la congregación y el cabildo:

“El padre José Carrión de la Compañía de Jesús, rector del Colegio de ella y como su procurador, respondiendo al traslado que se me dio de la petición presentada por el procurador de esta ciudad don Luis Arias de Molina, parezco ante vuestra señoría y digo que en la ruina que dice amenaza la torre estoy pronto a remediarla con la vista y dirección del general don Francisco de Larrinaga y Azpe, corregidor y justicia mayor de esta provincia de Cuyo, por la pericia que tiene la facultad de arquitectura y con el alférez Domingo de Toro, maestro de carpintería y albañilería y lo haré luego, dejando ahora faenas precisas y hago despacho a La Punta por la madera que está cortada para dicho efecto”(18/3/1697, IV: 517).

⁴⁶ Como se analizará más adelante, en las ACM *enemigo* significaba ‘conjunto de indios alzados, araucanizados, que desde el Sur incursionaban violentamente con saqueos y mortandad de vecinos’.

A diferencia de otras oportunidades, y por un posible carácter conciliador del rector en funciones, los jesuitas explicaron cuáles eran las medidas tomadas en pro del cuidado del torreón mencionado.

d.4. Colocación *Compañía de Jesús* y términos afines al ámbito de la justicia

En las ACM pueden señalarse pasajes que recuperaban ciertos enfrentamientos entre vecinos, el cabildo y la obra de los jesuitas en Mendoza, en particular con cuestiones vinculadas con la producción y venta de bienes, muebles e inmuebles. A los ya analizados siguiendo líneas expositivas particulares, pueden sumarse otros en los cuales las defensas eran realizadas por escrito, con argumentaciones que con frecuencia echaban mano de las analepsis en la recuperación de favores e intervenciones relevantes en pro del sostenimiento de la ciudad. Puede inferirse de ellos un cierto carácter levantisco del mendocino, que no dejaba de protestar soslayando argumentos que a la luz del tiempo podríamos considerar obligados en la época, por ejemplo, el poder temporal de la Iglesia; recíprocamente, los jesuitas se defendían enfáticamente:

“y en cuanto a la calidad y forma de los frutos que se han vendido en la viña de este colegio y los daños que alegan sobrevenido a toda esta ciudad y lo demás que acrimina sobre este punto, por tocar en desdoro de la legalidad con que obran los colegios de la Compañía de Jesús [...] pido justicia y juro” (18/3/1697, IV: 517).

En el pasaje que precede, el reclamo debe haber venido del lado de la venta de vino y carne. Otro enfrentamiento, esta vez por posesión de tierras, fue registrado en la documentación capitular:

“El Padre Francisco Cajal Rector de este Colegio de la Compañía de Jesús que está fundado en esta ciudad de Mendoza ante vosotros parezco y digo que el año de 1627 hizo Vuestra Señoría

conmutación de una media chacra que corre desde la acequia llamada Tabalqué hasta el remate del uso de las demás chacras entre tierras de Pedro de Ribas y capitán Lope de la Peña que eran del hospital, la cual conmutación se hizo por otras tierras mejores en cantidad y calidad, que este colegio dio al dicho hospital, de cuyas tierras nos dio quieta y pacífica posesión [...] como consta por los instrumentos auténticos que este dicho colegio tiene, el cual habiendo gozado de esta posesión dieciséis años y ahora [...] ha pedido [...] ante su primo y alcalde ordinario que estas dichas tierras [...] son suyas [...] y el dicho alcalde, sin citar a este colegio y sin haber visto título legítimo [...] notificó a los indios de nuestro servicio saliesen de las dichas tierras, haciendo contra todo derecho y justicia [...] que en hacerlo hará vuestra señoría justicia y merced a este colegio” (15/6/1643, II: 179 –180).

Aquí puede advertirse una defensa que incluía la denuncia de nepotismo (cuidadosamente evitado por la legislación real, aunque en la realidad mendocina era moneda corriente), venalidad y autoritarismo. Los derechos adquiridos y contenidos en diversos documentos eran el principal argumento en la defensa de los intereses de los jesuitas.

d.5. Las formas de tratamiento

En este aspecto, resultan notables las repeticiones de los mismos usos del lenguaje, sin sustitución sinonímica, léxica o fraseológica. Las designaciones de los clérigos jesuitas se hacían con empleo de *padre*, *reverendo padre*, *religioso*, *su paternidad* y *ministro* de manera acumulativa en los mismos sintagmas. Probablemente, este uso podría haberse fundado en la demostración de respeto:

“Pedro Cristóbal Diosdado, **religioso** de la Compañía de Jesús,”
(25/2/1630, II: 107).

“y estando juntos apareció el **padre** Cristóbal Diosdado de la Compañía de Jesús y presentó una petición de parte del Colegio de esta ciudad y en nombre del **muy reverendo padre** rector Francisco Cajal” (15/6/1643, II: 178).

“presentó otra petición el **Padre Reverendo** Rector del colegio de la Compañía de Jesús en la cual pide merced de una cuadra de tierra” (7/9/1663, III: 274).

“Yo hice saber el auto de la plana de atrás al **ministro reverendo padre** rector de la Compañía de Jesús”

“su **paternidad**” (11/11/1690, IV: 325).

También en plural la mención al colectivo integrado por los sacerdotes jesuitas presentes en Mendoza usaba la misma fórmula:

“las tierras [...] de los **Padres** de la compañía de Jesús que será un cuarto de legua de la ciudad” (19 / 8/1645, II: 301).

En pasajes de uso de la primera persona, eran usados los mismos sintagmas:

“El **Padre** Francisco Romero, de la Compañía de Jesús, rector de este colegio de Mendoza, dé yo fiador sano y abonado [...] a Pedro Correa” (13/5/1690, IV: 305).

Los nombres que las ACM registraron eran, de manera reiterada, los de los “rectores” quienes en la época dirigían las casas de las obras, además de la labor educativa. Solo se destaca – por fuera de esta mención – el nombre de Cristóbal Diosdado, sacerdote jesuita de muy prolífica labor en Mendoza pero especialmente en San Juan (Michieli, 2012: 85 y ss.). Este sacerdote debe haber gozado del respeto de los pobladores, posiblemente ganado por la continua labor social y pastoral.

“hasta que Pedro Cristóbal Diosdado, **religioso** de la Compañía de Jesús, viendo la descompostura, les dijo: «Callen y dejen eso para la calle”” (25/2/1630, II: 107)⁴⁷.

EN RESUMEN

El léxico disponible en Mendoza durante el período perifundacional referido a la actuación jesuítica constituye un conjunto restringido de voces que manifestaban alta frecuencia de uso. Se trata de palabras monosémicas de significado denotativo con fuerte combinación sintagmática, en que las situaciones de cambio semántico se encontraban en proceso.

Resulta evidente que los jesuitas, como en todos los lugares en que tuvieron obras, desempeñaron un papel muy activo incluso en ámbitos ajenos a la labor pastoral. En Mendoza constituyeron un factor fundamental en la persistencia de la ciudad ante las amenazas que significaban la pobreza y la falta de asistencia. Sin embargo, esta alta importancia no estuvo relacionada de manera directamente proporcional al trato dado por los ciudadanos: el respeto tradicionalmente asociado a las figuras religiosas se atenuaba en los casos en que se producían conflictos de intereses entre los vecinos de la ciudad y los miembros de las órdenes religiosas con frecuencia debían proteger derechos y litigar ante el cabildo, que funcionaba como órgano administrador de justicia. No se trataba de disputas dispares: los jesuitas se amparaban en los

⁴⁷ Este pasaje se inscribe dentro del relato de una agria disputa por los honres debidos, sostenida por funcionarios capitulares mientras: habiendo sacado sus armas para defender sus posiciones, solo la intervención de Diosdado frenó el derramamiento de sangre. Pone de manifiesto que las pasiones se anteponían a cuestiones religiosas; la pelea se produjo en medio de la celebración de una misa.

servicios prestados al colectivo urbano y nunca lo hicieron en su papel de hombres de Dios. De estos enfrentamientos podría descubrirse un carácter especial de la religiosidad local.

La actividad regular parece haber diferenciado a los jesuitas de las demás órdenes. Los jesuitas se deben haber dedicado más que otras órdenes a la actividad secular. Finalmente, parecen haber sido más abiertos a la cooperación y a la cercanía con la feligresía local. Si bien hay numerosas menciones a otras órdenes (en especial la de “Nuestro Señor Santo Domingo” con motivo de su patronazgo y protección contra la actividad sísmica) ninguna podía competir en frecuencia de uso con la Compañía de Jesús. Esto daría muestra suficiente de su importancia para la comunidad mendocina del período colonial.

UNA POLICÍA CRISTIANA

Entre los enunciados que requieren fuertemente una interpretación a la luz de su circunstancia de producción se encuentra *pulicia* o *policía cristiana*.

Según Covarrubias, se trataba de un ‘término ciudadano y cortesano’ que denotaba ‘el que gobierna las cosas menudas de la ciudad y el adorno de ella y la limpieza. Es vocablo griego, *politía*, (en griego en el original), *respublica*’. Lo vincula con *político*, el urbano y cortesano, y con *política*, la ciencia y el modo de gobernar la ciudad y la república. En estos sentidos lo registra DA.

Según el DCE, este helenismo hasta el siglo XIX denotaba ‘buena crianza’; a partir de allí se refería a la institución civil con el sentido actual.

En las ACM, claramente *policía cristiana* implica la posesión y práctica de las buenas costumbres. El significado debe haber sido afín al que registra Covarrubias, aunque la constitución sintagmática debe haber agregado el

valor de atención a la ‘organización por parte del cabildo de actividades sociales afines al culto cristiano’ (aderezar las calles para las procesiones, disponer luminarias, elegir al portaestandarte, asignar responsabilidades específicas, entre otras).

“policia cristiana” (11/12/1656, III: 147).

Empleado como núcleo, sin el adjetivo, se vinculaba con el proceso de evangelización y socialización de los nativos.

“sean encaminados [los indios] a la vida pulitica” (15 /5/1600, I: 216).

Por su parte, las voces *cristiano* y *católico* en los siglos XVI y XVII en las ACM eran sinónimos intercambiables: se registraban *santa fe católica* junto con *pecho cristiano*.

“acuda con pecho cristiano a todas las cargas que los dichos oficios” (10/5/160, I: 127).

En Covarrubias, *católico* es referido como helenismo y aplicado a la Iglesia cuya extensión es universal. *Cristiano* restringe el significado hasta equivaler a ‘bautizado’. El DA no recoge ninguna de estas voces sino hasta ediciones posteriores.

Católico es un helenismo que se incorporó en la lengua en el siglo X con un significado más abstracto (‘universal’) mientras que *cristiano* es posterior (siglo XII) y recupera el valor de su étimo, ‘seguidor de Cristo’⁴⁸.

⁴⁸ Posteriormente, con el cisma puesto en marcha por Martín Lutero en 1517, las voces tendían a una nueva resignificación, por la cual *católico* asumiría un valor más restringido: ‘miembro de la Iglesia Romana, Católica y Apostólica’, para diferenciarse del protestantismo, que era de raíz cristiana. El movimiento de oposición a la Reforma Protestante se denominó *contrarreforma católica* con capitalización de la voz en asociación con la Iglesia Apostólica Romana.

La designación como católicos podría ser la extensión nominal del nombre de la Iglesia a sus fieles.

Posiblemente en Mendoza no se habría presentado la necesidad de diferenciar a los miembros de la iglesia romana de los seguidores de la reforma protestante, por ausencia de visitantes o moradores de procedencia inglesa, francesa o alemana durante el período estudiado, de modo tal que ambos términos se empleaban como equivalentes.

Léxico de la liturgia y los ornamentos

Misa – divinos oficios – procesiones – novenarios – rogativas – Sagrada Escritura

“y no venda vino antes de misa los domingos ni fiestas”
(12/12/1627, II: 32).

“y para el día [de Santiago] misa cantada, sermón y procesión”
(13/9/1664, III: 302).

En esta serie, el primero constituye el elemento prototípico de la liturgia cristiana; en todos los casos son latinismos que cuentan con una larga tradición hispánica. *Divinos oficios* actúa como sinónimo de *misa*, de lo que se verifica que en Mendoza – como en el resto del Imperio – la única religión era el cristianismo; en otro contexto el sintagma podría haber denotado la práctica de los cultos religiosos, islámico y judío.

CELEBRAR es empleado con elíptica alusión a *misa*:

“no haber habido una gota de vino con que celebrar” (¿/¿/1652, III: 24).

Otros tecnicismos:

“imagen de bulto, manto de damasco, cielo y dosel de tafetán, paño de lienzo con lana colorada, manteles, frontal de damasquillo [...] con sus caídas frontales, tabi, casulla, estola, manipulo, brocatel, alba de Ruan de fardo, amito de Ruan de fardo, una palia de pita, corporales, hijuela labrada, cáliz, patena, sanguino, aras, misales, candeleros de azofar, ramilletero, sahumador de barro cocido, atril, campanillas, campana de repique, ornamentos, platillo de Portugal, hisopo, vinajeras, peana, cornialtares, ostiario, navichuelo, manto de raso con pasamano terciopelado, clarificador, pebeteros”(8/6/1657, III: 161 – 163).

“óleos, crismas, incensarios, holocaustos” (7/5/1676, IV: 46 – 47).

El primer pasaje es la lista de bienes correspondientes a la ermita de Santa Mónica, que iba a ser desafectada por el mal estado de su construcción. En este conjunto se observan voces correspondientes a *ornamentos* y a otros campos (tipos de telas, por ejemplo) con los siguientes rasgos:

- a) Estructuras de N y MI (con preposición *de*) cuando había referencia hacia objetos que también correspondían a la vida doméstica en general: *manto de damasco, manto de raso, paño de lienzo*. En el caso de *imagen de bulto* el MI servía para diferenciar el núcleo de las imágenes pintadas en cuadros y, por tanto, planas.
- b) Núcleos sustantivos cuando se trataba de hipónimos específicos del léxico litúrgico (*casulla, estola, manipulo, patena, sanguino*). Estos núcleos se expandían sintagmáticamente cuando se los describía, intentando realzar su importancia: *candeleros de azófar, platillo de Portugal, palia de pita, sahumador de barro cocido*; en estos casos la estructura sintáctica era semejante a la anterior.

- c) Términos cuya colocación no correspondía a su contexto: *brocatel* (tipo de tela labrada muy rica) junto con *manipulo* y *alba*; *tabí* entre *frontal* y *casulla*; *holocaustos* junto con *incensarios*. Esto revelaría falta de conocimiento del léxico por parte del escribano.
- d) Abundancia de voces denotadoras de los tipos de telas disponibles (damasco, tafetán, lienzo, lana, damasquillo, ruán, raso, terciopelo, pita, brocatel, tabi).

Papel del cabildo en la práctica del culto cristiano

Es notable por su presencia y frecuencia el tratamiento de cuestiones relativas al culto cristiano en las sesiones capitulares. Sin embargo, el papel que desempeñaba el cabildo se asociaba a disposiciones generales organizativas de la práctica de ritos diversos (responsables de algunos preparativos, aprestamiento de calles, traslados de animales) sin incumbencia en aspectos dogmáticos y de credo.

“se cometi6 a los señores alcaldes hagan las cuadrillas para jugar cañas y que se jueguen toros acudiendo cada cual a su obligación” (28/6/1652, II: 23).

“Para el día de Corpus [...] los altares que se hacen en las cuatro esquinas de la plaza que anda la procesión” (24/5/1687, IV: 213).

“se trató que el jueves del Corpus Christi para la procesión se han de hacer arcos y enramar la plaza y hacer altares” (15/6/1680, IV: 117).

De todas formas, asegurar la asistencia religiosa a los vecinos de la ciudad era parte de las preocupaciones capitulares:

“[Viendo] la gran falta de cura y vicario [...] para que obligue a este dicho cabildo hasta cuantía de cuatrocientos pesos de buen oro y de ahí para abajo lo que se concertare para el clérigo o fraile que

quisiere venir a esta dicha ciudad [...] se sigue gran peligro para las ánimas de los fieles cristianos [...] hay hijos de españoles que no han recibido el sacramento del bautismo por defecto de no haber [...] sacerdote” (14/3/1575, I: 135).

Aunque también se interesaba por la evangelización:

[los indios] vivan en pulicia y se les administre[n] los sagrados sacramentos” (17/4/1629, II: 84).

En situaciones de crisis sanitarias y/o ambientales (pandemias, eventos climáticos catastróficos) se valía de su capacidad ejecutiva y de convocatoria popular para proponer acciones de índole religiosa, destinadas a paliarlas:

“que aplacásemos a Nuestro Señor, por la peste, con un novenario” (8/6/1676, IV: 48).

“En la ciudad va cundiendo la peste [...] se ordenase hacerle una rogativa y [...] rogar a los religiosos prelados de los conventos e iglesia mayor y el vicario” (12/12/1627, I: 32).

También hay disposiciones relativas a la construcción de iglesias.

“de la dicha fábrica de la dicha iglesia” (7/1/1576, T.I, p. 173).

“se propuso se reedificase la iglesia matriz [...] por haberse comenzado a hundir por la parte de la sacristía” (18/9/1694, T.IV, p. 447).

En las ACM *fábrica* adopta exclusivamente la acepción equivalente a ‘construcción’:

“en razón de la fábrica del dicho mi convento” (4/3/1645, II: 265).

El cabildo asumió funciones de vigilancia del cumplimiento de disposiciones eclesiásticas. En estos contextos aparecían términos como

excomuni3n y pecado, que resultarían inesperados en otras situaciones, dada la condici3n de instituci3n civil:

“debajo de pecado mortal y pena de excomuni3n mayor [...] esta petici3n quede en el archivo de esta santa iglesia” (5/8/1600, I: 207).

Es posible que tambi3n garantizara la validez de algunas actuaciones eclesiásticas:

“Fuimos en cuerpo de cabildo al convento de Nuestra Se1ora de las Mercedes de esta ciudad, donde vimos al ilustrísimo se1or don fray [...] obispo de la provincia de [...] para que usase del pontifical en esta provincia [...] bendijo las cinco campanas” (7/5/1676, IV: 46 – 47).

De todas formas, no parece que las relaciones entre el clero y la organizaci3n del estado hayan sido permanentemente cordiales⁴⁹:

“por nos vista y el desacato con que habla con este cabildo, el cual se le tolera por ser religioso” (18/11/1690, IV: 325).

⁴⁹ El mismo documento capitular recuerda otras situaciones. Por ejemplo, en 1692, un notario “que andaba en h3bitos clericales aunque sin orden alguna” por orden del cura vicario sac3 a un preso de la c3rcel, lo llev3 en ancas de su caballo y lo guareci3 en la iglesia matriz – seg3n la vieja costumbre medieval de acogerse a sagrado – e impidi3 que el reo pagara su condena.

En otra oportunidad, se apropi3 de una india que hab3a llegado a la ciudad en busca de justicia. El cura la llev3 obligada a su casa, “como tambi3n todas las indias de mal vivir y mozas y personas de m3s cuenta que por sus esc3ndalos y pecados p3blicos temen ser castigados [si] salen de las casas del dicho se1or cura [...] que defiende a las tales con amenazas de descomuni3n y otras deposita donde la parece”. Adem3s, el cura vicario vend3a nombramientos de notarios a personas viles y daba derechos de recaudaci3n a “personas que viven escandalosamente en esta ciudad” (20/1/1698, IV: 545).

“sobre casos que obra [...] el maestro [cura vicario] Juan López Modón contra la jurisdicción real [...] respondió el señor cura que no se anduviese con cedulillas y autillos” (20/1/1698, IV: 544⁵⁰).

“El cura vicario foráneo [...] leyó una descomuniación por el mes de agosto, declarando descomulgados [a quienes] trajesen truchas a la ciudad, de lagunas y ríos que no le diesen parte de cómo habían traído [...] tengan por público descomulgado a Bernardo de Videla por haber traído algunas truchas y no haber dado parte al dicho cura [...] tres veces son con esta [...] que los vecinos de la ciudad [...] reciben semejantes agravios” (26/11/1697, T.IV, p. 510).

En los pasajes anteriores, llama la atención la presencia de algunas voces (*desacato, tolerar, agravio*) y de diminutivos con valor de ironía (*cedulillas y autillos*) en el relato de las conexiones con la Iglesia por parte del poder civil.

Servir y ser servido

En DA, la frase *ser (Dios) servido* equivale a *si Dios quiere y lo permite*. Es factible que en un ámbito teocrático se pensara que todo en definitiva dependía directamente de Dios. Esta concepción epocal justificaría expresiones del siguiente tipo, presentes en los documentos coloniales mendocinos:

⁵⁰ El contexto de enunciación de este diálogo es el relato de un enfrentamiento generado entre los funcionarios capitulares y el cura vicario de la iglesia matriz, Juan López Modón. El conflicto surgió a raíz del pago de los gastos ocasionados por la fiesta de la renovación del Señor, que tradicionalmente eran asumidos por el cabildo pero por su buena voluntad y no por obligación. El cura y vicario salió vestido con los ornamentos a la puerta de la iglesia e increpó gritando a los capitulares; habiendo ocupado luego sus lugares, López no renovó el corporal y dejó pendiente la celebración.

“y para mayor castigo nuestro, la avenida que vino a once del corriente mes, regalo que la divina majestad con su clemencia hace a esta república, pues fue servido que con la avenida [...] los dueños de las casa [perdieron] cuanto tenían en ellas” (15/4/1662, III: 220).

“tratose que por la peste que Dios es servido de enviarnos de viruelas” (28/4/1663, III: 262).

En las ACM, *ser Dios servido* adquiere en todos los registros valor pasivo; el verbo integra el paradigma derivativo de *siervo*, que en la época ya significaba ‘esclavo’⁵¹. La interpretación tal vez podría ser ‘que los cristianos servían a Dios aceptando por igual dolores y gracias’.

UN CALENDARIO CÍVICO CON ESPÍRITU RELIGIOSO

Los indicadores temporales en las ACM recogían la tradición del calendario juliano–gregoriano⁵², que dividía el año en meses, semanas y días. Se han perdido los registros capitulares correspondientes a octubre de 1582, por lo que se ignora si Mendoza cambió la fecha según el nuevo calendario – que pasó del jueves 4 de octubre al día siguiente, viernes 15 del mismo mes, y cuándo se produjo tal adecuación.

⁵¹ Corominas explica que la voz denotaba la relación servil establecida durante la Edad Media; sin embargo, en el período estudiado competía con *esclavo*, asemejando su carga semántica.

⁵² Este calendario recibe su nombre del papa Gregorio XIII, que en 1582 publicó la bula *Inter Gravissima*, documento que recogió los aportes del equipo técnico conformado por Christopher Clavius y Lilio. En ella se reajustaban los períodos correspondientes al año astronómico (especialmente en lo relativo a los años bisiestos), con lo cual se generaba mayor precisión al establecer la fecha correcta de la Pascua, tomada como base para el resto de las festividades religiosas.

Desplazó al calendario juliano – estipulado en el 46 a.C., durante el imperio romano – .

En las referencias temporales, se advierte que el espíritu de la reorganización gregoriana – destinada a establecer la fecha exacta de la Pascua – determinaba la organización del tiempo en Mendoza: si bien se determinaba según nombres de meses y días, con frecuencia los plazos se establecían considerando el calendario litúrgico:

“Se dio punto hasta después de Pascua de Resurrección” (11/1/1676, IV: 43; también 23/3/1658, III: 190).

“se diese punto hasta después de Cuasimodo” (21/2/1665, III: 325).

“acordaron se dé punto hasta después de Cuasimodo” (12/4/1680, IV: 113).

“se dé abasto de carne a esta ciudad de aquí a Ceniza” (8/1/1689, IV: 255).

Las fechas – incluso las concernientes a eventos civiles – eran designadas por referencia a la celebración o por algún texto canónico vinculado con aquella.

- Pascua. Covarrubias no registra la voz; el DA, en cambio, relaciona su significado con la pascua hebrea, día del Pésaj. Al referirse a la Pascua cristiana, la presenta como forma polisémica integrante de abundante fraseología. La primera acepción refiere ‘en la iglesia cristiana, solemne fiesta de la resurrección del Señor, que se celebra por disposición de la Iglesia en marzo’. Luego, explica que ‘por extensión, se llaman las solemnidades del nacimiento de Cristo, el reconocimiento y adhesión de los magos y de la venida del Espíritu Santo sobre el colegio apostólico’.

Este contenido semántico muestra que la polisemia de *pascua* con el tiempo fue delimitada por el uso, ya que se impusieron las formas específicas, existentes en la época: *Navidad*, *Pentecostés* y *Epifanía*.

En las ACM, *Pascua* aparece con la polisemia descrita por Autoridades. Puede integrar sintagma (*Pascua de Resurrección*) o tratarse de un lexema independiente. En este caso, solía equivaler a ‘Navidad’. Dado que esta forma no se ha registrado nunca en los documentos capitulares mendocinos, puede pensarse que en Mendoza como difusión posterior:

“el jueves por atravesarse el embarazo de la Pascua en el día diputado” (24/12/1699, IV: 589).

- Cuaresma:

“por estar cerca la cuaresma” (14/1/1668, III: 407).

- Ceniza. La expresión parece ser elíptica – con omisión de *miércoles de* – en alusión al día de inicio de la cuaresma. No está en colocación con *carnaval*, de modo que también podría pensarse en la ausencia de esta tradición en Mendoza.
- Cuasimodo. En este caso, la expresión está tomada del texto litúrgico correspondiente al segundo domingo de Pascua. Ya desde el período colonial, en Chile la fiesta de Cuasimodo era una celebración relevante y es posible que de esto se desprendiera la referencia temporal presente en las ACM. Hay como mínimo dos registros del siglo XVII.

“se dio punto hasta Cuasimodo” (4/2/1662, III: 215).

Esta voz no aparece en Covarrubias ni en Autoridades; sí, en CorDE como parte del sintagma *domingo de Cuasimodo*.

Cuando no convenía al propósito comunicativo, o bien cuando no había una fiesta religiosa apropiada, las actividades productivas del ámbito agrícola se tomaban como referencia para establecer plazos:

“Se da punto hasta fin de mayo por la ocasión de las vendimias” (18/4/1676, IV: 45).

“Se diese punto hasta el mes de mayo por estar entre manos las vendimias y se están perdiendo las viñas por la grande helada que ha habido” (9/4/1677, IV: 57).

“Se dé punto por ser tiempo de coger las sementeras de trigo” (11/1/1681, IV: 134).

Solo se observan muy esporádicamente estos usos:

a) plazos en meses:

“se diese punto por tiempo de dos meses” (9/6/1663, III: 267).

b) horas:

“quedaron de que mañana a las diez del día se juntasen” (6/4/1652, II: 11).

En general, las indicaciones corresponden a las grandes fracciones del día:

“hoy, martes por la tarde, se juntaron a cabildo” (24/12/1652, II: 40).

“ypareció a puestas de sol el dicho día con un escrito” (4/2/1662, III: 215).

La organización de las actividades, finalmente, se correspondía con los “tipos” de días. Por la lectura de los documentos capitulares es posible recuperar días de distinta índole:

a) De rogativa:

“no se hizo cabildo por haber sido viernes y sábado fiestas y días de rogativa” (11/5/1680, IV: 115).

b) Feriados:

“como tres sábados desde el último arriba no se ha hecho cabildo por haber sido días feriados” (15/6/1680, IV: 117).

“el sábado pasado por haber sido feriado” (17/8/1680, IV: 121).

En las ACM estas expresiones no parecen ser intercambiables ya que, si bien los efectos eran semejantes, la extensión de sus significados podría no haber sido la misma: tal vez la primera incluyera el rasgo semántico de ‘cumplimiento de culto’ a diferencia de la segunda que, según DA, era ‘el día en que están cerrados los tribunales y se suspende el curso de los negocios de justicia’. Así, los feriados resultarían de significado más acotado, ya que solo habría atañido a un campo de la actividad, sin compromiso de las restantes (comercio, educación).

c) *Naturales*: Covarrubias no registra la frase; Autoridades presenta *natural* con la acepción de ‘lo que es regular y sucede comúnmente’. En este sentido, podría indicar ‘día laborable’, ‘día hábil’.

“que luego dentro de un día natural lo recoja” (3/4/1688, IV: 230).

d) *De vacío*: es probable que no designara un tipo particular de día, sino por los resultados, días *sin sesiones*, *sin novedades*.

“Y se trató por causa de haberse pasado algún tiempo de vacío” (15/2/1687, IV: 206).

Léxico religioso a la luz de las teorías lexicográficas

La teoría del Lexicón Generativo (TLG) de Pustejovsky se basa en la noción de que

“las palabras cuentan en el lexicón mental con definiciones léxicamente infraespecificadas o poco especificadas, que las

capacitan (precisamente por su poca especificación) para adquirir significados más precisos o específicos en combinación con otras palabras en los diferentes contextos” (de Miguel, 2009: 340–342).

Se trata de un modelo generativo porque, en palabras de E. de Miguel, “pretende explicar el uso creativo del léxico recurriendo a un número limitado de principios generales y a un número también limitado de operaciones por los cuales las palabras reciben un número aparentemente ilimitado de interpretaciones” (2009: 340). Finalmente, la TLG es composicional porque “hace depender de la composición sintáctica la posibilidad de generar nuevos sentidos” (2009: 340). Así, en el ámbito de la polisemia y en particular de la metáfora, el conocimiento enciclopédico del receptor adquiere relevancia fundamental, ya que según este principio se acotan a una las acepciones posibles y el enunciado adquiere sentido.

La polisemia se presenta en el lenguaje colonial mendocino con las siguientes características:

- a) Es posible que el contenido semántico asignado a determinadas voces haya obligado a desplazamientos significativos en otros términos:

religiones → gremios → congregaciones.

- b) Algunas voces registraban más de un significado: en estas situaciones, la infraespecificación semántica se clarificaría por el contexto y/o por el conocimiento del mundo que manifestaran los receptores.

El problema de asignación de sentido se plantea especialmente cuando la distancia temporal es la responsable de cambios en el conocimiento enciclopédico de los lectores; en diacronía es más complejo determinar la verdadera acepción que correspondía al uso en la situación de enunciación.

En esta línea, también es posible que la metáfora sufra los mismos procesos de cambio significativo que las palabras y por ello su presencia en textos antiguos podría provocar efectos de extrañeza en lectores de épocas posteriores, quien se verá obligado a realizar mayor cantidad de operaciones intelectuales para adjudicar el significado correcto que permita la eficiente asignación de sentido.

En diacronía, la metáfora podría obligar al destinatario a la realización de diversas tareas:

- 1) Determinar si una expresión tiene intención metafórica o no.
- 2) Desactivar otras posibilidades interpretativas.
- 3) Reconstruir el contexto histórico, cultural, social, que permita encontrar el sentido con el cual se emplea la expresión.

En el caso que sigue, de aparición frecuente de las ACM

“y para mayor castigo nuestro, la avenida que vino a once del corriente mes, regalo que la divina majestad con su clemencia hace a esta república, pues fue servido que con la avenida [...] los dueños de las casa [perdieron] cuanto tenían en ellas” (22/4/1662, III:221).

Regalo se aplica en el contexto de las calamidades y es aposición de *avenida* (‘inundación’). Para el lector contemporáneo, la expresión genera perplejidad y vacilación entre dos interpretaciones posibles: ¿se trata de una expresión irónica o verdaderamente se la interpreta como una donación divina? Para precisar el significado adecuado, la labor de indagación bibliográfica podría aportar información válida (diccionarios para observar las acepciones que registraría la voz, otros documentos para reconstruir el contexto histórico).

Esta labor de exégesis – por otra parte innecesaria en la situación de enunciación de las ACM – ayudaría a reconstruir el contexto histórico, cultural, social hallando el sentido con el cual se empleó la expresión:

desde la Edad Media, las calamidades eran puestas en la vida del hombre por Dios para hacerlo crecer en la fe, mejorar su vida cristiana y asegurar su acceso a la vida eterna. En esta línea, hallarían sentido oraciones rituales como el Salve (“gimiendo y llorando en este valle de lágrimas”) y numerosos textos bíblicos, del Antiguo y Nuevo Testamento (cf. Libro de Job y Cartas de San Pablo, respectivamente).

En consecuencia: *regalo* no se habría desempeñado en las actas del cabildo de Mendoza como palabra polisémica ni se la habría empleado metafóricamente. Tendría un valor denotativo con el significado de ‘oportunidad que garantiza el Paraíso’.

- c) La sinonimia. Términos que en realidad diferían en su carga semántica, eran empleados como sinónimos; la elección se realizaba a partir de algún rasgo principal como común – generador de la equivalencia semántica – dejando de lado otros rasgos que marcaban cualidades específicas. Por ejemplo:

cura – fraile – sacerdote

En la época, el *cura* tenía a su cargo un grupo de parroquianos y eso lo diferenciaba del sacerdote. Ambos se comprendían en el clero secular, a diferencia del fraile, que correspondían al regular. Sin embargo, lo importante era que los tres términos designaban personas consagradas que atendían la vida espiritual del pueblo.

convento – monasterio

Parece que en las ACM se consideraban términos equivalentes, aunque se optaba por el primero. El rasgo principal debe haber sido el de edificio consagrado con independencia de las actividades, los moradores y el estilo de vida que allí se llevara a cabo.

- d) Mientras que el léxico lexemático del campo religioso es, en general, monosémico y denotativo, el léxico sintagmático se manifiesta como

más abierto a la creatividad y originalidad: el léxico general de uso frecuente y reiterado, referido a la temática religiosa, se convierte en polisémico integrando frases cuya estructura se vuelve rígida y no admite posibilidades de combinación. El significado se aclara con ayuda del conocimiento enciclopédico.

Por ejemplo:

- Dar punto hasta {...} para {...}:

La frase se comporta como una palabra con estructura externa (PPEE) (Mendivil Giró, 2009: 84), es decir, un sintagma fijo con significado idiomático, no composicional y arbitrario. En las ACM denotaba ‘suspender {una actividad} hasta {una fecha}’. En ocasiones se registra *alargar el punto hasta...* (31/3/1664, III: 290).

Los diccionarios de la época no registran la voz con la acepción empleada en las ACM. Rosal incluye en la entrada correspondiente esta explicación: ‘tomada de la metáfora del que va leyendo o construyendo que en el punto para y descansa y ahí acaba la sentencia de la cláusula o período’. Así, *punto* sería metáfora con el significado de ‘término’: en los textos⁵³, señal de finalización de un período; en las sesiones capitulares, del lapso sin sesionar.

La organización de esta PPEE era fija: verbo *dar* {dieron, dan} + *punto hasta* {fecha de calendario eclesiástico o civil o cesación de una actividad determinada}. Se interpretaba con ella que las actividades capitulares se suspendían durante un cierto período. Hay colocación con otras expresiones no fijas que denotan que tales suspensiones eran habituales en las mismas épocas y causadas por las mismas razones,

⁵³ Lógicamente, en las sesiones capitulares se redactaban textos.

fundamentalmente, las cosechas de granos y uvas entre diciembre y abril⁵⁴.

- Con color de {...}

Del mismo modo que el caso anterior, parece conformar una palabra con referencia externa. La expresión de la voluntad o de los propósitos en las ACM siempre se recogía con la locución *con color de* {infinitivo: *visitar, solicitar,...*} y, por el contrario, no se registran expresiones equivalentes.

Covarrubias registra la voz y entre las últimas acepciones explica: ‘significa alguna vez razón o causa’. Ese uso también es señalado por DA: ‘pretexto, motivo y razón aparente para emprender y ejecutar alguna cosa, encubierta y disimuladamente’. CorDE la documenta abundantemente, aunque según los casos es empleada con su rasgo semántico principal de ‘efecto cromático visual’.

En las ACM *color* siempre integra una PPE; en cambio, los diccionarios consultados recuperaron la posibilidad de que funcionara como palabra independiente. En la época no habría constituido metáfora aunque sí ejemplo de polisemia. El contexto fraseológico habría permitido su desambiguación.

En el caso siguiente podría advertirse que la relación *color = intención, voluntad* se extendió también al verbo *colorear*:

“Ysolopuediera colorearse a especificar motivo que honestase dicho mandato” (24/3/1691, IV: 335).

⁵⁴A lo largo de los siglos, en Mendoza ha habido conservación de los tiempos dedicados a la vendimia y han variado las costumbres relativas: ya no se cosecha trigo ni cebada; los funcionarios en general ya no se emplean como mano de obra en los laboreos de la tierra. Los riesgos climáticos son más o menos los mismos, aunque las plagas de langostas parecen haberse perdido con la práctica de las nuevas técnicas de cultivo.

e) Hay también algunas expresiones metonímicas (*cera por vela o hacha; olor por perfume*).

Podría decirse que estos desplazamientos de sentido se corresponden con la lengua general sin distinción diastrática de sus usuarios: todos los estratos lingüísticos contarían con potencial de creatividad lingüística.

Tecnicismos

Por su parte, y en general, el lenguaje técnico (*incensario, alba, amito, estola, manípulo, brocatel, palia, corporales, cáliz, patena, sanguino, aras, misales, atril, campanillas, campana de repique, ornamentos, peana, cornialtares, ostiario, navichuelo, clarificador, pebeteros, óleos, crismas, incensarios, holocaustos*, por ejemplo) se presenta monosémico, no infraespecificado (cuenta con especificación sémica, de modo que interviene en pocas estructuras sintácticas y en escasas situaciones de composición semántica); está empleado denotativamente y su colocación en la frase acepta, aunque no exige, modificadores; con frecuencia se registra en pasajes de contenido enumerativo.

Es posible que en la época el conocimiento del significado de estas voces haya sido superficial y que su uso estuviera condicionado a transcripciones documentales religiosas.

PARADIGMAS LÉXICOS

No parece haber elementos prototípicos en los conjuntos léxicos correspondientes a los campos de la realidad seleccionados. La mayor frecuencia de uso no sería indicador de prototipicidad.

Las palabras más usadas, igualmente, en orden decreciente, corresponden a los siguientes campos léxicos:

Santoral → jerarquía eclesiástica → ornamentos y liturgia

La mayor presencia de voces relativas al santoral mostraría devociones arraigadas en el sentir popular, destinadas a facilitar y/o sostener la vida en la ciudad (Santo Domingo protegía de los sismos; Santa Mónica, de la peste; Santa Bárbara colaboraba para que las cosechas fueran sanas y abundantes).

NEOLOGÍA

En el campo léxico de la religión, en las ACM no se observa creación neológica. Tampoco se registra de modo evidente cambio lingüístico. El vocabulario correspondería al léxico disponible de la lengua general panhispánica con evidente ausencia de americanismos y sería un colectivo compuesto por latinismos de larga tradición hispánica si bien hay abundantes helenismos e incluso algún eventual arabismo (aunque no referido al léxico de la fe sino de los ornamentos).

Posiblemente, la vigilancia que la Iglesia ejercía sobre la ortodoxia – con el fin de asegurar la adhesión estricta al dogma cristiano alejando la posibilidad de la desviación herética – haya actuado como inhibidor de situaciones de cambio lingüístico. A lo largo de la historia del español, se observan numerosas situaciones en que la tradición eclesiástica redireccionó cambios en las voces, haciendo de ellas semicultismos (por ejemplo, en los casos de *oración*, *virgen*).

Es factible que la mayor duración de una tradición (entendiéndola como práctica social de contenido religioso y no en términos lingüísticos) haya producido mayores alternativas de generación de un léxico abundante. En el caso del campo de las voces religiosas de procedencia cristiana a esta extensión temporal quizás se sumara la complejidad, riqueza y variedad de sus ritos para construir un conjunto tan amplio de voces.

INSTITUCIONALIDAD “LEGITIMANTE”⁵⁵

“me pareció convenía en este dicho asiento y valle alzar rollo y nombrar alcaldes y regidores y procurador de la ciudad y oficiales de su majestad y demás oficios que son anexos para el mejor gobierno de ella” (Pedro del Castillo, 2/3/1561, AFM).

Junto al Acta de fundación de la ciudad de Mendoza, las ACM atestiguaban la legitimidad de la primera fundación de Mendoza realizada por Pedro del Castillo; por ello, establecida con el rito fundacional pertinente, se mandó dejar constancia del hecho ordenándose “que dicha elección quede en el libro del Cabildo y que de aquí en adelante se guarde por antigüedad” (ZULUAGA, 1964: 10). Otros documentos coloniales⁵⁶ revelaban que la fundación de 1561 se consideraba válida para las autoridades chilenas e incluso para el segundo fundador de la ciudad y ello estaba probado precisamente por la existencia del cabildo.

Esta institución desempeñaba múltiples roles administrativos y de gestión, entre los cuales se contaba en especial la validación del estatus jurídico de una fundación; al cabildo le tocaba también transitar un espinoso camino que iba de la autonomía práctica y cotidiana a la subordinación al poder imperial en la distante metrópoli. Este delicado equilibrio fue recogido por las ACM y la selección y empleo del léxico revelarían la dinámica institucional, las representaciones colectivas en

⁵⁵ Esta palabra no ha sido registrada por el DRAE. Sin embargo, se la ha empleado por el mayor valor significativo que aporta.

⁵⁶ Se trata en especial del epistolario oficial, establecido entre funcionarios chilenos y mendocinos.

torno a las funciones ejecutivas y las acciones tendientes al sostenimiento de la precaria vida en Mendoza.

En este capítulo se analizará, otra vez desde la doble perspectiva léxica y semántica, el vocabulario referido directamente a la actuación capitular (cargos y oficios, perfiles de funcionarios) y la fraseología con que se expresaban conceptos afines; se buscarán las vinculaciones necesarias con la vida y la sociedad mendocinas del período colonial. Se incluirá también el tratamiento de temas afines a la cotidianeidad del colectivo mendocino, vinculados indirectamente con el cabildo de la ciudad (por ejemplo, la constante amenaza de despoblamiento por la crónica pobreza de Mendoza y el cobro de impuestos reales).

Conviene anticipar que en líneas generales el léxico institucional guarda en su génesis, empleo y conservación fuertes analogías con el vocabulario de contenido religioso; estas semejanzas podrían explicarse aludiendo a la existencia de un ideario común, que enlazaba ambas dimensiones y se traducían en un léxico disponible coincidente con el correspondiente en la lengua general española; profusión de voces especializadas, de origen latino, con control de las situaciones de cambio lingüístico y ausencia de neologismos americanos.

Cabildo y república

La única voz coincidente con el ámbito institucional mendocino registrada por el *Tesoro de la lengua castellana o española* es *CABILDO*: ‘el ayuntamiento o congregación de eclesiásticos como de seglares’ y ‘comienzo de alguna sentencia’. Entre ambas acepciones, que recuperan su valor etimológico⁵⁷, solo la primera tendría relación con los textos

⁵⁷ La evolución fonética del étimo latino CAPITULUM dio dos resultados: el semicultismo *CABILDO* (con fenómenos de síncope, metátesis por inversión, asimilación para la

jurídico –institucionales, aunque es elocuente que solo denote ‘reunión’, que los participantes sean de la esfera religiosa, además del civil y no haya desarrollado un contenido semántico afín a la institución existente en España tanto como en América. Es interesante notar que *cabildo* en este diccionario es sinónimo de *ayuntamiento*.

El DA, en cambio, incluyó un mayor repertorio de léxico afín a este campo. Al igual que Covarrubias, la RAE lo definió como ‘el ayuntamiento o congregación de personas eclesiásticas o seculares, que constituyen y forman cuerpo de comunidad, especialmente hablando de congregaciones principales, pues los de las ciudades o villas se llaman de ordinario ayuntamientos’. En este sentido, distinguió *cabildo* de *ayuntamiento* considerando el valor ‘importancia relativa’ como rasgo distinguidor. A su polisemia se sumaban otros significados, de entre los cuales se destaca la referencia al espacio físico de reunión: ‘la sala capitular o el lugar y sitio donde se tienen y se hacen las juntas’.

Relacionadas con este término, en DA se anotaron también:

- *Capitular*. En DA es sustantivo, adjetivo y verbo: ‘la persona que es miembro o parte de alguna comunidad eclesiástica o secular y tiene voto en ella cuando está junta’; ‘cosa que pertenece al capítulo o es propia del capítulo’; ‘hacer pactos o conciertos sobre alguna dependencia’.
- *Ayuntamiento*. Nuevamente se la presentó como palabra polisémica: ‘la acción de unir o juntar alguna cosa con otra. Es voz antigua.’; ‘junta, congregación, concurrencia de dos, tres o más personas o cosas que se juntan’; ‘lo mismo que cabildo o regimiento que se

sonorización de los sonidos oclusivos sordos, apócope y evolución vocálica) y el cultismo *CAPÍTULO* que, con menos fenómenos fonéticos, mantuvo el aspecto del étimo y asumió dos significados: ‘reunión de clérigos’ (por ejemplo, *capítulo de {los dominicos, los franciscanos...}*) y ‘parte de una obra escrita y extensa’.

forma en las ciudades o villas del corregidor, alcaldes y regidores, quienes tienen en cuidado del gobierno político y económico de la ciudad’.

- *República*. La descripción semántica proponía distintas acepciones: ‘el gobierno del público’; ‘hoy se dice del gobierno de muchos, como distinto del gobierno monárquico’; ‘se toma también por la causa pública, el común o su utilidad’; ‘por extensión, se llaman también algunos pueblos’.
- *Repúblico*. CorDE la documenta en el siglo XVII. Parece tratarse de dos usos distintos: uno era forma apocopada de *republicano* y el segundo en los sentidos que daba DA, ‘cualidad del hombre celoso y amigo del bien público o que trata del bien común’; ‘se toma en los lugares por el hombre de representación, que es capaz de los oficios públicos’.
- *Justicia*. En DA el término no parece haber tenido relación con funciones de gobierno y solo se habría vinculado con la esfera de los valores éticos.
- *Regimiento*. Recuperando la etimología⁵⁸, para DA denotaba ‘el acto de regir’; el modo de regirse o gobernarse en la comida o bebida’; ‘el gobierno que se establece en cada república para su conservación’; ‘el conjunto o cuerpo de regidores, en su consejo o ayuntamiento en cada ciudad o villa’; ‘el oficio o empleo de regidor’; finalmente, ‘cierto número de compañías de soldados’.

El CorDe la documenta a partir de 1237 en textos en que integra sintagma *buen regimiento* en el sentido de ‘buen gobierno’ y en enunciados fraseológicos con el rasgo semántico principal de ‘cuerpo de gobierno, formado por diez alcaldes’. Por su parte, el DCE data *cabildo* en 1202.

⁵⁸ Se incluía en el paradigma derivativo de *rey*, procedente de *REGEM*. En latín, la voz también fue polisémica. Su rasgo semántico principal refería ‘rey, soberano, monarca, príncipe’, pero luego sumó los significados de ‘tirano, déspota, dueño absoluto’; ‘protector’; ‘anfitrión’; ‘preceptor’ y ‘cabeza de una manada’.

Claramente, entre 1150 y 1300 la voz correspondía al ámbito civil sin vinculación con la significación militar que adoptó con posterioridad; también se advierte un incremento en su frecuencia de aparición en textos eclesiásticos.

En ACM se documentaron los siguientes usos:

- a) Teniendo en cuenta la variación del nombre de la institución: *cabildo*, *justicia* y *regimiento*; *cabildo* y *ayuntamiento* o simplemente *cabildo*, es posible que en Mendoza podría haber sucedido una de dos circunstancias: no se consideró la diferencia jerárquica entre ciudades o se la valoró como más importante de lo que en realidad era.
- b) *Cabildo* y *ayuntamiento* eran empleados como términos equivalentes.
- c) *Cabildo* registraba mayor frecuencia de uso, siendo el núcleo sintagmático que aparecía regularmente; *ayuntamiento*, *regimiento*, *justicia* lo hacían en composición con esta voz.
- d) *Justicia* pudo haber sido no solo el nombre de la institución sino también el de un oficio capitular:

“atento a que Gonzalo de los Ríos, justicia mayor está ausente de esta ciudad [...] por la ausencia que hace el dicho justicia mayor [...] proveer persona para que fuese [...] castigar a los que vieren que lo merece” (1/2/1577, l: 74).

- e) Los funcionarios capitulares parecen haber recibido un trato preferencial:

“Y que dé la carne [...] primero a las justicias y religiones y después a las demás del pueblo” (¿/¿/1687, T.IV, p. 207).

- f) El significado de *regimiento* parece haberse vinculado solo con el ‘gobierno de Mendoza’; no había incumbencia militar, ya que para

ello se habían establecido otros oficios, tales como del maestre de campo o capitanes de caballos.

- g) En cuanto a *República*, el significado no designaba una forma de gobierno sino la población y la tierra que era gobernada por el cabildo. En este sentido, había una clara relación con su valor etimológico ('cosa pública'):

“el útil de la república” (18/4/1676 IV: 44).

“que están con las cargas y pensiones de la república y frontera” (9/5/1676 IV: 47).

- h) Probablemente, la voz *repúblicos* denotara 'ciudadanos, habitantes'; se empleaba en plural:

“sean preferidos en los fletes [...] de que deben gozar los repúblicos” (¿/12/1678, IV: 82).

- i) *Republicano* se usó como adjetivo y sustantivo, tal vez con el significado de 'ciudadano':

“atendiendo que sois buen republicano” (11/5/1605, I: 338).

- j) *Cabildo* era polisémica; sus distintos significados se activaban en colocación sintagmática:

juntarse **a** cabildo = *cabildo* como 'propósito de la reunión', equivalente a *hacer cabildo* juntarse **en** cabildo = *cabildo* como 'lugar de reunión'.

Juntarse **el cabildo** = 'haber asamblea'.

Nosotros, **el cabildo, justicia y regimiento** = 'el conjunto de miembros capitulares'.

El cabildo / los cabildos = 'la institución'.

“los precios de los fletes los abren los cabildos [...] por el bien de sus repúblicas” (9/5/1676 IV: 47).

- k) De modo semejante a *repúblicos* en las ACM, *los cabildos* adquirió el valor semántico de ‘los señores del cabildo’, ‘los miembros capitulares’, ‘los capitulares’.
- l) Asumía también significado colectivo (‘todos los funcionarios capitulares’):
- “manda este cabildo sea llamado” (18/4/1676 IV: 44; 5/5/1676 IV: 45).
- “nos juntamos a cabildo” (5/5/1676 IV: 45).
- “habiendo ido todo este cabildo a hacer la súplica” (5/5/1676 IV: 45).
- “quien concurrió con este cabildo [...] ha determinado este cabildo” (7/5/1676 IV: 46–47).
- m) En ocasiones, este valor colectivo asignado a la voz generaba confusiones en la concordancia gramatical:
- “el cabildo, justicia mayor y regimiento [...] fuimos en cuerpo de cabildo” (7/5/1676 IV: 46–47).
- n) También se emplearon los sintagmas *cabildo viejo* y *cabildo nuevo* para referirse a las sucesivas composiciones de funcionarios, antes y después de las elecciones del primero de enero de cada año:
- “juntamente con el dicho cabildo viejo y nuevo” (1/1/1608 I: 421).
- o) Por analogía, los funcionarios recientemente nombrados eran designados como *alcalde más moderno* (2/1/1605, I: 346; 2/8/1608, I: 466).
- p) Los funcionarios capitulares eran designados con la expresión metafórica *padres de la/esta república*.

“y a los vecinos encomenderos, padres de república y demás personas que han obtenido puestos de república” (Citación para cabildo abierto) (25/10/1692, IV: 375).

“vuestra señoría, como padre de la república” (26/11/1695, IV: 488).

- q) Había conocimiento de étimo correspondiente a *cabildo*, ya que sus funcionarios eran *capitulares*. El adjetivo también se aplicaba a *papeles*.
- r) Para denotar ‘espacio de sesión’ las ACM registran con mayor frecuencia el sintagma *las casas de/l cabildo*⁵⁹.

“aperciba a todos los vecinos para que den un indio para cubrir las casas del cabildo” (10/4/1644, II: 201).

“trataron de que las casas de este dicho cabildo y particularmente la sala de él está abierta por las esquinas y con gran riesgo de caerse” (26/5/1646, II: 346).

“y que por la utilidad y bien de las casas de cabildo que están todas destejadas se mande que los vecinos las cubran” (22/1/1656 III: 85).

“los inconvenientes que se seguían de no disputar la parte más secreta para poder hacer cabildo y señaló el dicho procurador el cubo que está en la plaza que sirve de cuerpo de guardia [...] disputaron el cubo para que se hagan los cabildos hasta en tanto

⁵⁹ La historia del edificio capitular mendocino estuvo marcada por la pobreza de la ciudad y la acción de catástrofes climáticas; tal vez por su ubicación en zona inundable, las avenidas – inundaciones esporádicas que se producían en especial durante el verano – derrumbaban total o parcialmente el cabildo, con lo que se obligaba a sesionar en casas de funcionarios capitulares y a diseminar la documentación en distintos “archivos temporarios”.

que se hagan las casas de cabildo y audiencia” (22/6/1669, III: 486).

“habiéndonos juntados en las casas del cabildo los capitulares” (1/1/1671, III: 527).

De manera cíclica el edificio alternaba lapsos en que era apto para su función, con otros en que estaba fuera de servicio, principalmente por derrumbes parciales, caída de techos o superposición de funciones:

“tratose de que se aderece la cárcel y calabozo porque cada día se salen los presos” (7/10/1628, II: 61).

“determinamos no hacer cabildo en el cubo por estar diputado para hacer los cabildos por estar preso en él un delincuente con causa criminal” (30/12/1669, III: 497).

Las sesiones capitulares

Estaba establecido que el cabildo sesionara todos los sábados. Para ello debían reunirse todos sus funcionarios o su mayoría pero son numerosas las ACM que registraban las situaciones opuestas; a punto tal que se los amenazaba con el pago de multas ante las inasistencias:

“Manda su Merced se requiera a todos los capitulares acudan los sábados a hacer cabildo como es su obligación, pena de cuatro pesos” (23/3/1680, IV: 111).

En los primeros años, la expresión “No hubo efecto” designaba la falta de sesión capitular aunque pronto cayó en desuso junto con un proceso de simplificación del lenguaje de fórmulas de apertura de las ACM. Finalmente, se consolidó el uso de la frase “No hubo qué tratar [...] se cerró este cabildo y lo firmamos/firmaron de sus nombres”:

“E sus mercedes no hallaron qué tratar en este cabildo [...] no hubo efecto” (15/3/1567, I: 83; 23/10/1599; 6/11/1599; 13/11/1599, I: 178).

La falta de sesiones capitulares no siempre se debía a la ausencia de funcionarios sino ocasionalmente a la falta de cuestiones pendientes:

“vinieron a ver si había cabildo y no hubo porque el alcalde [...] y demás regidores están fuera de esta ciudad” (23/9/1600, 30/9/1600, I: 211).

“vinieron a ver si había qué tratar en el cabildo y como no hubo se volvieron” (14/10/1600, I: 212).

Se consignaba “dar punto hasta” para realizar suspensiones programadas de las sesiones capitulares que, como se ha dicho, se debían a los trabajos del campo o a festividades religiosas. Por su parte, la expresión *a son de campana tañida* no se empleó en los primeros tiempos, en que la ciudad estaba por ser construida: en 1607 se ordenó la compra de “una campana para que se toque a la queda y a cabildo” (2/1/1607, I: 375). Desde los comienzos del XVII el gesto convocante a sesión capitular era, precisamente, su sonido:

“Estando juntos, a son de campana tañida” (20/5/1679, IV: 86; 26/10/1680, IV: 129).

Se registraban pedidos de licencia, motivados generalmente por alguna de estas razones: traslados a otras ciudades y la realización de trabajos particulares en lugares alejados del ejido mendocino:

“pidió licencia por dos meses para ir a coger su chacra y se le concedió por estar a tres leguas de esta ciudad” (9/4/1677, IV: 56; 20/1/1685, IV: 180).

Por su parte, las cartas de renuncia se proponían con la lógica de una solicitud: la persona pedía al cabildo que le permitiera dejar su cargo. Se reitera el empleo de *dejación* como denotadora de la cesación de funciones:

[Francisco Núñez de Villoldo]”yo me hallo cargado de años y de achaques graves que cada día me ando muriendo, y por esta causa no puedo acudir a las diligencias que me mandan [...] y así suplico a vuestra Señoría me admita la dejación de la dicha vara de alguacil [...] no es de malicia sino de verme ya de setenta y dos años y que he servido a esta ciudad treinta y seis años con mucha puntualidad [...] no se le admite la dejación en tanto se dé parte” (¿/2/1683, IV: 163).

En el campo léxico de las relaciones institucionales, la voz *licencia* circulaba con la frecuencia que no tenían *renuncia* ni *exoneración*, remplazadas por *dejación*.

Finalmente, se realizaban sesiones ampliadas para resolver cuestiones de extremo interés para la comunidad mendocina:

“Se pide se haga cabildo abierto para que haga informe a su Alteza” (5/2/1695, IV: 459; 17/11/1699, IV: 586).

Relaciones entre cabildos

Además de los fuertes vínculos económicos y sociales, hasta 1776, Mendoza dependía de la administración civil y religiosa de Chile. Si se recuerda que la ciudad fue fundada, entre otras razones, por el interés santiaguino de satisfacer algunas necesidades (especialmente mano de obra indígena) y de continuar con la búsqueda de recursos mineros, se entiende su subordinación a las demandas procedentes del lado oeste de la cordillera.

A la luz de su propia realidad, los mendocinos parecen haber vivido su relación con la metrópoli como abandono y desprotección ante las dificultades que debían afrontar. Los reclamos entre cabildos atestiguarían estas situaciones:

“porque si algunos de este reino podrán formar queja a esta de los gobernadores éramos los que en esta tierra vivimos, que en caso de darnos para el sustento de esta ciudad favor por ser tan pocos los quitaban ocupando muchos vecinos de ella en las guerras del Arauco [...] hay en ella poco donde poder ser bien acomodados” (26/2/1567, I: 80).

“sacan para el Reino de Chile, que todo es gran daño de esta república” (20/10/1646, II: 354):

“en la ciudad de Santiago de Chile no se advierte ni repara los trabajos de esta república [...] los dichos jueces [de cobranza] no tratan de otra cosa más que asolar a los vecinos y moradores de esta dicha ciudad” (¿/¿/1652, III, 24).

“los jueces que vienen de la ciudad de Santiago de Chile a hacer las cobranzas de la unión de las armas hacen y proceden contra los cabildos” (¿/¿/1652, III: 32).

“[un doble nombramiento] formará nuestra señoría un monstruo de dos cabezas que queriendo ambas gobernar unánime jurisdicción se recrecerán mil escándalos y gravísima inquietud” (¿/¿/1665, III:338).

El último pasaje muestra la falta de intención de acatamiento a disposiciones que, generadas a la distancia, ocasionarían nuevos conflictos en Mendoza; la impresión de desconocimiento de la situación mendocina impregnaría el reclamo construido sobre la base de una metáfora (el cabildo de Santiago había designado a un nuevo funcionario, aunque ya había otro ocupando el puesto).

Los reclamos también llegaban desde Chile:

“decimos que hemos escrito diferentes veces a la provincia de Cuyo para que se traiga a esta caja todo lo que en ellas se debe [...] y hasta agora (sic) no ha surtido efecto” (15/2/1645, II: 267).

En general, la falta de acuerdo se producía normalmente ante la intención de cobrar impuestos. La respuesta que el cabildo local enviaba aludía siempre a su pobreza y consistía en pedidos de disminución de los aportes o de exención de pagos; el léxico empleado era claramente denotador de su percepción de la relación (*asolar, proceder contra, queja, quitar*).

Léxico de las entidades jurídicas y los oficios capitulares⁶⁰

Alarife – alcalde – alférez – alguacil – corregidor – fiel ejecutor – lugarteniente – procurador – mayordomo – maestro de campo – regidor

Los arabismos ocupaban un lugar destacado en la denotación de cargos capitulares⁶¹:

ALARIFE	FUNCIONARIO CAPITULAR	con vigilancia sobre la mensura de lotes y solares.
ALCALDE		con funciones ejecutivas, legislativas y de distribución de justicia, era la máxima autoridad en la ciudad.
ALGUACIL		con funciones de gestión municipal.
ALFÉREZ		portaba el estandarte de Santiago apóstol en las festividades del 25 de julio.

Figura 12: Rasgos semánticos del léxico institucional

⁶⁰ Las ACM recogen otras voces denotadoras de oficios (*albacea, albaceazgo*); no se analizarán en el trabajo ya que se vinculaban con la dimensión privada de la vida mendocina (en particular con la ejecución de testamentos y ventas).

⁶¹ El artículo árabe *al* se incorporó en palabras romances hispánicas con pérdida de su independencia.

ALARIFE. Registrado en Covarrubias y en *Autoridades*; en ambos diccionarios con significados semejantes; para el primero, ‘sabio en las artes mecánicas, juez de obras de albañilería’; para la RAE, ‘el maestro que públicamente está señalado y aprobado para reconocer, apreciar o dirigir las obras que pertenecen a la arquitectura, aunque generalmente se toma solo por el maestro de albañilería’. El CorDE lo documenta a partir del siglo XIV en 21 casos⁶².

En Mendoza durante el período colonial su significado era el de ‘funcionario capitular con la misión de controlar las dimensiones de los solares que constituían el ejido urbano’. Tal como se describió en el capítulo “Las ACM como documentos del funcionamiento del cabildo”, era poseedor de una vara cuya longitud coincidía con otra existente en Santiago de Chile y que empleaba para su función. Los rasgos semánticos combinaban la función de ‘juez’ registrada en Covarrubias con la de ‘públicamente elegido’ de DA. En este sentido, podría concluirse que se produjo una innovación en la distribución del contenido sémico de la voz, motivada tal vez por la exigüidad de la población mendocina. Además, en España el término se insertaba en el campo de la construcción, pero en Cuyo la función del *alarife* se extendía solo sobre la agrimensura de loteos:

“nombrar alarife para que tenga a cargo medir las chacras y otras que se le mandaren” (3/1/1567, l: 68).

⁶² Documentos antiguos muestran también su uso en textos que no pertenecían al ámbito de la albañilería o la arquitectura: en *Historia de la Orden de San Jerónimo* (1605) se la emplea como sinónimo de ‘obrero’ y ‘edil’; en *Poesías* de Gabriel del Corral (1632) se aplica la voz a Dédalo, el *alarife* fabricante del ingenio que permitió a Pasífae el adulterio.

“que usará bien [...] el dicho cargo de alarife y le daban y le dieron la vara con que en esta ciudad se miden las tierras” (¿/¿/1574, l.95).

ALCALDE. Nuevamente se trata de un arabismo que para Covarrubias significaba ‘el que preside y gobierna en algún lugar’; este lexicógrafo recogió dos clases de *alcaldes*: el de “casa y corte de su majestad y de las cancellerías” y “los ínfimos de las aldeas”; a los últimos le adjudicó el “decir alcaldadas”, es decir, ‘cosas simples y de poco valor’. Esta palabra alternaba con *alcaide* (‘el castellano de un castillo o fuerza con gente de guarnición y con el gobierno del lugar’).

DA también registró ambos términos: *alcaide* denotaba ‘la persona que tiene a su cargo el guardar y defender por el rey o por otro señor de alguna villa o ciudad’ y ‘el que gobierna las cárceles y tiene a su cargo la guarda y custodia de los presos’ y *alcalde*, ‘la persona constituida en dignidad de juez, para administrar justicia en el pueblo en que tiene jurisdicción’.

En Mendoza esta palabra parece haber sido monosémica y su contenido sémico guardaba mayor afinidad con Covarrubias, aunque con particularidades locales: en primer lugar, se trataba de un FUNCIONARIO CAPITULAR – en oposición a la indefinición institucional denotada en España –; su poder estaba SUBORDINADO al del regidor o corregidor y velaba sobre mayor cantidad de cuestiones – administrativas, impositivas, religiosas – que fueron ampliándose junto con el crecimiento urbano.

Es notable que, pese a la importancia institucional, la voz no fuera productiva en cuanto a la gestión de un paradigma derivativo (no hubo verbos, adjetivos ni otros sustantivos derivados); solo se registró variación en número. La multiplicidad de funciones – que podría haber convertido la palabra en polisémica – en Mendoza aparentemente se

resolvió con la rutinización de algunos sintagmas conformados por *alcalde* como N y MI encabezados por *de* para denotar la función particular: *alcalde de aguas/ de minas/ de la Santa hermandad/ de moradores/ de vecinos*.

Finalmente, es posible que se hubiera convertido en la época en una voz de referencia generalizada, equivalente a *funcionario*; se la empleaba para designar oficios que se iban creando conforme lo hacía la ciudad: el *alcalde de aguas* fue elegido por primera vez a comienzos del siglo XVII, cuando se advirtió la importancia de asegurar la distribución del recurso hídrico:

“para que las reparta y mande dar a cada chacra [...] el agua que fuese necesaria” (3/1/1603, l: 264).

El primer *alcalde de aguas* de Mendoza fue Antonio Borges⁶³. Por su parte, en 1656 se encontraba en funciones el *alcalde de minas*.

ALFÉREZ. Covarrubias analizó su etimología árabe y describió su significado como ‘orden miliar [...] al que encomienda el capitán la bandera’. DA, por su parte, coincidía con la información del lexicógrafo

⁶³ Siglos después, esta función capitular se convirtió en un organismo del Estado – el Departamento General de Irrigación – según estableció primero la Ley General de Aguas, del 2/11/1884 y luego sus modificatorias 28, 322, 2302 y 3302. Esta norma fue el primer paso para que los recursos hídricos fueran considerados como bienes públicos; dispuso que la administración del agua fuera responsabilidad del Superintendente de aguas e intentó conciliar la legislación construida hasta la época con los usos y costumbres relativos a la búsqueda y conducción de acuíferos. Sus aspectos más relevantes se relacionan con el uso, distribución, pago y preservación de la calidad del agua.

Diferentes reformas del cuerpo legal mendocino han mantenido la importancia del funcionario de recursos hídricos; actualmente el Poder Ejecutivo de Mendoza cuenta con la figura de dos Directores Generales: de Escuelas y de Irrigación. Si bien su elección se hace a propuesta del Gobernador de la Provincia, su designación depende del acuerdo del Senado, manifestando con ello que estas funciones corresponden a la política de Estado, a diferencia de los ministerios, cuya índole política está más vinculada con el gobierno de turno.

toledano y la amplió con la explicación de las diferencias entre *bandera* y *estandarte* y el trato preferencial que este funcionario recibía en el cabildo (tenía poder de voto, prioridad sobre los regidores y permiso para ingresar en el cabildo con su espada).

En las ACM se encuentra *alferazgo*; la función solo atañía a las celebraciones de Santiago Apóstol, en las cuales era tradición sacar el estandarte y llevarlo en procesión junto con la imagen del santo. Tal como señalara A. Cueto (1991: 56) la iconografía de este santo apoyaba la tradición guerrera del español de la época; el título de alférez era coherente con la misma. La dignidad del cargo se señalaba con los atributos de venablo e insignia (15/5/1646, II: 345).

“durante el tiempo de su alferazgo” (24/7/1627, II: 20).

ALGUACIL. Ausente en Covarrubias; el DA describe su significado como ‘ministro de justicia con facultad para prender y traer vara alta de justicia’. En la época, la voz probablemente fuera un hiperónimo (‘debajo de este nombre hay varias diferencias de alguaciles’) ya que se reconocían el alguacil *mayor*, *menor* y *ordinario*. Finalmente, a título de practicidad, la Academia aceptó que ‘en el uso común y vulgar de la lengua, por *alguacil* se entiende el menor y ordinario’. Por su parte, el CorDE data la voz hacia el siglo XIII y en el período estudiado se documenta abundantemente en América y España (2158 casos en 324 documentos).

En Mendoza, se designaba el oficio por medio del sintagma *alguacil mayor*; sus funciones se vinculaban con la distribución de justicia. Por ello, el cabildo le había asignado como símbolo de su función, además de la vara, el *venablo* (dardo o lanza). En las actuaciones capitulares se nombraban dos cargos judiciales: el del *alguacil* y el del *maestre de campo*. Probablemente, no hubiera competencia de roles, toda vez que el primero era un puesto civil designado por el cabildo; el segundo, en cambio, era un rango militar y tenía nombramiento real. Este título

variaba en su denominación entre *maestre*, *maestro* y *maese*. La administración de justicia no se realizaba privadamente, sino en audiencias públicas (3/6/1607, I: 406).

Alguacilazgos (4/11/1574, I: 123) es la única palabra derivada; variaba según número, al igual que el lexema base.

Los restantes cargos capitulares se señalaban con latinismos de larga trayectoria en el español:

REGIDOR	FUNCIONARIO CAPITULAR	Con funciones diversas: defensor de pobres, viudas y huérfanos; fiel ejecutor y tenedor de bienes de difuntos.
CORREGIDOR		
LUGARTENIENTE		colaborador de funcionarios asentados en Chile con obligaciones institucionales en Mendoza.
MAYORDOMO		con incumbencia en la construcción y mantenimiento de los templos religiosos.

Figura 13: Rasgos semánticos del léxico institucional

REGIDOR. El CorDE documentó su empleo desde primer tercio del siglo XIII (35 / 1); Covarrubias no la incluyó en su *Tesoro* y DA la describió en dos entradas: ‘el que rige o gobierna’; ‘se llama también a la persona destinada en las ciudades, villas o lugares para el gobierno económico’.

En Mendoza, la voz mantuvo el mismo sentido que en España. Entre sus tareas se encontraba las del fiel ejecutor, cuya misión consistía en vigilar la exactitud de los pesos y las medidas que empleaban los comerciantes y ser testigos de lo que actualmente se denominaría “lealtad comercial”. Además, se desempeñaba como *tenedor de bienes de difuntos* a partir de 1566; defensor de pobres, ausentes y viudas y más tarde, como *alcalde de la Santa Hermandad*, con funciones eran las del alcalde fuera del ámbito urbano.

CORREGIDOR. Llamativamente, la voz registra mayor frecuencia de uso que la anterior: CorDE documenta en el período estudiado 2.764/342 mientras que *regidor* fue usada 897/187. Para DA⁶⁴ se incluye en el paradigma derivativo de esta última, ya que el étimo del que procedía para la RAE era *CORRECTOR*.

FIEL EJECUTOR. Este sintagma fue recogido como un lexema en Covarrubias (*fielejecutor*). DA, en cambio, solo registró *fiel* ambos con el mismo significado: ‘es cargo en las repúblicas del que tiene cuidado de mirar las mercaderías que se venden y si en ellas se da el peso justo y fiel’, ‘se llama también la persona que tiene a su cargo el peso público en que se deben pesar todos los géneros que se venden a otros o las monedas que se entregan o truecan’.

En las ACM admite los mismos sentidos que en España.

LUGARTENIENTE. La voz registraba alta frecuencia de uso durante el período colonial (CorDE, 655/104); solo DA la incluyó con el significado de ‘el sujeto a quien se subdelega o se le da el poder y autoridad para ejercer algún ministerio o empleo, con la misma potestad que tiene el que se la comunica’.

Nuevamente, en Mendoza denotaba el mismo significado que la lengua general panhispánica.

MAYORDOMO. Parece ser el término más antiguo en la denotación de cargos capitulares, el CorDE lo dató en el XI; los significados que describieron Covarrubias y la RAE son los mismos: ‘el que tiene el cuidado y gobierno de la casa de un señor’, ‘el jefe principal de alguna casa ilustre

⁶⁴ El conjunto de entradas de términos afines al ámbito político que Covarrubias registró era exiguo; *regidor* ni *corregidor* se incluyen en el *Tesoro*.

a quien están sujetos y subordinados los demás criados y a cuyo cargo está el gobierno económico de ella’.

En Mendoza se empleó en un sentido más restringido, ya que el *mayordomo* estaba designado por el cabildo para dirigir la construcción de templos e iglesias y para velar por los bienes en ellos contenidos.

Lógicamente, todas las palabras señaladoras de oficios capitulares se registran en masculino; no alternaba en género. Se trata en todos los casos de voces patrimoniales con larga tradición en la lengua española y son latinismos y arabismos.

En general, en las ACM se observa un uso conservador, sin perspectivas de cambio lingüístico.

Léxico de las cualidades cívicas

“por ser persona que lo ha sido muchas veces y gobernado a gusto de todos [...] por ser hombre conveniente a esta república como lo ha mostrado en muchas ocasiones que lo ha sido [...] por ser suficiente para ello [...] y ser también hombre **apacible**⁶⁵ y **bueno** [...] por ser también persona **buena** para el tal oficio [...] en personas **buenas** y **disinteresables** (sic)” (7/4/1652, II: 11 –13).

“y el señor procurador propuso se hiciese en personas **idóneas**, **capaces** y **meritorias** y las demás calidades que se requieren para el ejercicio de la república” (1/1/1677, IV: 54).

“hagan elección [...] personas **beneméritas**, **idóneas** y que moren por esta república y mantengan en paz y que no sean prohibidas

⁶⁵ Los destacados no aparecen en el original.

por derecho ni que tengan causas abiertas ni deban residencia” (1/1/1678, IV: 70).

“hiciese la elección [...] personas **beneméritos, idóneas y capaces** y **suficientes** para administrar” (1/1/1679, IV: 83).

“personas **beneméritos** y que procuren la paz y aumento de esta república” (31/12/1679, IV: 97).

“se eligiesen personas [...] de **capacidad, calidad y prendas**, para que tengan los puestos de veneración y estimación que se requiere, guardando en todo y no contraviniendo en nada lo dispuesto por reales ordenanzas y cédulas [...] en personas desocupadas de otros cargos que están prohibidos” (1/1/1680, IV: 103 – 104).

“hiciesen la elección [...] en dos personas **pacíficas** y de **buen celo** [...] guarden justicia a las partes” (1/1/1681, IV: 132, también 1/1/1683, IV: 159).

“personas **nobles** y **capaces** [...] aptas para la administración de justicia” (30/12/1683, IV: 179).

“en personas **capaces** y **pacíficas** y **temerosas de Dios**” (1/1/1692, IV: 356).

“personas **beneméritos, pacíficas** y **de buen celo y cristiandad**” (1/1/1693, IV: 390).

“personas **idóneas** y **beneméritos** y **celosas del servicio de Dios**” (1/1/1687, IV: 203, 1/1/1699, T.IV, p. 567).

A finales del siglo XVII pareció haberse consolidado un modelo de funcionario, expresado en las actas de convocatoria a elecciones. Si bien el léxico iba variando, describía a un ciudadano competente y cristiano. La enunciación de los perfiles de los candidatos posibilita reconstruir los

ideales cívicos de la época, tanto por las expresiones de virtudes como significativas omisiones (por ejemplo, no se insistía en la lealtad al rey en España): los adjetivos o construcciones equivalentes que más se reiteran en las fórmulas elegidas (idénticas en su contenido a las demás ACM) son *idóneo, capaz, benemérito, apacible, temeroso de Dios, de buen celo*. En menor frecuencia se registraron *morador, conveniente, suficiente, noble y libre de causas pendientes*. Estos requisitos que enfatizaban el buen trato y la índole pacífica podrían adquirir relevancia en un contexto histórico caracterizado por clima hostil y/o enfrentamientos constantes con los pobladores y nativos locales (Scalvini, 1965: 70–73):

“Y lo que peor y aquí en esta dicha ciudad se perpetan los odios y rrencores como lastimosa e Indignamente se experimenta” (6/2/1644, II: 191).

En esta variedad de términos, se observan series de sinónimos (*idóneo / capaz / suficiente; benemérito / apacible*) cuyo significado se delimita en el uso. Por ejemplo, *capaz, capacidad* toman el significado de ‘ser apto para’ en contextos que emplean las expresiones *el buen gobierno de la ciudad, el ejercicio de la república, tengan los puestos de veneración*. Estos empleos excluyen otros significados posibles (*capacidad = propiedad de contener*) y los hacen equivaler a *idóneo* ya que, en general, la sinonimia se enlaza fuertemente con el contexto, más que por otras relaciones de sentido (Lyons, 1973: 464).

La acumulación de término (*beneméritos / pacíficas / de buen celo / cristiandad; capacidad, calidad y prendas*) dentro de los mismos sintagmas revelaría que, en la época, las voces no se consideraban semánticamente equivalentes. Posiblemente, estos usos podrían ejemplificar la situación descrita por Lyons (1973: 464–465) según la cual la modificación sintagmática de algunas voces daría lugar en diacronía a la transferencia hacia el nivel paradigmático: *prendas* en el siglo XVI denotaba ‘cualidades positivas’ (Covarrubias no la definió en

esos términos pero proporcionó fraseología en que se empleaba con este significado, resultando además monosémica); en la actualidad, el DRAE la registra en una entrada en que la acepción ‘cada una de las perfecciones o cualidades físicas o morales que posee una persona’ está en séptimo lugar.

Por su parte, el contenido de las fórmulas de juramento se encuentra en el mismo sentido expuesto en las convocatorias a elección:

“temerosos de Dios nuestro Señor y celosos del servicio del rey don Felipe nuestro señor cuyos vasallos [somos] usando del dicho cargo de alcaldes harán y cumplirán lo que son obligados haciendo justicia recta, fiel y verdadera a quien se la pidiere sin agraviar a nadie ni recibir cohecho ni tener atención a dádivas y promesas y abierta justicia dando a cada uno lo suyo y guardando las leyes pragmáticas y ordenanzas reales de su majestad y así como su entendimiento sencillo y no doblado bastare” (1/1/1567, I: 65 – 65).

“hará justicia a las partes sin afición ni pasión” (4/12/1600, I: 224).

“poniendo por delante el servicio de Dios nuestro Señor y de su majestad y bien de esta ciudad y república” (1/1/1575, I: 108).

La fórmula de juramento finalizaba poniendo a Dios como juez de lo actuado:

“se lo demande mal y caramente” (4/12/1600, I: 224; 24/7/1607, I: 410; 6/10/1607, I: 416; 23/2/1650, II: 367).

Estas enunciaciones con frecuencia se correspondían con las elecciones realizadas; hubo personas probas al mando de la ciudad, cuya entrega a la función iba de la mano de la conservación de sus intereses personales. Sin embargo, también se registraron situaciones opuestas:

“quien no obró en cosa y la dejó dormir con toda malicia” (¿/1/1669, III: 449).

“Y se hizo entrega de todos los papeles que paraban en su archivo quien [Cap. Fco. Pereira] maliciosamente ha ocultado la carta” (14/1/1669, III: 444).

“se los tiene apercebido parezcan ante este cabildo a recibirse y su merced los entrará en posesión” (29/3/1681, IV: 138).

“hay algunos señores capitulares que deben a su Majestad [...] exhortarles den y paguen cada uno la porción que debiere y de no hacerlo, excluirlos del cabildo y no consentir voten” (31/12/1682, IV: 164).

“se sirvan no entregar las varas [...] sin preceder primero certificación de entero de esta real caja” (30/12/1683, IV: 174).

“una petición por el maestro de campo [...] en que viene haciendo nueva postura, la cual se le admitió [...] por no haber persona que lo pueda hacer” (17/3/1685, IV: 183).

“no es compatible [el cargo de notario eclesiástico] con el oficio que ejerce [...] acordamos se le notifique no use pública ni secretamente el oficio de notario eclesiástico” (20/10/1685, IV: 199).

“al sargento mayor [...] ha más de dos años es privado de oficio público y real [...] no por esto deja de tener causa pendiente y criminal y no parecer mejora de ella y de querer” (¿/¿/1688, IV: 247).

La causa más frecuente de separación de las funciones era la falta de pago del derecho correspondiente a los cargos electivos y la superposición de roles, aunque también se produjeron por detección de otras irregularidades:

“votaron por alcalde ordinario a [...] Lorenzo de Coria [que] estaba causa criminal pendiente sobre la muerte de un negro su esclavo llamado Lázaro” (13/4/1669, III: 466).

En el ámbito de los procesos eleccionarios, el espíritu del cabildo mendocino era respetar la normativa emanada del poder central; sin embargo, la realidad frecuentemente se imponía obligando a saltar algunas disposiciones. Los funcionarios conocían las normas destinadas a preservar la circulación de cargos y evitar el nepotismo y la consolidación de personas dentro del cabildo:

“no votándose deudos ni padres a hijos ni hijos a padres” (1/1/1631, II: 147).

“La prohibición dice que no voten padres por hijos, hermanos por parientes en afinidad y consanguinidad hasta el cuarto grado” (2/1/1644, II: 189).

La exigüidad poblacional de la ciudad determinó realidades diferentes:

“sino que han votado como les ha parecido porque esta tierra es corta y todos son deudos” (1/1/1631, II: 144).

[denuncia] “los dichos alcaldes son por sanguinidad más cercanos deudos de [...] o de sus hijos, pues tíos, primos y de sus deudos y todos los de esta república estando emparentados unos con otros” (20/5/1643, II: 176).

“Atento a la poca gente que hay [...] el alcalde más moderno lo sea el capitán” (2/1/1605, I: 346).

Si bien se efectuaban en el interior del cabildo, las elecciones no siempre resultaron procesos pacíficos:

“los alcaldes están en discordias [...] que de haber dichas discordias se pueden causar grandes ruidos e inquietudes” (28/12/1668, III: 438).

Las voces de la pobreza y la austeridad

Desde el período perifundacional se observa en las ACM la alusión a la falta de recursos de Mendoza. Las causas que la explicaban al comienzo se vinculaban con la falta de tributos por parte de los indios (en este caso es notable la colocación de *tributo* junto con *ayuda*; la visión relativa al aporte de los nativos era la de una contribución para el sostenimiento de la vida urbana) y de bienes naturales. Más adelante, cuando estaban en marcha emprendimientos productivos, la pobreza se explicaba especialmente por la reiteración de fenómenos climáticos que afectaban la agricultura mendocina.

Los términos más frecuentes empleados para describir esta situación eran: pobres, pobreza, trabajos, desdicha, corta, necesidad, gastados, afligida, calamidad:

“Por estar tan **pobres** y estos naturales no haber ayudado con ningunos tributos y en el sustento de ellos y ciudad habernos gastado y **empobrecido**, no podemos acudir” (26/2/1567, I: 79).

“Además de estar tan **gastados** y **pobres** que es lástima causado todo con la **pobreza** que esta dicha ciudad tiene causada de la propia tierra inhabilitada de granjerías y no más trato de un poco de vino que se coge de las viñas” (¿/¿/1605, I: 327).

“causadas con la gran **pobreza** de esta tierra” (¿/¿/1605, I: 328).

“vecino antiguo de esta que aunque es de mucha honra tiene **poco** provecho” (8/1/1607, I: 381).

“está en mayor extremo de **pobreza** como jamás se ha visto, porque las viñas las llevó y arrancó la piedra” (¿/3/1644, II: 205).

“por los **trabajos** y **desdichas** de esta dicha ciudad” (18/2/1645, II: 263).

“Y como es notorio esta ciudad es muy **pobre** y **corta**” (26/5/1646, II: 346).

“y es tal la **necesidad** que hay hoy en este tierra que aunque a cualquiera se le saque a vender la cama y otras **miserables** alhajas que puedan tener no hay quien pueda dar un real tan solo aunque la cosa valiese cien pesos [...] que esta dicha ciudad está **necesidadísima**” (3/9/1650, II: 377).

“ha llegado a estar esta **afligida** república” (18/7/1652, III: 24).

“considerando las necesidades y menoscabos de los vecinos pues cada día está más **postrada** esta ciudad **pobre** y **aniquilada**” (10/11/1657, III: 174).

“y en cuanto a los hachazos, se suspende por la **calamidad** del pueblo y que solamente hayan (sic) luminarias por las casas” (12/9/1676, IV: 53).

Nuevamente, se presentan sinónimos: *pobre / corta* (con el significado en la época de ‘encogido’, ‘miserable’, ‘lo que viene faltó’) aunque en general conviene destacar la baja frecuencia de uso de expresiones semánticamente equivalentes. El término *pobre* aparecía en corriente colocación con otros adjetivos intensificadores de su significado: *gastados y pobres, pobre y corta, pobre y afligida, pobre y aniquilada* siempre en modificación directa del núcleo sintagmático *ciudad* con una representación personificada del colectivo urbano.

RELACIÓN BINÓMICA DE LA PALABRA *POBREZA*

Por lo común, aparece en colocación con otros términos que podrían mostrar algunas facetas del ser mendocino:

a) Pobreza – despoblamiento:

“y que no estuvieron en esta más de doce o trece hombres” (26/2/1567, I: 78).

“Y que se vieron los vecinos y moradores de ella en tanto aprieto de necesidad que tuvieron intentos de despoblar e irse a favorecer a otras gobernaciones para no perecer de hambre” (3/9/1650, II: 377).

“como esta ciudad está al presente muy falta de hombres que parece se va despoblando por irse todos de ella y que es cosa muy perjudicial” (24/9/1650, II: 380).

b) Pobreza – exención impositiva:

“Y no hallar de qué cobrar por los trabajos y desdichas de esta dicha ciudad [...] en que suspenda su alteza actualmente lo que se está cobrando con tanto rigor prendiendo a los del cabildo que han sido atrás, no mirando las calamidades que se han sobrevenido sobre las viñas, de donde se tenía el recurso para pagar y sustentarse” (18/2/1645, II: 262).

“haberse perdido las más haciendas de viñas y casas con la inundación que ha habido de aguaduchos estos años pasados y con el movimiento del enemigo puelche y pehuenche [...] y otras plagas muy urgentes [...] halló convenir en la suma pobreza y decaecimiento de las haciendas que al presente tiene esta ciudad [...] suplicamos se sirva de minorar la cantidad de setecientos pesos” (13/3/1674, III: 575).

Enunciados fraseológicos

En el ámbito institucional, del mismo modo que en otros campos léxicos de las ACM, se observa cierta preferencia por el empleo de enunciados fraseológicos que se comportaban como palabras de estructura externa (estructura rígida, colocación en los mismos contextos léxicos y significado fijo).

En la mayoría de estos casos, se trata de expresiones metonímicas⁶⁶ (en las cuales se alude a un objeto por referencia a una parte / acción / cualidad del mismo objeto) cuyo significado equivalía a un lexema:

- *Coger las chacras* = cosechar, desplazamiento de significado por el que se nombra el lugar por el producto obtenido. (*¿/¿/1627*, II: 5; *2/1/1627*, II: 69; *15/1/1650*, II: 363 – 364).
- *Coger las comidas* = cosechar {el uso (comida) en lugar del producto (trigo, maíz, uva)} (*5/1/1655*, III: 49).
- *Dar la mano* = ordenar {el medio por el que se concreta la acción (la mano que escribe) por la acción misma} (*29/5/1677*, IV: 63; *20/7/1677*, IV: 67).

⁶⁶ Para Lakoff (1995: 74) la metonimia primariamente “tiene una función referencial, es decir, nos permite utilizar una entidad por otra”. El mecanismo es diferente del metafórico, ya que en este último un elemento afín al que se quiere designar ocupa su lugar en el enunciado; en el caso de la metonimia no se trata de uno – por – otro sino de una – parte / cualidad / función / aspecto – del elemento que se desempeña en lugar de ese elemento”. Este recurso expresivo es tan corriente en la expresión cotidiana como lo es la metáfora, y proporciona claves de comprensión, toda vez que la parte / cualidad / función / aspecto seleccionada / o resulta claramente designadora del todo (=elemento que se omite): “nos permite centrarnos más específicamente en algunos aspectos de aquello a lo que se refiere [...] son parte de la forma ordinaria y cotidiana en que pensamos y actuamos, tanto como de la forma en que hablamos” (1995: 75).

Finalmente, este recurso no opera aislado, de modo que cada usuario de la lengua no genera sus propias metonimias; es sistemático y tiene fuerte asiento en las representaciones sociales y culturales de un pueblo (por ejemplo, aludir a la cabeza para designar la inteligencia o las relaciones *mano – ayuda*, *pies – camino*; *ojos – vista*).

- *Dar la voz* = ordenar {el medio por el que se concreta la acción (la voz que manifiesta) por la acción misma}.
- *Dar punto hasta* = suspender {el límite por el lapso}.
- *Echar agua* = regar {el medio por el que se concreta la acción en lugar del resultado de la acción} (¿/12/1566, I: 56).
- *Echar una tijera* = cobrar {el instrumento por el resultado} (22/1/1656, III: 85).
- *Estar con las cosechas en la mano.* = cosechar {el resultado por el momento de la acción} (2/1/1645, II: 245).
- *Hacer cata* = catar {la acción por su resultado} (6/11/1627, II: 28).
- *Hacer la memoria* = registrar {el resultado por la acción} (21/7/1645, II: 297; 15/6/1658, III, 197).
- *Poner el / los ojo / s* = mirar, atender {la parte del cuerpo con que se realiza la acción por la acción} (30/12/1662, III: 249).
- *Poner un tanto* = anotar, registrar {el resultado por la acción}.
- *Sacar un tanto* = copiar {el resultado por la acción} (16/3/1629, II: 81).
- *Tener lengua ni aviso* = saber {la parte del cuerpo en lugar del resultado} (16/8/1668, III: 424).

También se encuentran algunos refranes y citas de cuño peninsular español:

- *“Viose el perro en bragas del cerco”* (25/2/1630, II: 107). En realidad, la expresión con contenido irónico es una cita tomada de *El Quijote de la Mancha* (“viose el perro en bragas del cerco”) que se refería a quienes ascendían socialmente y se mostraban despectivos con los que eran de su mismo origen⁶⁷.

⁶⁷ La frase fue recogida por el escribano en el relato de un enfrentamiento durante una celebración religiosa entre funcionarios capitulares por el lugar que debían ocupar en la iglesia. Pedro Morales había ocupado el asiento del alcalde que no le correspondía y José Pardo se lo hizo notar, diciéndole la frase con la que quería dar a entender que estaba por encima de lo que correspondía. El primero respondió que se trataba “de una gran

- “De fiado, nadie paga” (20/7/1675, III: 627).
- “Ganado recién traído, cansado y flaco es peste” (3/8/1695, IV: 474).

Otras expresiones de contenido subjetivo y polisémico no son PEE, citas ni refranes:

“además, que si debía ocupar por derecho **el hueco** (por *puesto* vacante) propio mío, se debió anticipadamente darme noticia” (¿/¿/1694, IV: 452).

“No se pueden poner lutos ningunas personas de las familias, aunque sean de **escalera arriba** (tal vez, ‘línea ascendente’)” (22/3/1693, IV: 485).

“cómo las **reales varas** (en lugar de ‘el poder y autoridad de los alcaldes’) de esta ciudad las ejercen unos hombres que por solo causar alboroto celebraron cabildo para estorbar la paz y sosiego... 22/4/1675, III: 607).

Todos estos casos ilustrarían los distintos modos de construcción de la metonimia y la polisemia del léxico del campo institucional, a la vez que cierto grado de creatividad, ausente en el resto del conjunto léxico integrado por tecnicismos monosémicos y no infraespecificados. Las PEE y los lexemas son voces patrimoniales de origen latino y árabe con larga tradición hispánica: nuevamente se observa la extrapolación de la organización política peninsular a los puntos de la colonia; la ausencia completa de americanismos corroboraría esta afirmación.

desvergüenza y desacato a un alcalde de su majestad”; con este intercambio se pondría en evidencia que en la época ya se conocía en Mendoza el libro de Cervantes y que la obra era leída atentamente. También es posible que la frase ya circulara como refrán y que Cervantes la hubiera incluido en su novela.

Léxico del registro capitular

Tanto – traslado – testimonio – cuaderno en pasta – cosidos – manos de papel

Si se considera que el cabildo legitimaba la existencia de una ciudad, puede suponerse que los documentos capitulares cobraban gran importancia. Sin embargo, no siempre fue posible para Mendoza conservarlos en condiciones adecuadas.

La suerte que tuvieron actas, cartas, copias, registros, códigos estuvo atada a la del edificio capitular y a la intervención de funcionarios especializados. Su ausencia primero y su destrucción más tarde los diseminaron por archivos improvisados en casas de vecinos, lo cual ocasionó pérdidas, desorden y roturas:

“Certifico que en un libro de cabildo antiguo hallé un (sic) hoja de papel suelta [...] y está tan puerca la dicha hoja que casi no se ven las letras y porque no se pierda memoria [...] hice sacar [...] este traslado” (17/6/1671, III: 545).

Las preocupaciones del cabildo relativas a los documentos manifestaron las siguientes particularidades:

- a) Podrían considerarse dos períodos en relación con el tratamiento documental.
 - a.1.) El primero (“de acopio de información”) se extendió durante aproximadamente el primer siglo de la ciudad y se caracterizó por el registro de las actuaciones del cabildo. La principal problemática consistía en contar con el material adecuado que fuera el soporte legítimo para las ACM especialmente: el papel sellado debía comprarse en Chile y el cabildo no siempre tenía los fondos necesarios; por esta razón era común el empleo de la fórmula “va en papel común por no haberlo sellado”. A

tal punto llegaba la preocupación que las condenas por faltas leves se cumplían aportando estos materiales:

“[Alonso de Videla] debe a este cabildo por sentencia dada [...] en cosa juzgada **cuatro manos**⁶⁸ de papel para este dicho cabildo” (15/1/1575, I: 113).

A fines de este período parece haber habido mayor conciencia del desorden en el resguardo de documentos:

“Y porque no haya estos papeles diminutos⁶⁹ se le dé un tanto” (8/1/1669, III: 447).

“que inventarió todos los papeles con testigos muy fiel y legalmente [...] y que no halló papel con papel en forma y que todos los fue recogiendo y cosiendo” (16/1/1669, III: 445).

“y se hizo entrega de todos los papeles que paraban en su archivo quien [Cap. Fco. Pereira] maliciosamente ha ocultado la carta” (14/1/1669, III: 444).

a.2.) el segundo (“de empleo de la información”) que comenzó a mediados del XVII, fue el lapso en que los documentos eran consultados para determinar cursos de acción presentes; la preocupación por su registro y conservación aumentó junto con las dificultades para su guarda conveniente:

⁶⁸ El sintagma *manos de papel* fue registrado en Covarrubias y DA. Con el significado de ‘una de las partes en que se divide una resma de papel, que contiene veinticinco pliegos’. En el *Tesoro* Covarrubias arriesga su etimología: ‘pienso tomó origen del papel que llaman *de la mano*, que dicen haber sido su primera señal’. CorDE, por su parte, data el empleo del sintagma en singular y plural a fines del siglo XV y registra 13/10 en el período estudiado.

⁶⁹ Probablemente el sintagma *papeles diminutos* significara ‘papeles sueltos’.

“que la dicha petición quede cosida en este libro” (21/3/1676 IV: 44).

“presentó la certificación de haber pagado la media anata [...] y no se le recibe, por ahora, por traer en papel común su título, y que lo traiga en papel sellado” (6/2/1680, IV: 109).

“haga diligencia con el procurador que fue [...] de los papeles de la ciudad y se hagan inventario de ellos” (23/3/1680, IV: 111).

“Se haga inventario de los papeles del archivo y se le entreguen al capitán [...] hasta que se acaben las casas de cabildo” (25/5/1680, IV: 116).

“Se determinó que se recogiesen todos los papeles de autos y registro de los despachos de justicia antiguos, que están en poder del capitán [...] y se pongan en las casas del cabildo, en las cajas que están para ello compradas con dos candados cada caja, que la una llave la tenga uno de los señores alcaldes y la otra uno de los regidores y que se haga inventario de todos ellos” (19/5/1695, IV: 460).

A medida que crecía el distanciamiento temporal con los primeros años de la ciudad, se incrementaba el interés por las actuaciones resolutivas del cabildo, por ejemplo en los criterios de cesión de tierras: durante el período perifundacional, las tierras se cedían a título gratuito como una forma de establecer vecinos en Mendoza; en el siglo siguiente estas comenzaron a venderse y eran objeto de intercambios comerciales. Este cambio de actitud, en una fundación consolidada, tuvo su fundamento en las actuaciones pasadas.

“se vea el libro de cabildo del año ochenta y uno” (13/1/1685, IV: 180).

“traiga ante nos el dicho libro de provisiones para ponerlo en el archivo” (27/1/1685, IV: 181).

“por no haber habido muchos años ha escribano ni archivo, han parado las dichas reales provisiones en poder de los corregidores” (10/2/1685, IV: 181).

“y es de gran perjuicio que no estén en el cabildo” (3/4/1688, IV: 230).

“consta en este cuaderno⁷⁰ de la plata en pasta que se compra de cuenta de su Majestad” (10/12/1695, IV: 492).

El pasado mendocino estaba contenido en las ACM; con el distanciamiento temporal este habría comenzado a cobrar importancia para sus ciudadanos.

b) Los registros notariales adoptaron distintas formas:

b.1.) *Tanto*. Esta anotación dejaba constancia de lo actuado. Era la forma más corriente en las ACM.

“se ponga un tanto de ellos en este libro de cabildo” (1/2/1680, IV: 106).

b.2.) *Traslado*. Era la copia de un documento que constaba en otro cabildo. Los traslados en las ACM en su gran mayoría tenían sus originales en Santiago de Chile aunque, con el incremento de las relaciones comerciales con Buenos Aires, Córdoba y Tucumán también hubo que traer transcripciones de sus cabildos.

⁷⁰ Ni Covarrubias ni la RAE registraron la voz. Las actas del período se escribían en el mismo soporte que en años anteriores; la expresión podría corresponderse con una denominación neológica para el mismo producto.

“concuenda este traslado con el original [...] en papel de a cuartillo” (12/6/1685, IV: 191 – 192).

b.3.) *Testimonio*. Es posible que el registro de una actuación capitular controvertida, que podía tener repercusiones judiciales, se convirtiera en *testimonio* del escribano, por el cual daría fe con una fuerza mayor, de modo más vinculante que el requerido por el simple *tanto*.

“yo, el presente escribano, ponga un testimonio en relación en este libro del cabildo” (2/1/1608, I: 424).

c) La difusión de las disposiciones capitulares fue variando sus canales a lo largo del período estudiado:

c.1.) Período de la comunicación oral: las informaciones se difundían a través de la acción de los pregoneros.

“mandaron apregonar en la plaza pública de esta ciudad para que nadie peque de ignorancia” (¿/12/1566, I: 56).

“fue en la plaza pública apregonada por voz de Diego, indio y muchacho ladino de legua española [...] a altas voces” (12/3/1575, I: 128).

“se apregonó públicamente en las puertas de la santa iglesia mayor y plaza pública de esta dicha ciudad por voz de Francisco negro” (28/11/1575).

“por voz de Lorenzo, indio ladino, en altas e inteligibles voces, al son de trompeta y caja” (20/5/1628, II: 48).

“se pregonó el auto de esta otra hoja en altas e inteligibles voces siendo testigos Gregorio de Arce y Alonso Rodríguez [...] y otros muchos” (7/4/1629, II: 85; 23/6/1645, II: 293; 4/12/1575, I: 165, 2/1/1601, I: 233; 22/7/1656, III: 118).

El del pregonero parece haber sido oficio realizado en especial por negros e indios ladinos; el acto se realizaba en lugares públicos y en horarios concurridos (salida de misa) y funcionarios capitulares vigilaban que el pregón fuera repetido con claridad para información pública; alcanzaba mayor nitidez si se lo acompañaba *a son de caja y trompeta*.

En estas situaciones, se observa la presencia de expresiones metonímicas (*voz de Lorenzo/Francisco/Juan...negro/indio ladino*) y metafóricas (para que nadie **peque** de ignorancia).

c.2.) Período de la comunicación escrita. A partir de la segunda mitad del XVII alternan los pregones con los textos escritos:

“para que a los vecinos y moradores conste se ponga un papel en la plaza de esta ciudad” (14/11/1665, III: 353 –354).

“pusiese un auto en la esquina de la Compañía” (2/10/1694, T.IV, p. 448).

“para que haga el decreto [...] y se ponga en la esquina de la plaza para que llegue a noticia de todos y no aleguen ignorancia” (29/1/1695, IV: 458; ¿/¿/1694, IV: 475).

GENERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE UN MODELO PRODUCTIVO

Estas provincias fueron p^{rim}.º pobladas p^{or} el cap^{añ} p^o del castillo [quien] repartió y encomendó atreynta y quatro españoles [...] mandando asistiesen y bibyesen Enesta cibdad yla sustentasen...(AFM).

Los primeros años de existencia española en Cuyo estuvieron profundamente condicionados por la historia en Chile cuya influencia se extendió sobre todos los órdenes de la vida: institucional – porque la Real Audiencia sesionaba en Santiago y era la detentaba poder resolutivo en cuestiones fundamentales –, religiosa – dado que las autoridades eclesiásticas tampoco residieron en Cuyo hasta el asentamiento de la sede obispal en San Juan de la Frontera en 1834 –; económica –la mayor actividad comercial en la cara occidental de la cordillera por la existencia de su puerto y por el flujo de barcos hacia y desde Perú –; social y cultural debida a la mayor población y a los viajeros – funcionarios con sus familias, sobre todo – procedentes de Europa.

Los habitantes de Mendoza que habían recibido encomiendas en Cuyo, aquellos de más sólida situación económica, en su mayoría residían en Santiago y en La Serena y probablemente hayan contribuido también a la falta de desarrollo autónomo en las ciudades fundadas al oriente de la cordillera: así podría explicarse, por ejemplo, la relativa demora en la creación de instituciones educativas y culturales de importancia.

En el ideario colectivo, y pese a que discursivamente se quiso presentar una realidad diferente, Cuyo era funcional a las necesidades de Santiago: la ciudad se constituía en el lugar en el cual los viajeros que deseaban

llegar al puerto de Valparaíso podían esperar el fin del invierno; allí también se engordaba el ganado que se faenaría y consumiría en Santiago y La Serena y fundamentalmente, era la cantera de la cual extraer la mano de obra indígena, pacífica y sedentaria, que los araucanos y mapuches de la Araucanía negaban a los colonos asentados en las costas del Pacífico:

“Pedro del Castillo tenía precisas instrucciones del gobernador [García Hurtado de Mendoza, (1535 – 1609)] de fundar las ciudades que le pareciere necesarias, dándoles los límites que considerara convenientes, en la tierra llamada Cuyo, caracterizada como de ‘mucha gente que había servido al Inca’. De esta manera el objetivo de la población quedaba indirectamente expresado porque lo que realmente importaba en esta empresa era la población indígena acostumbrada a servir” (Michieli, 1996:8).

Así, los primeros tiempos de la fundación se caracterizaron por la exigüidad de población masculina y una más acentuada ausencia de mujeres con las cuales asegurar la permanencia de los colonos en la región. Los pioneros en Cuyo no venían siguiendo una quimera dorada, como ocurrió en el Perú, ni las honras militares como era frecuente entre las huestes de Valdivia. Eran soldados bastante vapuleados por los araucanos, que buscaban una tierra donde asentarse y medrar, desplegando el modo de vida del agricultor. En tan menguado grupo, algunos eran peninsulares; muchos más, criollos. El desafío de esta nueva tierra consistió en domeñarla: unos pocos y fértiles oasis, rodeados de mesetas áridas, que periódicamente se sacudía con destructivos terremotos o se sumergía en inundaciones frecuentes, alejada de las costas y, por tanto, destinada a permanecer en el aislamiento, con el único beneficio de carecer de nativos indómitos y beligerantes.

Sin aceptar el determinismo contextual como generador de una idiosincrasia local, es posible pensar que los condicionamientos externos pudieron haber moldeado un modo de ser que más adelante describiría

a los cuyanos: gente de campo, de un campo que requería modos de labranza muy diferentes de las zonas húmedas y tierras fértiles, que soportaba inviernos gélidos y veranos secos y tórridos, que se trasladaba con más frecuencia a Chile que a otras localidades de la ladera oriental de Los Andes en busca de bienes, matrimonios o posibles prebendas, que lidiaba cotidianamente con la falta de recursos y otras amenazas. En este contexto se carecía de actividad social y cultural significativa y no era frecuente que los hijos se trasladaran a otros centros urbanos en busca de formación intelectual ya que estaban urgidos a trabajar en el sostenimiento familiar, abocándose a las tareas de labranza, dado que la mano de obra indígena era trasladada en alquiler a Chile.

Se realizará el abordaje del léxico empleado en las actas entre los años fundacionales y las postrimerías del siglo XVIII, período en que históricamente se afianza, estabiliza y crece la ciudad fundada y que idiomáticamente coincide con el último período de innovación sistémica de la lengua española. El conjunto léxico se vincula con la adopción de un modelo productivo y las cuestiones económicas concomitantes. La metodología de abordaje consistirá en el doble enfoque lexicográfico y semántico, tratando de advertir situaciones de cambio lingüístico en una dimensión tan dinámica que incluía las actividades que sostenían la vida en Mendoza. Los campos semánticos por considerar son los denotadores de localización y perfil productivo.

Localización

Dada la extensión del léxico disponible, se lo considerará separadamente según se refiera a estos aspectos particulares: urbanismo, sistema métrico y toponimia.

URBANISMO

Ciudad – villa – extramuros – solar – huerta – chacra – estancia – rancho

La Mendoza que describe el léxico disponible en las ACM estuvo distribuida según el modelo urbano hispánico: calles rectas que se cruzaban determinando cuadras⁷¹ y partían desde el centro cívico fijado por la plaza – como espacio público por antonomasia – y los edificios de las principales instituciones: la iglesia y el cabildo. A su alrededor los dos fundadores distribuyeron los lotes en los cuales los primeros colonos levantarían sus casas y armarían el esquema productivo personal. Conforme prosperaba con dificultad y perseverancia fue ampliándose, permitiendo la generación de la noción de adentro / afuera consolidada en la expresión *extramuros*.

El rasgo que primero se impone a la consideración lexicográfica es la denominación de la fundación como *ciudad* y no *villa*. Si bien se encuentran ambas voces en las ACM, no se las empleaba en los mismos contextos: la primera se aplicaba a Mendoza fundamentalmente – en menor medida, a San Juan –. Otras ciudades coloniales eran designadas a través de la actividad más importante que allí se realizaba (Buenos Aires era *puerto* y *Trinidad*; Tucumán la *tierra de los Xuríes*; a Santiago de Chile se la llamaba por el nombre de santoral). En cuanto a *villa* en las actas solo se asociaba a San Ramón (emplazada en el norte de San Juan era una población que fue desmantelada pocos años después de su fundación):

“a los vecinos y moradores de esta dicha ciudad para el fuerte de la villa de San Ramón” (18/12/1606, T.I, p. 366).

⁷¹ El registro escrito de la voz era *quadra*, de uso muy frecuente en la época (CorDE 390/104) con el significado principal de ‘sala’, ‘habitación’ (según DA). Tal vez por analogía de formas posteriormente se extendió el significado a la unidad urbana hispánica.

CIUDAD. Ausente en Covarrubias, *Autoridades* la describió como ‘población de gentes congregadas a vivir en un lugar sujetas a unas leyes y a un gobierno, gozando de ciertos privilegios y exenciones que los señores reyes se han servido de concederles según sus servicios’. La voz data del siglo XI y en Mendoza describía completamente el estatus de la fundación. Por ello, de manera independiente de la cantidad de pobladores y por la continuidad del cabildo, se la aplicaba sin variación con otros términos (*villa* en particular o *aldea*) que podrían haber aludido mejor a la índole rural, de producción agraria y escasa población.

Desde 1561 la ciudad estuvo distribuida en cuadras según registró Francisco de Urbina en el AFM con particularidades que, con ligeras modificaciones, se mantuvieron durante el período estudiado:

- a) La unidad de medida urbana era la *cuadra* aunque no quedó registro de su tamaño.

“conbiene a los dos vs^o como a primeros pobladores y descubridores [...] dio y señalo [...] a cada vz^o.y morador [...] para guerta y viña seys quadras de tierra que se entienden del grandor y tamaño.” (9/10/1561, l: 505).

- b) Estaban destinadas a un doble uso: habitacional y productivo.

“a don p^o.guelenguele quatro quadras para guerta y viña” (9/10/1561, l: 505).

Con ello debe haberse establecido desde la fundación el carácter rural de la ciudad. Este rasgo más tarde se convertiría en fuente de problemas urbanos sobre los que el cabildo debió ir legislando paulatinamente; por ejemplo, disposiciones referidas al riego para las plantaciones y desagües de aguas servidas, a la circulación por calles y puentes, a las calles como espacio de pastoreo:

“y se trató que no se saquen reses enlazadas por las calles sino es que se maten en el matadero y que se desjarreten en el corral del matadero.” (5/2/1689, IV: 260).

- c) Las referencias espaciales se hacían mediando expresiones metafóricas:

“a [...] a las **espaldas** de Lope / min / pº /.” (9/10/1561, I: 504).

“Moyano cornejo su **suerte** corriendo como las demás” (9/10/1561, I: 504).

“a Juº de malla 3 quadras por arriba y tres por abaxo” (9/10/1561, I: 504).

- d) Se generó un ritual destinado a legalizar a posesión de la tierra:

“el cual se paseó en dicho paraje, arrancó hierbas y ramas en señal de posesión” (5/8/1693, IV: 410).

- e) Las dimensiones se establecían midiendo con lanzas:

“Villegas 90 de frente al Exido y 135 de largo azia los paredones de izpallaja” (9/10/1561, I: 504).

- f) Los espacios concedidos a los vecinos se designaron con variación sinonímica:

“a gaspar de Lemos y a la Sª su muger sus dos suertes en esta quadra del canton” (9/10/1561, I: 504).

“Anze de Fabre medida la suerte de campofrio azia los paredones” (9/10/1561, I: 504).

SUERTE. Los registros más antiguos datan de fines del siglo XII y se colocaban en enunciados *echar suerte/s*. Ausente en Covarrubias, la RAE la inscribió como una voz fuertemente polisémica entre cuyas acepciones convenía al uso mendocino ‘en agricultura es aquella parte de tierra que

está separada de otra por sus lindes. Díjose así porque al principio se repartieron por suerte entre sus dueños’.

El otorgamiento de tierras como concesión gratuita correspondió con el período perifundacional en que se convirtieron en un incentivo para el asentamiento de moradores. Con el paso del tiempo, las tierras comenzaron a ser solicitadas por nota escrita al cabildo quien las otorgaba a cambio del pago de un canon variable. En esta época se asignaban porciones de cuadras y ya no más cuadras enteras. Los pedidos empleaban diferentes nombres (*tierra, pedazo de tierra, media cuadra*), incluso abundaba el diminutivo con el posible propósito de restarle importancia:

“se me dé la posesión juntamente del otro pedacillo de tierra de que se me hizo merced” (7/10/1692, IV: 317; también 5/7/1681, IV: 141, 144).

SOLAR desplazó todos los usos en circulación; originada hacia fines del siglo XI recuperaba su valor etimológico y significaba para Covarrubias y RAE ‘cualquier suelo donde se edifica’:

“se ha de servir [...] de darme un solar” (6/2/1683, IV: 162).

“pidiendo medio solar” (5/4/1687, IV: 211).

En oraciones, *solar* se colocaba con los sintagmas verbales *estar arranchado / asitiado / poblado*.

“un solar en que hoy estoy poblado” (7/10/1690, IV: 317; 4/11/1690, IV: 322).

“salga de dicho solar en que está asitiado” (4/11/1690, IV: 322).

“del solar en que vive y está arranchado” (4/11/1690, IV: 323).

Estas unidades urbanas se asociaban con el sintagma “tierras de pan llevar”, que refería a la producción de trigo en las parcelas sembradas

(DRAE). La estructura sintagmática incluiría un breve hipérbaton (“tierras de llevar pan”) o tal vez habría elipsis de algún elemento (“tierras para hacer el pan que se lleva”).

RANCHO se incorporó rápidamente en el léxico disponible mendocino afín al ámbito edilicio. Frago García (1991) revisó las diversas teorías existentes en relación con su origen y se decantó por la posibilidad – analizada por Corominas – de que se tratara de un término de origen andaluz tomado de la actividad militar y náutica. La teoría parece plausible dada en especial la rápida difusión de la voz y, designando un tipo de vivienda, parece haberse tratado de una extensión significativa por la cual la voz pasó a ser polisémica; en este caso tal vez el rasgo semántico principal haya sido el de ‘provisorio’ (*rancho* en tanto que ‘comida que se da a la tropa en la marcha’ como la ‘vivienda precaria destinada a ser trasladada o desmontada con facilidad’). Covarrubias en 1611 y la RAE en 1726 dieron las acepciones vinculadas con actividades militares y con la reunión para comer.

En el caso de las ACM solo significaba ‘vivienda’ y la voz tuvo potencial generador de léxico, manifestado en las voces *rancherías* (‘conjuntos urbanos’) y *arrancharse* (‘residir, tener vivienda’). Sin embargo, no desplazó en el uso a *casa* que parece haberse comportado como término prototípico de la categoría *viviendas*:

“en las rrancherias delas chacaras no se derramen aguas”
(1/3/1567, I: 81).

CASA. En las ACM designaba ‘vivienda familiar’ y también ‘sede del cabildo’. Los significados se diferenciaban morfológicamente por empleo del morfema de plural en el segundo caso: *casas* o *casas de cabildo* = sede capitular (31/3/1658, III: 190; 22/4/1662, III: 221; 22/6/1669, III: 486; 23/2/1692, IV: 359); *casa* o *casas* = vivienda doméstica.

Las edificaciones mendocinas estaban construidas con adobes; las acciones de mantenimiento de los muros se denotaba con la voz *embarrar*, empleada con su único significado de ‘cubrir con barro’ (Covarrubias y DA). En el caso de las ACM era parte del aderezo:

“se trató que se embarre la casa del alférez [...] en que ha de venir a alojarse el señor corregidor” (3/12/1689, IV: 284).

En el ámbito de los mecanismos de acceso a la propiedad, se reconocería una cronología simple:

- 1) de la cesión gratuita. En las primeras décadas de historia urbana el objetivo principal podría haber sido asegurar población estable para la ciudad. Cedida de forma gratuita, el beneficiado podía actuar con ella del modo que creyera conveniente. “para que los puedan bender, trocar y enajenar” (AFM), “que pueda disponer dello como cosa suya propia” (20/12/1566, I: 59) aunque con una única limitación:

“se le hace la dicha merced con tal de que no la pueda vender a clérigo ni fraile y monasterio alguno” (18/1/1567, T.I, p. 70; 31/5/1567, T.I, p. 88).

- 2) de la compra. Desde mediados del XVII la tierra se convirtió en un bien negociable. Se accedía a la posesión por el pago de un canon variable; es posible pensar que se consideraban “fiscales” las tierras disponibles y sin dueño⁷². En este período parece haber caído en desuso la frase *hacer merced de una tierra /solar*.

“Se vendiesen las tierras que se llaman paño de cabeza” (16/9/1645 II, 304).

⁷² Parece haber habido gran morosidad en la recaudación de *propios para el cabildo* (designada con las voces *corridos* y *caídos*) procedentes del pago de obligaciones referidas a la adquisición de tierras (31/10/1687, IV: 222).

- g) La separación entre cuadras correspondía a las *calles*, voz patrimonial originada en el siglo XI con el significado de ‘espacio del rey’ y, por tanto, ‘público’ (Covarrubias).

El ancho de las calles se medía en *pies*, unidad basada en proporciones corporales que se sumaba a las *lanzas* mencionadas por Del Castillo en el AFM. Con el tiempo, se diferenciaron por su ancho las calles urbanas de las rutas de las que salían de la ciudad:

“dejando vna calle en medio por la pte.del exido de veinte pies de cada suerte de heredad” (9/10/1561, I: 505).

El camino a Santiago tenía un ancho de 40 pies. A la vez, si bien eran públicas, las calles eran objeto de cesiones gratuitas y de ventas:

“se sirvió su Señoría de mandar dar posesión de una calle que linda con la cuadra [...] al ayudante Miguel Chacón” (22/8/1693, IV: 400).

“hizo merced de una calle al padre Juan Gómez” (1/8/1693, IV: 410).

“de beinte pesos que ay del rresto de una calle que pagaron gregorio de arce y pº.Gonsales” (7/10/1628, II: 61).

- h) La voz *EXIDO* se empleó en el AFM con el significado de ‘campo que está a la salida del lugar el cual no se planta ni se labra, porque es de común para adorno del lugar y desenfado de los vecinos de él y para descargar sus mieses y hacer sus parvas’ (*Tesoro y Autoridades*).

En las ACM, sobre todo a fines del período analizado, este espacio libre puede haber sido designado para distinguir *extramuros* – *intramuros*. No hay evidencia física de la existencia de una muralla que, al estilo de la ciudad medieval, rodeara el emplazamiento de Mendoza. Sin embargo, la alta frecuencia de uso de la primera forma podría indicar que la oposición

adentro – afuera era activa y estaba presente en la mentalidad mendocina de la época:

“se le hiciese merced de una cuadra de tierra extramuros desta dha ciudad” (22/5/1688, IV: 232; 6/2/1683, IV: 162).

“estar extramuros de la ciudad” (13/2/1683, IV: 163; 25/5/1688, IV: 232; también 26/11/1695, IV: 488; 11/7/1693, IV: 414).

“el dho pedazo de tierra está fuera de los muros desta ciudad” (6/2/1683, IV: 162).

Si bien no hubo una pared que fortificaba, parece que hubo tapias – tal vez de adobe y cañas – que delimitaran visualmente el espacio urbano⁷³:

“lienzo de tapia / cerca” (21/10/1690, IV: 322; 11/11/1690, IV: 324).

“y que cae el agua por la última calle hasta donde se determinan los muros de la ciudad” (4/9/1688, IV: 243).

“carear piedra para tapias y madera y otras cosas” (¿/¿/1668, III: 409).

Estos muros recibían el nombre de *tapias*

“lo tuvo unido y cercado de una tapia en alto” (¿/4/1692, IV: 301).

“e que pide se corra el lienzo de tapias que divide la capilla” (21/10/1690, IV: 322).

“con sus tapias a dicha acequia” (11/7/1693, IV: 414).

⁷³ Otros pasajes de las ACM emplean léxico relativo a construcciones de las que no se tiene registro:

“...el dicho [estandarte] está encima de una torre que está en el fuerte de esta ciudad...” (¿/7/1566, I:54).

TAPIAS. Para Covarrubias era ‘la pared que se hace de tierra apisonada que en algunas partes por la calidad de ellas y el modo de hacer las tapias no menos fuerte y durable que si fuese de piedra y cal’. Para el lexicógrafo era arabismo cuyo significado era ‘pared de tierra’. Datado por CORDE a fines del siglo XII, en las ACM se hallaba en colocación con *cercos* y *lienzo*. Más adelante, se utilizó la voz *adobe* en contextos referidos a construcción de edificios:

“y que la señora pueda usar de su solar pagando los adobes⁷⁴”
(1/8/1699, IV: 581).

ADOBE. Voz patrimonial registrada por Covarrubias en su *Tesoro* con el significado de ‘el ladrillo por cocer [...] atento a que de la tierra se hace, se adoba primero y se sazona’; se hacía con paja y se secaba al sol, sin cocerse en horno, a diferencia del ladrillo. El CORDE registra la voz con este significado a mediados del siglo XVII, ya que antes solo se desempeñaba como inflexión de *adobar*.

Finalmente, el término *ciudad* registraba alta frecuencia de uso en contextos diferenciados y resultaba infraespecificada en la época, desambiguando sus significados posibles por las construcciones preposicionales en las que se incorporaba.

En la ciudad = lugar, espacio.

“con los que an entrado en la ciudad” (22/9/1671, III: 546).

“bienen muchos Religiosos a esta ziuudad a pasar al capitulo”
(18/10/1670, III: 523).

Ciudad = entidad institucional, jurídica.

⁷⁴ La construcción con adobes resultó típica del urbanismo mendocino estándar hasta mediados del XX.

“para que obligue a esta ciudad hasta en Cantidad de cinco myl ps.º de buen oro para cosas nescerias al sustento desta civdad” (25/2/1567, I: 77).

A la ciudad = colectivo urbano, población.

“dar carne a la ciuda” (¿/1668, III: 408).

“para que mantengan la ciudad en pas” (30/12/1669, III: 496).

CHACRA. En el período perifundacional se produjo el abandono de la palabra *huerta* (*guerta* sin diéresis y consonantización de g – ante ue – inicial) del AFM y su sustitución por *chacara* (en forma no sincopada) y *chacra* en las ACM a partir de 1566 (27/¿/1566, I: 45) que logró mayor rentabilidad comunicativa: desde el punto de vista semántico, este término parece haber resultado más apropiado para referirse a las técnicas y cultivos mendocinos, de poca superficie sembrada y de variedad de especies que incluyera también a las leguminosas y tubérculos junto con las gramíneas que luego se habrían de abandonar.

Entre los repertorios lexicográficos de la época, la voz no se registró hasta entrado el siglo XVIII; la RAE la incluyó en su edición de 1729 del *Diccionario de Autoridades* con un significado por completo distinto del que le correspondía: ‘habitación rústica y sin arquitectura ni pulidez alguna de que usan los indios en el campo, sin formar ni tener entre sí unión’. Parece claro que la información reunida por la Academia no se ajustaba al verdadero contenido semántico de *chacra*, coincidiendo parcialmente en el sema ‘campo’.

Constituye un neologismo externo⁷⁵ de cuño americano obtenido por adaptación fonética y escrituraria de un quechuismo (*chajra*) originado

⁷⁵ La adaptación del fondo léxico de las lenguas “vivas” a las nuevas realidades de sus usuarios se ha realizado generalmente, por dos vías: renovación del fondo preexistente

hacia el 1540 aunque el CorDE la data en 1590 en 59/11. La rápida adopción de esta innovación léxica puede haberse debido a que se ajustaba semánticamente al significado que debía expresar y manifiesta a la vez un aspecto positivo del contacto entre culturas en América: los incas y sus técnicas de cultivo, perfectamente moldeadas a las características de la tierra; la relación entre los huarpes, aborígenes cuyanos sometidos al vasallaje de los incas; la atención de los escribas españoles a las formas más adecuadas para referirse a estos nuevos escenarios.

La forma de los solares era, en general, rectangular y las dimensiones se designaban con variedad de voces:

- ~ *largor*, *anchor*, *grandor* (20/12/1566, l: 59; 24/12/1566, l: 62) como formas derivadas de *largo*, *ancho* y *grande* respectivamente. Recogidas por el DA eran expresiones apocopadas de *longitud*, *anchura* y *grandeza* cuyo origen era bastante reciente, ya que databan de mediados del XV y comienzos del siglo siguiente, siendo *grandor* la más antigua.
- ~ *Pies* y *cabezada* para denotar el frente y fondo de los solares. Probablemente se trataba de expresiones metafóricas, de nuevo en relación con el cuerpo humano, en este caso como indicador de forma y dimensiones.

En las ACM solo se registraban de modo esporádico estas otras voces:

- *GRANJERÍAS*, galicismo de origen latino con larga historia en el español, siglo XI.
- *HUERTA*, voz patrimonial. Según DA era voz polisémica, con el significado de ‘el sitio donde se plantan hortalizas y legumbres y tal

(en especial por derivación y composición) e incorporación de préstamos que, en el comienzo del proceso, ingresan bajo la forma de extranjerismos o neologismos externos.

vez árboles frutales. Son grandes y están cercadas de zarzas y cambrones' y de 'tierra de regadío'. CorDE la dató desde comienzos del XII.

- *ESTANCIA*, por su parte, tempranamente registrada en ACM (1566), en Covarrubias y *Autoridades* no contaba en su contenido sémico algún rasgo afín al que tempranamente desarrolló en América: 'aposento donde se reposa', 'casa', 'lugar abrigado', 'mansión del ejército [...] regularmente se usa en plural'. En este caso, la extensión de significados se haya debido con probabilidad a la necesidad de designar campos de mayor superficie destinados a la ganadería. En Mendoza la voz era monosémica y así lo registra el IDAS: 'hacienda de campo cuya área de terreno no baja generalmente de media legua de frente por una y media de fondo (construcción que constituye lo que se llama una suerte de estancia) destinada a la cría de ganado, particularmente de vacas, yeguas y ovejas'.

La temprana incorporación del término con el significado descripto revelaría que en la primera etapa de su historia Mendoza era tierra de ganadería; el fortalecimiento posterior de la industria del vino posiblemente haya impulsado al abandono esta acepción.

SISTEMA MÉTRICO

Lanzas – varas – leguas – almudes – arrobas – libras – fanegas

LANZA. En las ACM denotaba cierta 'unidad de medida': ningún diccionario – de la época o posterior – registró acepción relacionada con la acción de 'medir' ni con 'extensión' o 'espacio'.

En el plano de repartimiento de tierras otorgado por Pedro del Castillo se repetía su uso en referencia a las dimensiones que tendrían los predios correspondientes a cada vecino. La innovación puede haberse debido a la necesidad de generar un patrón que permitiera establecer sin confusión

ni diferencias el tamaño de los terrenos que en esa oportunidad cada vecino recibió.

“Lope de la peña 90 lanças de frente por la azera de arriba y 135 por esta [...] capitán ciento y diez lanças de frente del Exido” (9/10/1561, I: 504).

Esta unidad de medida, cuyo tamaño se desconoce, aunque probablemente no excediera los dos metros, se basaba en su relación con elementos concretos (más tarde se emplearía la vara normalizada que se trajo de Chile) al igual que otras emparentadas con el cuerpo humano como patrón (en particular *pie*) que tenían algún empleo en la ciudad y coexistían con sistemas métricos más estandarizados.

VARA. En uso desde el siglo XII esta voz polisémica fue recogida por Covarrubias y *Autoridades*. En las ACM significaba tanto ‘insignia de poder o mando’ (en referencia a las varas que se otorgaban a los alcaldes y regidores) como ‘instrumento graduado empleado para medir’.

Era misión del fiel ejecutor – dotado de una vara graduada según la medida estándar que se traía de Chile –emplearla para medir terrenos y controlar que las varas usadas en los sitios de venta tuvieran la extensión estipulada:

“las arrobas y almudes se lleben a la casa del fiel executor Para que las coteje con el padron” (13/8/1667, III: 380).

“y que así se sellen almudes y arrobas y varas de medir y se ajusten con las de la ciudad y visite las pulperías el fiel executor todos los meses, así los molinos, para ver la romana o peso que tiene con que se entrega y recibe” (30/4/1688, IV: 231, 2/6/1688, IV: 234).

ARROBAS Y ALMUDES. Ambos arabismos designaban unidades de un sistema métrico que se empleó durante siglos en Mendoza. La mayor penetración temporal de la segunda – originada en el siglo XII – la había

convertido en la época colonial en una voz patrimonial; *arroba* – de fines del XV – por su parte tuvo alta rentabilidad comunicativa que le aseguró una rápida expansión; se presentaba generalmente en colocación con *vinos* (21/8/1655, III: 57; 17/1/1656, III: 70). Una *botija* solía equivaler a dos arrobas y media y se empleaba para medir variedad de *géneros*⁷⁶ *de la tierra* (22/9/1671, III: 546 –547; 4/1/1676, IV: 43).

Estas medidas coexistían en las ACM con *fanegas* y *libras*, voces que designaban unidades de medida con usos bastante restringidos. En general, las *fanegas* se empleaban para pesar granos o sus derivados (harina, maíz, cebada) y las *libras*, las piezas de pan:

“se le de [...] una fanega de trigo l de cada biña una arroba de vino” (14/9/1658, III: 202).

“se den dos Libras de pan bueno” (28/1/1662, III: 214).

FANEGA aparecía en colocación con *encostalada* y, con frecuencia, se empleaba metonímicamente con omisión del producto pesado:

“alferes migel de lara una fanega encostalada – Bartolome de ribas una fanega encostalada – felipe de albarado una fanega encostalada” (28/3/1669, III: 453).

Era un arabismo incorporado hacia mediados del XIII con la acepción de ‘medida con que se mide el trigo y la cebada y las demás semillas’. En este sentido en las ACM resulta interesante la alta frecuencia de uso, que posicionaría a Mendoza como una ciudad autoabastecida de gramíneas que posteriormente desaparecieron del esquema productivo local.

⁷⁶ Esta voz era un hiperónimo que abarcaba como hipónimos los diversos productos resultado de la actividad agropecuaria; también se lo empleó en las ACM como proforma sustitutiva de algunos sustantivos: “...se pusiese presio a los Jeneros del sebo l grasa [...] ubiere mucha grasa l sebo [...] se caresca del dicho Jenero...” (22/9/1671, III: 546 – 547).

En el campo semántico de las unidades de medida, *libra* era el único latinismo.

LEGUA. Voz que designaba una unidad de distancia y que tenía un probable origen prerromano. Esta palabra patrimonial denotaba ‘distancia que se recorre aproximadamente en una hora’. En Mendoza, se empleó en el mismo sentido que el español panhispánico.

“haréis reducir a los indios [...] para que queden dentro de las cuatro leguas” (27/3/1694, IV: 431).

TOPÓNIMOS LOCALES

Cuyo – Huentota – Uspallata – Uco – Guarico – Guanacache – Payén – Canota – Jaurúa

Un rasgo muy significativo del análisis del léxico locativo en las ACM es la exigüidad de palabras que presentan si se lo compara con el de otros documentos coloniales⁷⁷. Todas las voces tenían en común el hecho de ser americanismos de reciente incorporación en la lengua durante el período perifundacional, lo cual explicaría las vacilaciones escriturarias y la oscuridad relativa a su etimología. Las lenguas que las aportaron eran habladas por pueblos nativos de la zona, que se habían hibridado fuertemente y que en ningún caso generaron un sistema de escritura que actualmente pudiera usarse como fuente.

A la vez, las ACM podrían ser descriptas como bastante deslocalizadas⁷⁸, con referencias espaciales que revelarían un espacio vivido, cotidiano y

⁷⁷ Las crónicas de Gerónimo de Bibar, de 1558, y de Pedro Mariño de Lobera, de alrededor de 1590, registraron mayor diversidad de formas: *Caria*, *Tucuma*, *Cabay* entre otras denominaciones de lugar, junto con hidrónimos y denominaciones varias.

⁷⁸ La deslocalización también podría ser consecuencia de la ausencia de fitónimos locales. En las actas se observan con muy baja frecuencia de uso las voces *chañar*, *parones* y *chilca*

– considerando la escasez poblacional – de alcance familiar, tal vez sin pretensión de que fuera conocido fuera de la ciudad y el colectivo de sus moradores:

“sus mercedes señalaron por caminos los acostumbrados [el que va] para Uco el cual pasa junto a la casa de don Benito [...] la cual da a mano derecha” (¿/12/1566, I: 55).

“le conceden juntas dos cuadras en unas entrando una calle que hay entre ellas que es en la calle que corre por detrás del convento hacia la viña de Pedro de Rivas” (19/10/1602, I: 253).

Algunas expresiones del espacio familiar se convirtieron, con el correr del tiempo, en topónimos consolidados; sería el caso de la ramada que en el lapso de un siglo dio nombre a un paraje conocido, habiendo convertido un sustantivo común en uno propio:

que denotaban plantas típicas de la zona: “carretadas de varas de chañar” (14/3/1697, IV: 524). El chañar era el árbol rústico de la llanura desértica del centro, centro oeste y NO, compañero del espinillo y del algarrobo. Para Rogé era un quechuismo que describía una planta leguminosa caducifolia, de la familia papilionácea de hojas pequeñas y frutos amarillos, muy harinosos y comestibles con los que se elabora el arrope. La corteza tiene empleo medicinal y con su madera se hacen rodrigones para las viñas. Los parones eran los parajes poblados de chañar (Acevedo, 2011). Se sabe que las lagunas de Guanacache son una región de extendidos algarrobales que, en tiempos de la colonia, debieron haber resultado todavía más extensos: en las ACM se registraron pasajes en que se ordenaba “vayan carretas por la madera aguanacache” (3/1/1603, I: 268), aunque sin empleo del tecnicismo que denotara variedad vegetal.

La chilca es un arbusto resinoso con propiedades medicinales (la infusión hecha con sus hojas tiene efecto sobre trastornos gastrointestinales) y tintóreas que crece en zonas húmedas y arenosas de la precordillera y el piedemonte mendocino (Rogé): “y se enjuaguen los pantanos y chilcales que hay en dicho paraje” (2/11/1688, IV: 249).

Parecen haber sido implantados limoneros, almendros, higueras, manzanos y, para el bordeo de caminos, sauces. Ninguna de estas era especie autóctona cuyana.

“en salir a recibirlo con algunos regalos hasta el río de esta ciudad o la ramada que es doce leguas de esta ciudad” (25/10/1607, I: 417).

“para que salga al paraje de la ramada a dar la embajada al señor gobernador” (6/10/1691, IV: 349).

Esta ausencia de precisión espacial podría haber ocasionado que la cordillera, el accidente geográfico más notable del espacio mendocino, careciera de nombre propio y se la llamara *cordillera* – con inclusión en los sintagmas *gran cordillera*, *gran cordillera nevada*, *cordillera nevada* – entre los siglos XVI y XVIII. La denominación de *Los Andes*, *antis*, según Draghi Lucero (1938), – corriente en documentos coloniales peruanos, ecuatorianos y bolivianos desde comienzos del XVI – faltó por completo en las ACM en el período estudiado:

“desta otra parte de la gran cordillera Nevada [...] desde la grand cordillera neবাদa aguas bertientes a la mar del norte” (AFM, 2/3/1561, I: 499).

“no es de menor consideración la división que hace la cordillera nevada” (4/12/1600, I: 216).

“para que pase la gran cordillera nevada” (3/3/1605, I: 323).

“aguaduchos que bajan de la cordillera” (11/7/1693, IV: 414).

Cordillera era una voz de reciente incorporación en el léxico disponible panhispánico (fines del siglo XV, CorDE 27/2) que Covarrubias describió como ‘el lomo que hace alguna tierra, seguida e igual, que parece ir a cordel’; y DA, ‘la continuación de algunas montañas o cerros que por alguna distancia se siguen unas a otras en derechura’. El contenido sémico era compartido con *SIERRA*, voz patrimonial de más larga tradición (originada en siglo X) a la que el *Tesoro* describió ‘se llama la tierra montañosa y desigual que con sus peñascos resquebrajados,

semejantes a los dientes de la sierra instrumento'; DA, 'cordillera de montes o peñascos cortados por lo que se asemeja a los dientes de la sierra'.

En las ACM alternaban como expresiones equivalentes:

“la dicha tierra está por la de Pedro de Ribas arriba corriendo hacia la sierra” (8/5/1566, I: 48).

“por las inundaciones que sobrevienen de la sierra” (25/1/1690, IV: 294).

“inundaciones de la sierra” (16/1/1694, IV: 419).

El término *cordillera* tenía una alta frecuencia de uso que podría indicar su fuerte gravitación en la vida cotidiana considerando la importancia de Santiago de Chile en todos los sentidos:

“no es de menor consideración la división que hace la cordillera nevada [...] ocho meses al año” (4/12/1600, I: 216).

“se han extraído de la otra banda de la cordillera a esta” (30/3/1694, IV: 431).

“sus mercedes señalaron por caminos los acostumbrados que al presente se usan que son el camino de Santiago⁷⁹” (¿/¿/1694, IV: 426).

Es posible observar en las ACM la generación paulatina de formas lingüísticas destinadas a denotar con mayor exactitud la posición en el espacio geográfico. Los documentos contenían diferentes sistemas de referencia espacial:

⁷⁹ Este sintagma posiblemente estuviera consolidado desde el Medioevo y en Mendoza habría resultado apropiado para referirse a la ruta que llevaba a la capital de la Capitanía General.

- a) Designación según accidentes geográficos y puntos cardinales: predominó durante el período perifundacional en referencia con latifundios; los minifundios se señalaban con los nombres de los propietarios. En este período se empleaban dos unidades de medida: lanzas y varas.

“hacían merced de una chacara [...] la cual ha de tener de cabezada sesenta y cinco varas de la parte del “goeste” hacia la gran cordillera [...] la cual dicha chacara ha de cabecear ... Una chacara de tierra que esta en la traza del cabildo [...] de la parte del “goeste” hasta la gran cordillera” (20/12/1566, I: 55).

“entiéndese que ha de cabecear por el acequia arriba hacia el río, de acequia con que riega Guaymayé y el largo corra como hacia donde sale el sol” (21/4/1567, I: 86).

- b) Designación según el empleo de nombres indígenas y de construcciones prehispánicas.

“la acequia vaca [...] hasta los paredones⁸⁰” (20/11/1574, I: 101).

“en tierras vacas hasta otra acequia que está junto a los paredones del Inca que llaman pucará” (20/11/1574, T.I, p. 103, 31/5/1574, T.I, p. 107).

“los centinelas que van al valle de Guarico⁸¹” (23/4/1667, III: 368).

⁸⁰ Los *paredones del Inca que llaman pucará* era un sintagma de uso frecuente en los primeros tiempos de la ciudad; denotaba con impropiedad las pircas que demarcaban el camino cordillerano empleado por los incas; *pucará* era en realidad una construcción cerrada que servía para guarecer a los viajeros en la montaña o como posición defensiva.

⁸¹ Emparentada morfológicamente con *Guantata* y *Guanacache* – entre otras – .

“para ir a la entrada del cerro Payén⁸²” (26/5/1667 III: 370).

c) Designación por referencia a pobladores españoles y a edificios urbanos. Esta forma se consolidó hacia mediados del XVII:

“para afuera de la esquina de la cruz del cementerio de esta iglesia [...] en el solar de enfrente que es de este dicho colegio” (22/10/1667 III: 389).

“la cuadra de Santa Bárbara” (4/12/1574, I: 105).

“notifique a los circunvecinos a las tierras que pide por merced [...] que lindan por la parte del sur con tierras de [...], por la parte del oriente con tierras de [...] por la parte del poniente, con el tajamar de esta ciudad, por el norte con tierras de [...] (12/2/1683, IV: 166; 7/5/1689, IV: 270; 22/8/1693, IV: 399 – 400; 13/2/1691, IV: 408; 23/7/1695, IV: 479).

Por otra parte, podrían diferenciarse las expresiones espaciales según el ámbito de referencia: en la zona urbana durante el período estudiado las calles carecían de nombres; con el tiempo algunas empezaron a ser denominadas según elementos destacados: “una cuadra del carrascal⁸³”

⁸² *Payén* según la *Toponimia* era una voz pehuenche que significaba ‘amuleto o talismán’. Dado que en su mayoría estos se fabricaban con cobre, la voz extendió su significado a la denotación de este metal.

⁸³ *Carrascal*. Maza (1990: 20 – 21) vinculó este nombre con el capitán Juan Amaro del Campo, quien en 1620 fundó una estancia a la que nombró “El carrascal” – por hallarse allí una carrascalería – hacia el sur del casco viejo, sobre donde lo que posteriormente habría de ser el centro de la ciudad. Rogé (2003²: 82) por su parte, registró el significado de ‘pedregal, lugar pedregoso, cubierto de piedras, pedriscal’, señalando que en Mendoza la voz derivada *carrascalería* era la ‘fábrica de tinajas de [...] barro cocido para vino y aceite que se instaló [...] en un sitio pedregoso al sur de la ciudad vieja, o sea en un carrascal. De ahí, la costumbre popular llamó *carrascalería* a todas las fábricas de tinajas.

Ausente en Covarrubias, DA registró *carrascal* como el ‘sitio donde se crían los carrascos’ a los que definió como ‘matorral de encina, que crece poco y sus hojas son rodeadas de espinas’. CorDE dató la voz hacia el siglo XI con incremento de su frecuencia de uso (41/19)

(3/7/1683, T. IV, p. 171); “que linda con la acequia de tabalqué” (14/8/1683, T.IV, p. 173). En cambio, fuera del ejido – que en el período estudiado tenía alguna delimitación concreta: “donde se terminan los muros de esta ciudad” (4/9/1688, IV: 243) – las referencias espaciales intensificaban el empleo de denominaciones nativas:

“En el nombre de Dios en el asiento y Valle de Guantata⁸⁴ prouincias de cuyo⁸⁵” (AFM).

“para que trabajen en las minas de Canota⁸⁶” (25/2/1645, II: 264).

a partir del XIV. Finalmente, DRAE dice que constituye un chilenuismo la acepción de ‘pedregal’, sentido en el cual se la empleó en las ACM.

⁸⁴ *Guantata*, con consonantización en los topónimos con frecuencia era Gua, aunque después se impuso Hua. Como en todos los casos de topónimos de origen nativo, no existe consenso respecto de su origen. El constante entrecruzamiento entre el millcayac, allentiac y las lenguas de la etnia pehuenche habría debilitado la posibilidad de establecer la procedencia de numerosos términos empleados en Mendoza.

En el caso particular de *Guantata*, *Huantata* y *Huentota* con el probable significado de ‘valle de guanacos’ era el nombre que los huarpes dieron al valle en que más tarde se asentó la ciudad (Maza, 1990: 21; Rogé, 2003²: 221).

⁸⁵ *Cuyo* es el topónimo más antiguo registrado en las ACM. Según Michieli (1994: 5) se generalizó de inmediato después del descubrimiento de la zona y no hay evidencias claras que permitan dilucidar su origen y formación. La voz se mantuvo estable en su fonética y fonología a lo largo de los siglos. Maza (1990: 20) le atribuyó un probable origen huarpe con el significado de ‘tierra o territorio de las arenas o pedregullo’. Rogé (2003²: 140) registró distintas hipótesis sobre esta etimología: un origen huarpe, con el significado de ‘tierra de las arenas’ o quichua con dos posibilidades: ‘tierra que se mueve, que tiembla’ o ‘tierra de los vasallos del Inca del Cuzco’.

⁸⁶ *Canota* constituye un americanismo – de origen quechua o millcayac – que para Maza podría haber significado ‘otro de los valles andinos’ o ‘divino valle’. La voz no fue registrada en ninguno de los repertorios de la época. Es claramente un topónimo mendocino.

“entró por el río de Diamante⁸⁷ y Desaguadero, valle de Corocorto⁸⁸ [...] y Chiquillanes⁸⁹” (¿/¿/1694, IV: 425).

“por el valle de Llochapeñas” (6/2/1694, IV: 454).

“el valle de Uco⁹⁰, dista doce leguas de esta ciudad” (26/11/1695, IV: 490).

“para que vaya a las lagunas de guanacache⁹¹” (12/3/1604, I: 279).

“para aderezar la puente de Aconcagua⁹²” (6/10/1607, I: 416).

⁸⁷ Los ríos de la zona recibieron denominación hispánica, probablemente generada a partir de la puesta en relieve de sus características principales: el brillo y la transparencia de las aguas podrían haber inspirado el nombre de *Diamante* y la función de recolector de aguas de cursos menores, *Desaguadero*. Ambas voces eran patrimoniales de origen latino. Los colonos desconocieron los nombres aborígenes de los cursos de aguas: por ejemplo, el último se llamaba entre los nativos *Chadi Leufvú*, salado.

⁸⁸ *Corocorto* era el nombre de un cacique comarcano de la zona más oriental de la provincia de Mendoza. En este lugar se asentó una encomienda con este mismo nombre (Maza, 116).

⁸⁹ *Chiquillanes* era el nombre de una etnia nativa de la cual no se han conservado rastros, posiblemente por su nomadismo y su fuerte identificación con los pehuenches.

⁹⁰ *Uco*. Maza registró dos explicaciones etimológicas: deformación del nombre del cacique comarcano Cuco o ‘ensenada’; ambas resultaban admisibles y la voz volvería a quedar a oscuras en cuanto a su procedencia y significado.

⁹¹ *Guanacache*. Voz de origen incierto, aunque claramente nativo (araucano, pehuenche y millcayac / allentiac) podría significar ‘persona que admira el agua que baja’, con referencia a las lagunas que se formaban por el desagüe de los ríos San Juan y Mendoza (Maza).

⁹² *Aconcagua*. Según Maza (1990: 75 – 76) se sucedieron diferentes interpretaciones relativas a la etimología de esta voz que arriesgaron hipótesis variadas, desde un origen chino o japonés, que le daría el significado de ‘mal camino’; otras explicaciones aportan la traducción de ‘poncho blanco’ y ‘zona de tierra o maíz’. Pese a la pérdida de los manuscritos del padre Luis de Valdivia, quien elaboró un documento bilingüe en rescate de las lenguas patrimoniales locales, Maza se decantó por el significado ‘centinela de piedra’ que probablemente le habrían dado los huarpes al cerro.

“la estancia del Encón, la mejor de esta jurisdicción” (17/11/1691, IV: 352).

Asimismo pueden distinguirse las voces según su frecuencia de uso: por ejemplo, *Izpallaja* (*Uspallata*) solo se registró en dos oportunidades, mientras *Jaurúa*⁹³ y *Uco* tenían mayor frecuencia de uso.

Finalmente, la ausencia en los documentos capitulares de mayor variedad de topónimos durante los siglos XVI y XVII también podría corresponderse con la ausencia de ciudades. Hacia el este de la cordillera, los pocos núcleos poblacionales se mencionaban abreviando la denominación fundacional de cuño hispánico (*Mendoza* en lugar de “Mendoza nuevo valle de la Rioja”; *San Juan* en lugar de “San Juan de la frontera” y *La punta* en lugar de “San Luis de la punta de los venados”); otro tanto ocurría con Tucumán – que era el nombre aborigen de un cacique local –. En el caso de Buenos Aires en las ACM se denominaba como “el puerto” o “Trinidad”. Hacia el oeste solo se mencionaban – con alta frecuencia – Santiago, La Serena y Concepción.

Los topónimos solían integrar sintagmas con voces denotadoras de las entidades jurisdiccionales; entre los siglos XVI y XVII solamente había tres términos relativos: *reino* (en colocación con “Chile”), *provincia* (de los huarpes / de los juríes) y *ciudad*.

EN RESUMEN

Los americanismos locativos en Mendoza fueron préstamos de origen quechua, pehuenche, millcayac y allantiac que eran las lenguas habladas por aborígenes nómadas recolectores en la zona y cuyas culturas se

⁹³ *Jaurúa* era nombre del valle que ocupaban los indios tunuyanes. Para Maza el origen de la voz no pudo ser establecido fehacientemente.

relacionaron intensamente, ya a través del vasallaje – en el caso de la subordinación de los huarpes a los incas –, ya por vía de la hibridación étnica y cultural y habían desarrollado en consecuencia rasgos lingüísticos semejantes. Por esta razón se habría generado diversidad de hipótesis respecto de la etimología de numerosos topónimos mendocinos.

La variación escrituraria de estas voces registrada en las ACM bien podría resultar de la vacilación característica de la época – que incidía incluso sobre voces patrimoniales – pero también al tratamiento como xenismo, es decir, como adopción de voces alolingües que no han completado su proceso adaptativo a la nueva lengua. De este modo podría explicarse la alternancia /guá/ – /wá/ en términos como *guanacache* y *huanacache*, *guentata* y *huentata*, *guarpes* y *huarpes*. En otros casos, en cambio, la adaptación fonética y escrituraria parece haber sido más rápida: en 1607 ya se escribía *Aconcagua* probablemente procedente de /Akún – ká – guá/.

Finalmente, podría agregarse que la generación de topónimos asumió un carácter descriptivo, basado en el empleo de adjetivos: cordillera **nevada**, cerro **nevado** (16/6/1656 III, 114), río Desaguadero o construcciones encabezadas por *de*: río **de Diamante**. Por su parte, en la época estos eran los únicos ríos con sus hidrónimos.

Había unos pocos hagiónimos en nombres de fundaciones hispánicas (“San Juan de la Frontera”, “San Luis de la punta de los venados”) junto con sintagmas complejos formados por varios elementos (“ciudad de mendoza nuevo Valle de Rioja provincias delos guarpes”, “ciudad de la Resurrección”,); en el uso sin embargo, se tendía a la economía verbal, eliminadora de algunos elementos:

“Hago despacho a La Punta por madera” (18/3/1697, IV: 517).

“En la ciudad de Mendoza, en postrero día” (31/8/1602, I: 248).

Perfil productivo

En este campo, se han seleccionado voces relativas a oficios, materias primas, industrias, formas de pago y obligaciones impositivas.

OFICIOS

Carpintero – diezmero – ganadero – carretero – herrero – zapatero – cuadrillero – alcabalero – pulpero – botijero – accionero – cosechero – fletador

En el léxico disponible del campo ocupacional, se empleaban los sufijos –or (*fletador, ponedor*), –ista (*asentista*), –ario (en este caso, para derivar algunos cultismos como *podatario, feudatario*; la forma constituía una fase evolutiva anterior del sufijo –ero); –ero. Este último tenía alta productividad en la generación de voces relativamente nuevas denotadoras de oficios de la época: *pulpero, cuadrillero, herrero, zapatero, carretero, botijero, ganadero, cosechero, alcabalero, carpintero* que en su mayoría derivaban de voces patrimoniales hispánicas y a la fecha de redacción de las ACM no tenían una larga tradición en la lengua española (figura 14).

Solo parcialmente, estos neologismos correspondían al léxico general panhispánico; en buena medida no fueron registradas por Covarrubias aunque sí se encontraban en el *Tesoro* las palabras primitivas correspondientes. Si bien a partir de 1726 muchas más fueron incorporadas al *Diccionario de Autoridades*, no todas las palabras en uso en Mendoza tuvieron correlato en el español peninsular:

CARPINTERO. Constituía la voz patrimonial más antigua, registrada en el *Tesoro* y en *Autoridades*. En las ACM se lee en colocación con *maestro* (11/7/1693, IV: 414).

Mundo panhispanico + Mendoza	Antes del S.XV	1250 → carpintero
	Mediados S.XV	1470 → <i>dezmero</i>
		1493 → ganadero
		1498 → carretero
		1502 → <i>herrero</i>
	1504 → zapatero	
	1520 → cuadrillero	
Mediados S.XVI	1574 → alcabalero	
Comienzos del S.XVII	1575 → pulpero	
	1605 → botijero	
	Accionero	
Mendoza	Fines del S. XVII	Cosechero
		Fletador

Figura 14. Léxico de los oficios

DEZMERO. La voz fue recogida por *Autoridades* con la acepción doble de ‘el que paga y cobra el diezmo’⁹⁴. En Mendoza, la forma diptongada (*diezmero*) coexistía con *dezmero* y *desmero* y predominaba en el uso. Parece haber restringido sus significados, acotándolos solamente al pago a la Iglesia –ya que el léxico impositivo civil se denotaba con voces propias – y al cobrador del gravamen – y no al pagador –:

“vzº encomendero [...] y desmero [...] digo que [...] seRemataron los diezmos desta ciudad [y el rey] hace libres a los tales dezmeros” (9/1/1604, II: 275).

⁹⁴ *Diezmo* denotaba en España un gravamen que se pagaba al rey y también a la Iglesia. Era parte de un paradigma derivativo constituido también por *dezmar*, *dezmería* y *diezmar*.

GANADERO. Covarrubias no registró la voz y *Autoridades* la consideró polisémica: ‘el dueño de los ganados, que trata en ellos y hace granjerías’ y ‘cosa tocante o perteneciente al ganado’.

Las ACM la empleaban en el primer sentido. Dadas las características del perfil productivo consolidado de Mendoza, resultan llamativas su alta frecuencia de uso y la colocación con *estancias* y *granjerías*:

“Hizieron md. de vna estancia [...] p.^a que tenga sus ganados [...] y caballeria “ (8/5/1566, I: 49).

Las primeras se organizaron lejos de la ciudad y resultaron vulnerables a los ataques de los indios:

“además, que las estancias estando como están situadas en el valle de uco y este expuesto a la invasión del enemigo rebelde, se hallan los parajes despoblados y los ganados perdidos en estas campañas tan dilatadas” (¿/2/1694, IV: 426).

A lo largo de los años, *ganado* era una voz de significación generalizada, que incluía diversas especies de ganado mayor – se llegó a contar vacadas de varios miles de cabezas –: *yeguas*, *vacas* y *bueyes* (7/2/1604, I: 273). La provisión de carne en la ciudad constituyó tema recurrente a lo largo de todo el XVII.

CARRETERO⁹⁵. En ACM la voz aparecía en contextos referidos a los conflictos que se generaban en el oficio, especialmente con los problemas

⁹⁵ Rogé describió el oficio del *carretero* o *boyero* en estos términos: “Iba sentado en un pescante bajo la cubierta de la carreta, en una especie de nicho que lo protegía algo del sol o la lluvia y no se comunicaba con el interior. El carretero tenía una larga vara de tacuara terminada en una punta de hierro, la *picana*, con la que azuzaba a la yunta que hacía punta y otras más cortas para las demás; también se ponía otra púa en la mitad de la picana, la *cantramilla*. La carga de una carreta era de unos 2300 kg formados por 150 arrobas de carga útil (1725 kg) y 50 arrobas (575 kg) de enseres: pellejos de agua, madera

causados por el tráfico de carretas y el recargo de fletes para beneficio de las ciudades de destino:

“se trató que los carreteros que vinieren de fuera de la provincia que traigan cada uno dos carretas cargadas de lajas para hacer puentes del desagüe de la ciudad” (28/8/1683, IV: 175); carretas de piedra (11/9/1694, IV: 447).

HERRERO. En las ACM parece haber sido oficio de criollo o español y con seguridad tenía una especial relevancia cuando había amenazas de insurgencia de indios:

“que no se dexen hir desta ciudad al errero Calderon Para que adereze las armas” (17/8/1658, III: 199).

ZAPATERO. En Mendoza, el oficio era ejercido por artesanos indios:

“parecio presente Juan Yndio anacona del cuzco, çapatero E presento El escryto siguiente” (12/ 11/1575, I: 153).

“Juan Roman, oficial zapatero” (14/8/1683, IV: 173).

CUADRILLERO. Esta voz no fue registrada por Covarrubias ni por la Academia; el CorDE la data en 1520 y en Mendoza posiblemente designara un puesto de guardia y organización de las actividades de cosecha:

“para que acudan a dhas sus cosechas [...] nombraba por uno de sus quadrilleros de la Ermandad a Juan Rodrigues “ (5/ 1/1658, I: 188).

ALCABALERO. Construida por sufijación a partir del arabismo *alcabala*, en las ACM denotaba ‘la persona que tenía la obligación de cobro de las

para composturas, cueros, leña, herramientas, etc. La marcha de la carreta era de 4 o 5 leguas diarias, unos 20 a 25 km, si no había contratiempos” (2003: 83).

alcabalas del viento’. Integraba paradigma junto con *alcabala* y *alcabalería* y solía presentarse en sintagmas con significado metafórico del ámbito de la guerra:

“los sinsabores y contiendas que causan los alcabaleros [...] para que la persona nombrada [...] procediendo con suavidad y buenos medios en la cobranza” (16/7/1695, IV: 472).

PULPERO. Es el primer americanismo del léxico económico que registran las ACM. Ausente en Covarrubias, la RAE lo anotó con el significado de ‘el que tiene tienda de pulpería en los reinos de las Indias’. A su vez, *pulpería* (que en DA era MI de *tienda*) denotaba ‘tienda en las Indias, donde se venden diferentes géneros para el abasto, como son vino, aguardiente y otros licores, géneros pertenecientes a la droguería, buhonería, mercería y otros, pero no paños, lienzos ni otros tejidos’.

Esta voz de cuño reciente en la época de redacción de las ACM probablemente derivó de *PULPA*, ‘la pulpa, la carne de las frutas’ que, en la economía de la Colonia constituían el principal artículo en venta en estos locales. El DCELC la data en 1627; es posible que se haya empleado con anterioridad, dado el escaso lapso que hubo para la generalización de su uso: CorDE retrotrajo su origen medio siglo (1574) contenido en tres documentos peruanos.

Las pulperías se vinculaban con entornos de trabajo femenino; contra lo que cabría esperar, la voz *pulpero* no presentaba variación genérica. Se registraron en las actas pedidos realizados por mujeres para la autorización de apertura de estos locales, que generalmente funcionaban en sus propias casas: Isabel Cortex y Acevedo, esposa de Juan de Puebla (27/1/1652) y María Lucero son algunos de los nombres que registran las ACM. Los productos comerciados en estos negocios eran variados: *vino*, *aguardiente*, *velas*, *jabón*, *yerba*, *tabaco*; estos dos últimos circulaban

ampliamente en las transacciones, lo cual permite suponer una rápida difusión de los hábitos involucrados (matear y fumar).

Según el modelo de *pulpería* se derivó *carnicería* que en las ACM no habría denotado ‘lugar de expendio de carne’ sino la ‘acción de trasladar el dueño ganado en pie a la ciudad + sacrificarlo + despostarlo + venderlo’ (21/7/1685, IV: 194). También los sustantivos con referencia colectiva *fardería*, *petaquería*, *cajonería* (28/4/1699, IV: 575).

BOTIJERO. La RAE se detuvo en el análisis de la voz primitiva describiéndola como ‘la bota de barro pequeña o cubeta de madera, en que se suelen llevar los licores en los navíos’. En cuanto al oficio, anotó “el que hace o vende botijas”.

En Mendoza, la voz aparecía en colocación con *indio* (*indio botijero*) en referencia a la ocupación de los artesanos huarpes afincados en las lagunas de Guanacache y dedicados a la elaboración de estos recipientes que tuvieron alta relevancia en el desarrollo de la industria vitivinícola local⁹⁶.

ACCIONERO. Ausente en el *Tesoro*, *Autoridades*, CorDE y DCELC, parece tratarse de una creación neológica americana, probablemente cuyana,

⁹⁶ Un conflicto peculiar solía presentarse en relación con el traslado del barro usado para construir vasijas, que, llevado en carretas a San Juan, generaba la falta de materia prima para los artesanos laguneros:

“...en esta ciudad ay una mina de barro de adonde se saca para el bien pro y utilidad desta rrepu.^{ca} barro para aser bacixa y sacar sus grangerias de / se sustentan todos y saca que cada día se saca esta muy esteril y ba faltando y de faltar sera caussa para que esta rrepublica peresca por que de faltar el dicho barro no ternan con que aser basixa para el traxin del bino...” (15/2/1631, II: 153).

Posiblemente, el sintagma *mina de barro* haya significado en la época terreno húmedo de buena arcilla, que tenía algún valor como materia prima. Maza (1990: 21) lo ubicó en la localidad de Panquehua.

con el significado de ‘litigante’, sin relación con los oficios propiamente dichos, aunque derivado según el mismo modelo:

“[en este litigio interpuesto contra Mendoza] son accioneros los vecinos de esta dicha ciudad” (¿/¿/1694, IV: 425).

COSECHERO. Solo DA registra la voz con el significado de ‘el que tiene pagos de viñas y recoge y encierra el vino y lo vende después a su tiempo por menor o por mayor’.

En Mendoza debía equivaler al sintagma ‘tratante de vinos’ con el significado de ‘bodeguero’ e incluso ‘pulpero’:

“las arrobas que tienen los cosecheros con que miden el bino de sus cosechas se bean por que ai muchos que no tienen los quartillos que la lei manda [...] I los tratantes en binos [...] las manifiesten” (27/6/1671, III: 537).

El significado se extendía también a productores agrícolas:

“que los que fueren cosecheros de vino, trigo y las demás legumbres” (19/2/1689, IV: 261).

Con el tiempo, *cosecha* ordenó su contexto de aparición con *uva* (*cosecha de la uva*) y *vino*, con *elaboración* (*elaboración del vino*); en la época colonial el sintagma estaba formado por *cosecha del vino*.

FLETADOR. Ausente en los repertorios consultados, en las ACM la voz significaba ‘persona que organiza los viajes fuera de Mendoza en carretas cargadas con mercaderías’. Integraba paradigma derivativo con *fletes* y *fletar*, datados por CordE en el siglo XV y registrados en Covarrubias (‘el derecho que se paga al patrón o señor de un navío por llevar una persona de un puerto a otro’) y DA (‘ajustar y pagar el flete con el patrón o dueño de la embarcación para embarcarse o para transportar algunas mercancías de un puerto a otro’). La traslación del ámbito náutico al terrestre, por lo menos en Mendoza podría haber sido resultado del

mismo proceso general de extensión de voces entre estos campos realizado por la variedad andaluza al español panhispánico.

En las ACM aparecía en colocación con *mercaderías* y *mulas* en los sintagmas *fletar carretas y/ni mulas/arrias de mulas* y, en una actitud proteccionista por parte del cabildo, se otorgaba el derecho a flete solo a los habitantes de la ciudad. Esta condición se oponía a la de *forastero* y se expresaba con el sintagma *ser de la tierra* o con el término más frecuente *vecino*.

“[el alcalde ordinario] haga los fletes de carretas y arrias de mulas, poniendo los precios convenientes sin gravar al fletador ni al que fleta [...] y que ninguno que no sea de la tierra anticipe a fletar carretas ni mulas “ (9/5/1676, IV: 47).

Posiblemente *el que fleta* era el sintagma empleado para denotar al dueño de los bienes que se exportaban.

También existía léxico apropiado para referirse a los oficios institucionales y eclesiásticos, ya abordados en el capítulo correspondiente. En este caso se observa la derivación léxica por empleo de los mismos mecanismos aplicados para designar las ocupaciones civiles con preferencia de los mismos elementos: *-ero* y *-or* (*doctrinero, predicador, procurador, ponedor*).

EN RESUMEN

Los notarios capitulares mendocinos se valieron del léxico disponible en el mundo panhispánico del campo de tareas de los habitantes de la ciudad. Parecen haber estado al tanto de las innovaciones léxicas en que los neologismos se obtenían especialmente por derivación de formas simples, con empleo de variedad de morfemas y preferencia por uno de ellos.

Las voces procedían de étimos árabes y latinos, eran monosémicas, semánticamente estables y sin evidencias de cambios lingüísticos durante el lapso estudiado.

Productos de la tierra

*Ganado – maíz – trigo – cebada – avena – camoezas – orejones*⁹⁷

GANADO. La voz fue aumentando su frecuencia de uso conforme avanzaba el siglo XVIII; durante el lapso anterior su empleo fue más esporádico. En el ámbito de la actividad pecuaria se empleaba como núcleo sintagmático (*vacas invernadas* 19/2/1689, IV: 261; *ganados mayores* y *ganado montaraz* 3/3/1694, IV: 433) o bien aparecía sin contexto fraseológico fijo. Registraba variación en número y se insertaba en campos semánticos (*ganado* {de caballos, mulas, bueyes, vacas} 9/10/1694, IV: 448), esferas semánticas (*ganado, pastor, corral, matadero*) y paradigmas derivativos de voces específicas (*vaca, vacuno, vaqueada, vaquería, vaquear* p.421, 425, 433). Esta amplitud del léxico disponible pondría de relieve la importancia de la ganadería en Mendoza; también la generación de problemas urbanos desprendidos de su práctica:

“ninguno sea osado de soltar ningún género de ganados sin pastor por los daños en [...] sementeras [...] traigan al corral de Núñez” (9/10/1694, IV: 448).

“no se les permita ni tengan madrina con mulas ni tengan bueyes junto a las chacras por el daño que reciben las sementeras de maíz y demás legumbres” (8/3/1692, IV: 366).

⁹⁷ Dada la importancia que adquirió y amplió la vitivinicultura en Mendoza, equiparable a la del recurso hídrico, las voces referidas al vino se tratarán por separado.

La situación ganadera en la ciudad reproducía la de la pampa argentina: el ganado europeo, liberado en los campos sin dueños, se multiplicó y asilvestró, ocasionando disputas respecto de la propiedad sobre las reses. La tradición en Mendoza rescataba el hecho de que el ganado se traía en pie desde Buenos Aires, se engordaba en Mendoza y se trasladaba a través de la cordillera para su venta en Chile. Por la información que proporcionan las ACM parece que el lugar de extracción era San Luis y en general la práctica consistía en ir a buscar las piezas y simplemente traerlas a Mendoza.

“de la posesión en que han estado de tiempo inmemorial de entrar a vaquear a las pampas de Buenos Aires [...] se hallaron precisados sus vecinos a desamparar sus haciendas de campaña retirándose a las pampas de Buenos Aires y Córdoba, donde mezclados con el ganado montaraz⁹⁸ se confundieron y multiplicaron, de suerte que no dejaron posibilidad para que se pudiese reconocer, por hierro o señal, el que fuese de particular dominio [...] se hizo de naturaleza común, en cuyos términos le puede adquirir el primero que le ocupare [...] sin intermisión desde entonces se han traído por los particulares de dicha ciudad hasta en cantidad de cuatro mil cabezas siendo notorio que de los demás lugares de las otras provincias se abastecen sus moradores de dicho ganado [...] con toda libertad” (22/3/1694, IV: 433).

La acción compuesta por ‘buscar + reunir + transportar + ganado en pie’ se designaba en las ACM con la voz *VAQUEAR*, que no tenía un largo recorrido en la lengua española (CorDE lo dató en 1559, 1/1); además, en Mendoza parece haber diferenciado su significado, ya que en DA se lo

⁹⁸ Podría llamarse la atención sobre el hecho de que la voz *cimarrón* existía en el léxico disponible colonial mendocino, pero no se aplicaba a animales, sino a personas fugitivas. Con el correr del tiempo, solo se referiría a ganado.

registró con el significado de ‘cubrir frecuentemente el toro a las vacas’ mientras que localmente denotaba la ‘acción de capturar y arrear ganado’. Este término integraba un paradigma derivativo junto con *vaquería*, *vacuno*, *vaqueadas*:

“pareció el capitán Gregorio Ladrón de Guevara [...] que de las vacas que vaqueó [...] las vaqueé en la jurisdicción de esta dicha ciudad” (6/2/1694, IV: 421).

“si apenas se costean los vecinos en semejantes vaquerías, donde son tan manifiestos los riesgos de perder hacienda y vida” (¿2/1694, IV: 425).

Las vaquerías de los mendocinos fueron motivo de extensas disputas con la ciudad de San Luis que alegaba derecho de posesión ya que los animales pastaban en sus tierras, reclamando el pago de algún canon por la extracción. Mendoza, por su parte, se justificaba diciendo que las estancias mendocinas estaban despobladas y su ganado se había dispersado, atravesando el río Desaguadero, límite interjurisdiccional y confundándose con la hacienda local; de allí, el dominio era “del primero que las ocupa”. Estas riñas acabaron en manos de la justicia que se impartía en Chile.

VAQUEADAS se desempeñaban en las ACM como sinónimo de *vaquerías*:

“en el dilatadísimo tiempo que ha que acostumbran hacer las dichas vaqueadas” (22/3/1694, IV: 434).

La forma verbal *VAQUEAR* mantiene el rasgo principal de las voces anteriores.

También se empleó la forma metonímica “cabezas de ganado” para denotar el animal en pie. Finalmente, se observa en las ACM abundante léxico relativo a la actividad ganadera, amplio en comparación con la industria enológica con mayor diversidad léxica en el ámbito de los

animales de campo. En primera instancia, estos términos verdaderamente describían un campo semántico variado: *carnero, cabra, oveja, puerco/a, vaca, novillo, ternero, rocín de carga, bueyes, yeguas, caballos* y, aunque no constituye ganado, por su afinidad al conjunto léxico, *pescado y truchas*. Todas las voces son patrimoniales hispánicas originadas entre los años 932 y 1220. No se emplean americanismos asociados al ganado nativo, lo cual autoriza a advertir su falta de explotación por desconocimiento posible de sus valores o del modo de laboreo. Del mismo modo, se observa una notoria ausencia de voces referidas a la fauna autóctona que debió haber sustentado a los colonos en el período perifundacional.

PALABRAS DEL CAMPO DE LOS CULTIVOS

Las gramíneas: las ACM registraron *trigo, cebada* y *maíz*. Mientras las primeras ya eran voces patrimoniales (datadas respectivamente en 964 y 1140), la última fue un americanismo reciente en la época de evidente rentabilidad comunicativa. *Cebada*⁹⁹ era un término europeo que significaba ‘pienso’ (‘alimento para el ganado, derivado de *CEBAR*’). El uso dado en Mendoza a esta voz manifestaría el alcance de la actividad ganadera del engorde del ganado en pie que se traía de la pampa húmeda, se consumía en la ciudad y se vendía en Chile.

MAÍZ. El término designa la gramínea que se difundió rápidamente por las colonias y se constituyó en la base de la alimentación de todas las clases sociales. La importancia que asumió este cultivo está atestiguada por su uso, ya que CorDE dató la voz correspondiente en 1528 con 1.701 ocurrencias en 111 documentos. Covarrubias lo registró y describió

⁹⁹Aunque ya era conocida la cerveza, en Mendoza parece no haber competido con la producción de vino.

analógicamente – dado lo desconocido de la planta – ‘suerte de panizo¹⁰⁰ que hace unas mazorcas y en ellas unos granos amarillos o rojos, tamaños como garbanzos, con los cuales molidos hace pan la ínfima gente’. DA presentó el mismo significado¹⁰¹.

El origen de este americanismo se encontraba en el tahíno, lengua centroamericana, con difusión rápida hacia el sur del continente.

b) Las frutas. Si bien del contenido de las ACM se puede inferir la existencia de distintas variedades de árboles frutales, solo se registran pocas voces: *higo*, siendo esta una voz patrimonial (hacia 1140) que designa el fruto de un árbol de origen asiático con un evidente proceso de adaptación a las tierras americanas y *camoezas*, una especie de manzanas. También *orejones*, en realidad frutas desecadas (su presencia permitiría suponer mayor variedad de frutales).

¹⁰⁰ Especie de grano (Covarrubias).

¹⁰¹ Al citar la fuente documental RAE mencionó acertadamente al Inca Garcilaso, mientras que, incomprensiblemente Covarrubias incluyó a Plinio (tanto “el viejo” como “el joven” eran del siglo I y, por tanto, no podrían haber conocido el maíz).

Industrialización¹⁰²

Molino, bodega

A diferencia del léxico disponible del campo de producción de materias primas, la industrialización mendocina colonial se resuelve con unas pocas palabras, centradas en torno a los molinos y las bodegas¹⁰³.

MOLINO. Se trataba de una voz patrimonial hispánica datada a comienzos del IX (CORDE, 13/10).

En el período colonial se instalaron en Mendoza por lo menos cuatro molinos: el de Alonso de Videla, el de la Compañía de Jesús (1618), el de Domingo Sánchez (1630) y el de Juan de Villegas y Guevara (1687) (Figuroa, 2006: 28 y ss.). Su presencia daría cuenta de la importancia de la actividad productora de granos en Mendoza; las ACM recogieron especialmente tres tópicos afines a esta industria:

a) Conflictos causados por los patrones de peso empleados:

“Ay mucho desorden yelmolin^o hurta la arina yotras personas entran abofetean al molin^o sobre la maquila” (9/6/1607, l: 400).

¹⁰² En referencia a Mendoza del período colonial, *industria* podría designar una ocupación levemente mecanizada con producción en escala local y que posiblemente fuera operada por sus mismos dueños, a diferencia del quehacer artesanal que solo supondría labor manual. Esto opondría el trabajo del molinero del quehacer del botijero.

Por otra parte, la minería generó un campo léxico desproporcionado si se lo compara con el rendimiento efectivo de la actividad: *contador, ensayador, balanzario, relaves, trapiche*, presentes en el español panhispánico pero que no se correspondieron con actividades mendocinas. Parece que hubo dos minas activas en la cordillera oriental: la de San Lorenzo, la más importante, que producía metales valiosos y fue explotada por la congregación jesuítica, y de la Canota. El rendimiento fue exiguo y la actividad languideció durante dos siglos.

¹⁰³ El campo léxico de la actividad bodeguera se tratará en capítulo aparte.

“En los molinos de esta ciudad hay mal despacho, según los vecinos de ella se quejan de que no se les da su fanega de harina cabal¹⁰⁴, habiendo pagado su maquila” (8/5/1688, IV: 231).

- b) Conflictos por la provisión de agua que los molinos hidráulicos requerían – tema siempre espinoso, abordado también en capítulo anterior –:

“Juan Moyano Flores no muele con el agua de tabalque si no es con la suerte de agua [de] Andrés Sánchez Chaparro” (18/12/1681, IV: 158).

- c) Valor del producto final y disposiciones relativas al precio del pan.

No hay registro de la comercialización del producto de los molinos fuera de la ciudad de Mendoza, bien porque solo alcanzaba a abastecer a la población local, bien porque no podría competir con la actividad en las zonas con que habitualmente comerciaba. *MOLINERO* era voz derivada que se aplicaba al dueño del molino tanto como a sus ayudantes:

“Indio molinero que de asistencia en nel molino de don Bernardino de urbina y losada” (5/1/1655, III: 49).

MAQUILA. Con el significado de ‘la medida que el molinero saca para sí del grano que se muele en su molino’ DA la registró y CorDE la dató en comienzos del XVI. Para Covarrubias se trataba de un arabismo (‘medir la mies’).

¹⁰⁴ Posiblemente la voz denote ‘peso real’.

Impuestos y ganancias

Atendiendo al léxico disponible en las ACM, podrían distinguirse etapas en la realización de actividades económicas:

- a) Economía de sustento. Parecería corresponder al período perifundacional y se habría caracterizado por la organización de chacras (a las cuales todavía se llamaba *huertas*) y viñedos y a la actividad pecuaria. Los bienes producidos se intercambiaban en trueque (aunque sin empleo de la voz) [30].

“las personas que no tuvieren enmosto quedar Lopaguen entrigo la anega a patacon Ela sevada aquatro rs^e yel car^o apatacon” (13/1/1609, I: 486).

- b) Economía de exportación.

“Contrato con las gobernaciones de cordoba detucuman Eparaguay debino y frutas que de [aquí] se lleven paguen vn real de cada arrova devino delas que conpraren enlas vodegas desta dha ciud almojon que fuere nonbrado” (12/1/1608, I: 427).

“de aberso colido muy poco bino que es solo de donde esta probincia se suele mantener enbiandolo a vender a las gobernaciones del tuquman y puerto de buenos ayres” (28/11/1652, III: 36).

“se a de servir [...] de dar Licençia para poner una pulperia en que Vender mis cosechas como son de trigo y Vino por no tener posible para poderlo despachar en Carretas fuera de la provincia” (18/8/1673, III: 273).

La economía del período colonial generó características que parecen haberse sostenido a lo largo de los siglos en Mendoza: iliquidez, inflación

y alta presión tributaria. Estos fenómenos fueron referidos en las ACM con términos ajenos al ámbito económico:

- 1) Iliquidez. Se la mencionaba con expresiones propias del ámbito familiar vinculadas con ejemplos concretos; no hay pasajes en las ACM que pudieran describir períodos de bonanza y prosperidad, construyendo una impresión sostenida de déficit y carencias materiales.

“y es tal la **necesidad** que hay hoy en este tierra que aunque a cualquiera se le saque a vender la cama y otras **miserables** alhajas que puedan tener no hay quien pueda dar un real tan solo aunque la cosa valiese cien pesos” (3/9/1650, II: 377).

Por esta razón parece haberse registrado el empleo de cuasimonedas en sustitución de monedas legítimas:

“mandar que todos los que tuvieran vales los paguen en trigo y vino” (23/10/1683, IV: 176).

- 2) Inflación. A falta de tecnicismos económicos, el aumento de precios provocado por la especulación era designado en las ACM con expresiones metafóricas (*innovar, subir, levantar*) en colocación con voces que calificaban de modo negativo estas prácticas (*malicia, excesivos*) ya que probablemente se las veía como opuestas al bien común (*pretenden por su particular*).

“y algunos que en ella abitan Pretenden por su particular el que se suba y se benda a exsesibos presios” (12/8/1662, III: 237).

“y hoy se reconoce haber malicia el no traerla por querer levantar el precio” (17/7/1699, IV: 581).

“los que matan carne han innovado el precio corriente que ha muchos años está puesto, de diez reales una res” (12/9/1699, IV: 584).

Siendo el cabildo la institución encargada de fijar los precios – en una clara postura intervencionista –, las ACM registraron situaciones vinculadas con el intercambio de bienes, entre las cuales podría contarse la fijación de precios controlados y la vigilancia sobre su cumplimiento:

“en las pulperias se vende el bino menudeado sin quenta ni Rason saliendo de La postura Puesta por este cabildo y que los pobres y demas personas que le Compran lo padesen” (28/1/1662, III: 213).

“de Carne por la plata a Veinte Reales la Res grande” (5/1/1655, III: 49).

“se venda el bino bueno menudiado en las pulperias a rason de beite reales la arrova asta la Pasqua de Recurreçion, y de ahi adelante se Vendera a tres pesos [...] donde se Venda pan se den tres panes de a libra por Un Real asta el fin del mes de febrero y de Março por delante se den quatro panes de a libra por Un Real” (17/1/1656 III: 70).

“se le a de pagar a dose reales Cada Cabeza” (12/8/1662, III: 237; 11/11/1662, III: 245).

El alza de precios impulsó la práctica del acaparamiento de productos:

“por la necesidad que hay al presente en la ciudad de sebo, grasa y trigo y algunos que lo tienen lo ocultan por alterar el precio” (12/11/1695, IV: 482).

3) Alta presión tributaria. Llamativamente las voces referidas al pago de impuestos manifestaban los siguientes rasgos:

- generalmente en colocación con voces que denotaban ‘pobreza’ y ‘dificultad’.
- distinción en categorías:

a) Institucionales:

ANATA. La voz, un latinismo procedente de *ANNUS*, estaba ya presente en Covarrubias (1611) quien la consideraba sinónimo de *añada*. Para el lexicógrafo, *media anata* ‘vale los medios frutos de un año’. Parece haber sido el pago de las ganancias obtenidas a lo largo de un año por ejercicio de un puesto público o por un beneficio eclesiástico (según DA). CorDE la dató en 1419 y en el período estudiado tenía baja frecuencia de uso (56/22).

Impuesta por real cédula del 22 / 5 / 1631, ya se cobraba en América a los funcionarios capitulares, constituyendo requisito para tener acceso al cargo. Sin embargo, en Mendoza con bastante frecuencia los miembros del cabildo pedían ser exceptuados de su depósito, amparados en su falta de recursos.

b) Comerciales:

ALCABALA. En principio, este arabismo pertenecía al campo náutico (‘centro de las redes de pescar’) y con posterioridad amplió su significado al ámbito impositivo por extensión metafórica (probablemente *pescar* = *cobrar*). Por su presencia como núcleo sintagmático diferenció distintos tipos de impuestos (*alcabala fija* / *–al viento* / *–de alta mar*) y debió haber tenido alta frecuencia de uso, que expandió rápidamente en América su empleo (ya que se había originado hacia mediados del siglo XVI, CORDE 1547, 3/2). En Mendoza se cobraba la *alcabala del viento*, nombre del ‘impuesto que gravaba venta y permuta de mercancías’ y derivó *alcabalero* para designar a su cobrador.

SISA. Componía sintagma frecuente con *derecho a sisa*. Originado a comienzos del siglo XIV, provenía de un campo semántico diferente (‘la parte pequeña que ocultamente se hurta’, TLEoC), más tarde parece haberse extendido al campo del vestuario (‘retazos que se le quitan a alguna tela’) y tal vez por extensión metafórica pasó a significar ‘impuesto’. Con este significado se empleaba en Mendoza:

“sea quitado la cisa que se auia ynpuesto [...] del patacon de cada carreta” (16/8/1608, l: 467).

MOJÓN. Solo por colocación se advierte su significado afin al campo impositivo, ya que los repertorios consultados no lo registraron en este sentido. Podría haberse tratado de una extensión metafórica del sentido original, que Covarrubias recuperó: ‘señal’; como procedente de *MOYO* (‘cierta medida de trigo’, semejante a *montón*), tal vez habría aludido al espacio físico que ocupaba el dinero de su cobro.

En Mendoza debe haber ocupado un lugar importante en el ámbito impositivo dada su capacidad derivativa de léxico específico: en las ACM aparecía como base de un paradigma derivativo constituido por *mojonazgo*, *mojonería*, *almojón*.

CORRETAJE. Se trata de otra voz cuya etimología y datación resultan poco claras. Se advierte su significado impositivo por colocación y probablemente en Mendoza haya tenido un uso semejante al de *mojón*.

“paguen [– – –] almojon que fuere nonbrado opers^a en quien se Rematare la dha Mojoneria Ecorretaje [...] estdo obligdo eldho Conprador apagar eldho mojonasgo y Corretaje” (12/1/1608, l: 427).

VINTENA y *QUINTO*. El nombre de estos impuestos estaba dado por números fraccionarios (‘la vigésima parte’, ‘la quinta parte’); lo percibían organizaciones tanto civiles como eclesiásticas – aunque en este último caso integraban sintagma con *donativo* –.

c) Pagos a la corona. Incluían impuestos diversos; se trataba de obligaciones fijas que debían ser abonadas a funcionarios procedentes de Chile. Parecen haber registrado alto índice de

morosidad y frecuentes pedidos de exenciones. En colocación aparecía la voz *millones*¹⁰⁵.

“todos unánimes y conformes dijeron se escriba carta a su Alteza, suplicando que por vía de miseración atendiendo a la suma pobreza en que se halla esta ciudad [...] sobresea Por ahora la dicha prorrata” (2/4/1680 IV: 112).

- d) Pagos a la ciudad. Bajo la forma de *derramas* eran cobradas por funcionarios capitulares y se solicitaban en circunstancias extraordinarias. Solían pagarse en especies y parecerían haber contado con mejor voluntad de pago – tal vez porque lo recaudado tendría destino para beneficio colectivo y/o porque podría pagarse con otros bienes, que no eran dinero metálico –. El término que denotaba esta obligación se denominaba *derrama* y para conocer quiénes y cuánto debía ser erogado se elaboraba una *rata* o *prorrata* que era una lista con los nombres de los vecinos y la cantidad estipulada:

“hizieron la rrata en la forma Emanera sig^{te} [...] se derramen entre los vecinos encomenderos [...] la qual derrama se haze atento aq. Enesta ciudad noay propios [...] (31/8/1602, I: 250).

“que para la cobranza del dho vino dela dha deRama seleda comiss^{on} bastante enforma” (31/12/1602, I: 259; 15/11/1604, I: 300; 31/1/1603, I: 268; 3/3/1605, I: 322 –323).

“se paguen el dicho Ramo” (28/11/1652, III: 36)

¹⁰⁵ Es notable la ausencia de este término en los repertorios consultados, ya que CorDE lo dató en 1379 documentado en 3/1. El DRAE lo consideró galicismo. Podría haber significado ‘número muy grande e indeterminado’ o bien ‘impuesto sobre el consumo de bienes específicos’.

EN RESUMEN

Los tecnicismos empleados para designar el campo impositivo eran voces patrimoniales de origen latino y árabe: *prorrata* databa de 1473 (CorDE, 3/3) y no estaba registrado en ningún repertorio de la época, a diferencia de *derrama* (1251, CorDE 12/8) que significaba lo mismo para TLCoE y DA: ‘repartimiento o sisas sobre los pueblos’, ‘tributo, contribución, impuesto’.

Parece haber habido en Mendoza extensión significativa de algunos sentidos originales para denotar ciertos impuestos específicos.

Algunas voces parecen haberse comportado como levemente prototípicas en los paradigmas formados por todas aquellas referidas al campo impositivo que alternaban en su uso, sin que hubiera mayor frecuencia de una en particular. Se trataba de un léxico variado, con uso reiterado en las ACM y con cierto potencial generador de nuevos términos.

Comercialización

Peso – patacón

Ambas palabras eran voces patrimoniales hispánicas, de larga tradición desde el Medioevo. *Peso* era un latinismo (datado en 1141, CORDE 27/6) y *patacón* parece haber tenido origen árabe¹⁰⁶. Estas monedas a título nominal coexistían con otras – *maravedí*, *ducado* (8/3/1604, I: 284) – que habrían circulado en Chile y no en Mendoza. Se registró también *cuartillo*

¹⁰⁶ Su étimo podría haber sido *BATAKKA*, ‘ventana’, y por extensión metonímica pasó a asumir valor monetario, posiblemente porque las monedas se acuñaban con la imagen de un nicho con ventanas y de allí habría pasado a designar la unidad monetaria. En Argentina, los patacones fueron moneda oficial desde fines del XIX.

y *real* que sí tuvieron uso en la ciudad, aunque en menor medida que las primeras.

Igualmente, algunos usos eran llamativos. Por ejemplo, era frecuente en las ACM el sintagma *pesos de buen oro* y los repertorios consultados revelaban que el peso era una moneda acuñada con plata; del mismo modo, buena parte de la economía mendocina – especialmente del período perifundacional – se basaba en el trueque, pero este término existente en el léxico hispánico desde 1280 y con amplia difusión en el período (entre los siglos XVI y XVIII, CorDE 772/337) no se empleó en ningún caso en los documentos del cabildo mendocino. Incluso se registraron usos de bonos para el pago:

“I no abiniendose con vender La Carne por dineros [...] sino por bales que Cada Uno Les enviaba por escrito” (28/11/1652, III: 37).

“y que se tomen los cauallos quesehallaren quesean bus^o para lo suso dho apagar conel dho vino” (3/3/1605, I: 325).

AGUA Y VINO

La política de aguas, eje transversal del ámbito productivo

Todo el esquema productivo cuyano realizado en oasis de escasa superficie rodeados de dilatadas zonas áridas pudo sostenerse solamente a partir de un adecuado manejo del elusivo recurso hídrico disponible. El análisis léxico de la frecuencia de uso unido al análisis sociocultural de la época revelaría la opción local por el riego artificial desde el tiempo fundacional y el establecimiento de una política hídrica que se fue complejizando con el transcurrir de los años. En este sentido se observaría una significativa diferencia con otras ciudades coloniales que no generaron política de aguas ya que estaban ubicadas en otros climas con otras disposiciones hídricas: Buenos Aires se emplazó en zona húmeda; Córdoba, en zona de serranías con cercanos, abundantes y accesibles cursos de agua.

La región que hallaron los colonos estaba irrigada por algunos ríos cuyas vertientes estaban en la cordillera y que crecían durante la época estival, período de deshielos y de habituales lluvias copiosas. En el norte se encontraban los bañados de Guanacache, en aquellas épocas rebosantes de las aguas de los ríos Tunuyán y San Juan y de la fauna y flora que les eran características.

Con una cultura del agua cualitativamente superior, mejorada por las prácticas incaicas de conducción de los recursos hídricos, los huarpes habían construido una red de distribución que los españoles

aprovecharon al establecer asentamientos urbanos y emprendimientos agrarios a partir de la proximidad de los canales nativos.

En este ámbito fundamental son significativas las continuidades y tradiciones: el perfil productivo que los fundadores imprimieron a la ciudad colonial es, con evidentes diferencias de matices, el mismo de nuestra actualidad. Mendoza se muestra al mundo con su producto más emblemático que es el vino; ese mismo producto – menos refinado y más fuerte – permitió a la ciudad recostada sobre la ladera de la cordillera hacerse conocer hasta en Paraguay y el puerto de Buenos Aires en los siglos XVI y XVII; aunque en menor medida, también contribuyó su producción de frutas y hortalizas. Del mismo modo, nuestros problemas actuales con el manejo y conservación del agua parecen reflejar los que acuciaban a los colonos en los primeros siglos de la fundación e incluso el valor que como nexo articulador entre Buenos Aires y Santiago de Chile definió a Mendoza desde 1561 es el mismo que en el presente la vincula al corredor del MerCoSur.

Por supuesto, el caudal léxico de estos campos semánticos permite delinear hoy la imagen de una provincia más cosmopolita, compleja e incluso sibarita: la denominación de varietales implantados con éxito como *cabernet*, *merlot*, *syrah*, *sauvignon*, *lambrusco*, *refosco*, son galicismos e italianismos que constituyen el léxico coloquial del mendocino “medio”; las técnicas de producción recogen anglicismos en las siglas que nombran técnicas y modos de transporte; Mendoza participa en eventos mundiales en los cuales el protagonista es el vino; han aparecido nuevas profesiones –el novedoso *sommelier*– y medios de comunicación nacionales y locales refieren la importancia de las políticas de Estado en la producción vitivinícola. En cada caso y complementándose, son incorporaciones recientes a la lengua en calidad de neologismos y préstamos y constituyen algunos indicadores de la evolución mendocina a lo largo de los siglos.

Muchos términos recogidos en las ACM actualmente son arcaísmos pero la realidad general que ayudaban a describir permite al hablante actual advertir cierta “frugalidad comunicativa” de los escribanos capitulares, que no abundaron en detalles para presentar el carácter productivo de Mendoza pero sí sirvieron para revelar a las generaciones futuras cómo se sentía, se vivía y sobrevivía en nuestra pequeña “ciudad de barro” del XVI.

Las voces disponibles que se recogerán en este apartado se refieren al agua y al vino y se las abordará desde la doble perspectiva lexicográfica y semántica con el fin de establecer continuidades o rupturas mendocinas respecto de la lengua de importación traída desde Chile por los primeros colonos.

Léxico hídrico

Jagüel – acequia – hijuela – río – laguna/s – herido – ladrón – sangradera – albañal – tajamar – toma – pantano – aguaducho – aguada – desagüe

El análisis de los términos que integran la esfera semántica del mundo hídrico en Mendoza registrado en los documentos capitulares muestra abundancia de situaciones de préstamos, selección léxica y generación de metáforas; el léxico disponible se caracterizó por la exigüidad del caudal de palabras empleadas, la inexistencia de préstamos indígenas locales, ausencia de recursos cohesivos basados en sinonimia y predominio de voces de origen hispanismo en la etimología (con la sola excepción de *jagüel*).

La esfera semántica del agua en las actas está constituida por unas pocas bases léxicas (*acequia, río, herido, ladrón, albañal, toma, jagüel, pantano, zanja*) y por palabras derivadas (*aguaducho, aguada, avenida, hijuela, laguna/s, tajamar, sangradera y desagüe*).

El agua antes de los colonizadores

Las voces especializadas podrían agruparse de la siguiente manera:

- fuentes naturales (*río, laguna/s*, probablemente *jagüel*).
- cauces artificiales (*acequia, hijuela, herido, ladrón, sangradera, zanja*). A su vez, estas podrían diferenciarse según:
 - a) función (albañal, desagüe, tajamar, toma, sangradera, pantano).
 - b) caudal (*acequia* como el curso artificial de mayor volumen y *ladrón* como el de cauce más exiguo junto con *hijuela, herido y sangradera*).

Río y *lagunas* son voces patrimoniales de larga tradición hispánica con empleo en las ACM.

RÍO. Datado en 1097 (CorDE 2/2), para Covarrubias y la RAE este latinismo denotaba ‘corriente caudalosa de muchedumbre de agua que corre continuamente’. En las ACM la voz no presentó ninguna dificultad escrituraria con la particularidad del empleo de *R* – probablemente con la intención de señalar que el sonido vibrante era múltiple.

Las referencias notariales diferenciaban sintagmáticamente el río más cercano a la ciudad de aquellos que se hallaban leguas afuera: en el primer caso, su exclusivo uso en singular permitiría inferir que se hacía referencia a un único curso de agua, sin identificación por el nombre o por ningún topónimo, amparado en la deslocalización de las actas. Resulta notable el hecho de que, por una parte, los colonos no tomaran del millcayac los hidrónimos pero, por otra, emplearan activamente el nombre dado por los nativos a los valles (*Jaurúa* y *Uco* en especial).

El que recibió después el nombre de *Mendoza*¹⁰⁷ en las actas aparecía simplemente como “río”. Se sabe que los colonizadores conocían otros más (por ejemplo, designaban el Desaguadero como límite jurisdiccional entre Mendoza y San Luis) pero en este caso solo recibía denominación genérica. Las razones podrían hallarse en que los usuarios podrían haber considerado superfluo poner un nombre al río, siendo este el único, y, en el caso de las actas, tal vez en la creencia de que estas difícilmente serían leídas fuera de la ciudad. Solo tras la fundación de núcleos urbanos en lugares alejados debe haberse generado la necesidad de denominar específicamente cada uno, aplicándose estos mecanismos basados en el empleo de adjetivos:

- a) Según el rasgo principal: *río Diamante* (tal vez por referencia metafórica al brillo y transparencia de las aguas).
- b) Según la función: *río Desaguadero* (en alusión directa a su trabajo de recolección de aguas en la cuenca endorreica formada por los ríos San Juan, Tunuyán, Diamante, Atuel, Guandacol y Jáchal).

En la época estudiada, los mendocinos solo habrían accedido a estos tres ríos posiblemente por la falta de exploración más al sur; resulta notable que, conociendo los valles de Uco y Jaurúa, no existiera referencia ni denominación del curso hídrico que lo atravesaba (denominado más tarde *río Tunuyán*).

Las *LAGUNAS*, por el contrario, eran nombradas como de “Guanacache” y la referencia siempre aparecía en plural. Resultaba baja la frecuencia de

¹⁰⁷ Teresa Michieli (1994: 10 – 11) advirtió que más tarde, según la fuerza de la tradición europea, los ríos fueron tomando el nombre de los valles que irrigaban; los indígenas, en general, asignaron a los ríos nombres diferentes. Los valles, además, eran designados por los huarpes con denominaciones propias según se tratara de cada margen del río: por ejemplo, al norte del río Tunuyán o Palampoto se extendía el valle de Uco; al sur, el de Jaurúa.

empleo del sintagma completo (*lagunas de Guanacache*), probablemente por la misma razón de redundancia informativa.

“para que vaya alas lagunas de guanacache y pueda tomar todas las yegoas y cauillos [...] y traerlos consigo cargados depescado y sal” (12/3/1604, l: 279).

El caso de “acequia”

A diferencia de *río*, la voz *ACEQUIAS* requirió mecanismos de designación diferenciadores dado que cuatro de ellas alimentaban la ciudad; así, fueron señaladas según

- a) el nombre: Allalme, Tabal y Guaymayé.
- b) la función asignada: la *de la ciudad* servía para abastecer las necesidades de los pobladores mientras que *la del tajamar* estaba destinada a controlar un caudal más o menos constante de líquidos.

Durante el período perifundacional existían en Mendoza cuatro acequias: Allalme, Tabal, “la que pasa por este pucara” (o de Tabalqué) y Guaymaye¹⁰⁸ (¿/12/1566, l: 56). En este conjunto, solo “la de la ciudad”

¹⁰⁸ Ricardo Ponte (1987 y 2006) describe la distribución de canales en Mendoza, estableciendo polémica con otros autores que se ocuparon del tema (especialmente con R. Zuluaga) (1987: 53 – 57) respecto de su emplazamiento y recorrido. Concluye que los cursos de agua seguían fallas geológicas de cierta relevancia y que recibieron – por parte de los huarpes primero y de los españoles después – denominaciones según los dueños de las tierras que regaban, aunque no siempre estas denominaciones fueran del todo correctas, ya que la acequia Allalme aportaba agua a las tierras de Tabalqué (el cacique principal de la región en que se emplazó la ciudad), razón por la cual esta vía también fue llamada “del cacique Tabalqué” o “acequia principal de la ciudad” (este último nombre se explicaría porque funcionaba como colector natural de las aguas en las bajadas aluvionales, siendo el único curso extramuros de la ciudad, hacia la cordillera). Su trazado irregular se debía precisamente a su coincidencia con una falla y constituyó en los primeros tiempos el límite oeste del ejido urbano. En cuanto a “guaymaye” era el canal “zanjón” que formaba parte de la cuenca aluvional – y, como tal, derivaba las

habría sido construida por los españoles (Ponte, 57), mientras que las restantes habían sido delineadas por los huarpes y probablemente mejoradas por los incas a mediados del XV, antes de la llegada de los conquistadores. Abastecían las necesidades de consumo humano (alimentación e higiene) y las productivas (riego de las parcelas sembradas y crianza de ganado) y constituían la fuente de la que se derivaron cursos de agua menores¹⁰⁹. Asimismo, numerosos conflictos urbanos tuvieron su raíz en la distribución y uso del agua:

“lavar en la acequia del molino [...] se bebe agua de dicha acequia [...] condena por lavar” (28/9/1652, III: 29).

“recoja las vertientes de sus sembrados y huerta y las meta en una acequia o hijuela para que no empantanen las calles” (2/10/1655, III: 59).

Para asegurar que el agua fuera en verdad un bien común se creó la figura del **alcalde de aguas**¹¹⁰ con poder de policía, fundamentalmente para asegurar la provisión de aguas procedentes del río:

inundaciones en los períodos de crecidas – además de abastecer agua más cristalina y apta para el consumo de los pobladores. Tabal fue luego conocido como Tobar y la de la ciudad más tarde se distinguiría por ser “la del tajamar”.

¹⁰⁹ Evidentemente, la carga semántica ha variado con el devenir del tiempo en un proceso de cambio semántico, de modo que a mediados del XVIII comenzó a ser usado “zanjón” para designar lo que en las primeras décadas de la ciudad correspondía a “acequias”, reservándose este último término para referirse al canal “pequeño” que conduce agua, tal como se registra en el DHA. Posiblemente este cambio se haya debido a las variaciones de tamaño de los cursos de agua que, en un ámbito de zona árida en que se emplaza Mendoza, han resultado tan significativos que merecieron denominaciones diferenciales y más apropiadas.

¹¹⁰ En la actualidad, este papel es desempeñado por el **tomero**. Rogé (2003: 410) lo definió como el ‘encargado de administrar el agua entre los regantes de una hijuela. También se encarga de mantenerla limpia y abrir las compuertas de los canales derivadores en caso de creciente’. Esta figura era recurrente en la literatura regional (por ejemplo, de J. Draghi Lucero, “El alma sin cuerpo”, en *Las mil y una noches argentinas*) y en las secciones

“falta el agua en la acequia principal, [Francisco Sánchez, alcalde de aguas]vaya a ver dónde es la falta de agua [...] ponga remedio” (6/11/1655, III: 61; 14/9/1658 III, 202).

Dada la vacilación escrituraria de la época colonial, en las ACM el término aparecía *acequia*, *cequia*, *sequia*, *seqya*, *asequya*, *acequya* (como los registros más comunes). Este arabismo (procedente de *ZAQUIA*, ‘regadera’) no fue registrado por Covarrubias; la Academia lo definió como ‘zanja o canal por donde se conducen las aguas de los ríos para regar y otros usos’. La antigüedad del término fue atestiguado por el CorDE (1200, 1/1).

En las ACM era empleado sin alternancia sinonímica y parece haberse convertido en hiperónimo de un campo constituido por la designación por medio de sintagmas de cada acequia que regaba la ciudad.

Además de la carga semántica, la frecuencia de uso habría permitido diferenciar las palabras: *acequia* resultaba ser el término más empleado para referirse a acuíferos en Mendoza. Esta situación podría haber respondido a alguna de las siguientes situaciones hipotéticas (e incluso otra/s no prevista/s por resultar desconocida/s):

- a) Denominaban genéricamente mayor cantidad de acuíferos.
- b) Estaban sometidas a un proceso continuo de cuidado y saneamiento.
- c) Transportaban el mayor volumen hídrico.
- d) Resultaban la fuente de la que se proveía agua a la ciudad.
- e) En sus cauces se habían realizado obras hídricas relevantes para el colectivo humano y productivo.

policiales de los diarios locales, ya que los conflictos por la distribución de los turnos de aguas se convertían con recurrente frecuencia en hechos sangrientos. De esta dimensión da cuenta esta frase: “las compuertas para distribuir el agua tienen candado y el tomero, el manojito de llaves” (Rosa M. Bustos en www.edicioncuyo.com, 2/7/2014).

- f) Estaban ubicadas en posiciones relativamente cercanas e incluso centrales en el ejido.

HIJUELA. Registraba alta rentabilidad comunicativa si se considera la frecuencia de uso que presenta en las ACM: en la ciudad parece haber habido más hijuelas que acequias¹¹¹. Es posible que en la época su significado estuviera conformado por el rasgo sémico principal ‘curso artificial de agua’ + ‘tamaño menor al de la acequia’ ya que se obtenían a partir de las acequias, respectivamente llamadas *madre*, por medio de una acción designada metafóricamente *sangrar*.

Ausente como entrada en Covarrubias¹¹², para DA era palabra polisémica, resultando la cuarta de sus acepciones afín al campo hídrico: ‘Llaman los labradores a los desagües o zanjas pequeñas, que hacen en las tierras que están situadas en las vegas, sujetas a inundación, las cuales sirven para desaguar la heredad y se llaman así porque van a dar y llevan el agua a otras zanjas grandes que llaman madre’. La polisemia referida podría haber contado con una base de analogía morfológica, toda vez que los

¹¹¹ La entrada se completa con estas acepciones: ‘Lista de tela, lienzo u otra cosa que se pone para ensanchar lo que venía estrecho o angosto’; ‘colchón pequeño y delgado’; ‘cubierta de lienzo que se pone encima del cáliz’; ‘instrumento que se da a cada uno de los herederos del difunto, por donde constan los bienes y alhajas que le toca en partición’; ‘en las carnicerías, póliza que se da a cada uno de los que pesan los carneros’.

La evidente reducción significativa de Corominas contrasta con la información que aporta el DRAE (2001), que en su 22ª edición recupera las acepciones de 1726 e incorpora otras más, en las que se mantiene la impronta de objeto delgado y alargado. En cuanto a lo hídrico, este diccionario describe la hijuela como ‘cada uno de los canales o regueros pequeños que conducen el agua desde una acequia al campo que se ha de regar y escurren el sobrante a otros canales de evacuación’.

El DHA de 2009 vuelve a restringir su significado, de modo que en Argentina *hijuela* significa ‘canal que conduce el agua desde una acequia al campo que se regará’, manteniendo también la acepción del instrumento legal que certifica la posesión de un bien recibido en herencia.

¹¹² Describió la voz en la entrada correspondiente a *madre*.

distintos significados remiten a una realidad larga y estrecha (con el formato de tira de tela, colchón o lista de papel), que se repetiría en la de la hijuela en tanto curso de agua de poco caudal.

CorDE dató la voz en 1464 (6/3) y Corominas¹¹³, en cambio, retrotrajo su origen hasta el siglo XIII, con el doble significado de ‘reguero pequeño’ y ‘fundo rústico que se forma por división de otro mayor’.

Se trata de un latinismo, derivación por sufijación¹¹⁴ de la palabra simple *hija*, en una expresión metafórica con preferencia por el femenino (tal vez por analogía con el género de *acequia* y *madre*, directamente relacionadas) que recupera relaciones parentales:

MADRE = cauce mayor y previo; acequia.

HIJUELA = cauce menor y más reciente.

En las ACM *hijuela* se desempeñaba como un término de designación genérica sin ser diferenciada por ningún mecanismo lingüístico en particular. *Madre*, por su parte, era el correlativo que se empleaba en las ACM. Covarrubias la describió como ‘cloaca, albañales o conductor que vienen a descargar en ella, que son como hijuelas en su respecto. En este mismo término tienen las que desaguan las tierras bajas y húmedas para desguazarlas, abriéndoles unas zanjas y las grandes se llaman madres y las pequeñas hijuelas’. La forma *son como* permite identificar el significado comparativo de la voz. La Academia intensificó esta noción al describirla como ‘se llamó madre respecto de los albañales y conductos que vienen a descargar en ella y son como sus hijos’.

¹¹³ También es llamativa la información de geografía lingüística que registra este diccionario, ya que expresa que se trata de una voz en uso en Chile y el oeste de Argentina.

¹¹⁴ El sufijo – *uela* no tenía presencia activa en otras voces derivadas en la época.

HERIDO Y LADRÓN. Estas voces se encontraban semánticamente emparentadas y se colocaban con frecuencia en contextos idénticos. En la acepción afín al campo hídrico, *herido* no fue registrado por Covarrubias ni por la Academia; *ladrón*, por su parte, en el *Tesoro* aparecía con la forma *ladronera* y el mismo significado del DA: ‘canal o portillo que se hace en las presas de los molinos para robar por aquel conducto el agua del río, cuando es necesario’. Se trataba de una expresión metonímica que designaba al AGENTE en lugar de la acción¹¹⁵.

En ambos casos, el significado parece haber sido ‘curso que alimenta con agua un molino y la regresa luego a su cauce original’; no eran sinónimos y la licitud (o ilicitud) de su apertura habría marcado la diferencia entre ambos. Se emplearon en colocación con *molino*:

“quiero fabricar un molino de moler trigo en la acequia de Tabalque, sin perjuicio de las hijuelas desta dicha ciudad; y para abrir el erido se ha de servir vuestra señoría de concederme licencia, que volveré el agua a dicha acequia en muy corto espacio [...] sea tasado el pedazo de tierra que ocupare el erido y su desagüe [...] Concederle licencia para que abra dicho herido y fabrique el dicho molino, volviendo el agua a la acequia principal como lo lleva alegado y pedido” (16/5/1689, IV: 273 –274).

La apertura de *ladrones* se sumaba a los continuos problemas y litigios que enfrentaban los moradores de la ciudad por el reparto del agua:

“la cual viña se riega con el agua del ladrón del molino” (11/7/1693, IV: 411).

¹¹⁵ La búsqueda en el CorDe arrojó resultados de usos denotativos de la voz, en que significaba ‘persona que roba’. No se consignaron documentos con el sentido dado en las ACM; su registro en los diccionarios mostraría su vigencia.

SANGRADERA, ALBAÑAL, TOMA Y DESAGÜE. Estos tecnicismos del campo hídrico designaban en la época cursos de aguas especializados por un mismo uso ya que actuaban como colectores y derivadores de aguas. Las cargas semánticas que les correspondían estaban claramente diferenciadas debido a que, por ejemplo, el albañal derivaba aguas de tormentas y se abría en el interior de las propiedades privadas. Este último rasgo probablemente las diferenciara de las tomas de agua, que se desplegaban en cauces públicos. *Sangraderas*, de probable origen metafórico, por su parte, puede haber designado cursos de agua sin desagüe y, por esta razón, es posible que ya durante el período colonial se hubiera convertido en arcaísmo, dado el progreso en las políticas hídricas implementadas en la ciudad. De hecho, solo se emplea durante la primera década de existencia de Mendoza.

“La dexan correr El agua por (sang)raderasquelos dos anaconashabren [...] por estas las dhas sangraderas abiertas” (¿/12/1566, I: 56).

“Mande cerrar el dicho tajamar y que quede solo para el efecto que se abrió, sin los padrastrros de tantas hijuelas” (¿/11/1681, IV: 56).

“para ir a las tomas a echar agua por haber faltado del río” (17/6/1690, IV: 308).

“me manda cierre un albañal que sirve de desagüe a mi casa en las contingencias de inundaciones, así por aguacera y por venir la cequia llena, reparo que se hizo a más de cien años por guarecer las tapias y demás edificaciones de la cuadra en la que vivo, porque de otra manera es imposible darle salida” (4/9/1688, IV: 243 – 244).

Sangradera no fue registrada por Covarrubias, aunque sí por la RAE, la cual la definió como ‘el portillo o abertura que se hace para desaguar o

tomar aguas de alguna corriente'; se originó hacia mediados del XV y tenía baja frecuencia de uso (2/2 en el período estudiado). Término contemporáneo era *albañal* que, a diferencia de la anterior, era un arabismo y de alguna manera constituía una voz de significado opuesto (aunque no se desempeñaban como antónimos) ya que para la Academia denotaba 'canal o conducto que hay en las casas y en los pueblos para expeler la inmundicia'; es decir, era un conducto de egreso de efluentes, a diferencia del primero. Finalmente, la *toma* era según el DA 'una abertura o boca que se abre en algún cauce o acequia para tomar porción de agua'. El CorDE no registró ningún documento con esta acepción.

En las actas mendocinas todas las voces se empleaban con la carga semántica panhispánica, sin atestiguar fenómenos de innovación semántica. A la vez, la mayor parte de este corpus se ha mantenido en uso, con leves modificaciones formales (por ejemplo, en el campo mendocino se denomina *sangría* lo que en los documentos capitulares era *sangradera*).

Pantanos mendocinos

En las ACM los pantanos estuvieron frecuentemente asociados a la distribución artificial del agua siendo consecuencia del mal cuidado de la red pública de irrigación.

“tratose de la quia del molino desde el desague don esta derrunbada y que se enpantana toda tierra” (23/i/1627, II: 27).

“el solar [...] que pide [...] Pablo de Toro [...] estar extramuros de la ciudad y ser un pantano ordinario” (13/2/1683, IV: 163).

Covarrubias lo definió como 'agua encenagada de laguna baja o de charco grande'; era una voz de reciente aparición en el repertorio léxico hispánico colonial (CorDE, 1528, 53/21) y de rápida difusión en América.

UN JAGÜEL¹¹⁶ Y UN TAJAMAR

La frecuencia de uso de estos términos era muy distinta ya que, mientras el primero solo fue empleado una vez para ser tomado como referencia en la delimitación de un campo, el segundo aparece frecuentemente en las ACM, sobre todo conforme avanza el siglo XVII:

“el qualdho largo a deyr corriendo desde vnxaguey que enladha tierra esta” (8/5/1566, I: 49).

“con tanto riesgo por la benida de los aguaduchos que se aga un taxamar” (17/11/1629, II: 99).

Concerniente a la escritura, *xaguey* apareció bajo esta forma más antigua que, según Corominas en su *Diccionario* era frecuente durante el XVI; situación análoga se produjo con *taxamar*. Posteriormente, se cambió <x> por <j>, sonido /x/ para ambos, cuya grafía se mantuvo hasta la actualidad.

En cuanto a la circulación de los términos, los diccionarios de la RAE los incluyen en el conjunto de americanismos: *tajamar* en Argentina, Ecuador, Paraguay y Uruguay denota ‘represa o dique pequeño’. Otra acepción solo circula en el uso de Argentina y Perú para referirse al ‘zanjón abierto para amenguar los efectos de las crecidas’. En Chile, por último, se desempeña como sinónimo de *malecón* y significa ‘murallón o terraplén para defenderse de las aguas’. Por su parte, *jagüel* significaba ‘balsa, pozo o zanja llena de agua, ya artificialmente, ya por filtraciones naturales del terreno’.

¹¹⁶ El *Diccionario Crítico etimológico de la lengua castellana* de J. Corominas da como sinónimos “cisterna” y “aljibe”, estableciendo un origen taíno que se difundió por la América colonial insular alrededor de 1518. La variante con <- l> es moderna y en Chile los cronistas de los siglos XVI y XVII traían “jagüey”. En Mendoza la forma de registro parece más antigua que la chilena.

Ausente en Covarrubias, el DA lo definió como palabra polisémica, con varias acepciones afines al campo náutico. Finalmente, significaba ‘obra de cantería que se construye en la corriente de las aguas en figura angular, para que corte el agua y se reparta igualmente por la madre del río’. Como en otros casos, se trataba de una innovación neológica del período estudiado (CorDe, 1.502, 4/3).

Entre estas acepciones, el uso dado en Mendoza durante el período colonial parece haber denotado ‘zanjón destinado a preservar las zonas inundables de la ciudad’; a diferencia del empleo peninsular, se trataba de una construcción que se hacía en el lecho de los ríos, para regular su caudal.

“y se propuso el que se acabase de abrir el tajamar que comenzo hacer abrir y lo abrió hasta espaldas de las casas de Juan Gonzalez palleró” (26/10/1680, IV: 129).

Sin embargo, el ACM del 25/8/1646 la empleó con el significado de ‘murallón o terraplén’:

“y dixerón que los padres de la conpañia de jesusan hecho un tajamar o parapeto de la calle pu^{ca} que sale a la plasacojiendo tierra de dha calle” (II: 351).

En el caso de *jagüel* en tiempos coloniales debe habersele impuesto la carga semántica de ‘pozo lleno de agua por las filtraciones naturales del terreno’, dado que es difícil pensar que en campo todavía inculto y sin dueño se hubiera realizado una obra de cierta magnitud. Esta forma no fue registrada por ningún diccionario ni repertorio hasta el XIX; era un evidente americanismo con un significado muy restringido y de escasa extensión geográfica: los dos documentos citados por el CorDe darían fe de la última afirmación.

Agua caída del cielo

AGUADUCHO. Ausente en el *Tesoro*, el *Diccionario de Autoridades* establecía para 1726 la equivalencia semántica entre *aguaduchos* y *aguaceros*, con el significado de ‘lluvia repentina e impetuosa que pasa luego’. Hasta el final del período estudiado, las ACM solo registran la que –según el mismo diccionario – constituía una voz “anticuada”; no hay registro de la segunda forma. La reducción de frecuencia de uso documental registrada por el CorDE atestiguaría la impresión de arcaísmo: siglo XII, 1/1; XIII, 30/17; XIV, 16/7, XV, 15/7. En los documentos mendocinos, los competidores de esta voz –*inundación* y *avenida* – terminaron por desplazarla.

“con tanto riesgo por la benida de los aguaduchos” (17/11/1629, II: 99).

“lo cual hallo imposible por estar la calle de ronda derrumbada de los aguaduchos” (¿/7/1693, IV: 414).

En cuanto a “avenida¹¹⁷”, los diccionarios de la época exponían el significado de ‘impetuosa y súbita creciente del río o arroyo, por el concurso de muchas aguas, que los hacen salir de madre y correr con furia y precipitadamente’.

En el caso de las actas, alternaba con *inundaciones* y el cotexto en que se inserta induciría a creer que en realidad las avenidas eran el resultado de las aguas caídas durante un temporal y que drenaban por las calles de la ciudad coincidentes con antiguos cauces aluvionales naturales.

¹¹⁷ El *Diccionario de Autoridades* la menciona como palabra derivada por prefijación de “a” + “venida”.

AGUADA. En los documentos coloniales denotaba ‘lugar escondido, provisto de agua dulce’¹¹⁸; deriva de la palabra simple *agua*. A diferencia de *aguaducho* parece haber incrementado su frecuencia de uso a lo largo de los siglos: XIII, 2/1; XIV, 5/3; XV, 6/3; XVI, 84/43. *Autoridades* la registró como voz polisémica sin ninguna acepción afín al uso en Mendoza.

“por cuanto al capitán p.º de sarate vello es baquiano y sabe las aguadas y parajes” (8/3/1631, II: 156).

Es viable que en la época ya se tuviera certeza de que las aguadas no eran permanentes y dependían de cuestiones climáticas:

“según los tiempos, aguadas, pastos y otras circunstancias” (¿/¿/1694, IV: 426).

También pudo haberse extendido su colocación con *baquiano/baqueano* que no fue registrada por los diccionarios de la época y el CorDE la dató a fines del siglo XVIII. En las actas, significaba ‘varón avezado en la búsqueda de rastros en el campo’. El origen probable es *baquía*, voz antillana. Si se aceptara este origen, se pondría de relieve su rápida difusión en el español americano.

El granizo fue y es un evento climático de gran presencia y relevancia en la zona mendocina; en un ámbito productivo como el local sus efectos destructivos no han pasado inadvertidos y se lo ha considerado factor crucial en los recursos disponibles para el consumo. Esto ha sido así desde el período fundacional y actualmente solo se ha logrado paliar algunas de sus principales consecuencias¹¹⁹.

¹¹⁸ Este significado se mantiene actualmente: el DRAE registra ‘sitio en que hay agua potable, y a propósito para surtirse de ella’.

¹¹⁹ Junto con el granizo, las ACM nombraban otras calamidades con incidencia en el ámbito productivo: las plagas de langostas parecen haber sido recurrentes en los primeros siglos de existencia de Mendoza:

En las ACM la voz técnica para designarlo resultó desconocida, aunque en España era empleada con frecuencia (CorDE, 1.259, 21/11).

En Mendoza la referencia se realizaba por medio de dos sintagmas, *lluvia de piedra* y *lluvia de hielo*, generados por extensión analógica y/o metafórica a partir de elementos simples: el núcleo sintagmático informaba sobre ‘evento climático que cae del cielo’ y los modificadores indirectos diferenciaban *piedra* (con posible designación analógica de forma, peso y efecto) y *hielo* (con señalamiento del material constitutivo).

“está en mayor extremo de **pobreza** como jamás se ha visto, porque las viñas las llevó y arrancó la piedra” (¿/3/1644, II: 205).

“desdichas y calamidades que en ellas a padeçido y se padesenaçi de piedra y yelo Por la Plubia de piedra” (28/11/1652, III: 36).

EN RESUMEN

La alta rotación de voces referidas al campo léxico del agua permitiría concluir la importancia que el recurso tenía para el sostenimiento de la vida urbana, situación común a todas las ciudades del mundo a través de la historia. La particularidad de Mendoza se desprendería de su ubicación en una zona árida, que obligó tal vez a mayores y más sostenidos laboreos para su mantenimiento y expansión.

De manera inversa a la frecuencia, las voces referidas al campo del agua constituían un repertorio léxico exiguo, con preponderancia de *acequia* como denominador prototípico de los acuíferos mendocinos: tal el estado de situación del conjunto de palabras con que en las ACM se registraba una actividad fundamental para la supervivencia de la nueva ciudad.

“... y cuatro años efegtibos de langosta talando y asolando las sementeras, campos biñas y demás cosechas...” (18/7/1652, III: 24).

Los paradigmas léxicos en la organización del mundo hídrico mendocino

En su intento de aprehender el mundo circundante y de poder interactuar en él, a lo largo de la historia el hombre se ha movido a partir de las acciones cognitivas de la generalización y discriminación, estableciendo paradigmas y conjuntos de objetos, cualidades, acciones y circunstancias; “categorías” en términos de la lingüística cognitiva, que se definen por ser el “mecanismo de organización de la información obtenida a partir de la aprehensión de la realidad, que es, en sí misma, variada y multiforme” (Cuenca y Hilferty, 1999: 32). Estos procesos mentales de clasificación originan categorías cognitivas, que se hallan en la base del lexicon mental disponible.

En las categorías se incluyen dos tipos de elementos: el prototipo y los miembros periféricos, siendo el primero el más representativo del conjunto, ya que comparte la mayor cantidad de características con el resto de los miembros de la categoría, que serán más periféricos en la medida en que comiencen a manifestar cualidades de otras categorías, entre las cuales se establecen límites difusos y transicionales. Los efectos de la prototipicidad se concretan en aspectos psicológicos observables “derivados de la mayor simplicidad cognitiva y formal de los miembros prototípicos” (Cuenca y Hilferty, 1999: 37): mayor frecuencia de uso, brevedad formal, velocidad en el procesamiento de la imagen.

En el caso del texto capitular referido al uso del agua, podría afirmarse que la categoría que se advierte en todas las referencias en las ACM es, en primer lugar, reflejo de las que existían y se emplearían fuera de Mendoza, ya que el léxico empleado era de origen hispánico sin

adopciones ni préstamos de las lenguas indígenas nativas¹²⁰. En este sentido, es probable que los primeros pobladores hayan encontrado un escenario conocido en cuanto al recurso hídrico y por lo tanto no se vieran en la necesidad de incorporar nuevas palabras, pudiendo por ende replicar la política de aguas aplicada en otras ciudades de América y España. En el período perifundacional se estaban realizando en España importantes obras hídricas que debieron sortear problemas análogos a los que impuso la geografía local; el Ebro, su río más caudaloso, serpenteaba a escasos kilómetros de zonas desérticas, del mismo modo que los hacían nuestros cursos de agua.

En la lengua de la época, el paradigma integrado por palabras con referencia al agua parece haberse organizado considerando la noción de ‘cauce, curso o ducto’ e incluiría todos los términos mencionados en párrafos anteriores. En este conjunto –y atendiendo la frecuencia de uso, brevedad del término y posiblemente velocidad en la imagen mental que su empleo evocaría –, basado en relaciones de cercanía y accesibilidad, el elemento prototípico y central parece ser *acequia*¹²¹ y no *río*: cuatro acequias abastecían la ciudad; estas se diferenciaban nominal y funcionalmente; formaban parte de las políticas urbanísticas y ambientales, eran frecuentemente mencionadas en las actas, a diferencia del río que solo era nombrado –valiéndose de expresiones metafóricas – ante períodos estacionales de sequía.

¹²⁰ La excepción a esta afirmación está en la palabra “jagüel”, cuya frecuencia de uso en las ACM se reduce a un solo caso durante el período inmediatamente posterior a la fundación de la ciudad.

¹²¹ Esta prototipicidad habría desembocado en tradiciones orales y folclóricas que recuperaron y/o construyeron la imagen de Mendoza como tierra de acequias, habiendo continuado esta representación hasta la actualidad.

Siguiendo este razonamiento, los elementos marginales podrían haber sido *laguna*, *aguada* y *pantano* que incluían la idea de agua ‘estancada’ o ‘que corre poco’. Esto se traducía en las ACM en baja frecuencia de uso y en contextos que comprendían las nociones de ‘distancia’ (en relación con las dos primeras) y de ‘saneamiento’ (en alusión a la última). Esta podría ser la causa por la cual la referencia a las lagunas siempre se inserta en un sintagma junto con el nombre.

Entre el prototipo y la periferia se encontrarían diferentes términos según se denotaran ideas específicas: origen (*aguaducho*, *avenida*), tamaño (*hijuela*, *herido*), legalidad (*padrastro*, *ladrón*), función (*sangradera*, *albañal*, *tajamar*, *toma*, *jagüel*, *desagüe*).

La caracterización por rasgos (Cuenca y Hilferty, 1999) mostraría las relaciones semánticas entre los miembros de la categoría ACUÍFEROS, fortaleciendo la noción de inclusión dentro de un mismo paradigma en posiciones centrales o marginales:

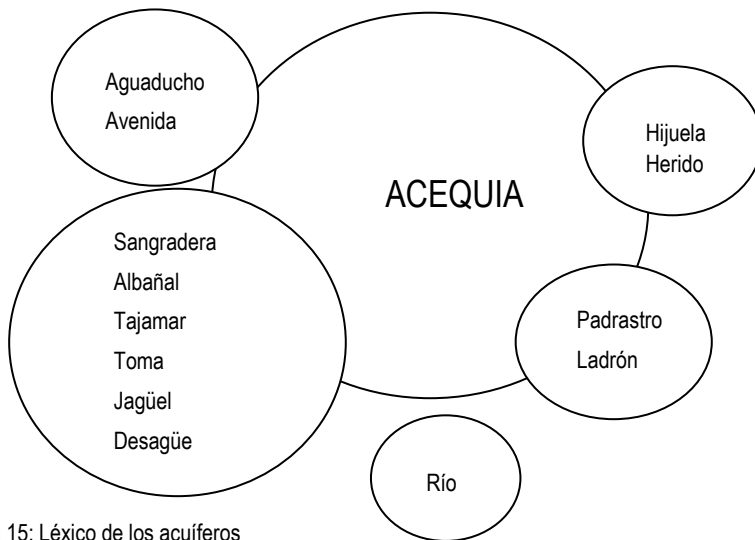


Figura 15: Léxico de los acuíferos

Podría considerarse *acequia* el nivel básico de esta categoría y, por tanto, prototípico, más rico y eficiente, dada la presencia de estas características:

- a) Asociación con una imagen mental más simple y global.
- b) Correspondencia a una palabra corta de adquisición primaria.
- c) Mayor nivel informativo.

Como consecuencia de este rasgo básico, era la voz que mayor frecuencia de uso presentaba (43 % en 101 casos, seguido por *tajamar*, 13% y *río*, 11%) frente a las demás palabras, que designarían más específicamente una determinada porción de la realidad. Así, por ejemplo, *herido* designaba ‘curso de agua de escaso volumen transportado, abierto a partir de una hijuela o acequia, que servía para llevar agua al molino y que desembocaba en su correspondiente desagüe. Su apertura estaba autorizada por el cabildo’. Este último rasgo lo diferenciaba de *ladrón*, que compartía la carga semántica con la excepción de su legitimidad, ya que se trataba de un curso clandestino. Estos tecnicismos se convirtieron en arcaísmos y fueron reemplazados paulatinamente por las palabras de mayor frecuencia.

Mundo étílico: léxico del vino en las ACM



Del vino y sus pocas palabras

Dada la importancia de la industria vitivinícola en Mendoza, los términos afines se tratan por separado de las restantes actividades productivas, analizando los términos empleados y

mencionando asimismo algunas omisiones llamativas en la configuración del léxico disponible a este respecto.

Durante el período colonial, la producción vitícola no resultó la consecuencia de una actividad estratégica ni constituyó una “política de Estado”. Son numerosos los autores – historiadores, enólogos, agrónomos, politólogos, entre otros – que estudiaron el problema, en perspectiva diacrónica y sincrónica. Mó (1979: 145) describe:

“Prescindimos de las viejas plantaciones realizadas en la época de la colonia y en el período patrio; estas fueron desordenadas, no obedecían a ningún tipo de conducción ni selección de variedades. Se llevaban a cabo en huertas y parcelas modestas, pero sirvieron para echar la simiente de nuestros importantes viñedos”.

En las ACM se encuentran las siguientes voces:

Vino (añejo / nuevo / claro / menudeado) – vinagre – mosto – pitarrilla – aguardiente – majuelo – viña – cosecha – vendimia – bodega

VINO. Datado por CorDE antes del 1000, era un latinismo de larga tradición en la lengua española. Covarrubias solo rescató su etimología – preocupado por el significado religioso – y DA lo definió como ‘licor que se hace del zumo de las uvas exprimidas y cocido naturalmente por la fermentación’.

En Mendoza el término no parece haber tenido potencial generador de nuevas voces ni metáforas; variaba en número y se empleaba en colocación sintagmática con algunos adjetivos que describían variedades y calidades:

- ✓ *Vinos claros* (21/8/1655, III: 57). Podría haber sido la referencia de la época a los vinos que no eran tintos y podría suponerse que el binomio *tintos – blancos* comenzó a ser empleado con posterioridad. Otra posibilidad de significado podría ser ‘vino bien filtrado’ y, en ese

sentido, el sintagma habría sido sinónimo de ‘vino de calidad superior’.

- ✓ *Vino añejo*. Es posible que haya significado ‘vino de la cosecha anterior’. *Añejo* era un latinismo (de *ANNICULUS*) datado desde el siglo XIII que no se aplicaba exclusivamente a vinos. Según Lacoste (2013: 104) contaba con el mayor aprecio por parte de los consumidores, que se trasladaba a su precio que era más elevado; de todas maneras, formaba parte de las atribuciones del cabildo establecerlo.
- ✓ *Vino nuevo*. Designaba el de la cosecha del año. En este caso, la institución capitular establecía el precio y la fecha de su liberación:

“que por aver poco tiempo que se yzieron las Vendimias no se venda Vino nuevo ni anejo sin que [...] se ponga postura del precio” (1/6/1652, III: 20; 3/8/1657 III: 167).

- ✓ (*Vino*) *remostado*. Ausente en Covarrubias, la RAE registró la forma verbal *remostar* con el significado de ‘echar mosto en el vino añejo’. Tal vez con posterioridad a la época colonial se generó el tecnicismo ‘mistela’ con acepción semejante. *Mosto* era un latinismo datado en el siglo XIII con alta frecuencia de uso. Para los diccionarios de la época significaba ‘zumo sin fermentar’. De todas formas, Covarrubias le dio el nombre de *vino* ignorando que técnicamente no podía serlo; también es llamativa la denominación en la época de *cocción* a la acción que propiamente era de *fermentación*. Si bien en las ACM se empleaba la voz, no había descripción ni referencia a su elaboración.

“quejas que an dado Los forasteros de que en las pulperias se vende vino y Remostado” (13/4/1652, III: 16).

- ✓ *Vino menudeado*. “vino bueno menudeado”, es decir, vendido al por menor, en pequeñas cantidades¹²².

VINAGRE. Se empleaba con el mismo significado que en España: Covarrubias lo describió como ‘vino corrompido’ en el sintagma *vino agrío*. Un siglo después, el DA consideró que también podía provenir de la manipulación de vinos y no solo de una mala calidad natural. Se trataba de una voz relativamente nueva en la época, ya que databa de mediados del XIV.

“en las pulperías se bende El binobinagre” (2/6/1668, III: 418).

PITARRILLA. Ausente en todos los repositorios consultados, podría ser diminutivo de la voz simple *PITARRA* (DA, ‘legaña’); en Mendoza podría haber significado ‘vino de elaboración casera’ o bien ‘en proceso de fermentación’. Acevedo (2011: 114) en su edición del IV tomo de las ACM definió como ‘mosto nuevo, mientras está dulce y antes de fermentar’. En este sentido la voz se opondría a los contextos de aparición, que refieren las borracheras de los indios.

“donde se ase pitarrilla” (11/3/1656, III: 88).

“por ser tiempo de las pitarrillas” (9/3/1680, IV: 114).

AGUARDIENTE. En las pulperías mendocinas se vendía también *aguardiente*. Claramente formada por composición, la palabra habría coincidido en su significado con el español panhispánico, denotando ‘bebida de alta graduación alcohólica, elaborada con frecuencia a partir de vinos de baja calidad’. Es sugerente su colocación en las ACM, debido a que en sus contextos de uso se ubicaba también *indios y borracheras*.

¹²² Tal vez este tipo de venta haya luego terminado por caracterizar exclusivamente el negocio de las pulperías, tal como se considera en el imaginario popular relativo a la literatura gauchesca.

MAJUELO. Era un latinismo datado por CorDE en el siglo XIII del que Covarrubias dio como étimo *MALLEOLUS* ('postura de sarmiento') y *Autoridades* definió como 'viña recién plantada'. En Mendoza parece haber compartido ese significado. (28/3/1645, II: 277).

VIÑA. En las ACM la palabra parece haber sido polisémica:

VIÑA. Con encabezamiento preposicional, *en la / su viña* = lugar, ámbito.

VIÑA. Sin encabezamiento preposicional, *la / su viña* = plantación, emprendimiento productivo.

Se trataba de una voz patrimonial de origen latino datada en el XII con alta frecuencia de uso en la lengua española panhispánica. En Mendoza registraba variación en número y careció de potencial generador de nuevas voces. Fue empleada activamente desde los primeros tiempos de existencia de la ciudad; se localizaban en el centro de la fundación, a diferencia de las estancias que lo hacían a cierta distancia, medida en leguas.

BODEGA. Su registro en las ACM fue más bien tardío: en la segunda mitad del XVII comenzó a ser empleada con el significado de 'lugar de elaboración de vinos'. En este punto, la discrepancia con los diccionarios de la época resulta llamativa. Covarrubias la consignó como un helenismo que significaba 'cueva donde se encierra cantidad de vino'. *Autoridades*, en cambio, definió 'lugar o sitio donde están las tinajas o cubas en que se encierra y guarda la cosecha del vino'¹²³.

En Mendoza se observó un "constante proceso de innovación tecnológica" (Lacoste, 2013: 100) que incidió en los lugares de elaboración y guarda de los vinos; seguramente se trataría de

¹²³ Podría llamarse la atención sobre el sintagma *cosecha del vino*, en que *vino* debe haber sustituido a *uvas*, *viña*, *parral* (entre otras) con un desplazamiento metonímico (de designación del producto elaborado por la materia prima).

construcciones de adobe –común a las edificaciones coloniales y poscoloniales mendocinas – que disminuían el impacto de la variación climática típica de la zona. La voz no produjo palabras derivadas ni registró variación en número, lo cual podría revelar la existencia de pocas bodegas en la ciudad (¿/¿/ 1657, III: 141). En colocación aparecían *tinajas* y *botijas* que designaban los contenedores del vino para su conservación y traslado.

COSECHA. Con notable frecuencia de uso en relación con la específica *VENDIMIA*, la voz denotaba el proceso de recolección de las bayas con las que se elaboraría el vino. Ambos términos eran voces patrimoniales de origen latino con dilatada historia en la lengua española y su empleo en las ACM podría revelar alguna tendencia a la hiperonimia en que unas pocas voces habrían servido para sustituir a mayor cantidad de hipónimos. En las fuentes analizadas *cosecha* aparecía en colocación con

- a) trigo, cebada, maíz, limones y lógicamente viñas.
- b) *Coger* como única forma verbal que convalidaría la preferencia por el empleo de frases en lugar de las voces especializadas (*coger la cosecha* = cosechar, e incluso vendimiar, ausentes en las actas).

El período de las cosechas variaba, según la materia recogida, pero en general entre febrero y abril se recolectaban los bienes que luego serían procesados y más tarde, exportados. Como se ha mencionado, estos lapsos coincidían con la suspensión de actividades capitulares, ya que los funcionarios de cabildo subsistían por la realización de estas tareas.

Además de los términos precedentes, naturalmente vinculados con la producción vitícola, en las actas de Mendoza se registraron otros, que referían actividades complementarias:

- Comercialización. En la época, los lugares destinados al expendio de vino eran las *pulperías*:

“y assi mas que se abran las pulperias, y que todas puedan bender la arrova de Vino por menudo” (ACM, III:22; 22/6/1652).

- Traslado. En el campo del almacenamiento y transporte del vino hay ausencia de términos específicos: solo se anotaban *carreta* y *tinaja*, voces patrimoniales hispánicas datadas en el XIII. El empleo de solamente dos términos genéricos manifestaría la falta de interés en el tema, sobre todo en comparación con la diversidad de vocablos relativos a la actividad impositiva vinculada con la comercialización del vino y en detrimento del empleo de los hipónimos que seguramente denominarían una práctica con cierto desarrollo: es posible que, según su capacidad y forma, la tinajas hayan recibido diversas denominaciones, se sabe que eran revestidas con totora entretejida y que además se enviaba vino en barriles (Díaz Araujo, 1989 : 28).
- Tasas e impuestos. En este campo se observa una mayor diversidad léxica, en proporción inversa a los términos referidos a la producción de vino: *mojonería*, *mojón* y *mojonazgo*, *corretaje*, *sisa* y *alcabala*.

Resulta interesante también la costumbre (posiblemente impuesta por la pobreza de la ciudad, con frecuencia referida en las ACM,) según la cual el cobro de impuestos no se efectuaba en dinero acuñado sino en especies, vino en especial. La falta de moneda metálica obligó al cabildo de Mendoza a establecer un patrón de equivalencias para el trueque: el acta del 19/ 1/ 1604 registra un listado según el cual la arrova de vino equivalía de dos pesos de oro “(...) hasta nauidad y pasado nauidad a tres pesos (...)” (p. 275). Parece haberse tratado de un producto relativamente valioso, toda vez que por un peso de oro se compraba un carnero, una fanega de trigo o dos de cebada. Como en otros pasajes, la vitivinicultura era la actividad que generaba el ingreso de divisas en la ciudad:

“respeto de abersocoJido muy poco bino que es solo de donde esta probincia se suele mantener” (28/11/1652, III: 36).

En el léxico disponible en la época hay ausencia de palabras correspondientes a los siguientes campos:

a.1. las variedades de uva sembradas. Si bien se cree que los primeros cepajes introducidos en la provincia se obtuvieron, en primera instancia, por la siembra de las semillas de pasas de uva traídas de España, luego se injertaron estacas europeas en pies americanos –adaptados a las condiciones edafológicas y climáticas –. Horacio Videla (en Mó, 1979: 30) afirmaba que las variedades implantadas en Cuyo fueron la criolla, llamada uva de viña, la uva mollar, cereza y ferral. Pablo Lacoste (2013: 70) incorporó a esta lista el moscatel de Alejandría, cepa originaria de Italia cuya manipulación dio origen al torrontés, “única variedad criolla de alto valor enológico y cepa emblemática de los vinos blancos argentinos”. Este aspecto de la producción no parece haber tenido relevancia, dada su significativa ausencia en las ACM.

a.2. las técnicas de obtención del vino. El léxico esperable en este campo, siguiendo a Draghi Lucero (1940) incluiría como mínimo *mula cestonera*, *lagar*, *bitoque*, *mosto*, *noque*¹²⁴.

a.3. el término genérico *cosecha* (I: 15/11/1604; 15/11/1604; 13/1/1609) sustituía el específico *vendimia*, surgido hacia el siglo XV en España como derivación de la voz patrimonial *vino*. Es probable que la tardía aparición del término no haya permitido su difusión hasta este lugar de América y ello podría justificar entre otras razones su omisión.

¹²⁴ Draghi Lucero (en Mó, 1979: 34) describe el proceso de obtención del vino durante el período colonial, constituido por el depósito de las uvas acarreadas en canastos por las **mulas cestoneras**, el **pisado** – origen del “vino patero” – tarea generalmente a cargo de indios y esclavos negros que se ejecutaba sobre un cuero de buey estirado y taponado en la parte de la cola por un **bitoque**. El **mosto** obtenido se pasaba al **noque** y se transportaba hacia la **bodega**, donde fermentaba y se filtraba, empleando para ellos **tinajas** de diversas formas y tamaños.

a.4. se prescindía de *uva*, *cepa* y los términos relativos a tipos de plantaciones (por ejemplo, *parral*).

Por el contrario, hay empleo de términos referidos a los siguientes campos:

b.1. la comercialización del vino. En la época, los lugares destinados al expendio de vino eran las *pulperías*:

“y assi mas que se abran las pulperias, y que todas puedan bender la arrova de Vino por menudo” (III: 22/6/1652).

Esta voz es un neologismo americanismo procedente de la época de redacción de las ACM. Su origen es el étimo latino *PULPA*, que se empleaba para designar la carne de las frutas –especialmente tropicales – que en la economía de la Colonia constituía el principal artículo en venta en estos locales. El DCELC la data en 1627; es posible que se haya empleado con anterioridad, dado el escaso tiempo que hubo para la generalización de su uso.

Como ya se ha explicado, las pulperías se vinculaban con entornos de trabajo femenino: había pedidos realizados por mujeres para la autorización de apertura de estos locales, que generalmente funcionaban en sus propias casas: Isabel Cortex y Acevedo, esposa de Juan de Puebla (27/1/1652) y María Lucero son algunos de los nombres citados en las ACM.

b.2. el traslado del vino. En el campo del almacenamiento y transporte del vino faltaban voces específicas: solo se anotaron *carreta* y *tinaja* que son patrimoniales hispánicas datadas en el XIII con referencia generalizada. Esta exigüidad manifestaría la falta de interés en el tema, sobre todo en comparación con la diversidad de palabras relativas a la actividad impositiva vinculada con la comercialización del vino. No tenían uso hipónimos que podrían haber descripto la actividad con mayor grado de detalle (por ejemplo, relativo a las distintas clases de recipientes).

b.3. tasas e impuestos en la actividad vitivinícola. En este campo se observa una mayor diversidad léxica, en proporción inversa a los términos referidos a la producción de vino. Por ejemplo, el acta del 12 de enero de 1608 ordenaba que

“paguen vn real de cada arrova devino delas que conprarenenlasvodegasdestadha. ciu^d. almojon que fuere nombrado opers^a en quien se Rematare La dha. mojoneriaeCorretaje, lo cual nonbra y señala este dho, cav^o” (I).

a) *mojonería*, *mojón* y *mojonazgo* son términos que en la acepción de ‘tributo’, ‘impuesto’, ‘pago’ no se registraron en el DCELC, el de la Real Academia ni el de Americanismos. En las ACM constituían un paradigma derivativo a partir de *mojón*, voz hispánica cuyo significado original se asocia con el punto de referencia para delimitar campos. Tal vez este significado haya evolucionado hasta designar ‘pago por las actividades agrarias negociables’ permitiendo la derivación por sufijación de *mojonería* (probablemente la designación genérica del impuesto) y *mojonazgo* (con posible referencia a la ocupación del cobro de impuestos). También se registró la forma *almojón*.

d) *corretaje* data de 1548 con el significado de ‘intermediario’. Este uso es afín con el sentido que se le da en las ACM y parece contar con evidente rentabilidad comunicativa, por su cercano origen y rápida difusión.

e) Es plausible que la palabra *sisá* connotara la representación negativa generalizada y asociada con el pago de impuestos: en francés antiguo el término significaba ‘tributo que se imponía al pueblo’. En español especializó su significado en la acepción ‘impuesto que se cobraba sobre géneros comestibles, acortando las medidas’ (1331) y de allí designó el pequeño latrocinio de quedarse con una parte del vuelto de una transacción doméstica que corresponde al dueño.

Resulta interesante también la costumbre (posiblemente impuesta por la pobreza de la ciudad, recurrentemente referida en las ACM) según la cual el cobro de impuestos no se efectuaba en dinero acuñado sino en especies, vino especialmente. La falta de moneda metálica obligó al cabildo de Mendoza a establecer un patrón de equivalencias para el trueque: el acta del 19/ 1/ 1604 registra un listado según el cual la arroba de vino equivalía de dos pesos de oro.

b.4. el lugar de elaboración (*bodega*). Las ACM registran esporádicamente *bodegas*, tecnicismo llamativo cuando se tiene en cuenta su ausencia en otros campos de la producción vínica.

b.5. En otro campo distinto, y constituyendo una esfera semántica, se registraban las consecuencias indeseadas del consumo de vino: es frecuente la referencia a las borracheras de los indios sin mención a las de los colonos:

“aEvitar las borracheras que los naturales desta ciudad. y sus trnos hacen y acostumbran hazer porel daño que los dos naturales rresciben en las tales borracheras juntas E congregaciones... (I: 8/ 1 /1600).

EN RESUMEN

Solo unas pocas palabras fueron empleadas durante los dos siglos estudiados para describir y referirse a la principal actividad productiva de Mendoza. Esta economía del léxico disponible puede haberse correspondido con una alta frecuencia de uso –que, de todas formas no propició situaciones de cambio lingüístico –, conservación de significados, escaso potencial derivador de léxico o generador de metáforas, mínima variabilidad morfológica (solo cambio en número) y exigüidad de campos semánticos, que en general habrían estado representados por los hiperónimos que señalaban los diferentes aspectos de la actividad.

Claramente predominó el empleo de *viña* y *vino* con evidente menor frecuencia de uso de otras voces y ausencia completa de expresiones equivalentes (sinónimos o sintagmas). En este sentido, las diferencias en todo caso se marcaron sintagmáticamente por uso de adjetivos. Por su parte, en el paradigma constituido por los nombres de bebidas alcohólicas, *vino* parece haber tenido valor prototípico.

Metáforas y metonimias

Lakoff (1980³: 59 y ss.) puso de relieve una relación binómica entre “importancia” y “generación de metáforas” considerando que, a medida que crece la importancia de un valor, aumenta el número de expresiones metafóricas para designarlo ya que “los valores más fundamentales de una cultura serán coherentes con la estructura metafórica de los conceptos fundamentales en la misma”.

En consecuencia, resulta evidente la impronta que el agua revestía para la comunidad de habla de los mendocinos del período colonial si se advierte que en el campo del léxico hídrico manifestó la mayor cantidad de extensiones significativas; en este conjunto de voces predominaba con fuerza la polisemia.

La elección de los valores a los que colectivamente se concede prioridad está en directa relación, según Lakoff, con los valores personales. En las ACM, la mayor cantidad de litigios vecinales y disposiciones capitulares registrados se vinculan con la distribución y conducción del agua; si bien su cuidado constituye condición imprescindible para el desarrollo de cualquier comunidad, en Mendoza –como también debe haber sucedido en otras regiones áridas – parece haber adquirido ribetes diferenciales respecto de otras zonas en las que resultaba más abundante y cercana. El factor primordial para el sostenimiento de la ciudad lo constituyó el acceso al riego, más importante que la pobreza o el desdoblamiento.

Consecuentemente la variedad de metáforas habría dado cuenta de su importancia.

Por otra parte, las metáforas hídricas mendocinas se construyeron a partir de nociones fundamentales: vida y familia.

EL AGUA ES LA SANGRE

Los elementos asociados compartían el rasgo de ser líquidos, fluentes, insustituibles, que eran contenidos en sus cauces (lechos y venas o arterias).

A partir de este razonamiento, eran usuales las expresiones *Sangrar acequias / un herido / el tajamar*.

En la época en el español panhispánico el verbo se aplicaba a voces referidas a la red hídrica; de modo que no se trataba de una particularidad local. La asociación de significados se producía por el sangrado de las venas, en que se dejaba fluencia de un líquido hacia el exterior representado por los diferentes cauces de agua.

LA RED HÍDRICA ES UNA FAMILIA

En este caso, el desplazamiento de sentidos debe haber ido desde las nociones de “padre y madre” como generadores y sostenedores de vida a los cauces de agua menores que se alimentan de los mayores. En consecuencia, en las ACM figuraban sintagmas integrados por ‘madre’ y ‘padre’ referidos a los acuíferos de menor volumen, sobre todo ‘hijuela’ y ‘ladrón’.

“padrastrós de tantas hijuelas” (¿ / ¿/ 1681, IV: 156)

EL AGUA ES UN TESORO

‘Agua’ y ‘tesoro’ deben haber sido asociados a partir de los rasgos de ‘valioso’ y ‘escaso’. Por esto se empleaba *ladrón*.

El empleo de metáforas debe haber parecido a los usuarios más rentable desde el punto de vista comunicativo que los enunciados no metafóricos, dadas su brevedad y expresividad. En el ejemplo: *las aguas que besan las espaldas del cabildo* – sintagma frecuente en las ACM – podrían advertirse dos metáforas sucesivas:

BESAN = tocan suavemente / llegan hasta / se extienden hasta / han alcanzado

ESPALDAS = los fondos de / la parte de atrás del cabildo

El uso no metafórico habría obligado a la construcción de enunciados (frases u oraciones) posiblemente más extendidos para obtener el mismo rendimiento funcional que la metáfora y habrían contado con el valor adicional de estar estandarizadas, de modo que podían utilizarse como fórmulas fijas y preestablecidas. Tal vez por esta razón se explicarían los numerosos pasajes del tipo empleados en los documentos capitulares:

- *sangrar acequias / el tajamar* (¿/¿/1681, IV: 156; 10/3/1607, I: 279; 31/12/1630, II: 142).
- *padrastrós de tantas hijuelas* (¿/¿/1681, IV: 156).
- ponga *remedio* en las acequias para que no se *revienten*¹²⁵ (17/3/1646, II: 336; 6/11/1655, III: 61).

¹²⁵ En Covarrubias, aparecía como voz compuesta por *RE* + *VIENTO*: ‘acabar una cosa rompiendo el aire’. La RAE completó un siglo después: ‘abrirse una cosa que tiene dentro alguna materia, que empuja y hace salir o por alguna violencia que la impele’. En este sentido podría haberse extendido en las ACM a ‘derramarse, desbordar’. Así, no se trataría de una extensión semántica del MLL.

- están *ciegas*¹²⁶ las acequias (9/3/1680, IV: 114; 27/9/1681, IV: 152; 18/10/1692, IV: 375); también *ciegas* las hijuelas (17/5/1692, IV: 368).
- *Descabezan*¹²⁷ todas las aguas (30/10/1688, IV: 248).
- *Atajen*¹²⁸ [...] ni *abran* hijuela en la acequia de la ciudad (30/4/1694, IV: 440).
- *Sangraderas* (¿/12/1566, I: 56).
- *Madre* 1/3/1567, I: 81).
- *Pies* de las acequias (20/11/1574, I: 103).

Fuera del ámbito del agua, también se registraba empleo de lenguaje metafórico:

- El cabildo como *padre* y *cabeza* de ella (7/8/1667, III: 383; 25/5/1689, IV: 320).
- Como su entendimiento *sencillo* y *no doblado* (1/1/1567, I:66).
- No han podido alzar cabeza de perdidosos que quedaron (¿/¿/1605, I: 327).
- Una propiedad *cabeceando*...
- “que de haber dichas discordias se pueden causar grandes *ruidos* e inquietudes” (28/12/1668, III:437).

¹²⁶ Esta expresión contendría una personificación, aplicada a las acequias cuyo curso estuviera obstruido por derrumbe o taponamiento. Los diccionarios de la época registraron la voz, muy polisémica y de abundante fraseología pero en ningún caso vinculada con cursos de aguas. Así, podría tratarse de una expresión de la comunidad de habla mendocina.

¹²⁷ *Descabezar* se presentaría como polisémica que, en este pasaje, habría significado ‘desaguar’, ‘llegar el aluvión’. DA la registró con varias acepciones de corte metafórico y constitutiva de abundante fraseología. En Mendoza resultaría evidente su valor metafórico vinculado con el cuerpo humano.

¹²⁸ En este caso, significaría ‘obstruir’. En DA se presentó como polisémica y componente de abundante fraseología cercano a ‘estrechamiento’ y ‘obturación’. Nuevamente las ACM habrían aprovechado una voz del léxico disponible panhispánico con el mismo valor metafórico.

Se considerarían metáforas orientacionales aquellas que en las ACM establecían las siguientes asociaciones de sentido:

ARRIBA = ADELANTE

ABAJO = ATRÁS

- El terreno que cabecea (= tiene por frente).
- Los pies del terreno (= los fondos del terreno).

ATRÁS = FONDO

- La espalda del cabildo (= la pared del fondo).
- Por no tener un espaldar ya hecho (= la pared del fondo de la capilla; 23/6/1690, IV: 307).

DERECHA = correcto

IZQUIERDA = incorrecto

- “digo es siniestro” (11/7/1693, IV: 414).
- “con siniestra relación [...] haber sido informado siniestramente” (11/9/1690, IV: 314).

Con otros sentidos no orientacionales, podrían reconocerse:

VIGILAR = ACTUAR

DORMIR = NO ACTUAR

- “Quien no obró en cosa y la dejó dormir con toda malicia” (¿1/1669, III:449).

ENTERO = CUERPO

INCOMPLETO = MIEMBRO

- “desmembrándome solo un indio” (26/11/1695, IV: 490).
- “poner el hombro al remedio de ellas” (26/1/1697, IV: 496).

COLECTIVO URBANO = FAMILIA

FUNCIONARIO CAPITULAR = PADRE DE FAMILIA

- “Vuestra señoría, como padre de la república” (16/3/1697, IV: 528).

SALUD = CORRECTO, RECTO

ENFERMEDAD = INCORRECTO

- “hombres de sana conciencia” (18/6/1689, IV: 275).

En las ACM claramente predominaba el ámbito del cuerpo humano en la generación de extensiones significativas: “cabezas y pies de las acequias”, “descabezar las aguas”, “espaldas de los edificios”, “hacer cabeza”, “dar la mano / la voz”, “propiedad cabeceando”, “poner el hombro”, “poner los ojos”, eran sintagmas corrientes en todos los campos semánticos analizados. Además de metáforas y metonimias, abundaban en todo el período estudiado algunas personificaciones. Lakoff (1995: 72) incluyó este recurso en el universo de las metáforas ontológicas que “permiten dar sentido a fenómenos de mundo en términos humanos”. En los documentos capitulares las extensiones significativas podrían haber sido explicadas en estos términos:

- El agua **besa** las espaldas del cabildo (= moja, pero sin la fuerza de la avenida).
- La sacristía se **ha rendido** con los tiempos (= han cedido los cimientos) (18/9/1694, IV: 448).
- Antes de que **aprietan** las heladas (= se registren con fuerza) (8/4/1690, IV: 299).
- Las acequias / hijuelas están **ciegas** (= están obturadas).

Podría agregarse que el léxico técnico era esencialmente monosémico, de menor frecuencia de uso y comprendido en los límites de la palabra; en cambio la polisemia se reservaba para expresiones coloquiales cuyo significado se construía sintagmáticamente y podían ser empleadas en

mayor diversidad de contextos. Este sería el caso de *echar* que actuaba como una proforma en variedad de contextos de palabra, permitiendo la construcción de distintos significados, en algunos casos equivalentes a una palabra y en otros, a un sintagma:

Echar + agua = ‘zanjear’.

Echar + derrama = ‘determinar un monto para fondos públicos’.

Echar + una tijera = ‘exigir un pago para fondos públicos’.

Echar + un bando = ‘pregonar’.

Echar + suerte = ‘sortear’.

Estos sintagmas registraban distintas frecuencias de uso, resultando el primero (*echar agua*) el más habitual:

“*echar agua del río*” (14/10/1656, III: 126); “*echar agua al río*” (7/10/1662, III: 242); “*para ir al río a echar agua*” (9/3/1665, III: 326); “*echar agua con la gente de los vecinos*” (18/12/1681, IV: 158).

El enunciado “*echar agua al/del río*” podría resultar llamativo en la actualidad, ya que se acostumbra sacar agua del río y no “*echarla*”. De manera muy recurrente, en las ACM se presenta la frase y podría haber aludido a los problemas de irrigación con acequias que planteaban la distancia de las fuentes de agua y el fuerte desnivel entre estas y las zonas de regadío. De manera cíclica las acequias dejaban de proveer agua a la ciudad y era misión del cabildo designar vecinos quienes con palas, azadones y los indios de sus encomiendas debían echar agua al río. Este fenómeno solía presentarse entre abril y noviembre, es decir, en período invernal y de falta de agua. La tarea podría haber consistido en abrir acequias a partir de un tramo más elevado del río en donde se ponía una barrera al cauce original obligando al agua a discurrir por ellas hasta algún punto inferior desde donde llegaría sin inconvenientes hasta la planicie.

Finalmente, este caso nos enfrenta al problema de la comprensión de las expresiones metafóricas, que en general, se resuelve de manera más efectiva e instantánea en el plano sincrónico que en diacronía. Para Lakoff “cuando la gente que habla no comparte la misma cultura, conocimientos, valores y presuposiciones, la comprensión mutua puede ser especialmente difícil. Esta comprensión es posible a través de la negociación del significado [...] paciencia [...] tolerancia [...] talento [...] habilidad [...] caridad [...]” (1995: 276 –277).

En el estudio de los textos capitulares mendocinos, cuyos autores no solo no están presentes sino que todo su bagaje idiosincrático ha desaparecido o se halla profundamente modificado, la tarea de comprender sus enunciados –en especial los subjetivos– se dificulta y con frecuencia obliga a la elección de herramientas auxiliares para la asignación de sentidos: búsquedas en otras fuentes, rastreo en repositorios, confrontación entre explicaciones alternativas serían los caminos habituales.

Afortunadamente, la comunidad de habla mendocina no varió de modo significativo sus usos metafóricos si los comparamos con el español panhispánico colonial. Y cuando lo hizo, fue muy reiterativa de tales usos, de modo que los contextos se convirtieron en fuentes de información: así “echar agua al río” pudo adquirir sentido para los lectores de otras épocas y circunstancias.

El léxico disponible también se comportó como un vehículo de unión entre lugares y tiempos, ya que en general Mendoza se valió de voces empleadas en todo el Imperio para referirse al agua y todo lo que ella involucraba, sin divergir en cuanto a usos, significados y estrategias de combinación.

Conclusión

Algunos elementos notables que surgen del análisis del léxico empleado en las ACM se vinculan con la gestión lingüística concomitante a la creación de una identidad local. Durante los casi dos siglos que se consideraron en este estudio, en ningún momento se observó la presencia de los términos “mendocino”, “cuyano”, ni siquiera “americano”. Aunque las primitivas correspondientes *Mendoza* y *Cuyo* aparecían con harta frecuencia, no tuvieron potencial generador de léxico y esto podría explicarse apelando a razones sociolingüísticas: los primeros pobladores – es decir, quienes habitaron la ciudad desde la fundación y los sucesores y advenedizos que lo hicieron hasta 1699 – no deben haber gestionado los gentilicios ausentes debido a una fuerte sensación de españolidad, traducida en adhesión al rey y respeto por las tradiciones y el acervo cultural hispánico. La autorreferencia en las actas siempre se hacía empleando *español / españoles* (en colocación con *gente, vecino*). Otra forma que solía emplearse era *ser de la tierra* con el significado de ser nativo de esta ciudad o esta región. La residencia parece haber sido un rasgo identificador notable, toda vez que *vecino* (en colocación sintagmática o no) era la forma más común para designarse a sí mismos o a los que compartían la misma situación.

La mención a la personalidad local se hacía empleado el mismo léxico disponible en el mundo panhispánico constituido por voces patrimoniales de significado genérico (*vecinos* = mendocinos*; *forasteros* = cualquier persona procedente de otras ciudades que no tenía el estatus de vecino; *natural* = aborígen; *enemigo* = aborígen araucanizado) e infraespecificado que particularizaba su significado por la colocación sintagmática. Así, *vecino encomendero* debe haber significado ‘el morador que residía en la

ciudad desde su fundación y que por ello recibió el beneficio de las encomiendas de indios'; *vecino feudatario* puede haber coincidido parcialmente con la categoría anterior, pero con ausencia del rasgo 'administrador de encomienda' y presencia del correspondiente a 'poseedor de terrenos'; *vecino morador* habría denotado simplemente al 'que residía en Mendoza'.

La exigüidad del léxico disponible para la autorreferencia es notable en las ACM. Si se considera que lo que define a la identidad es la diferencia, el habitante de Mendoza posiblemente no se sentía distinto del de Santiago y por eso no habría registrado la necesidad de distinguirse lingüísticamente.

El repertorio de palabras recuperaba la dinámica social del período colonial y permitía a cualquier lector procedente del mundo panhispánico de entonces ponerse al tanto de sus características generales y sus particularidades: se trata de léxico que coincidía con el disponible en la lengua general y que incluso procedía de ella.

En Mendoza las voces de los campos léxicos de contenido étnico originadas en Europa no desarrollaron rasgos semánticos novedosos; cuando el vocabulario era insuficiente para denotar las realidades asociadas con indios y negros, se echaba mano al recurso de los préstamos de las lenguas nativas. Sin embargo, estos casos resultaron muy aislados ya que denotaban etnias locales cuyo conocimiento no resultaba vital para la interacción con los textos.

Tratándose de americanismos, era frecuente su ausencia tanto en diccionarios como en documentos de la época. Las creaciones neológicas habrían llegado a los textos en la medida en que procedieran de lenguas que habían alcanzado desarrollo mayor y/o que vehiculizaban culturas más sofisticadas: podría ser el caso del quechua y de algunas lenguas centroamericanas. De hecho, *cacique*, *inca*, *mita* se registran en

documentos peninsulares de los siglos estudiados. Hay ausencia absoluta de los préstamos realizados por el millcayac, allentiac y camiare –lenguas de los pueblos ancestrales de Mendoza y aledaños –.

El léxico étnico disponible constituyó conjuntos de escasos elementos: la cuestión de los negros e incluso de los indios no debe haber resultado compleja en Mendoza y con unas pocas voces se satisfacerían las necesidades comunicativas. Su significado estaba compuesto por componentes sémicos cuyos rasgos específicos con gran frecuencia correspondían al mundo animal, en correspondencia con la idiosincrasia imperante respecto del trabajo esclavo y servil.

De manera comparativa, los conjuntos de palabras referidos a las etnias resultan simétricos y sólidamente contruidos. Hay voces de referencia exclusiva (tanto para africanos como para aborígenes americanos) y otras compartidas por ambos grupos. En general, el léxico referido a los negros tiene mayor trayectoria temporal que el que denotaba indios, el cual aportó más neologismos. También difieren en cuanto a la circulación ya que, salvo un caso, el léxico denotador del mundo de los negros era reconocido en el español general mientras que los americanismos lo hacían en menor medida.

Este léxico disponible se manifestó como poco productivo tanto en la generación de neologismos como en los procesos de resignificación de las palabras de la lengua general. Hay pocas situaciones de derivación y las extensiones de significados resultan bastante obvias; en general, en el léxico disponible a propósito de indígenas predomina la monosemia, reservándose la polisemia precisamente para el otro léxico generado por extensiones metafóricas y metonímicas del léxico general preexistente. La falta de potencial creador se evidencia en la inexistencia de sinónimos y en la alta frecuencia de repeticiones de voces en los contextos documentales.

Los americanismos han sufrido procesos de acomodación fonética al hábito articulatorio del español, en el léxico referido tanto a negros como a indios. En el campo de la referencia a las etnias, el léxico disponible contenido en los documentos coloniales no habría obligado a la consulta en diccionarios para su interpretación; se trataba de un vocabulario que los españoles conocían y solo se valieron de él para designar la realidad que hallaron en nuestra región. Incluso, en este medio se mantuvo lo suficientemente estable como para no registrar situaciones de cambio semántico.

En otra línea de la idiosincrasia local, la recuperación, descripción y análisis del léxico disponible de la esfera religiosa revelan en Mendoza una sociedad colonial, geográficamente distante y por temporadas aislada, en que la dinámica de su vida estaba señalada por las festividades religiosas y el ciclo de las cosechas; profundamente atravesada por la fe y los modos de vida del cristianismo, era obediente a las disposiciones de credo y litúrgicas de la Iglesia Católica Romana. La incidencia de este ámbito atravesaba las dimensiones de la vida, incluida la gestión política.

Estas características de la religiosidad mendocina fueron reflejadas por la lengua en uso durante el período colonial, de la cual se pueden concluir diversos y complementarios conceptos. Fundamentalmente la adhesión a la fe era una decisión colectiva que se imponía incluso ante la ausencia de la institución eclesial en la ciudad. Así, durante los primeros años de Mendoza una preocupación principal de los colonos era conseguir que se estableciera congregación o cura; para ello se comprometieron al pago de una cantidad de dinero que, comparativamente, era elevada para sus posibilidades económicas. Esta preocupación se potenciaba en relación con los indios ya que, por mandato real, su servicio se legitimaba por la formación religiosa que les permitiría la salvación.

Una vez afincadas en Mendoza diversas órdenes religiosas, el culto fue diversificándose según devociones (Santo Domingo, San Francisco, San

Ignacio, Nuestra Señora de la Merced) y podría afirmarse que estas tuvieron mayor poder vinculante que la celebración a Dios o a las advocaciones de Santa María. Esto se explicaría considerando la protección que los santos ejercían respecto de las catástrofes que continuamente amenazaban a Mendoza o bien, apelando al concepto de que los santos eran una presencia concreta mientras que Dios implicaría una realidad más abstracta o distante. Llamativamente – por lo menos para los lectores contemporáneos – Dios era nombrado en colocación con voces del campo *calamidades* (*peste, lluvia de piedra, langostas en gran máquina, avenidas*); en este punto también se advertiría el contenido de una fe de la época que consideraba que a través del dolor se obtenía el beneficio espiritual y se ganaba la entrada en el Paraíso. El trabajo de asignación de sentido se hacía completando la expresión verbal con el conocimiento enciclopédico, por el cual la expresión *Dios era servido de mandar* {*langostas, sismos, enfermedades*} era un *regalo* para el bienestar del alma.

La importancia de esta dimensión se extendía a todas las realizaciones de la vida del colectivo mendocino, así, por ejemplo, se distribuía el tiempo seglar se hacía a partir del calendario litúrgico. En general, el tiempo parecía constituir una variable de límites laxos (raramente se determinaban días y horas con precisión); el día se marcaba por sus grandes momentos (la mañana, la noche, la puesta del sol); los plazos se delimitaban por festividades importantes (fin de la Cuaresma; {tal evento} hasta el día de Ceniza; a partir de la Pascua).

Había escasas situaciones de desplazamientos significativos, pero estos fueron permanentes (*religiones, gremio, congregaciones*); del mismo modo, los casos de sinonimia (*sacerdote, cura, fraile; convento y monasterio*) mostrarían, o bien un débil conocimiento del significado de las voces involucradas o bien contenidos semánticos básicos en la época

que fueron complejizándose en siglos posteriores (por ejemplo, *fraile* terminaría por denotar un sacerdote de congregación en particular).

En las ACM el lenguaje de contenido religioso constituido por palabras no generó situaciones de cambio, manteniéndose estables su significado y forma a lo largo del período estudiado. Tampoco hubo innovación neológica. Esta estabilidad significativa pudo haberse debido al control dogmático y también al conocimiento superficial de los significados, ya que en buena medida se trataba de tecnicismos vinculados con la liturgia, desconocidos para los legos. Los sintagmas eran escasos; más bien este vocabulario tenía una organización paradigmática que en el texto se disponían en enumeraciones (*casulla, alba, estola, amito*); las escasas situaciones de modificadores – directos e indirectos – se referían a la descripción de algunos objetos por su color, tamaño, antigüedad y material (*un alba de Ruán de fado labrada con unos pinos colorados; dos aras una de castilla de jaspe con marco de madera y otra ordinaria, por ejemplo*).

Por su parte, los paradigmas incluían gran cantidad de voces consolidadas a lo largo de los siglos: posiblemente, cuanto mayor sea el sostenimiento de una actividad humana, mayor será la complejidad que adquiera con el paso del tiempo y más amplio el léxico con que se la designe.

En cuanto a la procedencia, los términos eran voces patrimoniales de origen latino en primer lugar y griego en menor medida; no hay americanismos ni préstamos de otros idiomas. Llamativamente no se emplearon expresiones latinas, que sí se registraban en el campo léxico referido a las instituciones civiles. El léxico disponible en las ACM coincidía totalmente con el LD panhispánico; la dirección de circulación era, precisamente, desde España hacia Mendoza sin posibilidad ni intención de cambio lingüístico en sentido inverso. El significado era más bien denotativo y monosémico; la polisemia se acotó a casos aislados y,

en general, no hubo expresiones ni desplazamientos metafóricos; los actos de habla eran en todos los casos, directos.

Finalmente, en cuanto a la antigüedad del LD en Mendoza referido al campo religioso la consulta al CorDE permite concluir que predominan las voces patrimoniales que integraban el léxico disponible a partir del siglo XIII; en el XVI comenzaron a circular en los documentos escritos tecnicismos referidos al rito católico. Del mismo modo, en este corpus no se registran algunas expresiones empleadas en las ACM.

En el ámbito institucional, el léxico disponible contenido en las ACM coincidía completamente con el léxico general panhispánico: no se registraron casos de abandono de rasgos semánticos ni creación neológica en los documentos institucionales. De todas maneras, conviene destacar el hecho de que los mendocinos parecen haber seleccionado algunas voces aisladas (*ciudad*, pero no *ciudadanía* ni *ciudadano*; *vecino/s* pero no *avecindar*, *avecindar*, *vecindario*) que combinaron en sintagmas del tipo *vecinos de esta ciudad*. Por su parte, *república* parece haber participado de un paradigma más amplio (se registraron *repúblicos*, *republicano*, *repúblicas* – con el significado de ‘poblaciones’, ‘conjunto de habitantes’). Su significado monosémico se correspondió con la colocación más rígida propia de las frases hechas (*bien y útil de esta república*; *a esta república*).

Si bien el léxico concerniente a autoridades y atribuciones es en general monosémico, la palabra *cabildo* se presentaría como un caso particular dotada de distintos significados que se habrían configurado en relación sintagmática (*hacer cabildo* = ‘sesionar’; *de cabildo* = lugar, sala de sesiones; *el cabildo* = ‘la institución’; *los cabildos* = ‘los funcionarios’). La claridad comunicativa de la voz polisémica e infraespecificada podría haberse debido a la aplicación de mecanismos generativos que habrían conectado los distintos niveles informativos de *cabildo*; en especial en la época y respecto de este caso, los hablantes deben haberse valido de la

estrategia de selección pura y la explotación para deslindar una entre varias acepciones. Este podría ser el caso de *cabildo* dentro de contextos como *juntarnos a hacer cabildo* en que, tal vez por presencia del verbo se indicara acción: ‘sesionar’; *en la sala del cabildo*, donde el sustantivo *sala* con denotación de ‘lugar’ permitiera entender ‘ámbito propio donde se realizaba sesión’, distinto a su vez de *en cabildo* que habría significado ‘lugar donde se realizaba sesión capitular, incluso fuera del espacio propio’.

A la luz de la teoría del lexicón generativo, esta multiplicidad de acepciones se explicaría considerando a *cabildo* como “dot object”, es decir, como una palabra que en su estructura de qualia poseía dos o más tipos cuyo significado se ilumina por colocación en ciertos contextos en los cuales los complementos preposicionales hacen “visibles lingüísticamente las distintas informaciones subléticas de la estructura de qualia” (De Miguel, 2013: 348):

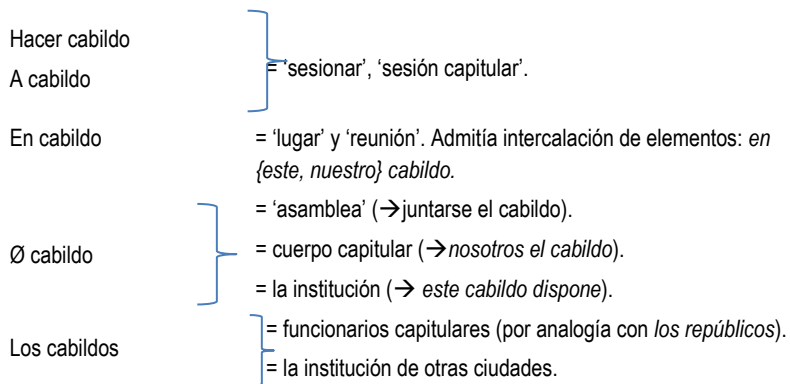


Figura 16

Quale constitutivo: se marcaba en sintagmas/locuciones

- a) sin preposición.
- b) con pronombre (nosotros, el cabildo; este cabildo).

c) solo en singular.

Quale agentivo: se marcaba con variación en número.

Quale télico: se marcaba con empleo de preposición (*a cabildo*) o sintagma verbal (*hacer cabildo*).

Se rescata de las ACM gran variedad de tecnicismos (referidos a los cargos, oficios y actuaciones capitulares, textos jurídicos, acciones de registro y divulgación) cuyo origen etimológico es doble: latinismos de larga tradición hispánica y arabismos. La fuerte presencia de estos últimos (50% del léxico relacionado con la esfera de los cargos capitulares) podría explicarse recordando la fuerte presencia de los árabes en la península ibérica durante ocho siglos en que introdujeron inventos, descubrimientos, pero también una organización urbana posiblemente más eficiente que la preexistente en la zona mediterránea de España.

Las voces técnicas resultaron ser monosémicas e imprimieron en los textos un carácter denotativo generalizado sin evidencias de cambio lingüístico en proceso durante el período estudiado. Tal vez el control sobre el significado del léxico en uso se haya debido a una razón análoga a la que detuvo la variación lingüística en el dominio religioso: si en este el control era ejercido por la Iglesia a través de alguna de sus instituciones, en aquel lo era por el ideal de pertenencia al Imperio español, fidelidad al rey y acatamiento a sus funcionarios; cambios en las voces podrían haber sido entendidas como el desarrollo de ideologías ajenas a tales ideales.

En este ámbito, el lenguaje era mínimamente metafórico. Solo se reconoce el caso de *padre* referido a 'autoridad capitular' o 'cabildo' en relación con *república*; la metáfora "las organizaciones civiles son una familia" tiene la trayectoria suficiente como para pensarse en términos de metáfora fosilizada (Lakoff, 1980: 12).

Por su parte, eran frecuentes los casos de creatividad fraseológica – aunque no necesariamente de cuño local –. Se trata de expresiones metonímicas que sustituían lexemas (*dar la mano* en lugar de ‘ordenar’) con evidente preferencia por el empleo de locuciones para denotar acciones que podrían haberse expresado con una sola palabra, motivado probablemente por la intensificación de los efectos comunicativos.

La sinonimia se producía en ocasiones sobre todo en el empleo de adjetivos, que se enumeraban en series con la intención de enfatizar un concepto (*pobre y corta; apacible y pacífica, idónea y capaz*). No se encontraron casos de sinonimia aplicada a los sustantivos con que se denotaban cargos, oficios, instituciones o textos normativos. Esto podría haberse debido, por una parte, a la inexistencia de sinónimos completos y totales y por otra, a la escasa economía léxica y al consecuente mayor esfuerzo escriturario, que habría implicado el remplazo por sintagmas de significado equivalente. En consecuencia, la preferencia de uso de léxico monosémico en contextos de denotación pondría de manifiesto un mayor interés por transmitir claramente el contenido antes que optar por un estilo más ligero y se traduciría en una mayor frecuencia de las repeticiones como recurso cohesivo típico.

También aparecen refranes, citas y enunciados fraseológicos destinados con probabilidad a acortar la distancia entre los textos normativos y su aplicación en la vida urbana.

Desde la perspectiva del contenido que comunicaba el léxico podrían destacarse dos situaciones vinculadas con el rasgo más notable de la ciudad colonial: su pobreza. Por un lado, la distancia entre el “ser” y el “deber ser” y, por otro, la relación con la metrópoli.

En el primer caso, se advierten usos que registraban la distancia entre los marcos normativos vigentes en la época y las posibilidades de aplicación en la Mendoza colonial: estaba prohibido trasladar indios de sus

emplazamientos naturales, sin embargo, los encomenderos los llevaban a Chile para obtener alguna ganancia; no se podía votar a los parientes, pero la baja densidad poblacional generaba rotación continua de familiares en los cargos capitulares. Los mendocinos parecen haber tenido conciencia de las contradicciones de las que dejaban constancia en las ACM pero las subordinaban a un interés superior, como era preservar la ciudad pese a la pobreza estructural que la acompañaba.

En el segundo caso, ya desde el tiempo perifundacional se entabló con Santiago de Chile una situación de tensión continua relacionada con la transferencia de fondos que la metrópoli requería en nombre del rey para consolidar la ciudad en la guerra contra los indios araucanos. En esto, Mendoza no parece haber visto algún beneficio y eran continuos los reiterados reclamos de exención de los impuestos exigidos que parece haberse consolidado a lo largo de los siglos.

El léxico disponible en el español colonial mendocino referido al **ámbito productivo** podría caracterizarse como amplio y diverso, aplicado a mayor cantidad y variedad de situaciones informativas, en comparación con el vocabulario de los campos religioso e institucional, e incluso étnico. De modo inverso, dada su extensión registraba una menor frecuencia de uso.

En algunos casos, sin embargo, hay constantes repeticiones (*ciudad*) sin sustitución sinonímica basada en una probable preferencia por la claridad antes que por el estilo.

Parece evidente que el esquema económico aplicado en la colonia imitó el modelo peninsular aunque Mendoza, al tener una posición de difícil acceso y no haber contado con recursos mineros, podría haber quedado más librada a su propia suerte que otras ciudades americanas de la época. Por esta razón, el léxico empleado tenía cuño europeo con presencia de voces de larga tradición hispánica de origen latino y árabe. Es llamativa la

rápida difusión de palabras originadas en Europa durante el período estudiado que, de manera casi sincrónica, comenzaron a ser empleadas en las ACM. Esto mostraría o bien apertura de Mendoza hacia las innovaciones – que llegaban con rapidez a la ciudad – o bien una aparición poligenética de léxico (esta posibilidad sería posible ya que el proceso de derivación se realizó muy generalmente por sufijación de palabras simples).

Los comparativamente escasos americanismos referían en especial a la toponimia local. Se trataba de voces cuyo ámbito de influencia correspondía a los límites de la provincia cuyana y habrían ido incorporándose en el léxico disponible en la medida en que la ciudad se expandía y establecía vínculos con otros lugares de su influencia. Este léxico habría tenido gravitación local, dada su ausencia en los repertorios consultados y se mantuvieron semánticamente estables; el proceso más llamativo fue el fonético/grafémico de adaptación de xenismos a la lengua española.

Solo unos pocos americanismos (*maíz, chacra* en especial) alcanzaron extensión imperial; en este caso podría haberse debido a la inexistencia de equivalentes en el idioma panhispánico de la época. Las definiciones recogidas en los diccionarios consultados mostraban estrategias de definición basadas sobre todo en la analogía.

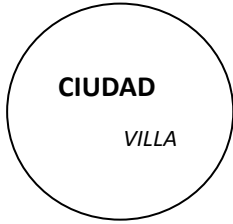
Contra lo que cabría suponer, algunas voces aisladas con amplia difusión en la región y por ello habrían tenido supuesto origen americano, en realidad eran voces patrimoniales hispánicas que sufrieron notable proceso de extensión significativa, con cambio de su rasgo semántico principal y denotación de realidades completamente nuevas. *Rancho*, por ejemplo, sería andalucismo náutico trasladado a un nuevo campo semántico, en el cual se mantuvo a lo largo del tiempo.

El potencial generador de nuevas voces se manifestó escasamente; fueron contados los términos que derivaron paradigma y en este caso, el mecanismo preferido era el de la sufijación a partir de palabras simples, lo cual daría muestra de procesos poco complejos en la ampliación del léxico. Del mismo modo, habría habido un limitado poder de extensión de significados por metáfora o metonimia, que se habrían reservado para la dimensión fraseológica acotada a los campos de los espacios vividos y cotidianos.

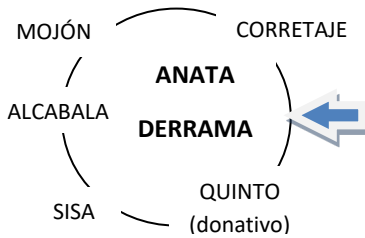
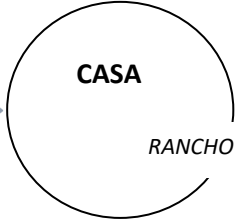
Por otra parte, se registraron situaciones de sustitución de tradiciones discursivas en diacronía que fueron acompañando la evolución temporal de las actividades económicas mendocinas. Así, por ejemplo, la designación locativa comenzó aplicando las categorías universales de puntos cardinales para ser abandonadas progresivamente por el empleo de topónimos apropiados para la zona. Los casos de cambio lingüístico se corresponderían con las variaciones socioeconómicas de la comunidad de habla y se habrían concretado especialmente en la incorporación de neologismos europeos; en casos las voces cayeron en desuso sin convertirse en arcaísmos (*huerta*) ya que fueron reemplazadas por términos americanos más ajustados a la realidad local.

Era notable la preferencia por el empleo de léxico monosémico. Las voces polisémicas coincidían con cierta frecuencia con los elementos prototípicos de las categorías detectadas. En estos casos, la desambiguación se hacía por mecanismos sintagmáticos, fundamentalmente por empleo de preposiciones.

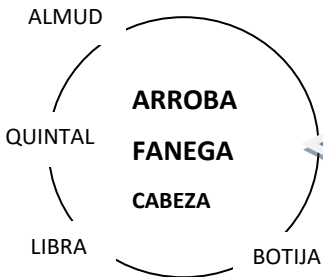
Los paradigmas reconocibles resultaban muy numerosos y correspondientes a diferentes categorías, en los cuales destacarían algunas voces reconocibles por su prototipicidad:



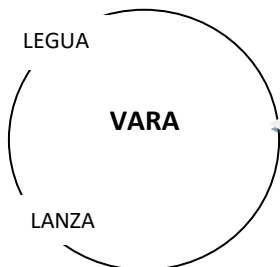
Los campos semánticos **núcleos urbanos y viviendas** estaban integrados por escasos constituyentes. En cada caso, el prototipo se comportaba como polisémico e infraespecificado. Los componentes de la frase desambiguaban su significado.



El campo semántico **impuestos** contaba con dos prototipos que registraban idéntica frecuencia de uso. *Anata* pondría de relieve la importancia de la función capitular y *derrama* el compromiso cívico de los mendocinos.



El campo semántico **unidades de capacidad** presentaría tres prototipos con idéntica frecuencia de uso, diferenciados según colocación: *arropa* → líquidos; *fanega* → granos; *cabeza* → reses.



El campo semántico **unidades de longitud** presentaba claramente un prototipo cuyo contenido monosémico se mantuvo estable.

BUEY
CABRA
PUERCO
CABALLO
YEGUA

VACA
TRIGO
VIÑA

CEBADA
MAÍZ

El campo semántico **producción primaria** presentaría tres prototipos con idéntica frecuencia de uso.

PEDAZO
ESTANCIA
SOLAR
SUERTE
GRANJERÍA

CHACRA

El campo semántico **unidades productivas** contó con un prototipo cuyo significado era monosémico y no sufrió variaciones semánticas en el lapso estudiado.

GANADERO
ZAPATERO
CUADRILLERO
HERRERO
CARPINTERO
DIEZMERO
ALCABALERO
BOTIJERO
COSECHERO
FLETADOR

El campo semántico **ocupaciones** no parece haber contado con una voz prototípica, lo cual revelaría la diversidad de oficios realizados en la provincia, que corresponderían a actividades no consolidadas y la búsqueda de un modelo productivo de mayor envergadura.

En las ACM faltaron voces que más tarde resultaron fundamentales para referirse al esquema productivo mendocino, por ejemplo, **bodeguero*. Del mismo modo, las mujeres registraron una ausencia notable en las actividades productivas mendocinas: solo hubo mención femenina en algunas prorratas y en pedidos de apertura de locales comerciales sin que apareciera su desempeño en algún oficio económicamente productivo.

Los objetivos que guiaron la realización de este análisis, es decir, realizar el análisis filológico de las actas del cabildo de Mendoza entre 1561 y 1699; describir el sistema de la lengua empleada en los niveles morfofonológico, sintáctico y léxico; delimitar el espacio de la variación lingüística en las variables seleccionadas, analizando su dinámica en el contexto local; señalar los indicadores de variación fonética y morfosintáctica respecto de los fenómenos panhispánicos y determinar la existencia de particularidades léxicas, estableciendo conexiones con las dimensiones social, religiosa, cultural e institucional de la época permitieron señalar algunas características del español empleado en Mendoza y explicar otras.

No pudo responderse afirmativa ni taxativamente el interrogante inicial vinculado con el origen común mendocino – chileno como razón última de las particularidades observables en la actualidad en la lengua local; esta parece ser una manifestación de imaginario colectivo sin sustento empírico lingüístico.

La lengua española traída a nuestra región se comportó en Mendoza como una lengua de “implantación” toda vez que fue traída a una región libre de lenguas patrimoniales y sus respectivas comunidades de usuarios, razón por la cual careció de incidencias del bilingüismo como sí registró en otras regiones de América; en nuestro entorno, simplemente se expandió sobre una nueva zona de la mano de hablantes que se reconocían a sí mismos como parte de un imperio y al que le debían amor y obediencia.

Los documentos capitulares correspondientes al período estudiado¹²⁹ ofrecerían evidencia de la inmutabilidad de la lengua empleado en Cuyo a partir de 1561 y hasta 1699. Es posible que dos siglos sean poco tiempo para consolidar cambios lingüísticos pero sí son lo suficientemente valiosos como para advertir que los usuarios locales siguieron integrando una comunidad de habla con los usuarios transcordilleranos: una misma comunidad de habla en dos enclaves geográficos distintos.

Las particularidades observables en la actualidad están ausentes en los registros escritos de los tiempos que constituyen la muestra de la investigación. Los cambios que se observaron en los planos fónico y morfosintáctico parecen haber estado poligenéticamente motivados y habrían seguido la línea de variación panhispánica. La posición de Mendoza – de inaccesibilidad pero no de aislamiento – podría haber colaborado en la gestión de una identidad de usuarios proclives al mantenimiento de tradiciones discursivas heredadas que, en el plano léxico se habría manifestado por el empleo de un léxico disponible presente en España y el mundo panhispánico y reticente a la incorporación de voces nativas americanas.

¹²⁹ No creo redundante insistir nuevamente en las limitaciones que impone a este estudio el objeto mismo seleccionado: se trata de documentos escritos, correspondientes a una única tipología, que tuvieron circulación acotada a un campo comunicativo altamente estandarizante. Sin embargo, son los únicos testimonios de la época; atañen a toda una comunidad e iluminan un período sumido en la oscuridad que vela todo lo que no se conoce. Lógicamente, podría objetarse que los estudios lingüísticos modernos se realizan sobre otros objetos de estudio – la lengua oral, los múltiples instrumentos de recolección de datos – pero este ha intentado ser un estudio filológico, diacrónico, de tiempos pasados, que intentó sacar a la luz la lengua de los primeros tiempos de nuestro ser local.